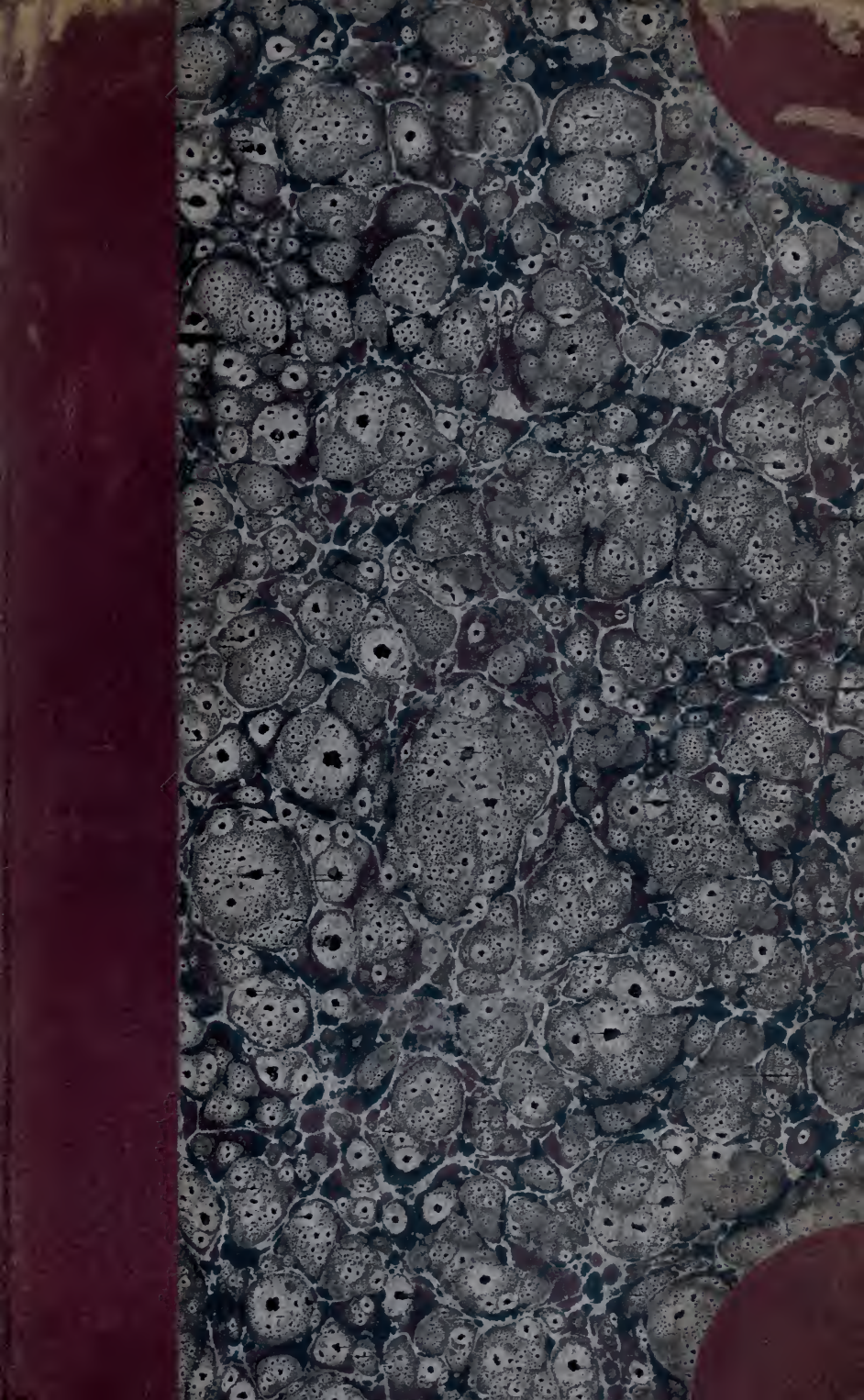

ITALIA-ESPAÑA

GUÁRDESE COMO

JOYA PRECIOSA

EX-LIBRIS

M. A. BUCHANAN

PRESENTED TO

THE LIBRARY

BY

PROFESSOR MILTON A. BUCHANAN

OF THE

DEPARTMENT OF ITALIAN AND SPANISH

1906-1946

P
HSP
R

REVISTA

DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL

D. Fermin Gonzalo Moron,

PROFESOR DE LA CATEDRA DE HISTORIA DE LA CIVILIZACION DE ESPAÑA EN EL ATENEO DE MADRID.

«La relijion, la moral y la justicia son la base de los estados.»

TOMO VI.

Madrid, 1843.

IMPRENTA PLAZUELA DE S. MIGUEL NUMERO 6.

456609
20. 1. 47

H59
F.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 33.

Sistema de gobierno interior durante el reinado de Carlos IV.—Esposicion y juicio de los atentados escandalosos cometidos por el duque de la Roca contra el Sr. Fuero arzobispo de Valencia.

Desde el lijero desórden que indicamos en el artículo anterior, comenzó á sentirse de una manera visible, segun el autor del manuscrito, una reaccion muy notable en favor del prelado espulso. El nuevo obispo entendia admirablemente dar convites y todo lo que pertenece á la buena sociedad, y se ocupaba sobremanera en mostrarse popular y cortesano, sin conocer cuanto desdice esta conducta de aquella dignidad y sobriedad evanjélica, que San Pablo recomendó á los obispos. Con semejante proceder alentó de nuevo la relajacion del clero, tanto que muchos eclesiásticos abandonaron sus hábitos clericales, y presentábanse en paseos y teatros como el mas apuesto seglar. El clero católico romano necesita cuidar bastante de las esterioridades, porque de otro modo da muy facilmente en rostro á la escrupulosa relijiosidad del pueblo. Asi dice el autor del manuscrito, que el valenciano calificaba esta relajacion con las vulgares y muy

significativas palabras *asso no ba bo.* Cobraban entanto ánimo los partidarios del Señor Fuero, y ya varios predicadores proclamaban en el púlpito, no obstante las órdenes dadas y las tropelías ejecutadas, que el verdadero prelado era el que se hallaba ausente de la diócesis. En esta disposicion de los ánimos, el arzobispo electo Despuig tuvo la singular imprudencia de anunciar órdenes; pero habiéndoselo prohibido el señor Fuero, acusándole de prelado intruso, no obstante que pasó á su diócesis de Orihuela con el fin de celebrar aquellas, no se atrevió á verificarlo, sufriendo á mas el desaire de que ningun obispo reconociese sus dimisorias. Distinguióse sobre todo por su varonil entereza el de Segorve, que era muy respetado por su ilustracion, contestando á un ordenando que le traia dimisorias del Señor Despuig. «Dígale V. »de parte mia al vicario jeneral de Valencia, que esos pa»peles son papeles mojados; y que estraño que tenga »tanta osadía, (aludiendo á las dimisorias) y tan poco »ánimo; (aludiendo á no resistir servir al intruso).» Asi rechazaba en el siglo pasado el clero español el ejercicio de la jurisdiccion de los obispos electos, y la imprudencia de un capitan jeneral promovia el cisma y escándalo que hemos visto aumentarse en nuestros dias con dolor de los buenos y descrédito del gobierno.

Empero mientras los obispos y algunos clérigos defendian de esta manera al prelado espulso, no faltaron sacerdotes y frailes que ganados por el duque de la Roca, y por el arzobispo electo se atrevieron á borrar del cánon al Señor Fuero; y para demostrar la arbitrariedad y tiranía con que se procedió en este asunto por el capitan jeneral de Valencia, justo será que digamos, que no solo no fueron desoidas las representaciones hechas por el lejítimo arzobispo contra tan cismática exclusion del cánon, sino

que se desterró de la corte al arzobispo ausiliar de este, se metió en la cárcel pública á su ajente, é intimóse al canónigo Tabares la órden de que abandonase Madrid en el perentorio término de veinte y cuatro horas; todo por el alto valimiento del Duque.

Aqui suspenderemos la relacion de estos sucesos, y volveremos á hablar del Señor Fuero, á quien dejamos enfermo en Orba, libre ya de las persecuciones del duque de la Roca. Persuadido el arzobispo de que la órden de su prision era obra exclusiva del capitan jeneral, dió á conocer su dignidad, y los curas y particulares de Valencia y Aragon se apresuraron á visitarle y obsequiarle de la manera mas afectuosa, siendo tantas las limosnas que le hicieron al saber su estado, que despues de cuantiosos donativos á los pobres y de construir una fuente y un camino de que el pueblo necesitaba, prohibió expresamente recibir cantidad alguna. Empero mientras el Señor Fuero consolábase de sus graves pesares en las bendiciones y afecto de los pueblos comarcanos, recibió su corazon un golpe rudo con la ilegal y escandalosa comunicacion que le dirijió la cámara de Castilla, estrechándole á que hiciese renuncia solemne de su arzobispado. Entre los graves daños que á la moralidad española hizo la administracion de Godoy, y que nosotros debemos hacer presente ya que estamos bosquejando su cuadro, figura en primer término el envilecimiento y degradacion á que llegaron en su época los funcionarios públicos. Sabedores de su alto poderío y convencidos de su arbitrario mando, pocos ostentaron la enerjía de carácter y aquel espíritu de rectitud que alienta á los hombres de bien, y aterra á los intrigantes y malvados; los mas siguieron la estrella que entonces lucia, y hasta los consejos y tribunales mas respetados dieron hartos ejemplos de servil adulacion, y de

rastrero envilecimiento, reproduciendo los vergonzosos dias de la privanza del duque de Olivares, ante el cual tambien se prostituyeron vilmente. Doloroso es en verdad tener que recordar tales tiempos. Nuestros Consejos, despues de haber sido el mas firme apoyo del trono, hicieron á veces servicios muy importantes, conteniendo las arbitrariedades de los reyes y valídos: por lo mismo ¿puede haber nada mas lamentable en cualquier pais, que mientras un favorito se permite todos los escándalos y violaciones de las leyes, no pueda un particular indignamente vejado recurrir á estos altos cuerpos, sin verlos rampar vilmente ante el poderio de aquel? Tal fue sin embargo la desgracia que cupo al perseguido arzobispo Fuero. La vergonzosa comunicacion de la Cámara, agravó la enfermedad de este, y le obligó á trasladarse al convento de mercenarios de Sarrion, donde dejó, como en todas partes, claras muestras de su espíritu benéfico, reparando toda la fábrica de aquel y mandando construir un claustro que le era necesario. Desde Sarrion pasó el señor Fuero á Terzaga, pueblo de su nacimiento, y aquí recibió la tercera órden de la cámara de Castilla fechada en 16 de abril de 1794, estrechándole mas rigurosamente á la renuncia de su arzobispado. No dejaba el señor Fuero de conocer con su sagacidad, que sus enemigos eran poderosísimos y su causa completamente perdida; contestó sin embargo á los arbitrarios é inusitados mandatos de la Cámara en 29 del mismo mes, representando con decoroso sentimiento, que si bien no tendria á su tiempo dificultad en renunciar, hallándose á la sazon acusado de reo de sedicion, atropellados él y sus familiares, habiéndose intentado meterle en un calabozo con un par de grillos y una argolla, y vístose precisado á huir de sus perseguidores, tantos y tan inauditos ultrajes exi-

jian una reparacion solemne. Añadia ademas que en las circunstancias en que se encontraba, no se reputaria válida ni espontánea su renuncia, y concluia su representacion con las siguientes frases. « Yo no soy dueño del »honor ultrajado en mi dignidad arzobispal, y por lo mis»mo no puedo verificar en conciencia la renuncia, hasta »que visto el espediente en justicia, se vuelva á la citada »dignidad el esplendor que tenia cuando la recibí.

«Fuera de que, si como es verdad, primero es el existir »que el obrar; ¿qué existencia podrá tener en la repú»blica un vasallo del todo sin honor? ¿Qué accion pú»blica, civil ni eclesiástica podrá practicar un arzobispo »tan deshonrado? No me deja proseguir en el asunto el «desagradable acibar, que estoy gustando al verme tra»tado asi en lo último de mi vida, especialmente despues »de 30 años de ejercicio de obispo en la nueva y en la »antigua España, ocupado continuamente en que mis fe»ligreses fueran y fuésemos todos los mas fieles vasallos «de nuestros benignísimos, justos y católicos monarcas.»

Tan sentida representacion no hizo el menor efecto sobre la corrompida cámara de Castilla; no sucediò sin embargo lo mismo con el Consejo, que en este asunto tuvo el valor y la integridad necesaria para manifestar al monarca la verdad con la lisura que le recomendaban nuestras buenas y popularísimas leyes. Y ya que hemos censurado con severidad los ejemplos de servil adulacion, que en tan fatales dias se dieron, justo será tambien que mencionemos con encarecido elojio aquellos actos ilustres, que salvaron la moralidad Española, y dieron un poco de luz al ennegrecido cuadro de la privanza de D. Manuel Godoy. Coetaneamente con la representacion á la cámara del señor Fuero, remitió el duque de la Roca al consejo de Castilla los monstruosos autos que había formado: este, segun la

costumbre observada en tan ruidosos asuntos, mandó informar á los tres fiscales, quienes en consejo pleno manifestaron unánimes, que eran absurdas, ilegales y contradictorias las acusaciones hechas al señor Fuero. El consejo compuesto de 26 individuos, de los cuales algunos como buenos é intejérrimos majistrados examinaron por si el »proceso, elevó al rey la siguiente consulta. «El M. R. Ar»zobispo de Valencia no merece castigo alguno, pues no ha »cometido escesos como se ha querido suponer, ni ha dado »el menor motivo para el tumulto del dia 23, por lo que de»be declararse del todo inocente, y repuesto inmediatamen»te en el libre ejercicio de su ministerio, levantandose desde »luego las temporalidades, que injustamente y sin facultades »le ocupó el capitan jeneral: se debe declarar, que quien »causó el motin fué el capitan jeneral escediendose en todos »sus procedimientos, y declararse todos por atentados: el »referido jeneral debía haberse asesorado de la audiencia ó »acuerdo para todo lo que hizo, y por consiguiente debe pa»gar todos los gastos ocasionados, y perjuicios hechos á los »dependientes que puso presos hasta el mas minimo albañil. »Que se dé una buena acordada á Navarro en pùblica au»diencia y otra á Valladares por el edicto que publicó en »29 de abril proximo: todos los presos y arrestados de»ben declararse inocentes y ser puestos luego en libertad. »Asi etc.»

Esta consulta que tanto honor hace al consejo fué firmada por todos los individuos del mismo, escepto uno. No proveyó sin duda por si el consejo, porque aspirando D. Manuel Godoy á decidir arbitrariamente este negocio, espidiò aquella escandalosa real òrden de 14 de mayo de 1794, que trastornó nuestra organizacion judicial, prohibiendo al consejo revocar ni suspender las providencias de los capitanes ó comandantes jenerales presidentes de las au-

diencias, sin consultar á S. M. y pedirles informe, si el negocio admitia treguas. (1)

Despues que el consejo habia remitido al rey su célebre consulta, la cámara mandó pasar la contestacion del señor Fuero á la censura de su fiscal. Este, despues de reconocer que el arzobispo de Valencia no tenía dificultad en formalizar la renuncia con arreglo á la *minuta* que la cámara le habia enviado, manifestó que atendidas la firmeza de caracter del prelado, su ancianidad, compasion del público y lo fatal que podria ser empeñarle en una senda peligrosa convenía esperar para contestarle la resolucion del rey á la indicada consulta. Noticioso de todo el señor Fuero, «escribió (son las palabras literales del manuscrito) al Nuncio de S. S. pidiendo la proteccion de la silla apostólica; pero como el Nuncio se hallaba comprometido, que se pegan mucho los doblones de España á las manos de los Italianos, no pensó ni en la inocencia del arzobispo, ni en la afrenta é ignominia que se seguía á la iglesia, ni le vino siquiera, la imajinacion, que un ejemplar tan fatal podia traer perniciosísimas consecuencias al catolicismo: solo consultó al vil interes y asintió à las importunaciones de los mal intencionados, y determinò, contra lo que debía al caracter que le honraba, escribir al reverendo arzobispo, aconsejandole que renunciara la mitra, con cuyo motivo, el ministro de Estado en lugar de enterar al rey de la consulta de consejo y determinacion de la Cámara, ordenó que con el término perentorio de un mes se estrechase al arzobispo á formalizar la renuncia, lo que tuvo á bien acordar la real Camara en 31 de mayo de 1794.»

---

(1) Ley 14 título 11 libro 5 de la novisima Recopilacion. Hemos examinado esta ley en los artículos insertos sobre la organizacion militar en sus relaciones con el estado.

Muy curiosas é interesantes son las especies contenidas en el precedente escrito, y sin dar completo asenso á la indicacion que hace el autor del manuscrito, de que el duque de la Roca empleò las exorbitantes sumas de los donativos para la guerra de Francia en corromper á las personas de influjo, no podemos menos de creer hubo reprobados manejos de parte del capitan jeneral de Valencia, y que fue muy digna de censura la conducta que el nuncio de S. S. y el Papa observaron en tan ruidosa controversia, sin echar de ver como muy atinadamente dice el anónimo, el mal ejemplo que toleraban y que pocos años despues tuvieron que combatir no solo contra la revolucion francesa, sino contra Napoleon y el famoso cardenal Maury.

Empero apesar del mal porte de la corte romana, donde gozaba de valimiento el prelado intruso Despuig, mantuvo con la misma el señor Fuero constante correspondencia, y en 25 de junio de 1794 contestó á la Cámara de Castilla, insistiendo de nuevo con enerjia en las tropelias cometidas, manifestando la conducta impropia del nuevo arzobispo, defendiéndose de la indigna acusacion que se le hacia en la real órden acerca de haber abandonado sus obejas, y concluyendo su exposicion con las notables frases siguientes: « Por todo lo espresado y no con frívolos pretestos, ni por mero efujio, sino con sólidos motivos, pido se me reintegre en mi honor y dignidad, se me dé la pública satisfaccion que exige mi justicia, lo que clamaré siempre á la inalterable justificacion de S. M y del consejo, aunque jamás he deseado mal á los que tanto me han ofendido, y á quienes por lo que toca á lo particular de mi persona, perdono y he perdonado aun en el colmo de mi padecer; pero no puedo abandonar asi el decoro de la dignidad y la sagrada inmunidad del Estado, y no

puedo en conciencia sin un grave crimen delante de Dios separarme de mi última respuesta y representacion á la real Cámara fecha en 25 deabril.

«No es esto desobedecer, sino pedir reverente un corto y justo plazo á S. M., en cuya mano está el abreviar el tiempo que fuere de su agrado, y á lo menos aseguro no serme lícito hacer dicha renuncia para salvar mi conciencia sujeta solo al Sumo Pontífice, que es tambien maestro universal de la iglesia de Dios y sin consultarlo antes á S. S., si puedo sin faltar á mi obligacion en unas circunstancias tan afrentosas, y en que se coarta la libertad necesaria para un asunto tan delicado, y se me limita el tiempo con amenazas de ulteriores procedimientos, verificar la renuncia enunciada, que repito no tener hecha, y que en mi dictámen salvo el de S. S. ahora fuera nula.»

Resistia, como se ve, el R. arzobispo, con enerjía y singular táctica, hacer la vergonzosa renuncia que de real órden se le mandaba: empero todo era inutil: hallabase muy empeñado en tan escandaloso asunto el príncipe de la Paz, y deseoso de evitar toda oposicion á sus órdenes, interpuso su omnipotente arbitraridad, mandando que todos los papeles relativos á la causa del señor Fuero, bien estuviesen en el consejo, bien en la Cámara ó en los ministerios, se pasasen á la secretaría de Estado con prohibicion absoluta de intervenir en este asunto, esceptuando el poderoso valido. Esta conducta será sin duda deshonrosa: pero al cabo se lograba el deseado objeto: evitábanse asi hablillas y escándalos, intimidábase á los consejos, y se conseguia dar un golpe de estado y de iniquidad contra el perseguido arzobispo. En el siguiente artículo veremos como en efecto se descargó, y cerraremos con ello la relacion de un

suceso escandaloso, en la cual nos hemos detenido mas de lo que acostumbramos, por razon de su gravedad é importancia.

FERMIN GONZALO MORON.

MINERIA ESPAÑOLA.

ARTICULO 2.°

Lo excesivo de las contribuciones impuestas á las empresas de minas en las diferentes épocas que dejamos citadas fué otra de las causas que contribuyeron á impedir el progreso de la minería, y no se concibe como al mismo tiempo que se pretendía darla impulso, declarando libre el aprovechamiento de los minerales, se la ligaba, se la detenía con unas trabas que la entorpecian y paralizaban: tan crecidos eran los derechos que se imponian á los productos de aquellos, que el Señor D. Juan I los hizo subir á las dos terceras partes deducidos gastos, y D. Felipe II, aunque moderó las contribuciones en el plomo y el cobre exijió la mitad en el oro, y en la plata el decimo, el quinto, y hasta la mitad, segun la ley y los rendimientos de los minerales: tal exaccion era la mas acomodada para que la minería no adelantase un paso, siendo asi que las consideraciones pecuniarias á favor del erario público debian ceder su lugar á la utilidad y al bien jeneral.

Justo es que los mineros contribnyan por la industria que ejercen con lo que les corresponda para sostener las cargas del

estado, pues de otro modo resultaría favorecida la misma con perjuicio de las demas, pero no debe perderse de vista que aquella es de una naturaleza singular, asi como lo son todas sus circunstancias, y si se olvidan estos principios al imponer las contribuciones, en lugar de prosperar, caerá en el mayor abatimiento y postracion.

Es indisputable, que cnando una mina se presenta rica y abundante produce á su dueño una utilidad, que reintegrandole de los gastos que ha anticipado proporciona ganancias de consideracion; pero hasta ponerla en este estado, tiene que invertir crecidas sumas, muchas veces con el riesgo de no encontrar los minerales que busca, habiendo siempre el de que concluyan los que va disfrutando, en cuyo caso acaba su especulacion, y con ella toda esperanza.

Las minas no siempre ofrecen ventajas seguras y permanentes, y muy al contrario, sujetas á ocurrencias inesperadas, presentan variaciones ya prósperas, ya adversas, segun las cuales aparece hoy, cuando no sea pobre, al menos con disminucion en sus frutos la que ayer era rica, y mañana da utilidades la que antes era improductiva, de donde resultan alteraciones muy notables en los intereses y utilidades de las empresas mineras. Por otra parte, las minas antes de ponerse en estado de dar rendimientos, consumen capitales de mucha consideracion en trabajos preparatorios y en los indagatorios, que como hemos dicho no siempre producen los resultados apetecidos.

De todo esto se olvidaron los espresados reyes y si bien está actualmente remediado el daño que aquel sistema produjo, conveniente es que continue el que se observa, y si procediendo equivocadamente se tratase algun dia de aumentar las contribuciones á los mineros para hacer crecer los ingresos del erario público, haciéndolas insoportables, debería el gobierno renunciar á la esperanza de ver florecer la industria minera entre nosotros.

En todos los paises pagan los mineros una contribucion, pero no bajo la misma base, pues esta varía; mas sin perder de vis-

ta las indicaciones precedentes, y teniendo presente lo acreedora que es á la proteccion del gobierno, la industria á que se dedican. Asi es que se ha establecido en la mayor parte de los paises de Europa la de que el oro y la plata paguen la decima parte de sus productos, moderando los impuestos de los demas metales, y en Francia hay una contribucion fija de diez francos, por cada Kilometro cuadrado de terreno, y otra variable sobre los productos, cuyo maximun es la vijesima parte.

En España las contribuciones mineras han tenido las variaciones que dejamos referidas, y aun en 5 de agosto de 1607 espidió el señor D. Felipe III una cedula, en la cual mandó que por término de diez años contados desde la misma fecha pagasen las minas de oro y plata, y los desmontes y escoriales el uno por quince de sus productos, y pasados los dichos diez años de diez uno, todo sin deduccion de gastos, y que cumplidos veinte años desde el referido dia 5 de agosto, pudiesen subir los derechos.

Reservandose el monarca el derecho de aumentar la contribucion impuesta, transcurridos que fuesen veinte años, debian arredrarse los que pensasen en descubrir y laborear minas, pues que llegada esta época quedaban espuestos á que se les impusiera mayor carga aun, que la que habian sufrido, y seguramente el periodo de veinte años es corto, cortisimo para las minas, cuyo laboreo y disfrute exije obras y gastos, que por lo comun duran mucho tiempo, sin que sean inmediatos sus resultados, necesitándose para el reintegro, que el que las hizo goze de las ventajas que los mismos le produzcan, no precaria y temporalmente sino con ilimitacion y mientras subsista la mina. Esto no podia verificarse, si al vencimiento de veinte años estaba al arbitrio del gobierno imponer las contribuciones que su capricho ó su conveniencia le dictasen, pues podian ser tan subidas que obligaran á una empresa á abandonar sus trabajos, despues de haber hecho crecidos gastos ó á disminuirlos por ser nulas las utilidades, ó haber minorado considerablemente.

Esta disposicion, pues, fué poco meditada y opuesta entera-

mente al objeto que segun el contenido de la enunciada cédula se propuso el que la dictó, cual fué el aumentar el laboreo de las minas, pero sin olvidar los ingresos del tesoro, cual habia sucedido anteriormente, y en verdad que aun respecto de estos no se calculó lo mas conveniente, pues se creyó que subiendo los derechos á los veinte años aumentarian aquellos: error crasísimo propio de las teorías económicas de la época reinantes en toda la Europa, que produjo resultados enteramente contrarios á lo que se deseaba, pudiendo asegurarse que si los impuestos hubieran sido mas moderados el Estado habría obtenido mayores utilidades, y la minería habria prosperado.

Buen ejemplo nos ofrece la América, cuyas minas pagaron por espacio de dos siglos la exorbitante contribucion de cinco por ciento de la plata que producian, uno y medio por ciento de fundicion ensaye, y marca, y los de señoreaje y braceaje en la amonedacion, todo lo cual subia al veinte y seis por ciento de sus productos, derechos insoportables, particularmente para aquellas esplotaciones, que avanzando á mucha profundidad consumian grandes capitales.

El gobierno sin embargo despues de bajas temporales que hizo en los derechos á una ù otra provincia, ó á determinados sugetos, permaneció inflexible á las reclamaciones que se le dirijieron para que con jeneralidad se adoptase la medida de baja en los referidos derechos, y la minería permaneció estacionada sin progreso alguno. Ultimamente habiéndose observado que la reduccion del quinto concedida por determinado tiempo á varios comerciantes y mineros del Real de Zacatecas habia producido en el decenio de 1711 á 1720 el aumento de 852,031 pesos, se concedió á la minería de nueva España por cédula espedida en 19 de Junio de 1723 la baja del quinto al décimo y los ventajosos resultados que esta disposicion produjo, motivaron el que en 21 de Enero de 1735 se hiciese estensiva al Perú en donde tambien se obtuvieron los mas favorables efectos. Ni podia menos de suceder así, pues con una baja, con un alivio tan considerable se facilitó el laboreo de las minas mas

profundas y costosas y el de las mas pobres, que antes no habian rendido utilidades á sus dueños, habiéndose aumentado con esto las del Estado.

A pesar de que la referida disposicion del Sr. don Felipe III por la reserva que en ella se hacia de poder subir los derechos despues de transcurridos veinte años, debia arredrar á los mineros, atendidas las razones que dejamos espuestas, no sucedió así, y la esplotacion tomó un vuelo estraordinario como lo prueban los muchos denuncios y rejistros hechos con posterioridad, y la visita de Oñate de que dejamos hecha referencia, deduciéndose que sin embargo de lo subido de los derechos que pagaban las minas se jeneralizó el interés por descubrirlas y laborearlas, al paso que se infiere que el haber despues disminuido el mismo sería porque no corresponderían los resutados, ó mas bien las útilidades á los deseos y esperanzas de los esplotadores, ya por la pobreza de los criaderos, que no alcanzaria á cubrir los gastos, y el pago de las contribuciones, ya porque aun siendo potentes y ricos en un principio, viniesen despues á peor estado y no pudiesen cubrir los gastos que causaban.

Vengamos ahora á lo establecido por el decreto orgánico de 4 de Julio de 1825, y veremos que guarda conformidad con los buenos principios y con los interéses del ramo relacionados íntimamente con el bien público y con el de los particulares, puesto que en él se concede la mas ámplia libertad tanto á los naturales como á los estranjeros para buscar y disfrutar los criaderos minerales cualquiera que sea el terreno en que se encuentren, se destruye el inconveniente que ofrecian las concesiones de estensos terrenos hechas por mercedes ó privilejios, y se disminuyen los derechos que antes pagaban las minas.

En el artículo 26 del enunciado decreto se impuso á cada pertenencia de las dimensiones que quedan determinadas de 200 varas de largo y 100 de ancho la contribucion de mil reales anuales, y en las oficinas de beneficio quinientos reales por cada 100 varas cuadradas, mandándose por el 27 que se pa-

gase el cinco por ciento de los minerales beneficiados, y lo mismo de los que para su uso ó aplicacion á las artes se espendiesen en su estado natural, sin deduccion de costos en uno ni en otro caso, comprendiéndose en esta disposicion toda clase de minerales, á escepcion del hierro, cuyo aprovechamiento está declarado libre en nuestras leyes, y cuyo uso en las artes, en la agricultura, y en todas las industrias, asi como en los usos domésticos, le coloca en un lugar preferente y escepcional.

Preciso es convenir en que las contribuciones impuestas á las pertenencias de minas y á las oficinas de beneficio eran excesivas, y asi lo reconoció la Direccion cuando en fecha de 20 de Octubre de 1835 presentó al Gobierno un proyecto de ley para la minería, en que reformándose algunos de los artículos de la vijente propuso en el 20, que cada pertenencia de mina pagase anualmente doscientos reales, y que las de carbon de piedra, liñito, y grafito satisfaciesen solo sesenta reales, y suprimiendo absolutamente la contribucion en las oficinas de beneficio. Nada resolvió el Gobierno sobre este y demas particulares que abrazaba el proyecto antedicho; pero las Córtes en Junio de 1837 acordaron muy acertadamente que se suprimiese el derecho impuesto á las oficinas de beneficio, y se bajase el de las pertenencias á la quinta parte de lo que antes habian pagado, que son justamente los doscientos reales propuestos en el indicado proyecto; con lo cual y con el moderado derecho de cinco por ciento en los productos metálicos se descargó á la industria minera de las enormes contribuciones que en épocas anteriores habian pesado sobre ella, y contribuido á su entorpecimiento.

Las disposiciones referidas eran de la mayor importancia y como tales necesarias para dar impulso á la minería; pero por si solas no bastaban. Era preciso dictar al mismo tiempo otras, sin las cuales no era posible lograr el espresado objeto, y entre ellas debia ocupar un lugar preferente la creacion de una corporacion superior facultativa, que protejiendo los intereses del ramo sirviese de centro al mismo, y cuidase de su fo-

mento y prosperidad. Siendo esto tanto mas preciso cuanto que desde Enero de 1624 sufrieron las juntas y autoridades encargadas en la minería variaciones frecuentes, confiándose su direccion administrativa, facultativa, y aun la jurisdiccion ya á unos, yá à otros, pero sin que se tomasen en cuenta los conocimientos de que debian estar adornados los individuos que compusiesen tales corporaciones.

Dejámos manifestado que en Enero de 1624 se creó una Junta de minas, á la cual en mayo del mismo año se concedió la jurisdiccion y facultades mas ámplias, para entender en el gobierno y administracion del ramo. En 30 de Mayo de 1629 se confirmó el establecimiento y jurisdiccion de la junta, previniéndose no hubiera en ella Ministros de los Consejos, á pesar de lo cual y con notable contradiccion de este mandato se reformó la Junta ó tribunal en 1643 substituyéndola el Consejo de Hacienda.

El Sr. don Carlos II en Abril de 1672 restableció la Junta, y es preciso elojiar una de las disposiciones que la misma adoptó, á saber la de pasar á las justicias de los pueblos una circular para que manifestaran las minas que habia en sus respectivos términos, quienes eran sus beneficiadores, el estado de cada una, y los productos que habian rendido. Repetimos que tal disposicion era en si loable y acertada; pero conocemos la dificultad que ofrecía su cumplimiento cometido á personas que carecian de conocimientos y medios para desempeñarle total y cumplidamente. De todos modos esto no tuvo resultado alguno, porque la junta cesó á pocos meses.

Volvióse á restablecer la misma por decreto de 7 de Diciembre de 1677 y permaneció hasta 1700 en que se mandó que el Consejo de Hacienda se encargase de la direccion y administracion de las minas, las cuales en su totalidad corrieron á cargo del mismo hasta Octubre de 1742, en que el señor D. Felipe V mandó formar una Junta de minas para las del Rio-Tinto, Aracena, Guadalcanal, Cazalla y Galaroza: últimamente en 31 de Abril de 1747 dispuso el señor D. Fernan-

do VI que todos los asuntos de minas se agregasen á la Junta de Comercio y Moneda.

La instabilidad de las autoridades encargadas en el ramo de minas, producida por las frecuentes variaciones que dejamos indicadas, debió ser un impedimento para que se fijase un sistema protector del mismo, que contribuyese á su desarrollo y prosperidad con utilidad del Estado, y de los que se dedicasen á tan importante industria; pero aun ofrecian mayor obstáculo las circunstancias de los individuos de las corporaciones, á quienes se confió un ramo tan importante, los cuales, por mas que fuesen personas de instruccion y muy ilustradas en otras materias, ignoraban absolutamente cuanto decia relacion con la minería, que por su naturaleza y singularidad exige conocimientos especiales, que no son comunes, y solo adquieren los que se dedican al estudio de las ciencias relacionadas con ella, siendo probable que se tuviese esto presente, cuando se nombró individuo de la referida Junta de comercio, moneda y minas, al Director General de las del Reino D. Francisco Angulo, que sirvió en ella hasta la invasion de los Franceses en 1808.

Desde esta fecha no hubo en España Director General de minas, ni autoridad alguna superior que adornada de los conocimientos necesarios cuidase de la conservacion y prosperidad de las que existian pertenecientes al Estado, y de proteger las pocas que habia de particulares, y en tales circunstancias se hacia aun mas necesaria la creacion de la corporacion superior facultativa, protectora y directora de la industria minera de que dejamos hecho mérito, y que como absolutamente necesaria se mandó formar por el artículo 36 del referido decreto orgánico, en el cual se dispuso que hubiera en Madrid para el gobierno de la minería una Direccion General compuesta de un Director General Presidente, de dos Inspectores Generales y un Secretario.

Prescindiendo de si este número era escesivo, ó solo el necesario para el mejor desempeño de las obligaciones que se

impusieron á la citada Direccion, es indudable que la misma debia ser el agente principal y resorte mas poderoso para la industria minera; pero necesitaba en las provincias subalternos ó auxiliares facultativos que con inmediata dependencia de su autoridad dirijiesen y aconsejasen á los mineros, vigilasen sobre sus trabajos y el buen órden de las labores, é hiciesen presente á la Direccion cuanto dijese relacion con el ramo. Con este objeto se previno en el artículo 37 que en cada provincia hubiera un Inspector particular con el número de Ingenieros correspondientes; mas como esta clase escasease á la sazon en el Reino se dispuso en el ártículo 43 lo conveniente para formarlos y adquirirlos, esplicándose con bastante latitud en la Instruccion provisional las obligaciones y facultades de la Direccion, y de los Inspectores de distrito, asi como el sistema de enseñanza que debia adoptarse para obtener buenos facultativos; y vease, pues, como no se olvidó nada de cuanto podia contribuir á reanimar la minería, la cual en su consecuencia saliendo del abatimiento en que estaba, adquirió vigor y vida, animándose con el porvenir que se la ofrecia, y la proporcionaban las disposiciones nuevamente adoptadas.

Formada la Direccion sobre las bases prevenidas en el referido artículo 36 la redujeron las córtes en el presupuesto de 1835 á solo un Director general y un Inspector, y en 4 de setiembre del mismo año se mandó que solo hubiese un inspector jeneral à quien despues se dispuso llamar Director con las mismas atribuciones, prerogativas y sueldo que habian correspondido á este destino, y una junta consultiva compuesta del ante indicado jefe como presidente, del que habia sido Inspector jeneral en la anterior organizacion del cuerpo, de un subinspector, y del profesor mas antiguo de la escuela.

Instalada la Direccion en 2 de octubre de 1826 esperimentó frecuentes dificultades para llenar sus deseos, y cumplir con los deberes que se le habian impuesto, como que era nueva la ley, nuevas las autoridades que se creaban y nuevo el sistema que iba á establecerse en un ramo ignorado en Es-

paña, en donde corporaciones respetables que antes habian tenido á su cargo las minas del reino ofrecian oposiciones y entorpecimientos á la marcha de la Direccion; pero la misma sin embargo atenta al objeto de su institucion, luchando con obstáculos no fáciles de remover, y firme y constante en el plan que se habia propuesto, consiguió llevar adelante sus disposiciones encaminadas á la prosperidad y fomento del ramo que se habia puesto á su cuidado; y el estado á que el mismo habia llegado en el año de 1840, y el que hoy tiene comparado con la languidez y abatimiento en que se encontraba en 1828 patentiza cuanto podria decirse en obsequio de la ley vijente y de los esfuerzos de la Direccion.

Publicado que fue el anunciado decreto orgánico en 4 de julio de 1825 no tardó la mineria en tomar accion y movimiento en todas las provincias; pero se desarrolló de un modo muy notable en Sierra de Gadiz, cuyos abundantes depósitos de galena conocidos ya en gran parte por sus naturales, escitaron al interes individual, que fortalecido é impulsado por el espíritu de asociacion formó empresas y compañías de capitalistas, que se dedicaran con empeño al laboreo de las minas, resultando la ocupacion de 12000 jornaleros, y el producto anual de 5000 quintales de plomo (1) que se condujeron á varios mercados de Europa con ventajas notables para el comercio, siendo esta una prueba de la influencia de la mineria en la prosperidad de los paises, en que se desarrolla y florece.

Entretanto persuadida la Direccion de lo urjente que era el difundir los conocimientos científicos entre los que se dedicasen al ramo, se ocupó de la formacion de un laboratorio químico docimástico que á cargo de un profesor de nota é intelijencia, ya nombrado, debia servir para la enseñanza; y conociendo cuanto habia de contribuir á propagar la instruccion el estudio de las diferentes obras y tratados de las ciencias

(1) En esto puede graduarse por término medio la produccion

relacionadas con la minería, las cuales son raras entre nosotros, y por otra parte aumentan cada dia en el estranjero, activó la formacion de una biblioteca en que se reuniesen la antedichas obras, lo cual se ha conseguido en gran parte existiendo hoy en ella muchas apreciables por su rareza y las mas importantes para el ramo, ya alemanas, ya francesas, ya españolas.

En seguida abrió la Direccion la cátedra de química docimástica á la cual concurrieron muchos jóvenes que habian ya cursado otras ciencias relacionadas con la minería prevenidas en la instruccion, y conociendo que la conveniencia pública y los establecimientos de minas reservados al Estado exijian el aumento de los individuos facultativos, elijió algunos de entre los referidos y los propuso á S. M. para que fuesen pensionados á las minas de almaden, y demas del Reino, á fin de que imponiéndose en la parte práctica completáran su instruccion y pudieran aplicar útil y oportunamente sus conocimientos teóricos, proponiendo tambien à S. M. otros cinco jóvenes para que fuesen á la escuela de minas de Freyberg en Sajonia, y á recorrer despues otros paises estranjeros en que pudieran aumentar sus conocimientos y ser útiles para el ramo á su regreso. A los mismos encargó la compra de una coleccion geognóstica y otra mineralógica, asi como modelos y dibujos de los diversos instrumentos, máquinas, hornos y aparatos aplicados en Alemania al laboreo de las minas, y al beneficio de sus frutos, y todo lo colocó sistemática y ordenadamente en locales proporcionados, que arregló y dispuso convenientemente en esta corte.

Reunidos ya todos los elementos para plantear la enseñanza, propuso la Direccion á S. M. en 9 de abril de 1835 la organizacion que creyó mas acomodada para llevarla á efecto, y aprobada en real órden de 23 del mismo se establecieron tres cátedras, una de geognosia y mineralógia, otra de mineria, y otra de metalurgia à cargo de tres de los individuos que habian estado pensionados en Freyberg, y se creyeron

por sus circunstancias y conocimientos aptos para desempeñarlas, habiéndose creido oportuno fijarlas en Madrid por razones y circunstancias que á la sazon eran favorables para la enseñanza. Esta empezó en 1.º de enero de 1836 y ha continuado desde esta fecha, sirviendo ya en el cuerpo algunos de los discípulos de la escuela.

Para obtener buenos oficiales prácticos de mina, propuso tambien y S. M. se sirvió aprobar una escuela en Almadén, en donde empezó la enseñanza en noviembre de 1835, á consecuencia de real órden de 23 de setiembre del mismo año, habiéndose obtenido los mejores resultados, cual probaron los exámenes celebrados anualmente, y el servicio que en las minas de Almadén y en otras de particulares estan actualmente prestando varios discípulos de la dicha escuela.

Dejamos manifestado el vuelo que tomó la minería en las Alpujarras por consecuencia del decreto orgánico de 4 de Julio de 1825, al cual se debió su desarrollo, que tambien se estendió á otras provincias, en particular á las de Asturias y Galicia, en donde se emprendieron escavaciones de grande probabilidad y esperanzas, que aun continúan; pero cuando el laboreo empezó á tomar incremento en todo el Reino de un modo puede decirse estraordinario fue en el año de 1840, en el cual se descubrió en la Sierra titulada Almagrera situada en los confines orientales de la provincia de Almería el rico filon argentífero llamado del Jaroso por hallarse en el barranco que tiene este nombre, disfrutado actualmente por las empresas que laborean las minas Observacion, Carmen y Esperanza. Este feliz y singular hallazgo no podia menos de llamar la atencion de la Direccion General, que sin demora adoptó cuantas medidas creyó convenientes para adquirir noticias seguras de un criadero de tal importancia, y para auxiliar á sus dueños en la esplotacion y disfrute del mismo, al paso que para aconsejar y dirijir á las muchas empresas que habian establecido escavaciones en la referida Sierra Almagrera y otras. Con este objeto mandó al Inspector de Almeria, que sin demora pasase un

Ingeniero de los que servian bajo sus órdenes á aquel punto para llenar los dos antedichos estremos, y prestar el servicio que urgentemente exigia aquella naciente minería, y habiéndolo verificado asi, bien pronto manifestó el Inspector, refiriendose á los informes de dicho Ingeniero, el aspecto lisonjero que presentaba el referido filon jaroso, y su estraordinaria riqueza.

Al mismo tiempo recibia la Direccion oficialmente noticias frecuentes de los repetidos registros y denuncios que se hacian, los cuales diseminados en las provincias de Almeria y Murcia, no permitian que el referido Ingeniero acudiese á todos ellos, y menos que el Inspector de Adra, que se hallaba á muy larga distancia, pudiese sin desatender sus principales obligaciones visitarlos por sí. En tal estado conociendo cuan importante era el prolijo reconocimiento de los terrenos en que se multiplicaban los trabajos mineros, y cuan necesario el ilustrar y dirigir á los que los habian emprendido, propuso á S. M. en 25 de Mayo de 1840, que los dos profesores de la escuela de minas, D. Joaquin Ezquerra y D. Rafael Amar de la Torre, luego que concluyesen sus enseñanzas, pasasen en comision á las provincias de Almeria y Murcia, encargándose el uno del reconocimiento de las Sierras orientales de la primera, y el otro de las pertenecientes á la segunda, y habiendo sido aprobada esta propuesta se pasó á los mismos por la citada Direccion General un oficio, que conviene copiar literalmente para que se conozca cual fue el objeto de la Comision, y el interés con que se atendió á aquella naciente minería: la órden oficial de que se trata decia así: «El considerable número de escavaciones emprendidas en el estremo oriental de la provincia de Almeria exige que se haga un prolijo reconocimiento de aquellos terrenos, tanto mas cuanto que el número considerable de registros y denuncios, remitidos á esta Direccion inducen à creer, que muchos de ellos se han establecido equivocadamente en puntos en que no hay mineral, y podra suceder que en algunos parajes ni aun haya probabilidad de que

exista, asi como en otros se presentarán fundadas esperanzas de hallarse criaderos apreciables. Todo, pues, exige conocimientos científicos para que sirviendo estos de guia, se ilustre debidamente á las empresas, disuadiendo á unas de que gasten inútilmente sus caudales, y estimulando á otras para que en parajes convenientes empleen los que demande el interés del punto que por su naturaleza lo exija. Esto requiere conocimientos de que carecen los interesados, á quienes es preciso aconsejar y dirijir para que procedan con acierto; y habiendo V. concluido sus lecciones en el presente año, á fin de aprovechar sus conocimientos y que pueda emplearlos en utilidad del ramo he propuesto y S. M. se ha servido aprobar que V. vaya á las Sierras de...., (aqui se determinaban á cada uno de los dos Ingenieros las que debia reconocer) para llenar los objetos indicados, y hacer ademas las observaciones geognósticas propias del terreno, y que crea conducentes á dar á conocer la naturaleza de aquellas montañas, sus criaderos, y demas relativo á la riqueza mineral que puedan contener, asi como tambien el modo de utilizarla etc.»

Escusado es hacer comentario alguno sobre el precedente oficio, cuando su simple lectura da á conocer, que los diferentes puntos que abraza son todos del mayor interés, al paso que se prueba el que la Direccion tomaba por la minería naciente en las provincias de Almería y Murcia, para cuyo fomento y prosperidad propuso tambien á S. M. en 18 de Julio del mismo año de 1840 el establecimiento de una Inspeccion en la provincia de Murcia designando sus límites y comprendiendo en ella la Sierra Almagrera, propuesta que fue aprobada en Real órden de 27 de Noviembre del referido año de 1840.

Los proyectos contenidos en el precedente oficio eran en obsequio de las empresas, de la ciencia y de la administracion ó gobierno del ramo, objetos que no pudo realizar el que los concibió, porque á ellos se opusieron los sucesos de Setiembre de 1840, por efecto de los cuales fué separado de su destino con otros antiguos empleados del cuerpo, habiendo empezado

desde entonces para la minería una época en cuyo exámen no podemos entrar, por carecer de las noticias y datos necesarios para conocer la marcha que haya seguido la misma en el corto tiempo transcurrido, y su actual estado.

Sin embargo, se sabe por notoriedad que desde el citado mes de Setiembre han ocurrido en la organizacion del cuerpo directivo del ramo, alteraciones notables; habiendo sido la primera suprimir la plaza de Director General y la Junta consultiva, nombrándose una compuesta de cinco individuos, que reasumió las atribuciones de ambas autoridades, y la segunda la cesacion de dicha Junta, reponiéndose la Direccion General de minas con un Presidente y dos Inspectores Generales.

No hace á nuestro propósito, el examinar la conveniencia de estas disposiciones importantes ni las razones en que se hayan fundado, pues esto seria ageno de nuestro objeto, prolongando este escrito mas de lo que deberíamos; y asi concluiremos manifestando, que en la reseña que dejamos hecha verán los que se dediquen á la busca y disfrute de los minerales la prevision, tino y detenimiento con que deben proceder, para no ariesgar capitales inútilmente, cual es de presumir sucediese en alguna de las épocas que dejamos citadas.

Al Gobierno corresponde evitarlo, haciendo que los empleados facultativos aconsejen y dirijan á los mineros, ya para el establecimiento de trabajos indagatorios en puntos proporcionados, ya para el mejor y mas económico sistema en el laboreo de las minas productivas, proponiendo á sus dueños el medio mas acomodado para disfrutarlas segun la naturaleza y circunstancias de cada una, y arreglando á estas su esplotacion bajo un método ordenado, y que al paso que facilite toda seguridad y economía, influya en la prosperidad y conservacion de las mismas.

Tal fue el objeto que se tuvo presente al crearse el cuerpo de injenieros de minas, y tal el fin con que se establecieron hace siete años las enseñanzas de que queda hecho mérito, proporcionando todos los elementos y medios necesa-

rios para completarlas; y ciertamente, que al prestar los injenieros el espresado ausilio á los mineros, no solo harán un importante servicio á las empresas, sino tambien al Estado en cuyo beneficio debe redundar, fomentándose mas y mas el espíritu de asociacion que tanto ha influido é influirá en el desarrollo de la industria minera.

RAFAEL CABANILLAS.

CUESTION ADMINISTRATIVA.

Proyecto de un canal de riego, cuyas aguas se tomen del Jucar.

PARTE SEGUNDA.

Cuestion práctica, ó de aplicacion.

ARTICULO TERCERO Y ULTIMO.

En los dos artículos anteriores dejamos examinada la cuestion sobre el canal de riego del Jucar bajo su aspecto filosófico ó legal, y bajo el prático ó de aplicacion, y demostrada la justicia con que la provincia de Valencia resiste á las pretensiones de la de Alicante. Para que tan ruidosa controversia quede tratada y resuelta bajo todos los

puntos de vista, nos resta solo esponer algunas considera-ciones acerca de la viciosa marcha que ha seguido hasta el dia, y la que la razon y la justicia exige que se siga en lo sucesivo.

Desde luego debemos observar, que tratándose de un canal de riego, y aun sin tenerse presente el que hubiese ó no oposicion de parte de una provincia, el gobierno debió apresurarse á instruir facultativamente el oportuno espediente, pasando la solicitud de Alicante á la direccion general de caminos y canales, á fin de que esta mandase hacer los reconocimientos y nivelaciones necesarias á los ingenieros civiles que comisionase, y en su vista diese el dictámen que tuviese por conveniente al gobierno, y este concediese ò no el permiso para la formacion del canal, ó pasase el espediente competentemente instruido á las córtes, como se verifica en Francia, con arreglo á la ley de trabajos públicos de 7 de julio de 1833 siempre que se pide la apertura de canales de mas de 20,000 metros de longitud (1). Empero tratándose de un canal, el cual hallaba la mas vigorosa resistencia, era no solo necesario esto, sino que oir detenidamente á la provincia opositora, hacerse cargo de los derechos que alegaba, y de sus fundamentos, y con presencia de todos los antecedentes, remitir el asunto á los tribunales, si se consideraba de su competencia, ó resolverlo por sí, ó por medio de las córtes, si el gobierno no se creia autorizado para ello, por la gravedad é importancia del asunto. Tal era la marcha sencilla que debió llevar este negocio para su acertada resolucion, y es cabalmente la contraria la que se ha seguido. El gobierno hallando opuestas entre sí dos provincias mandó en 27 de junio de

(1) Cada metro es poco mas de tres pies castellanos.

1841, que bajo la presidencia del gefe político de Albacete se tuviese en Almansa una junta compuesta de un comisionado de las provincias de Alicante, Valencia y Albacete y de los injenieros civiles de las dos primeras, en la cual se discutiesen con detenimiento la posibilidad, ventajas ó inconvenientes que pudiese ofrecer la apertura solicitada del canal de riego. Hízose así; las dos provincias alegaron sus razones, y los ingenieros sin practicar reconocimientos, ni hacer las investigaciones científicas que solamente les eran propias, se metieron á calificar qué se entendian por aguas sobrantes, á hablar de los estragos que causaban en la carretera las avenidas del Jucar, y á indicar el medio de construir las presas ó tomaderos necesarios para que se evitasen los fraudes, lo cual es absolutamente imposible. Se convirtió pues esta junta como devia suceder en una cosa esteril, sin que el asunto hubiese nada adelantado, porque no podia adelantar con semejante marcha. Estos negocios no son negocios académicos, que se deciden con discusiones, y menos de las partes interesadas: estos negocios se resuelven con datos y con reconocimientos facultativos: lo demas es tiempo perdido y supone la ignorancia mas crasa de parte del gobierno. Lo que este debió hacer, fue mandar á los injenieros que reconociesen el Júcar en su curso, que se hiciesen cargo de la profundidad de su álveo, de la altura de sus aguas, de las que se tomaban para el riego de los pueblos que carecian todavia de él, del estado en que se hallaba aquel en la presa de Antella, de las aguas que se suponen perderse en el mar, y si provenian ó no de infiltraciones próximas, y en una palabra, que examinasen detenida y facultativamente todas las circunstancias que son necesarias para saber, si existen ó no sobrantes, cuales podian ser los ordinarios y cuales los estraordinarios. Sin este exámen científico es inútil cuanto los injenieros de Va-

lencia y Alicante han dicho, porque el juicio de estos solo es respetable, recayendo sobre cuestiones de hechos, cuando estos han sido fijados despues de una investigacion facultativa. Sin este requisito, su parecer es enteramente nulo: los jurados deciden la culpabilidad de un reo, pero las leyes exijen que oigan los testigos y asistan á todo el debate; pues lo mismo sucede con los peritos de toda clase; en nada vale ni puede servir su dictámen, sino cuando se han puesto en disposicion de aplicar sus conocimientos á hechos fijados ó demostrados por medio de una indagacion científica.

Sin otra instruccion, pues, que la que llevamos indicada, el gobierno pasó el espediente al Senado; y ¡qué cosa tan escandalosa! El Senado, este alto cuerpo en quien debian suponerse calma y prudencia, desaprobó el dictamen atinado de la comision, que proponia se remitiese de nuevo el asunto al Gobierno para su completa instruccion. Esto nos hace recordar la observacion profunda de Bentham acerca de que las cámaras son el peor tribunal para juzgar y el que ha cometido por su irresponsabilidad y precipitacion las injusticias mas solemnes.

Tal es el estado en que hoy se encuentra el citado espediente. Semejante estado no puede durar sin oprobio del gobierno y mengua de la justicia. Por lo mismo es ante todo necesario que el gobierno reclame de nuevo ese espediente, ó lo recoja antes de pasar al otro cuerpo colejislador, y lo instruya cual debe; y despues de instruido no puede remitirlo á las Cortes, sino á los tribunales de justicia. Las Cortes hacen leyes, pero no juzgan; y para resolver la cuestion entre Valencia y Alicante es necesario juzgar y no hacer leyes. No se trata de dar un reglamento sobre trabajos públicos, ni de acordar la apertura de un gran canal, en que no haya oposicion: se trata de un canal de riego, que debe tomar sus aguas de un

rio que las tiene de antemano distribuidas; se trata de saber si hay ó no sobrantes, de examinar concesiones antiguas, de investigar si han caducado, ò no, si pueden hacerse nuevas, hasta que punto hay derechos creados, y hasta cual deben respetarse ó no; se trata de hacer reconocimientos científicos detenidos con presencia de las partes interesadas, y de resolver por fin una disputa entre Alicante y Valencia. ¿Y esto es obra de una ley? ¿Es de la competencia de las Cortes? Todo esto se halla fuera de las atribuciones de las Cortes; y sin invadir las facultades judiciales, y hacerse omnipotentes, siguiendo las tradiciones anárquicas y monstruosas de las Cortes de Cádiz, y sin infrinjir la Constitucion y las leyes, no puede semejante cuestion resolverse por las Cámaras.

Aqui terminamos el exámen detenido que nos propusimos hacer de la cuestion entre Valencia y Alicante: la hemos considerado bajo todos sus aspectos demostrando la justa oposicion de la primera, la marcha viciosa que ha seguido, y la que debe seguirse en lo sucesivo. Creemos haber dicho algo para presentar con claridad y en su verdadero punto de vista la controversia; y dejamos por lo mismo la pluma, sin perjuicio de tomarla de nuevo, si el Gobierno y el Senado continuan en su irregular proceder.

FERMIN GONZALO MORON.

A UN ARROYO.

MEDITACION.

Dulce arroyo, de una fuente
Ignorada en lo secreto
De las selvas, hijo, y nieto
De un vil peñasco: detente.
¿Dó te lleva tu corriente?.....
No des, no, ni un paso mas:
Mira que empañado estás,
Y pensando eterno ser,
A penar, á perecer
En un breve vuelo vás.

¿No te contenta este prado,
En donde eres claro espejo;
Que copia fiel el reflejo
Del célaje anacarado?.....
Mas allá, ¿no te has tornado
En culebra de cristal,
Que con paso desigual
Se mueve de flor en flor?.....
Párate, y burla el rigor
De tu destino fatal.

Ya eres cítara sonora,
Y en tus acentos súaves,
Acompañas á las aves,
Y das música á la aurora:
Mas tu voz encantadora
A que te quiebras la debes
En conchas y piedras breves.....
¡Ay!..... no des un paso mas,
Adviertes que roto vas,
Y aun á caminar te atreves.....

Alucinado con ver
Tan gratas trasformaciones,
En pos de otras ilusiones,
Te das, menguado, á correr.
El ánsia de engrandecer
Te hace flores desdeñar,
Guijas y conchas dejar,
Y hácia peñascos desnudos,
E inmóviles troncos rudos
Insensato caminar.

Y ufano con que otra fuente
Te paga ya su tributo,
No miras que va de luto
Y enturbiada tu corriente
Ya eres soberbio torrente,
Ya tu voz trueno retumba,
Ya tu caudal se derrumba.....
¿Mas dónde?..... En el ancho rio
Que te arrastra raudo y frio,
Al mar profundo, á la tumba.

Cuando absorto te examino,

Cuando en vano mis miradas
Quieren contar tus pisadas,
Quieren medir tu camino;
Ver ¡ay! la vida imajino,
Del desdichado mortal,
Pues es á la tuya igual;
(Y me confunde y me asombra)
La del ente que se nombra,
Por burla, ente racional.

Nace como tú inocente,
Como tú tras sombra vana
Sigue, como tú se afana
Por crecer rápidamente:
Como tú desde su oriente
Llega en un punto á su ocaso:
Como tú pretende acaso
Que es su vida eternidad:
Y como tú, ¡oh ceguedad!
No vé que todo es un paso.

Y aunque durára cien años
La infeliz humana vida
Fuera un punto su corrida,
Todo su periodo engaños,
Todo su fin desengaños,
Pues bien claro se percibe,
Que solo se circunscribe
A un tan rápido momento,
Que se escapa al pensamiento,
Lo que de veras se vivé.

Lo pasado nada es ya.
El porvenir no llegó,

El presente es..... ¿qué se yo?
De entre las manos se vá,
¿Con que la vida será
Solo lo presente?..... y es
Lo presente nada?..... pues
La vida del hombre es nada
Si se mira despojada
Del antes, y del despues.

Si es la vida en conclusion
Un breve sueño falaz,
Un leve punto fugaz,
Una nada, una ilusion;
¡Cómo puede, ó confusion,
Tanto afan tanto desvelo,
Tanto llanto y desconsuelo,
Tanto dolor y penar,
Tanta desdicha encerrar
En tan breve espacio el cielo!!!

EL DUQUE DE RIVAS.

Movimiento intelectual de España.

La restauracion, revista catolica (1).

Ya en otras ocasiones ha llamado esta revista la atencion pública acerca de la actividad intelectual que se nota en España de algunos años á esta parte: prodijioso es en verdad el número de libros y publicaciones importantes que todos los dias se imprimen cuando se considera el abandono en que el gobierno tiene la enseñanza, y se tiene presente la violencia con que aun rujen entre nosotros malhadadas y esteriles pasiones. Y el fenómeno todavia mas notable que se observa en nuestro pais, es que mientras los hombres de avanzada edad que debieran ilustrarle siguen con imperturbable serenidad, salvas honrosas escepciones, en sus errores y estravios tan fecundos en males, y dirijen y encienden las pasiones políticas, la mejor y mas intelijente parte de la juventud española hase separado de tan peligrosa carrera, y consagrádose á la ciencia con singular ardimiento, como quien con admirable y benéfico instinto quiere meditar sobre el espec-

(1) Se publica en Valencia en los dias 8, 16, 24, 30 ó 31 de cada mes, y consta de dos pliegos y medio en cuarto marquilla cada entrega.

táculo que tiene á la vista, tomar tiempo para formar su espíritu, y esparcir hoy la semilla que debe mañana jerminar y florecer. Y ciertamente que es agradable y consolador este cuadro. Por entre la vehemencia de frenéticas é intolerantes pasiones, sobre el total desquiciamiento de nuestros antiguos elementos sociales, y por entre el caos y desorden que hoy imperan entre nosotros con absoluto mando, vislúmbranse ráfagas de esplendente luz, y descuellan siempre el buen sentido, el amor de lo bueno y lo justo, y el más ardiente espíritu en favor de glorias nacionales y de cuanto pueda contribuir á mejorar el deplorable estado de la Monarquía española. Tal vez podrán engañarnos nuestra acalorada fantasía, y los instintos de nuestro corazon; pero cada dia es mas arraigada nuestra fe acerca de que dias mas claros y brillantes esperan á la nacion Hispana de los que han pasado, y le resta todavia pasar.

Ocúrrennos siempre estas ó parecidas reflexiones, cuando leemos alguna obra ó publicacion notable por su mérito. ¿Y qué importa en verdad que el campo de la política presente el espectáculo de una nacion cansada de tanto padecer, defraudada en sus esperanzas, víctima de pandillas indignas, y por lo mismo indiferente á las teorías políticas, si al mismo tiempo comienza una vida intelectual de actividad tan prodijiosa, cual jamás se ha conocido en ninguno de los periodos de su historia? Indicio es este de una época nueva que comienza y en la cual se entrevee ya glorioso porvenir. Pero dejemos tan alhagüeñas esperanzas y digamos dos palabras acerca de la *Restauracion*, que es el objeto de que nos proponemos hablar.

En una nacion tan católica como la española, y

donde la relijion fue no solo la piedra angular del edificio social, la bandera con que se peleó por espacio de ocho siglos, se sulcaron mares desconocidos y se descubrieron remotas é ignoradas rejiones, sino la que formó las costumbres, inspiró á los artistas y animó la fecunda fantasía de nuestros poetas, era empresa tan laudable como importante la creacion de una revista, destinada á defender con superior talento la gran causa de la relijion y de la humanidad, á manifestar en elocuente lenguaje las bellezas del cristianismo, y su estrecha relacion con la verdadera libertad y felicidad de los pueblos, á despertar en los corazones españoles sus mas íntimos y nobles sentimientos, y á hablar el lenguaje tan encantador y tan sublime de los libros santos. Tal y tan importante es el objeto que se han propuesto la *Restauracion*, y sus ilustrados redactores los S. S. Aparici y Florez, conocidos en la provincia de Valencia por escritos luminosos y de relevante mérito. Cuatro son los números que hemos leido de esta Revista, y no podemos menos de manifestar, que han comprendido admirablemente la mision de su periódico, y que la desempeñan con maestría y tino. Han llamado nuestra atencion y llamarán singularmente la de todo lector por su profundidad filosófica dos artículos acerca de las relaciones de la relijion con la ciencia y la libertad, y las imitaciones admirables del lenguaje de los libros santos y del estilo bíblico. En esta Revista se leen artículos filosóficos sobre la relijion, juicios críticos de las obras mas notables sobre la misma, relaciones curiosas é interesantes acerca de los progresos del cristianismo, composiciones poético--relijiosas de notable mérito, y las noticias mas importantes de política y relijion. Se

descubre en todos los artículos un plan admirable, y no obstante la variedad de las materias, todo converje hacia la unidad y el excelente fin que sus autores se han propuesto. Mas lo que especialmente descuella en la Restauracion es la enerjía de las convicaciones, lo apasionado de los sentimientos, y la buena y vehemente fe que anima á sus redactores. Estas son calidades hoy necesarias en los que escriben sobre materias relijiosas ó enlazadas con ellas. Hoy mas que nunca es indispensable la fé, y no la inspira sino el que la tiene: esta calidad la poseen en eminente grado los redactores de la *Restauracion*, y esta circunstancia unida á sus talentos y vasta intruccion, da á sus artículos un colorido brillante, á sus palabras fuerza y magestad, y á su estilo un tono enérgico y elevado poco comun. Nos es sensible no poder transcribir algunos trozos de las imitaciones bíblicas del señor Aparici: en ellas brotan los sentimientos religiosos, las ideas mas sublimes y el tono mas grandioso: se vé á la vez en las mismas á un poeta empapado de las bellezas bíblicas y de las de Chautebriand y Lamartine, espresándose con la espontaneidad y fuego propio de las inspiraciones relijiosas. Lo que hemos leido, nos hace creer que el señor Aparici está destinado á ser uno de nuestros mejores escritores, especialmente en todo cuanto tenga relacion con las materias relijiosas. Saludamos por lo mismo con sincera benevolencia la publicacion de esta Revista Católica, felicitamos por la concepcion y excelente desempeño á sus redactores, y no necesitamos recomendarla á nuestros lectores.

FERMIN GONZALO MORON.

CRONICA POLITICA.

Madrid 13 de Mayo de 1843.

«El ayacuchismo, es decir, los dominadores de España han sido derrotados parlamentariamente y no pueden ya ser gobierno: hasta ahora el jefe del Estado ha identificado su causa con la de estos prohombres, y réstanos saber, si continuará prestándoles su apoyo, ó se resignará á ser un regente constitucional. La situacion está hoy mas aclarada que nunca; ó el poder público ha de dejar de ser el patrimonio de la pandilla derrotada, ó el gobierno parlamentario ha de morir á mano airada.» (*Crónica del mes anterior*).

Con estas palabras terminé la crónica del mes de Abril; y uno de los dilemas que puse se halla hoy cumplido: pero afortunadamente las predicciones fatales no se han verificado, y si por el contrario con asombro y universal satisfaccion hemos visto realizarse lo que no era dado esperar á la prudencia humana. Tras inútiles llamamientos y dificiles combinaciones, el Regente del Reino se dirijió al Gefe de la opinion mas avanzada en el Congreso, el Sr. Lopez, y este venciendo repugnancias personales, y sobreponiéndose á las dificultades de la época, aceptó el encargo de la formacion del ministerio y ha sido feliz en llevarla á cabo: pero antes de hablar de su hábil y seductor programa, justo será que diga dos palabras acerca de la situacion actual y de la opinion pública. La contestacion al discurso de la corona del Congreso de Diputados y el programa ministerial del señor Lopez, han sorprendido con general contento; y si bien

son documentos dignos del mas cumplido elogio, y á los cuales no seré yo por cierto quien les escasee la loa y el aprecio, han venido preparados por la accion irresistible del tiempo y de la opinion del país, quedando sin embargo á los hombres notables del partido exaltado y al ministerio actual la gloria de haber comprendido la situacion, y de haberse apresurado á satisfacer sus exigencias, desprendiéndose de los hábitos, rencillas y doctrinas funestas, que en anteriores y malhadadas épocas habian sustentado.

Desgraciadamente los sucesos de Setiembre de 1840, tras la conmocion social que produjeron, crearon los ódios é intolerancia mas encarnizada entre los dos bandos en que se halla dividido el partido liberal de España: después de tan fatal acontecimiento, una fraccion pequeña del partido exaltado, calificado con el nombre Ayacucho que pasará á la historia, esplotó en su provecho aquella revolucion; y ni atendió á satisfacer los intereses y exigencias de la opinion en cuyas alas se habia elevado al poder, ni menos procuró la buena gobernacion del pais, tan reclamada por las circunstancias de la época. Inhábil para todo lo bueno y saludable, parecia haber concentrado toda su habilidad y singular táctica revolucionaria para conservarse con tiránica arrogancia en el poder, haciendo ridículo y vergonzoso alarde de representar las verdaderas necesidades del país, para atizar con acerada saña el odio y la venganza contra sus adversarios políticos, y pronunciar discursos demagógicos, que por el sitio en que se decian y las personas que los proferian, escitaban la indignacion de todo buen Español, y han debido ser un objeto de escándalo en las naciones estrangeras. Muy luego la impopularidad y el ódio universal debieron seguir y siguieron en efecto á tan vi-

tuperable conducta: pero la animadversion que les perseguia por do quier, procuraban ellos descargarla sobre un partido respetable; y odiados y execrados por todos los bandos buscaban una popularidad efímera é inasequible, llenando de insultos y denuestos, y vertiendo en gran copia ponzoñosas palabras contra los hombres y las doctrinas del partido conservador de España. Su táctica infernal de nada les sirvió: el grito fue unánime contra el bando ayacucho, y todos los partidos depusieron sus antiguas rencillas, é hicieron una tregua en sus porfiadas luchas para acometer y vencer á los que sin principios ni fijas creencias, parecian aspirar á un monopolio esclusivo y eterno del poder, valiéndose de medidas sanguinarias y elementos corruptores, invocando el nombre del órden y de la ley contra los que les echaban en rostro su apostasia y sus desmanes, y convirtiéndose en violentos demagogos, cuando se trataba de condenar los hombres ó las doctrinas del partido conservador español. Mas á despecho de sus mañas é inicuos manejos, sin hacer el menor caso de la amenaza, del dicterio y la mofa que han prodigado en sus periódicos, la coalicion de todos los partidos se verifico en el campo electoral, y con asombro é indignacion de aquellos, la que apellidaban liga ridícula, inmoral, é inaseqible, acaba de triunfar y de constituirse *en gobierno del estado*, preparando un porvenir que tal vez no se realizará, pero que distará sinduda mucho de los malaventurados dias que nos esperaban con el mando de la derrotada pandilla. Y á decir verdad, solo esta circunstancia debia hacer tomar parte en la alegria universal por el triunfo de la oposicion á los hombres mas distantes de los principios que han sostenido los Lopez y Caballeros: pero hay otra razon para que el júbilo sea mas

universal y sincero. La abundante mies de desastres sufridos desde que una princesa ilustre abandonó la tierra de su esposo y de sus augustas hijas, los desengaños tenidos desde aquella época, los esperimentos, hechos en materia de gobierno, la agitacion y descontento permamentes del pais, la dominacion del bando ayacucho y la coalicion consiguiente de todos los partidos, han modificado, en mi concepto, profundamente las convicciones de los hombres notables de opinion exaltada en España. Há mucho tiempo que ha debido conocerse, que la primera necesidad de España es el gobierno, y el evitar interminables reacciones con una conducta firme, si, y enérjica, pero prudente y conciliadora; y á quien mas interesa este proceder leal y generoso es á los hombres del partido exaltado español: graves faltas há cometido este, y honda y profunda sima de calamidades y reacciones han podido y pueden producir sucesos lamentables que no nombrar: la revolucion está hoy consumada, y los partidarios de las doctrinas mas exageradas nada tienen que desear: el influjo irresistible, pues, de la situacion, la gloria y su propio interes deben llevar hoy al partido exaltado español á hacer cesar los odios y rencillas, á procurar borrar vestigios funestos, y á asegurar el imperio del órden y de las leyes: cuando tan laudable y nobilisima empresa no sean capaces, como es muy probable, de llevarla á cabo, deben preparar el camino para ella, con lo cual evitarán no solo reacciones y desastres sin cuento, y haran olvidar antiguos y funestos estravios, sino que recojerán tambien su parte de honor y de gloria. Al espresarme de esta suerte, puede creerse que solo cedo á ideas de conveniencia y de bien general; que á ser guiado por ciego encono ó por espíritu de partido, otras serian mis palabras y muy contrarios mis consejos.

Resultado de esta situacion, y de la modificacion que he indicado en la opinion del partido progresista de España, han sido el proyecto de contestacion al discurso del trono, y el elocuente y conciliador programa del señor Lopez. ¡ Y qué cosa tan notable ! Mientras en el senado, en ese alto cuerpo conservador se oian peroraciones tribunicias, mientras el intendente de la real casa con ignorancia completa de la historia y faltando á todas las consideraciones y miramientos mas respetables denostaba á los projenitores ilustres de la escelsa niña que hoy ocupa el trono, mientras se hacia un alarde ridículo de nacionalidad y de españolismo por los mismos hombres que han vivido viven de inspiraciones estrañas y desastrosas, mientras con escas aprudencia se culpaba á la Francia yá Mr. Guizot de proyectos invasores en la península y esto cabalmente por un discurso en que el ministro del Rey Luis Felipe probaba á las cámaras francesas que la política de Luis XIV era hoy imposible en España, mientras se desechaban todas las enmiendas en sentido tolerante y conciliador, y se hacia la mas vergonzosa apoteosis de los desafueros del bando vencido, otra y muy diferente escena ha presenciado el pùblico español con alborozado júbilo en el teatro de Oriente. El congreso de diputados en la sesion importante del 11 de mayo ha dado una leccion elocuente y severa al congreso de senadores. Por una de las anomalias tan frecuentes en estos pueblos meridionales, en que la imajinacion y el corazon arrastran á los hombres, el congreso de diputados ha presentado un proyecto de contestacion al discurso de la corona, en que despues de reprobar digna y solemnemente todos los atentados escandalosos elojiados en el senado, se indica con prudencia la necesidad de reducir el ejército, de dotar al pais de leyes orgánicas,

de mejorar la administracion, y sobre todo de entrar en un periodo legal y de reconciliacion de todos los españoles. Esta contestacion se halla escrita con templanza, y con la grave concision propia de la clase de documentos á que pertenece, y honra sobremanera á su autor. Unanime y bien merecido fue el aplauso que siguio á la lectura del proyecto de contestacion, y que aumentó con estraordinario alborozo al oir el elocuente programa del Sr. Lopez: él ha sido un magnifico comentario del primero, y ha captado al antigüo tribuno la mas universal simpatia: y en verdad que no es de estrañar: del jefe de un ministerio compuesto de hombres que hasta cierto punto personifican la revolucion española, se han oido palabras de reconciliacion y de orden, y la promesa de sancionar el mayor y mas alto acto de gobierno que hoy puede decretarse la concesion de una amnistía: esto ciertamente es raro, y solo puede esplicarse por la fuerza de la situacion: pero habria villania y brutal intolerancia en no regocijarse de semejante suceso y en no aplaudir la marcha que ofrece el nuevo ministerio. No abriga el autor de este artículo esperanzas lisonjeras acerca del remedio pronto y radical de todos nuestros males, que sólo el tiempo es capaz de traer; pero no puede hoy menos de participar en la alegria pública y felicitar al congreso de diputados y al ministerio Lopez. Debe este despues de la sesion del 11 de mayo tener muy presente, que hay tambien popularidad en los bancos negros, y que las simpatias y aplausos recojidos han venido de que su programa envuelve un sistema completo de gobierno. Dificilísimo, si no imposible, sera al ministerio Lopez, llevarlo tal vez á venturosa cima; pero de todos modos la gloria estará solo en continuar el emprendido camino: despues de la amnistía, que es el primer acto de gobierno, hay otros

muy importantes, y sin los cuales vendrá á tierra su improvisado edificio: comprendalo bien el ministerio Lopez-Caballero, y persuádase sobre todo, que solo siguiendo con prudente firmeza la comenzada marcha, podrá triunfar de la astucia y miquiavelico proceder del bando vencido.

De todos modos, y no obstante lo arriesgados que son los vaticinios politicos en España, creo que la caida del ministerio Rodil inaugura una nueva época de templanza y reconciliacion: un tribuno elocuente, cuya voz se ha oido siempre en defensa de doctrinas que yo considero exajeradas y peligrosas, sin embargo de que respeto las convicciones, ha empezado este camino, y la fuerza de cualquier nuevo ministerio se hallará siempre en continuar tan prudente y atinado sistema. ¡Plegue al Cielo, que por efecto del mismo, todos los españoles nos hallemos peleando noblemente en nuestras respectivas banderas el dia que cumpla la mayor edad nuestra adorada Reina, pero agrupados todos al rededor de su trono, dispuestos á servirla como leales Españoles y extinta ya la sed de reacciones y cruentas venganzas.!

No quiero terminar esta crónica sin llamar la atencion del gobierno sobre la sublevacion de negros ocurrida en nuestras antillas. No soy amigo de acojer vulgaridades ni calumnias; pero es rara y singular coincidencia la de ocurrir estos desórdenes en nuestras colonias, mientras nos ofrece su alianza estrecha la nacion Inglesa. Tiempo es ya de que los hombres públicos abandonen esas ridículas fanfarronadas de independencia nacional, y aspiren con hechos positivos á cuidar de que no se menoscabe, y á procurar la conservacion y fomento de nuestras provincias de Ultramar. Para ello lo digo francamente, aunque no soy partidario de alianza

determinada, y solo lo seria en caso de una guerra Europea, en que forzosamente hubieramos tomado parte, es necesario que en honor siquiera de nuestro amor pátrio y caracter independiente, sacudamos esa miserable tutela del leopardo Inglés, y sin amenazas ni bravatas ridìculas tomemos una posicion digna y desembarazada de toda influencia. Hago al ministerio actual la justicia de creer que opina de esta manera, y que se apresurará como ya ha dejado traslucir, á variar de sistema en la política esterior, y á cuidar con empeño de nuestras colonias, en las cuales veo yo aun todo el porvenir comercial y maritimo de España. Para ello es preciso ante todo, puesto que las predicciones de los naturales de aquellas rejiones remotas se han cumplido, que se pongan al frente de las colonias hombres honrados, de prevision, y conocimiento profundo de nuestros verdaderos intereses, de puro y àrdiente españolismo, sin mezcla de ese espiritu filosófico ó filantrópico, siempre laudable en el hombre privado, pero funestísimo en toda autoridad que deba dirijir aquellas importantes posesiones.

FERMIN GONZALO MORON.

determinada, y solo lo veria en caso de una guerra Europea, en que forzosamente beligeramos como parte; es necesario que en honor siquiera de nuestro poder militar y carácter independiente, escusemos un ridículo del lacayado inglés, y sin amenazas ni bravatas ridículas tomemos una posicion digna y determinada de toda influencia. Hago al ministerio actual la justicia de creer que opina de esta manera, y que se apresurará como ya ha dejado traslucir, á salir de dudas en la política exterior, y á acabar con empeño de nuestra colonia, en las cuales no es un todo el pavoroso cancial y martirino de España. Para ello es preciso acordado, puesto que las predicciones de los naturales de aquellas regiones remotas se han cumplido, que se pongan al frente de las cuchillas lenitivas, humanas, de prevision y conocimiento profundo de nuestros verdaderos intereses, de pura y ardiente españolismo, de nuestra de esa espirita filosófico é filantrópico, siempre bendito en el hombre privado, pero funestísimo en la autoridad que debe dirijir aquellos importantes posesiones.

FERMIN GONZALO MORENO.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 34.

Sistema de gobierno interior durante el reinado de Carlos IV: esposicion y juicio de los atentados escandalosos cometidos por el duque de la Roca contra el Sr. Fuero arzobispo de Valencia.

Luego que hubo llegado el perseguido arzobispo al pueblo de su naturaleza, y tuvo tiempo para recojer su espíritu, dirigió á sus diocesanos una sencilla pastoral en 20 de julio de 1794, en la cual comentando aquellas sencillas y magníficas palabras, *sobrie, juste et pie vivamus,* manifestaba, que se cumplirian estas condiciones, manteniéndose cada cosa y persona en su respectivo lugar.

En este tiempo los albañiles y carpinteros presos é inicuamente vejados por el juez Navarro elevaron una representacion al monarca, cabiéndoles la buena suerte de que llegase á sus manos. Con su natural rectitud entristecióse Carlos IV al oir las tropelias que habian sufrido, y mandó fuesen puestos inmediatamente en libertad, lo cual se verificó en 28 de agosto de 1794 en medio del mas justo y universal alborozo. Cobraron con esta medida ánimo y lisonjeras esperanzas los parciales del Sr. Fuero, creyendo que el soberano no tardaria en conocer á fondo las

iniquidades cometidas, y en hacer señalada justicia al prelado espulsó; empero equivocáronse en gran manera, habiendo por el contrario servido aquel suceso para empeorar mas y mas la causa del señor Fuero. Y á propósito de este incidente, no será fuera de tiempo transcribir las palabras que con semejante motivo escribe el autor del manuscrito, puesto que pintan bien la funesta huella que dejaba sobre la moral de los funcionarios públicos la omnipotente arbitrariedad del Príncipe de la Paz. «Todos se engañaron; pues fue causa este memorial (el dirijido al Rey por los albañiles y carpinteros presos), para que se cerrasen todas las puertas, y jamás faltasen ya guardas de vista, y asi no solo no se pudo hablar al Rey por mas que se procurò, sino que no hubo medio para hacer se tomase un memorial, y lo que es mas, cayó tanto miedo y terror sobre las secretarias, secretarios, oficiales, consejeros y camaristas, que aun se recelaba el hablar, y no querian admitir en sus antesalas á los agentes del arzobispo, llegando á negar el habla á su apoderado y sobrino Don Manuel Roa canónigo de la Iglesia colegiata de S. Felipe.»

Mientras esto sucedia en la corte, los enemigos del Sr. Fuero tomaron en Valencia pretesto de la pastoral para nuevas tropelias y mayores escándalos. Habia sido esta impresa con licencia del regente de la audiencia como juez subdelegado de imprentas; empero de nada sirvió semejante permiso, no obstante lo indecoroso que era tambien y un tanto ilegal sujetar á la censura seglar la pastoral de un obispo, á quien no podia negarse ni se habia negado hasta entonces el ejercicio de su jurisdiccion y autoridad eclesiástica. Prescindiendo de estas consideraciones y atropellando por todo, mandó el general duque de la Roca recojer aquella y formar un sumario sobre la pastoral: en él se acusó de sedicioso al Sr. Fuero, y á consecuencia

del mismo se arrestò en su casa al Regente de la Audiencia por haber dado orden para la impresion, y se puso presos al prebendado D. José Roa, á D. José Gonzalez, cura de S. Salvador y á D. Manuel Escolano, si bien la verdadera causa de la prision del último segun el manuscrito fué la resistencia opuesta á entregar la llave necesaria para sacar de la tesorería del arzobispado el dinero pedido de secreto por el capitan general. Mas no pararon aqui las tropelias ni los escándalos: á mas de las personas citadas, llegò la arbitrariedad hasta el punto de prender al impresor y abridor de láminas, que con el Regente del reino fueron muy luego puestos en libertad. Los eclesiásticos no obstante permanecieron en la cárcel desde setiembre hasta la visita general de Navidad, en la cual viendo que el carcelero no los sacaba á visita, diciendo que se hallaban presos de orden de S. M. pidieron justicia con descompasadas voces, dando lugar á que los jueces mandasen al alcaide que los sacase á visita, y á que enterados de sus justas quejas, acordasen llenos de la mas noble indignacion que se les diese testimonio de todo para acudir al rey en legítimo desagravio.

Amañó y concluyó el duque de la Roca el monstruoso sumario comenzado á consecuencia de la pastoral, remitióle á D. Manuel Godoy, quien dirigió al Sr. Fuero en 5 de setiembre de 1794 el oficio ó carta mas indigna de un ministro de Estado. Increible parece que la primera persona del gobierno despues del rey se produjese en nombre de este y escribiendo á un arzobispo respetable, con tanta descortesia y en tan descompuestos y groseros términos, como los siguientes. «Excmo. Sr.: El Rey ha leido un escrito impreso, que con título de carta pastoral ha dirijido V. E. á los fieles de la ciudad y arzobispado de Valencia, y se ha enterado de su contenido poco apto para pro-

bar la obediencia á las legítimas autoridades de que V. E. tanto habla en él. *Esta conducta de V. E. merece el desprecio de S. M.*, y me manda decirle que sino se abstuviese de tales escesos, serán corregidos sus defectos como merecen, *pues basta que sepa V. E. el desagrado de S. M. hácia su persona*, para que procure no salir al público con cosa alguna. Lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 5 de setiembre de 1794.—El duque de la Alcudia.—Sr. D. Francisco Fabian y Fuero.»

Desagradable en alto grado fué al Sr. Fuero una comunicacion tan poco mesurada é impropia del respeto con que en todos tiempos y circunstancias trataron á los obispos nuestros mas escelsos y justicieros monarcas; empero resuelto aquel á no permitir que se le vejase y atropellase sin resistencia, y á mantener con dignidad y energia su jurisdiccion y derechos, dió por este tiempo dimisorias á varios ordenandos, con lo cual tomó asidero el Sr. Duque de la Roca para pintar al arzobispo espulso como perturbador del orden público é infractor de sus órdenes, manifestando que habia espedido dimisorias para que ordenase su obispo auxiliar, que habia sido desterrado de la córte. Carlos IV contestó á su ministro al darle cuenta de esta representacion del duque de la Roca, que tratándose de un príncipe de la Iglesia, á quien su padre habia honrado mucho, consultaria el asunto con el Nuncio de S. S.: pero este, no obstante hallarse ganado por D. Mauuel Godoy, conociendo que el Rey estaba ya mas enterado del negocio que lo que deseaba, manifestó al soberano que el Sr. Fuero ni se habia escedido de sus facultades ni le podia despojar de ellas, ofreciendo sin embargo escribirle para que se abstuviese de su ministerio; hízolo en efecto asi, estrañándose de que hubiese dado dimisorias para su obispo au-

xiliar, y previniéndole que delegase sus facultades en el Vicario y gobernador de la Mitra. Respondió el Sr. Fuero al Nuncio, negando haber espedido dimisorias para su obispo auxiliar y guardando el mas profundo silencio sobre los otros estremos de su carta; con lo cual dióle bastantemente á entender que se habia mezclado en cosas que no le pertenecian, y en que le era ademas indecoroso tomar parte. Con ello el Nuncio de S. S. comprendió que el señor Fuero estaba informado del vergonzoso compromiso, que tenia en tan ruidosa cuestion, y asintió á que el ministro de Estado abusase de su poder y de la real confianza para llevar adelante los inauditos atentados del duque de la Roca.

Ocurrió en tanto otro hecho escandaloso, que por su gravedad y el enlace que despues tuvo con la causa del señor Fuero, queremos lijeramente mencionar. Bajo el pretesto de donativos para la guerra de Francia, fueron tantos los miles de duros que sacó el duque de la Roca y tales las esacciones contra el vecindario, que este comenzó á irritarse en sumo grado contra el capitan general á consecuencia de una contribucion de 25 pesos y tres sueldos que impuso á cada vecino de la ciudad y arrabales, y que Navarro y Gonzalez pasaban á recojer á las casas con apremio militar. Con arreglo á nuestro sistema de gobierno, acudió el ayuntamiento á la audiencia en contra de tan inícuas providencias, y esta mandò instruir un espediente gubernativo á la sala de alcaldes del crimen compuesta de D. Manuel Mahamud, D. Juan José Negrete, D. Juan Romero y Alpuente y D. José Navarro y Vidal parcial del duque. Llegó esta providencia á noticia del capitan general y en el mismo dia fueron los tres primeros arrancados de su casa por las tropas y conducidos atados á tres diversos calabozos: de tan ruidoso suceso dió aviso al

rey el duque de la Roca, pero manifestando como siempre que los tres majistrados habian querido amotinar al populacho: aprobó escandalosamente el gobierno tan ilegal proceder, formóse contra los mismos un sumario, y solo la energia del consejo de Castilla los sacó al fin de la cárcel, y logró que fuesen puestos en libertad y reintegrados en sus plazas, cuando el rey llegó á entender las iniquidades cometidas por el duque de la Roca, como muy pronto veremos.

Luego que D. Manuel Godoy tuvo noticia de estos sucesos, viendo que el duque de la Roca su protegido salia de un lance y se metia en otro mayor, tomó el negocio del Sr. Fuero de su cuenta y riesgo, y estendió un decreto, que debia firmar la cámara, mandando al arzobispo que resignase sus facultades en el gobernador de la mitra D. Fernando Gil de la Cuesta, y que saliese desterrado á 60 leguas de Valencia, Terzaga y sitios reales, sin permitirle llevar familiar alguno, ni tener correspondencia con nadie en el arzobispado de Valencia. El rey, á quien se propuso tan tiránica medida, no quiso resolver sin oir á la cámara de Castilla: mandó esta pasar el asunto al fiscal, quien comprendiendo bien su tiempo, la corrupci on de la corte y el empeño del valido, como bueno y purísimo magistrado, llamó y encerró en un cuarto á su muger é hijos, y con el mas agudo sentimiento les indicó, que tenia que responder en un espediente, del cual pendia su desgracia; que si cumplia con su deber, seria privado de su sueldo, y tal vez no le volverian á ver mas; pero que si altaba á él, cometeria una solemne injusticia, y perderia su alma, por lo cual les preguntaba si tendrian valor para verse desgraciados y miserables. No se hizo mucho de esperar la respuesta: con la mayor fortaleza y magnanimidad contestóle su muger, á quien las lágrimas y

suspiros apenas permitian hablar, que ella y sus hijos preferian pedir de puerta en puerta y verse constituidos en el mayor desamparo, antes que oponerse á que faltase á su deber y á que dejase de seguir los impulsos de su corazon; con lo cual tornaron la tranquilidad y la calma al comprimido pecho de tan recto y leal magistrado: el autor del manuscrito no cita los nombres del íntegro fiscal y de su varonil muger; y lo sentimos á fe nuestra: estas acciones, que pasan en lo mas íntimo del hogar doméstico, prueban por una parte la vergonzosa y degradante tirania de aquellos tiempos, y vienen á confirmar el concepto muchas veces espresado en los artículos de esta reseña política, acerca de que nunca faltaron en nuestro suelo esclarecidos varones, ni desaparecieron completamente las honradas y magnánimas acciones, que en dias mas prósperos ilustraron la nacion hispana.

Mientras esto pasaba en Madrid, el pontífice Pio VI que sea por su situacion personal, sea por la deferencia á nuestra corte, no procedió en el asunto del Sr. Fuero, cual cumplia á la justicia y á los deberes de la silla Apostólica, escribió una carta á este, aconsejándole que para evitar tropelías renunciase, puesto que la renuncia iria á sus manos y no le daria el pase: en 26 de noviembre de 1794 tubo de ello noticia la corrompida cámara de Castilla, y aunque el fiscal retardó dar su parecer y no lo llegó á dar por escrito, escribióse de oficio al corregidor de Molina para que pasase á Terzaga y dijese de palabra al arzobispo que estaba acordado su destierro y que seria muy del agrado de S. M. pasase á Mallorca, para lo cual y los gastos del viaje se le habian señalado 150.000 reales: habia ya tenido noticia el Sr. Fuero de los amaños de Roma y Madrid, y viendo inútil la resistencia, hizo su renuncia en 23 de noviembre; su sobrino salió con ella el 26 á fin de pre-

sentarla á la Cámara y esta la aprobó tres di. s despues, señalando al arzobispo la pension anual de 150,000 ducados.

Por tan ilegales medios y con tan reprobados manejos quedó triunfante la iniquidad y sin la debida reparacion el honor ultrajado de un arzobispo respetable. Llegó sin embargo el Rey á enterarse de las tropelías del duque de la Roca, pero ni aun entonces se administró cumplida justicia, ni correspondieron las medidas á lo que reclamaban tantas y tan inusitadas tropelías: en 23 de diciembre de 1794 se mandó que el duque se presentase como reo de estado en el castillo de San Anton; pero sus parientes y amigos lograron eludir esta órden, y cuando en 23 de enero de 1795 se vió por último obligado á salir de Valencia, y pasó á Madrid, para colmo de los desmanes y escándalos el valido D. Manuel Godoy le nombró consejero de Estado.

Si de la conducta de la corte de Madrid pasamos á la de Roma, con el fin de saber el desenlace que tuvo una causa tan ruidosa y relacionada con las mas importantes cuestiones del derecho canónico, debemos decir, que examinada en el cónclave de cardenales á presencia de S. S. la renuncia del Sr. Fuero, quedó negada por dos veces su validez; pero habiendo vacado el arzobispado de Sevilla, el Papa halló de acuerdo con el embajador español el medio de combinarlo todo, despachando las bulas al Sr. Despuig como arzobispo electo de Valencia, pero con la espresa condicion de no tomar posesion de la mitra por los motivos que S. S. se reservaba: estas bulas vinieron a España en junio de 1795: en 13 de julio se tocó en Valencia á sede vacante; en 16 del mismo tomó posesion en nombre del Sr. Despuig el canónigo D. Francisco Cebrian; y en 30 de agosto entró en la ciudad el obispo electo, pero el Rey de acuerdo con S. S. le nombró inmediatamente arzobispo de Sevilla, á

donde pasó sin detenerse. Por lo que hace al Sr. Fuero, vivió oscuro y retirado hasta 1803 en el pequeño lugar de Torrehermosa, donde como en todas partes dejó claras muestras de su espíritu benéfico y caritativo, siendo el amparo de los pobres y desvalidos, y permaneciendo en medio de su soledad y retraimiento como un ejemplo notable de la arbitrariedad y escandalosos desafueros del príncipe de la Paz.

Un poco mas de lo que solemos nos hemos detenido en la relacion del suceso, que acabamos de bosquejar; y á ello hemos sido conducidos tanto por su gravedad, como por la luz que derrama para conocer á fondo el carácter y tendencias de la administracion de D. Manuel Godoy. Desembarazados de tan ruidosos acontecimientos, y espuestos en los artículos anteriores los hechos militares, y el sistema de política exterior é interior del reinado de Cárlos IV, justo será concluyamos la reseña del mismo, dando una rapida y exacta idea de todo lo que se refiere al progreso intelectual de tan desastrosa época. Tarea es esta, que los lectores nos permitirán aplazar para el número inmediato.

FFRMIN GONZALO MORON.

APUNTES CRITICOS SOBRE EL CODIGO DE COMERCIO.

ARTICULO PRIMERO.

Al escribir el presente artículo, no me propongo hacer un exámen minucioso de nuestra actual lejislacion mercan-

til. Semejante tarea exijiria un largo comentario que no consentirian las dimensiones estrechas de una revista. El fin á que se dirije este trabajo es la medida de su estension. Sin desconocer el inmenso beneficio debido á los talentos del autor de esta parte importante y de sumo interés práctico de nuestra legislacion profeso la opinion de que será suficiente un ensayo, para manifestar que el código de comercio contiene imperfecciones, cuya reforma es urjente, y admite mejoras que reclama y tiene derecho á esperar la trascendencia de las negociaciones mercantiles.

Ninguna mira de afecto ni de animosidad personal puede guiar mi pluma en esta ocasion. La gravedad del objeto es de suyo harto conocida, para que pueda escitar las meditaciones de toda persona amante del bien pùblico, independientemente de todo sentimiento favorable ó contrario hácia el autor del código, á quien, sin conocer profeso una simpatía respetuosa por las luces y buen celo de que ofrece su obra repetidos testimonios. Cuando las tendencias del siglo son tan positivas, y los intereses materiales atraen á si la aplicacion jeneral de los individuos de la sociedad, substrayéndose muy pocos á esa especie de ley comun, que sin diferencia de clase y profesion lleva á casi todos al campo de las especulaciones comerciales, único camino para llegar al término de una rápida prosperidad, el estudio de los principios que regulan los actos de la vida mercantil de un pueblo, es empresa demasiado ùtil, digna y noble para que no se la consagren el exámen y la meditacion.

Soy el primero en reconocer y proclamar cuanto deben el pais y la ciencia á ese sistema de unidad y armonía, con que se formó la coleccion casi completa de las reglas que deben presidir á los negocios de la contratacion, habiendo ozitudliajas sanas enseñanzas contenidas en los estatutos

imperfectos é insuficientes de nuestros mayores sin duda, pero que no ceden á los coetáneos de ningun otro pais, asi como los adelantamientos de que en los tiempos modernos somos deudores á la sabiduria de los códigos y jurisconsultos estranjeros. Las condiciones de la personalidad comercial, los variados negocios y contratos que constituyen el comercio terrestre y marítimo, las quiebras con todas sus dificiles complicaciones, las bases y organizacion de los tribunales de comercio con las reglas especiales del enjuiciamento acerca de las controversias mercantiles, todo mereció la atencion lel lejislador. Y sino anduvo igualmente feliz y acertado en varias de las multiplicadas disposiciones establecidas en òrden á todas estas materias, siempre será de inmensa utilidad que se hayan llenado las lagunas de nuestra antigua lejislacion, y que asi los interesados en negocios de comercio, como los tribunales puedan rejirse por claros y determinados principios.

Esta necesidad era imperiosa, y sin duda se ha satisfecho por medio de la promulgacion del código de comercio. La ley civil estaba demasiado distante de poder suplir la insuficiencia de la ley comercial, reducida á las ordenanzas de Bilbao, y á los varios y contradictorios estilos de las diferentes plazas de comercio del reino. Muchas pruebas se podrian presentar de esta verdad. Una sola será acaso suficiente. Los contratos de compra y venta, permuta, depósito y préstamo calificados circunstanciadamente por las leyes civiles, se diferencian sobremanera de estos mismos contratos, segun los califica, ordena y regula la lejislacion comercial. Deducir de la identidad de sus nombres en ambas lejislaciones la igualdad exacta de los principios á que están subordinados, fuera un error, que sacrificaria en las aras del falso ídolo de la justicia los derechos de las personas contratantes, y los in-

tereses dedicados al jiro mercantil. Los particulares no menos que los tribunales encontraban á cada paso la necesidad de una lejislacion uniforme y homojénea, que dando reglas seguras sobre las cuestiones del comercio, previniese indisolubles conflictos, ó irremediables arbitrariedades.

Mas despues de haber confesado francamente el mérito del código de comercio, no se debe correr un velo sobre él que no nos permita ver sus imperfecciones, é intentar su reforma.

Si las consecuencias de estos defectos son trascendentales, si una revision del código puede correjirlos sin menoscabo de la unidad, que debe ser la condicion fundamental de esta clase de obras, el bien del pais no puede menos de exijir que el celo de los jurisconsultos, y de las personas á quienes la experiencia de negocios comerciales afianza habilidad reconocida en esta grave materia, dedique á este estudio su atencion, presentando el tributo de su trabajo y de sus meditaciones. La Francia nos ha dado en esta parte y nos está dando en el dia un ejemplo que no puede ser desatendido. Sin embargo de que su codificacion es la mas completa y arreglada del mundo, que se halla autorizada con la observancia de 30 años, y la han tomado por modelo varias naciones de Europa, apenas existe un código que no ha sido reformado en alguna de sus partes. El de comercio fue correjido en la mas importante. Lo mismo se hizo en el penal, en el de policía, en el de bosques, y en la actual lejislatura ha presentado el gobierno de aquel pais un proyecto de ley, en que se propone la modificacion del de procedimientos criminales, respecto á la forma de perseguir los crímenes cometidos en el estranjero, y otros objetos no menos trascendentales.

Tambien algunos de nuestros ministerios han ordenado desde 1834 que comisiones, compuestas de personas nota-

bles, hiciesen un exámen de nuestro código de comercio, proponiendo las enmiendas y correcciones que hallasen convenientes. Esta medida manifiesta sin duda que el gobierno no ha desconocido las disposiciones defectuosas del código, pero ni ha producido el menor beneficio hasta el dia, ni aun son conocidas del público las alteraciones que se hayan aconsejado acerca de nuestra legislacion comercial. El gobierno ha mantenido reservados estos trabajos en los estantes de las secretarias, cuando debió apresurarse á publicarlos procurando siquiera despertar el celo de las personas y corporaciones ilustradas, para que ser pudiesen aprovechar sus luces por medio de la pública discusion. No todas las cuestiones han de ser políticas. Estas solo pueden ser benéficas para el pais en cuanto contribuyan á establecer y á afianzar los medios capaces de preparar el acierto de nuestra reforma legislativa y administrativa, única base del bienestar de la nacion.

Penetrado de este inmenso interes he creido que podia ser útil esponer mi opinion razonada, tan poco importante como ella sea, acerca de las mejoras que puede admitir la legislacion de nuestro comercio, de cuyo pensamiento nacerá al menos un estímulo para que se ilustre este ramo importantísimo, y que se promueva la aficion á estudios serios y de interés permanente, no los mas atendidos en la presente época. Bajo diversos aspectos puede ser examinada esta cuestion tan estensa, pero habré de circunscribirla dentro de límites determinados, consultando á un tiempo al objeto, método, concision y claridad de este escrito.

El código de comercio contiene pormenores reglamentarios y administrativos que desdicen de su índole; se halla recargado de disposiciones supérfluas y de redundancias doctrinales que ofenden á su sencillez, dificultando inútil-

mente su estudio; y en fin prescribe disposiciones desacertadas, que están en contradiccion con los intereses consagrados al movimiento comercial.

Pormenores reglamentarios. De todos es conocida la diferencia que media entre un código y un reglamento. El primero debe por su naturaleza ser fijo, estable y permanente, porque asi lo demandan la seguridad y firmeza de los intereses sociales que se rigen y gobiernan por sus disposiciones. El segundo contrayéndose á objetos mudables, y frecuentemente transitorios al compás de circunstancias eventuales, se debe modificar ò abolir á medida que lo exijan las varias é instables necesidades del estado. Decretos ú ordenanzas son las que se han de establecer acerca de estos intereses, no pudiendo dárseles cabida en el código, sin esponerle á mudanzas y reformas, que su índole repugna. ¿Y en el de comercio se encuentran reglas de esta clase? En mi sentir contiene mas de una.

Hablaré sin embargo de dos únicamente. En el título 1.°, del libro 1.°, se establece la necesidad de que se inscriba en la matrícula de comerciantes el nombre de la persona que haya de merecer legalmente el carácter de comerciante. Semejante inscripcion, que en mi juicio es una circunstancia hondamente perjudicial, como luego demostraré, ha dado orígen á medidas y pormenores minuciosos y reglamentarios que mejor que en el Código se hubieran acordado por providencias ú ordenanzas separadas. Así la forma con que ha de pretender el interesado la inscripcion, el informe que ha de dar el síndico acerca de esta solicitud; el término en que haya de resolverse; la queja que puede presentar al intendente, y hoy al gefe político de la provincia, cuando el ayuntamiento desestime la solicitud; los nuevos informes que haya de tomar aquella autoridad para determinar sobre la pretension; todas es-

tas circunstancias y pormenores que por necesidad habian de dar lugar á difusion, se especifican en varios artículos indispensablemente reglamentarios y un tanto redundantes. Una regla general substituiria con mas propiedad á todas estas pesadas disposiciones.

Igual observacion se ofrece respecto de algunos artículos de la seccion 1.ª, t. 3., lib. 1.°, que habla de los corredores. Sin duda es justo que se ordene por quien deben ser nombrados estos oficiales públicos, cualidades que hayan de adornarles, facultades que les pertenecen, prohibiciones inherentes á la índole de su encargo, y autoridad en fin de sus testimonios. Pero ¿debieron colocarse en el Código de la misma manera las disposiciones en que se determina que los corredores formen corporacion; el órden en que haya esta de celebrar sus sesiones; el régimen de sus actos y personas á cuyo cargo estará este mismo régimen interior; forma en que se dede elegir la junta de gobierno; recursos que puede ocasionar esta eleccion, y modo de resolverlos; las atribuciones económicas en su mayor parte de los síndicos del colegio de corredores? No disputaré la utilidad de estos estatutos, pero su cabida es inadmisible en el Código. Todos ellos, materia de una porcion de artículos, pertenecen á la policía interior de la clase de corredores, tienen su lugar natural en las leyes y reglamentos administrativos, asi como el número de corredores de que se haya de componer la dotacion de cada una de las plazas mercantiles del Reino.

Cierto que los códigos son mas recomendables, cuanto mas completos, esto es, cuando comprenden todas las materias relativas á su objeto, sin dividir ni diseminar la lejislacion en diversas colecciones. Tal consideracion sin embargo no es poderosa á justificar que se inserten en el código estas y otras medidas, ó esencialmente variables, ó per-

tenecientes á la administracion y no á la esfera del derecho con daño de la pureza, como la llama Benthan, y de la estabilidad que son condiciones fundamentales que debian presidir á la formacion de los códigos. El justo silencio que en el de comercio se observa en orden á los ajentes consulares residentes en las plazas estranjeras no tiene otro fundamento.

Disposiciones superfluas y redundancias doctrinales. =No desconozco que nuestro código es superior al de Francia, Holanda y otros Estados si no por la escelencia de redaccion, al menos por el mayor número de reglas que comprende facilitando la decision de las controversias comerciales y previniendo litijios entre las personas de negocios. Tampoco ignoro los elojios que en este concepto mereció á los jur's consultos estranjeros, sobre todo á uno de los mas conocidos por sus luminosas obras de derecho comercial, las cuales fueron la principal antorcha seguida por el autor de nuestro código asi en cuanto al fondo, como en punto al orden, método y distribucion de la mayor parte de sus disposiciones. Pero si un código conviene que sea completo, no debe ser un tratado del tribunal de jurisprudencia. No cabe en él preceptos superfluos ó repetidos, ni pormenores minuciosos y redundantes como en una obra académica. Adolece en este punto el código de tal lujo lejislativo, que quiza sea este uno de sus mas notables lunares.

En confirmacion de este juicio elejiré para muestra dos títulos del código que son de tal importancia, que apenas deja de participar de su influjo negocio alguno del comercio. Hablo de los títulos 1.° y 3.° del libro 2.°. En ellos se trata de los contratos mercantiles en jeneral y del de compra y venta, al cual pueden reducirse sin dificultad casi todas las negociaciones. No solo se reproducen intempestivamente en estos títulos muchas de nuestras leyes civiles, sino

que gran parte de los artículos son de suyo ociosos é inútiles.

La ley comun nunca debe verse en el código de comercio, para ser en este literalmente transcripta. Mal se concilia semejante repeticion con la índole de las leyes comerciales. Estas no son sino escepciones de las jenerales, debiendo su oríjen y su causa al caracter rápido, singular y estraordinario de los actos del comercio, que no podrian ser rejidos por la ley comun sin menoscabo de los intereses enlazados con el movimiento de las especulaciones. Para que sean conocidas estas modificaciones de la ley civil, se establecen y ordenan en una coleccion particular, en un código que toma el nombre de su objeto. Mas cuando lejos de alterarse las reglas jenerales del derecho, se trasladan substancialmente á la lejislacion comercial, se desatiende la naturaleza, el orijen y el fin de esta, recargándola con el inútil peso de leyes, inadecuada é importunamente copiadas.

Siendo este principio incuestionable, ruego que se haga su aplicacion á varios artículos de los títulos mencionados y se observará si merecen ocupar aquel lugar, y sino seria mas congruente la supresion de sus disposiciones.

La del artículo 241 prescribe que contratando de viva voz un negocio las partes, se entenderá perfecto, luego que hayan convenido en la cosa que fuere su objeto, las prestaciones que cada contratante deba hacer, y el modo en que hayan de cumplirlo. Equivale sin duda esta regla á decir, que un convenio no es perfecto, hasta que las partes no hayan dado acerca de él su cabal y completo consentimiento. La ley comun sanciona el mismo principio. Apareciendo que una persona quiso contraer obligacion, queda obligada. Mientras no se ponen de acuerdo los contratantes en punto á la cosa, objeto del convenio, y á la forma de cumplirlo, no aparece que hayan querido obligarse, no nace

obligacion, el negocio no está perfecto. Es por tanto el artículo citado una rapsodia de la ley jeneral del reyno.

Se declara por el 244 que para producir accion un contrato de comercio, es indispensable que verse sobre un efecto efectivo, real y determinado del comercio. Sin duda que algunos de estos tres epitetos estan por demas. Pero dejando esta redundancia á un lado, el artículo ó quiere prevenir que debe versar sobre una operacion de comercio el contrato, para que se le repute mercantil y sea juzgado por sus leyes especiales, en cuyo caso la disposicion es superflua despues de lo prescrito en el artículo 2.° del código, ó declara ineficaz el contrato que no tenga por objeto un negocio comercial, mas entonces se establece una regla inesacta y falsa, por estar en contradiccion con los principios jenerales, en cuya virtud se considera obligatorio todo convenio serio y deliberadamente contrahido.

Mas ocioso es todavía el artículo 246. «Las convenciones ilícitas, dice, no producen obligacion, aunque recaigan sobre operaciones mercantiles.» Nadie ignora que la ineficacia de los convenios ilícitos se halla acordada por las leyes de partida, conformes á los sanos consejos de la moral, siendo por lo mismo inútil la repeticion de este principio contenido en el artículo que nos ocupa. Mas oportuno hubiera sido que el Código hubiese fijado una regla, para resolver cuestiones que á cada paso ocurren en el comercio con ocasion de convenciones ilícitas, y cuya decision á causa de este silencio ofrecerá graves dificultades á os tribunales. Puede por este ajustarse una operacion de Comercio entre corresponsales de diversos países en uno de los cuales aquella es ilícita y contraria á sus leyes. El que de buena fé entra en un contrato de esta especie, ¿no tendrá accion alguna para exigir las indemnizaciones oportunas contr la persona que á sabiendas se quiso obligar áun

acto prohibido por las leyes de su pais? En lugar de repetirse una máxima de legislacion jeneral, mas adecuado seria que se hubiese establecido una regla, capaz de proteger los intereses comerciales en las circunstancias no solo posibles sino frecuentes que acabo de indicar.

En los artículos 247, 248, 249, 251, y 252 hallo tambien una difusa y supérflua ampliacion de un principio obvio de derecho comun. Nada menos que tantos artículos se insertan en el Código, para disponer que en la interpretacion de los contratos se estará al sentido genuino de sus términos, esplicando las claúsulas dudosas por las conocidas, por la índole del contrato mismo y por los estilos del comercio. Suponiendo necesario consignar en la ley comercial este cánon, ¿cuanto mas fácil, breve y natural es la antecedente redaccion, que la minuciosa verbosidad de los artículos citados, que ofenden á la sencillez, sin acrecentar la claridad de las disposiciones. ¿Cómo se justifica por otra parte la repeticion de una máxima vulgar de derecho civil para prevenir que en el caso de completa duda sea absuelto el deudor?

Igualmente debieran reducirse á uno solo los artículos 235, 237, 238 y 262, en los cuales se esplica el pensamiento siguiente. Las obligaciones comerciales se acreditan por todos los medios establecidos en derecho, á excepcion de los que versen sobre cantidad que esceda de mil reales vellon, los cuales no podrán justificarse por la prueba testimonial. Esta cantidad será de 3.000 reales, en los contratos que se hagan en férias y mercados. En esta sencillísima regla, con la cual no estoy de acuerdo en todas sus partes, se podria encerrar todo el aparato de disposiciones que contienen aquellos artículos, sin que se omita ningnna idea importante. Y no estoy de acuerdo, porque sien los negocios comunes me agradaria se repeliese la prueba testimo-

nial, no versando sobre objetos de reducida entidad, no creo conveniente hacer estensiva igual medida á las operaciones comerciales. Estas son de suyo mas prontas y espeditas que los contratos ordinarios. Es además la buena fé condicion cardinal de las primeras, siendo la confianza el espíritu que debe reinar y reina de ordinario en los actos del comercio. Exigir en estos la prueba escrita para su validez, cuando en los negocios civiles se admite la testimonial, es una especie de contrasentido difícil de aprobar. Así el Código civil-francés, cuya reminiscencia fue parte acaso para estrechar la puerta á la prueba testimonial en causas comerciales, está fundado en principios contrarios á los adoptados en este punto por el nuestro de comercio. Al paso que por el primero se prescribe en su artículo 1141 la necesidad de prueba escrita en los negocios cuya entidad asciende á 150 francos, se exceptuan de esta regla los actos comerciales, permitiéndose en órden á estos la prueba de testigos. El artículo 109 del código francés de comercio reconoce espresamente esta misma excepcion hija de la rapidez y suma buena fe propias de los negocios comerciales, las cuales hacen embarazosa y algunas veces imposible la intervencion de prueba escrita para acreditar la certeza de una compra ú otras negociaciones semejantes. Lo que se halla de estraño en nuestro Código respecto á esta disposiciones, que, como si su autor dudase de la regla prevenida, se exija especificamente la prueba por escrito en el contrato de sociedad, en el de seguros, préstamos á la gruesa y otros actos. Diriase que estas medidas eran dictadas para correjir una regla general que admitiese la prueba de testigos en causas comerciales, no para repetirla cási sin la monor necesidad. Esta repeticion es una nueva muestra de la escesiva latitud de la difusion estéril del Código.

Pero á vueltas de esta innecesaria estension se echan de

menos en el cuerpo de las reglas de la contratacion algunas resoluciones importantes, cuyo defecto dará lugar á dudas, conflictos y contradicciones en el juzgar de las cuestiones de comercio. Sin salir del mismo título y libro, que examino, se encontrarán las pruebas. Ya he indicado el vacío que presenta acerca de las obligaciones ó convenciones ilicitas. Ademas ocurre muy á menudo otro hecho en el comercio, sobre cuya calificacion en vano se buscarán principios decisivos en el Código. Este nada dice en efecto, nada determina en cuanto al pais en que deba entenderse hecho un negocio comercial, cuando pertenecen á estado distinto las personas contratantes. Esta cuestion es tan interesante por su diaria frecuencia, como por las dificultades que surgirán necesariamente de la diversidad de las legislaciones que rijan y se observen en ambas naciones. El comercio y la seguridad de las obligaciones hubieran ganado mucho en que se hubiese sancionado, si semejantes convenios debian entenderse ajustados en el país donde resida el aceptante, ó el proponente, ó en el que haya de cumplirse y ejecutarse la convencion. En ausencia de una disposicion esplícita sobre esta frecuente controversia, subsiste toda la oscuridad é incertidumbre que ofrece á los ciudadanos y tribunales la decision de cuestiones nacidas entre españoles y estranjeros, cuestiones que están reconocidas por la materia mas delicada y espinosa del derecho comercial.

Tampoco me parece este bastante completo tocante á las controversias que pueda producir la diferencia de monedas, pesos y medidas. Sabemos por el artículo 253 que haciéndose una estipulacion en monedas, pesos ó medidas, que no sean corrientes en el país donde deba ejecutarse, se reducirán á las que en este último se usen. Tambien se determina por el artículo 254, que cuando en un contrato se use para designar la moneda, peso ó medida de una voz

genérica que convenga á valores ó cantidades diferentes, se entenderá hecho en la especie de moneda, peso ó medida que se acostumbra emplear en contratos de igual naturaleza. Mas existiendo en el pueblo donde deba ejecutarse el contrato, monedas, pesos y medidas que lleven un mismo nombre, pero que tengan distinto valor, y se usen igualmente en el comercio ¿cómo se decide la cuestion que en tales circunstancias puede sobrevenir? Ninguna guia se mostrará en el Código para la resolucion fija de este caso, que en ningun país puede ser mas frecuente que en España, en uyas monedas, pesos y medidas reina una variedad que puede calificarse de estravagante y caprichosa.

(Se continuará.)

F. Rodriguez Bahamonde.

UN DIA DE FIESTA

EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS

Sea que el belicoso carácter de los descendientes de los antiguos vascones, nunca conquistados por las armas, la aspereza de la tierra ó su misma pobreza, impidiendo el establecimiento de estranjeros en su país para corromperle y esplotarle, haya salvado de la lucha del tiempo como de la espada de los conquistadores, sus gloriosas tradiciones, ó que los mas bellos rasgos de sus virtudes se oculten en las gargantas del pirinéo, no han alcanzado hasta ahora las observaciones del filósofo á comprender á este pueblo singular, que rodeado

de otros que cambiaron veinte veces de idioma y de leyes, conserva aun el carácter, obedece las leyes y habla el mismo idioma que hace treinta siglos.

En la parte del reino de Navarra y de Alava, que forma los límites de la antigua Vasconia, variando repentinamente el aspecto del país, se hace mas sensible la diferencia de hábitos, carácter y costumbres de los montañeses y de los habitantes de los llanos, los cuales participan de las cualidades de las provincias limítrofes adquiridos en las invasiones, que generalmente no han alcanzado á los habitantes del Pirinéo: así vemos con frecuencia dominar en los pueblos vecinos tan diferentes condiciones, tan variados gustos y tan contrarios usos, que solo pueden explicarse en la influencia de las situaciones topográficas; de donde podemos llamar vascongados, á los habitantes de las numerosas cordilleras, que se desprenden del Pirinéo, comprendiendo la poblacion de Guipuzcoa, Vizcaya y gran parte de Alava y Navarra; con mayor propiedad, si observamos que solamente en aquel territorio se habla la lengua vascongada, con esclusion de todas las demás.

Proponémonos en este artículo dar á conocer algunos rasgos característicos del país vascongado, aunque hayamos de confesar que la comarca por nosotros observada, y cuyas costumbres queremos bosquejar, no es un tipo perfecto; sí bien participa en gran manera de los hábitos de la montaña, ofreciendo además algo notable y ostentoso en sus usos por la mayor riqueza que le dan las producciones de su suelo.

La última guerra habia dejado una huella sangrienta y asoladora y los habitantes volvian ahora, apenas trascurrido un año de paz, à entregarse al solaz y esparcimiento, que hace tan positivos y eficaces la severa pureza de sus costumbres antiguas y sencillas tanto, como queridas y veneradas. Despues de atravesar un pais en que la naturaleza habia derramado sus dones con mano pródiga, y que por sus variados accidentes podia hacer alarde del lujo de los jardines y de la rústica frondosidad de los montes naturales, ofreciendo siempre

á la vista rios, torrentes, cascadas, árboles jigantes y campos cultivados, que animaba una vigorosa vejetacion, y cuyo conjunto formaba un contraste bellísimo, mirándose á un lado el célebre Carrascal y la garganta por donde corren las aguas del rio Zubiri, que tan altos hechos de armas ha presenciado en sus disputadas riberas; y al opuesto las márgenes del Arga, las rocas de Valde Echauri, tintas aún de sangre, y el puente no menos célebre, que dió su nombre por glorioso título á un general tan ilustre como desgraciado; (1) llegamos á un pueblo, que celebraba por tres dias consecutivos la festividad del santo patrono, y cuyo nombre poco hace al caso, bastando saber que su poblacion se habia multiplicado por la numerosa concurrencia que la ocasion atraía, siendo aquellos naturales sobre manera aficionados y característicamente inclinados á este género de fiestas.

Una alegria franca y bulliciosa reinaba ya en el pueblo que atravesaba nuestro carruaje, marcándose en los diferentes grupos de personas de todas las clases y condiciones que encontramos antes de apearnos en el palacio del Marqués (2). Era este edificio mas notable que por su exterior elegante y simétrico, por su espacioso recinto, sólida fábrica, anchurosos patios y amenos jardines, en donde se hallaba reunida una sociedad numerosa y animada.

Veíanse en ella ricos propietarios, algunos guerreros veteranos que vejetaban en los pueblos vecinos, muchos curas, que son en extremo dados á fiestas y regocijos, maestros de escuela, médicos, organistas y boticarios, que por sus conocimientos superiores al vulgo ocupan un rango que pertenece en otras partes á los empleados públicos; todos sostenian entretenidas pláticas que versaban generalmente sobre las fiestas de otros pueblos, los cosechas de frutos, las partidas de caza y los juegos de pelota.

Uno de los actos gastronómicos, el principal en Navarra,

---

(1) Don Diego de Leon, conde de Belascoain.

(2) Se da el nombre de palacios a las casas de los señores principales del pais situadas en sus estados ó señoríos.

el indispensable, la *ley*, que se tuvo en una pieza contigua, puso á todos de acuerdo para hacer el honor á los asados, pastas fiambres y esquistos vinos, tal vez no saboreadas tanto como algunos quisieran, por la urgencia con que reclamaba ya la campana, la asistencia de los fieles á los oficios divinos. La misa, solemne siempre, tiene en estos casos algo de original y estraordinario. El considerable número de personas aptas que acuden á la fiesta, permite emplear todos los recursos que facilita su voluntad decidida á cooperar al brillante exito de la funcion, y es muy comun el ver tomar parte en los cánticos religiosos á la mayor parte de los concurrentes, sin que dejen de aumentarse los organistas y acólitos; siendo notable el esmero y compostura de todos en el traje y sobremanera edificante su piedad.

Siguióse despues el sermon del santo, que velaba por la salvacion y gracia de los feligreses, y terminóse la funcion de iglesia con una solemne procesion, que recorrió las calles principales con numeroso acompañamiento, precedida de gaitas y tamboriles y cerrada por la imágen del santo que llevaban en hombros los individuos de ayuntamiento. Todas las casas permanecian cerradas y desiertas, no dispensándose nadie de acudir à la solemnidad religiosa.

Cerca de las doce serian cuando se retiró el pueblo devoto y edificado, á festejar à sus huéspedes con mesa abundante y suculenta, no permitiendo la estrechez del tiempo hasta la hora de medio dia, fijada imprescindiblemente para comer, que se entregasen á ninguna distraccion vecinos ni estraños.

Jeneralmente tienen lugar con motivo de estas fiestas los partidos de pelota, á que son tan aficionados aquellos naturales: este ejercicio jimnástico, que conserva su ajilidad y aumenta sus fuerzas, dá motivo muchas veces á admirar la rivalidad con que procuran excederse en destreza los habitantes de diferentes pueblos ó comarcas, verificándose partidos de desafío en que se apuestan gruesas sumas y algunas veces hasta los ganados. Aunque en esta ocasion no se había anunciado

anticipadamente un suceso que escitaba tanto nuestra curiosidad, tuvimos el gusto de ver satisfechos completamente nuestros deseos, por un incidente casual, de que trataremos mas adelante, ocupándonos ahora exclusivamente de un hecho positivo que nos ofrecia el grandioso aparato de una mesa bien cubierta.

Sobre la planta superior de la escalera doble y espaciosa, se abrian dos enormes puertas que franqueaban un salon que podemos llamar rejio, mas que por su soberbia estructura y por los hermosos retratos de cuerpo de todos los reyes de la dinastía austriaca, de muchos hombres célebres y varones eminentes, y por las piezas de armadura de los antiguos señores que lo adornaban, por sus dimensiones colosales. Ocupábalo una mesa prolongada, que permitia mucho mayor número de convidados, aunque pasaban estos de cincuenta. Sirviose la comida con esmero, gusto y lujo perteneciendo en gran parte el dominio de la mesa á las producciones del pais, que es muy abundante en caza, pesca, legumbres, frutas y escelentes vinos. La conversacion fue animada y festiva, contando la reunion en su seno muchas personas señaladas por su buen humor y algunos sujetos decidores, de cuyos labios se desprendian con naturalidad y gracia dichos y ocurrencias felicísimas.

Igual escena se repetia en aquella misma hora en todas las del pueblo, conforme á los medios de cada uno, pero con la misma jenerosa voluntad por parte de los vecinos.

No debemos omitir aqui un hecho que parecerá á muchos increible: ni una palabra se pronunció acerca de sistemas de gobierno, de hombres de estado, de cuestiones políticas: preocupados como estabamos de este pensamiento, que absorbia la atencion jeneral de los hombres de las ciudades y encendia sus pasiones, tuvimos que ahogar las ideas que bullian en nuestra mente, felicitándonos sinceramente de que los trastornos de una época tan azarosa como la que acababa de pasar, no habia alcanzado á turbar la envidiable tranquilidad que allí se disfrutaba.

Apenas habiamos llegado al término de la comida columbrándose en una sala inmediata la preciosa bajilla que contenia el servicio del café, cuando impacientes por nuestra dilacion, se presentaron algunas personas del pueblo y de los vecinos invitándonos á un partido de pelota que habria de verificarse entre cuatro sujetos, que proponian por su parte, y otros cuatro que debiamos elejir entre los que se hospedaban en el palacio.

Si, si, dijeron muchas voces, *admitido*, *admitido*, y se pensó ya en nombrar los adalides mas diestros y dignos de representar nuestro bando, y realizar nuestras esperanzas sosteniendo con honor el pabellon.

Bajo estas condiciones ó si quier programa fueron elejidos por aclamacion el conde de..... que habia acudido á la fiesta desde sus haciendas de Francia y era diestro en este ejercicio, dos curas y el organista del pueblo. Eran los competidores dos propietarios, un cura y un médico de las inmediaciones.

Convenido el valor de la apuesta, el peso de la pelota, que suele ser de cuatro hasta diez y seis onzas y alijerados de ropa los atletas, empezó el juego en un terreno dispuesto de antemano para el objeto, por su perfecta nivelacion y cuyos límites se determinan en la misma superficie con piedras sueltas algunas veces y las mas con lineas de empedrado fijo.

Dos ileras prolongadas de personas, sin distincion de clases ni lugares ceñian el campo, y solamente á los jueces era permitido la entrada en él, ademas de los jugadores y de los rayadores ó encargados de llevar en cuenta los quinces ó tantos. Este jurado que se compone de cuatro sujetos elejidos entre los ancianos, decide los casos dudosos, consultando particularmente la opinion de los espectadores siempre que se les ofrece alguna dificultad para dar su fallo. Es este absoluto é irrevocable en todos los casos y á él se someten los jugadores con entera resignacion, sin reclamar ni quejarse. El juez mas anciano publica el resultado y sea mucho ó poco el interés de la partida es siempre grande y unánime la venera-

cion con que se acatan estos fallos, cuya justicia está universalmente acreditada.

Durante el juego se obsequia á los espectadores con refrescos y bebidas espirituosas, que le ofrecen en el lugar que ocupan, atendiendo con preferente solicitud á los estranjeros y ancianos.

No se puede formar cálculo alguno sobre el valor de las apuestas que se verifican en estos partidos, especialmente si previenen de reto ó desafio hecho de comarca á comarca: entonces el espíritu de paisanaje arrastra á la liza cuantiosos intereses y eficaces simpatías que pugnan por sostener la superioridad y antiguo crédito de sus vecinos y amigos.

Pruebas dieron en la ocasion á que nos referimos de rara agilidad, destreza y recio empuje disparando á gran altura y distancia, à favor de sus guantes de suela, la pelota que se volvian repetidamente, con tanto aplauso de la numerosísima concurrencia, que los observaba y tomaba una parte muy activa en el éxito, que debieran quedar harto satisfechos los jugadores de la gloria de sus esfuerzos, sino lo quedaron del resultado, que dió alternativamente la ventaja á los dos bandos, vencidos primero y vencedores despues los diputados de nuestra corporacion.

Tal preferencia dispensan los vascongados á este jénero de espectáculos, que durante él se suspende el juego de bolos, el tiro de barra, las danzas y enmudecen las gaitas.

En tanto comenzaban ya á resonar en el valle los ecos mas gratos á los naturales, y se agrupaban los jóvenes en torno del ronco tamboril para dar principio á sus bailes característicos, inimitables, que se llaman Zorcico, y admiten pasos dificilísimos, que saben ejecutar con una gracia singular. Los hombres empiezan el baile, enlazadas sus manos, y siguiendo al primero que baila sin perder un solo compás: verificados ciertos pasos salen dos jóvenes de la comparsa á solicitar el favor de una muger que presentan, si admitió el convite, por su pareja al que baila en cabeza y en este caso ya no se toman las

manos de las mugeres sino los extremos de sus pañuelos, que sirven asimismo para formar arcos y figuras caprichosas: en este órden y en sucesion de derecha á izquierda van cumpliendo los hombres las mismas condiciones que hemos observado en los pasos del primero, que se coloca después de bailar una contradanza con su pareja al extremo opuesto ó sea la cola de la comparsa.

Bellas y graciosas se ofrecieron á nuestra vista las aldeanas, con sus airosos, variados y sencillos trajes, con las flores que las adornaban, y con los anchos lazos en que terminaban las gruesas trenzas de sus hermosos cabellos (1).

Los hombres ostentaban asimismo en el traje, mucha compostura y gusto, vestidos nuevos en lo general destinados para aquella festividad.

La noche interrumpió el bullicioso festin, remplazándole numerosas reuniones en las casas donde se cantaba, bailaba, jugaba á los naipes, damas y ajedrez, alternando con las diversiones que duraban hasta muy tarde, la cena servida con profusion y buen gusto.

En los dias siguientes se repitieron las escenas del primero y perteneciendo respectivamente el honor de la fiesta á los mozos y á los casados fueron sucesivamente honradas las doncellas y las casadas por las comparsas de galanes que llevaron á sus puertas muchas veces las cuadrillas de músicos ambulantes y las orquestas improvisadas por los naturales en su obsequio. Todas corresponden regalando á los galanes roscas delicadamente hechas por sus manos, que sirven para los banquetes que suelen tener estos el dia de su funcion particular. Un jóven gallardo recibe la imbestidura de prior y preside todos los actos, siendo sus disposiciones exactamente acatadas; y esto mismo se verifica entre los casados.

El distintivo del prior consiste en lazos de cintas de colo-

---

(1) Solo acostumbran á llevar la cabeza cubierta las casadas que usan la toca desde el dia de su casamiento.

res que adornan su traje y en una mas ancha, que lleva pendiente del sombrero.

En una de estas noches, en que sin tomar parte en el concierto y baile que se verificaba, y los juegos que entretenian á la sociedad del palacio, discurriamos por los salones, sin poder dominar la inquietud, que nos causaba el porvenir de aquel pais, y vivamente estimulada nuestra curiosidad por conocer la impresion que en sus habitantes devieron producir los sucesos de que habia sido teatro la península durante el presente siglo, nos dirijimos á un venerable anciano, cuyas razonadas frases y tono sentencioso habian llamado nuesta atencion; diciéndole:

La libertad parece aclimatarse en España: ya no serán los vascongados, los únicos que se gobiernen con formas representativas, los únicos que formen sus leyes y voten los impuestos: el réjimen constitucional adquiere cada dia numeros prosélitos é inmensa preponderancia; ¿cuán felices pueden llamarse los vascongados por haberlo conservado siempre al abrigo de su poder y enerjia contra el tiempo y los tiranos, ofreciéndolo constantemente por modelo á los pueblos que quieren ser libres. ¿No se se dan el parabien y miran gozosos aparecer la aurora de libertad para la Monarquia Española en el espíritu y la letra de la constitucion de 1837?

El espíritu y la letra de la constitucion de 1837, contestó el anciano, que nos habia escuchado con atencion y parecia herido en lo mas íntimo de su fe política, serán escelentes cuando se hayan aclimatado, connaturalizado en el pueblo que la admite por ley, pero antes que llegue este caso habrá de sufrir fuertes conmociones produdidas del choque de los antiguos intereses, las violentas reformas, los escesos de la revolucion triunfante y la ineficacia del nuevo sistema para dominar los intereses opuestos y las pasiones ajitadas.—Las constituciones han de estar mas que escritas, arraigadas en los hábitos del pueblo.—Todas son buenas si se observan cumplidamente, la mejor es mala sino se practican sus preceptos.

—Los principales fueros vascongados no están escritos y sin embargo no hay lejislacion mas completa, y mejor cumplida ni mas poderosa á labrar la felicidad de un pueblo que estos hábitos y derechos trasmitidos por numerosas jeneraciones, y que forman esencialmente la naturaleza y condiciones de un pais, queá su sombra ha conseguido una envidiable felicidad. Si los sistemas políticos que se estan ensayando en el resto de España no gozan aqui de todo el afecto de los naturales, hase de atribuir mas que á sus tendencias antiliberales, pues bien sabido es con cuanto valor han defendido sus instituciones casi republicanas del poder absoluto de los reyes de España que las miraron siempre con marcada aversion, á que su espíritu es menos democrático que el que domina en los fueros vascongados.

—Las juntas de valle, los concejos, las juntas jenerales y las cortes son los resortes poderosos que dirijen la accion del pueblo lejislador y acreditan su sistema de gobierno.

—Las personas que gozan de la consideracion de los habitantes, debida á su ilustracion y virtudes, saben merecerla, desempeñando con singular eficacia y raro desinteres los cargos de república; siendo muy notable y digno de admirarse el egemplo que ofrecen muchas familias de las mas acomodadas, cuyos varones dedicados única y esclusivamente al bien y prosperidad del pais, y desempeñando siempre los principales cargos públicos gratuitamente, visitan á su costa las poblaciones mas adelantadas en civilizacion, artes y ciencias para promover en la agricultura é industria de los vascongados los últimos adelantos, mientras que sus esposas distribuyen prodigamente á los menesterosos y enfermos los ausilios y medicamentos que su estado reclama, y cuya gratitud las llama justamente angeles tutelares...

—Y ¿quiere vd. que el pueblo vascongado deje de ver sin susto y sin recelo un cambio político, que ha de afectar hasta los cimientos de su edificio social? Pobres habitantes de un suelo ingrato, que apenas los alimenta, solo la economia y

los actos de beneficencia de sus conciudadanos mas desahogados, que generalmente lograron su fortuna en las colonias, los libran de una espantosa miseria, á pesar de su laboriosa constancia y frugalidad. ¿Qué seria de este pueblo hoy admirado por sus costumbres severas y raras virtudes, si los modelos que imita, los ejemplos que sigue, desapareciesen en el trastorno social de la época, reemplazándoles el frio egoismo y la sordida avaricia? ¿Qué, si ocupados los cargos principales por personas á quienes no anima otro interés que la ambicione del oro, ellos mismos esplotasen el pais como administradoros y como especuladores? La prosperidad del suelo vascongad ha podido lograrse, los numerosos establecimientos útiles que posee han podido realizarse, sus infinitas obras de ornato y utilidad pública se han obtenido por su buena administracion, mas que por la abundancia de recursos.—Nombres venerandos están aquí unidos á todos los monumentos, los nombres de aquellas personas que administraban el pais con perjuicio de su salud é intereses, solo por el crédito de su honra y por el amor de sns conciudadanos.—Cuando estos hombres desaparezcan de la escena política, arrastrados por el torrente revolucionario, ó se aislen ruborizados de indignacion de ver triunfante el vicio y perseguida la virtud, dejando el puesto que tan dignamente supieron ocupar á los intrigantes ambiciosos y hombres especuladores que se indemnizan del tiempo consagrado al gobierno de la república, nuestra ruina es segura, nuestro destino inexorable.—Cualquiera parte del mundo, que ofrezca á los colonos tierra mas fértil será buscada por estos habitantes hoy tan felices con su pobreza, que hace llevadera un gobierno paternal (1).—Nuestros caminos, nuestros mon-

(1) Pocos meses despues era tan considerable la emigracion de familias vascongadas a la repùblica Argentina, que dió motivo justo à las sentidas quejas de toda la prensa al gobierno,

Singular contraste forma este hecho con las solemnes protestas que hizo en su tránsito por Guipúzcoa, despues de sofocar la insurseccion de octubre el duque de la Victoria, prometiendo riquezas al pais por la industria que fomentaria su gobierno, convirtiendo las provincias vascongadas en una segunda Inglaterra.... Irlanda querria decir...

tes, nuestros numerosos establecimientos de piedad y beneficencia, y obras de ornato público, que se han conservado hasta ahora por la asídua cooperacion, eficaz proteccion y jeneroso desprendimiento de los ciudadanos mas virtuosos, desaparecerán muy pronto con baldon de la época si el genio especulador, la vil intriga y mañeras artes llegan á usurpar el dominio de las virtudes cívicas, que adornaban á nuestros PROCERES perseguidos y acosados ahora por la envidia y mala fé, á causa de su entereza y honradez. ¡Que preserve el cielo á mi pais de los males que le amenazan!

En vano repusimos que el abrazo de Vergara habia inaugurado una época en que anudados con mas fuerza los lazos que unian á los pueblos vascongados con el resto de España, que sabia hacer justicia á sus nobles sentimientos, nada debian temer; que sus derechos estaban consignados mas latamente en la constitucion de 1837, que el establecimiento de las aduanas en el Pirineo era una necesidad de la nacion sin grave perjuicio de los vascongados, como se propuso en las cortes de Navarra de 1828 en nombre de S. M., que era justo tambien poner en armonía su sistema con la nueva ley que rejía en Castilla y aun conveniente á sus intereses: y finalmente que debian acudir sus continjentes á reforzar el ejército de mar y tierra, puesto que llevaban el nombre español y estaban como el que mas interesados en su gloria.

—En ninguna parte, replicó el anciano, pueden servir mejor los vascongados al interés de España, que en su propio pais; cubriendo este la única parte vulnerable de la península en la guerra estranjera, aconsejan razones muy poderosas, que se mantenga la poblacion dispuesta siempre á tomar las armas, para repetir los brillantes hechos que han formado los timbres del pueblo vascongado. El establecimiento de las aduanas en la frontera no lo combatimos tanto por intereses comerciales, cuanto por la inmoralidad que jeneraliza en las costumbres de los habitantes del pais, siendo por otra parte manifiesta la mayor facilidad de vijilar las riberas del Ebro,

que los montes del Pirineo, como la ha acreditado repetidamente la experiencia, confirmándolo la inferioridad de sus rendimientos. Repugnamos por igual razon que nuestra administracion se organice segun la planta de Castilla, con esa falanje de empleados, cuasi todos nulos por sus conocimientos é incapaces de contribuir á la cultura del pais, y la mayor parte inútiles en sus cargos: ¿por qué no se sigue en este ramo nuestro sistema, fácil sencillo, económico y utilísimo? ¿No se aprecian las ventajas de recaudar los impuestos como aquí se verifica, sin vejacion ni apremios, y con solo el quebranto del uno y medio y á lo mas el dos por ciento, cuando en Castilla pasa el quebranto del cincuenta por ciento?

—¿Como no hay quien defienda en la prensa, en la tribuna los derechos de la nacion? ¿Se creé por ventura, que es este hecho insignificante ó infecundo en resultados?

La administracion provincial y municipal, además, se desempeña aquí y ejerce con un órden y regularidad admirables: la práctica de muchos siglos ofrece cada dia ejemplos que imitar en el jeneroso desprendimimiento de los ciudadanos y celoso interes que han desplegado por el bien del país: todos los años se examinan públicamente las cuentas de los ayuntamientos y en las juntas generales las de las diputaciones con minuciosa escrupulosidad.

—¿Deberia esperarse que la España liberal, que la España constitucional atentára contra una legislacion y costumbres, de 30 siglos, que han resistido y burlado el poder de los déspotas mas poderosos?

—Pero si no era disculpable esta conducta en un gobierno liberal, seria tambien criminal su empeño si queria realizarlo atropellando la moral y la justicia, apelando á ardides insidiosos.

—Cuando se verificó con universal asombro, el convenio de Vergara, mas célebre y glorioso aún por la franca y síncera espresion de los contratantes ¿quién debia oponerse, ni qué podia impedir el restablecimiento en Navarra de la di-

putacion foral, única autoridad lejítima que debia, convocadas inmediatamente las cortes, tratar el asunto de sus fueros legal y válidamente?

Sin embargo, perdióse ó se desaprovechó la bella ocasion que podia haber salvado el honor vascongado y conquistado un reino para España en el afecto de estos, naturales. Desprevenidos embargados por el dolor de sus males y huella desastrosa que dejaba la guerra mas sangrienta y cruel que ofrecen sus anales, ausentes del país gran número de personas, las mas influyentes en sus destinos, por el crédito que gozaban á causa de beneficios que le habian prodigado, entregada la direccion de los negocios á manos torpes ó inexpertas, ha quedado este suelo clásico en la situacion mas anómala y equívoca respecto de sus relaciones con la corte de España. Desaparecia su legislacion especial, sin derogarse, y los magistsados admitian, sin conocerlas, ya por la fuerza de los hechos, ya por la índole de las circunstancias, las leyes de Castilla, viniendo á ser los tribunales un verdadero caos.

Los que se nombraron á si mismos comisionados para el arreglo de fueros, han dado motivos harto fundados para suponer que no los guió en su estraña comision el bien del pais, ni los dirijió una noble firmeza; aceptando la mayor parte lucrativos destinos en España y en las posesiones de Asia.—Ellos hirieron ademas grave si no mortalmente los fueros y libertades de las provincias vascongadas, amenazados mucho mas despues de la defeccion de los comisionados por Navarra.

—Pero el tiempo y los sucesos han disipado ya las nubes que oscurecian nuestro porvenir: una dolorosa esperiencia nos ha demostrado que los intereses de las provincias vascongadas y Navarra son los mismos, como son eficaces la simpatias de todas las personas honradas de sus comarcas, y que no puede perecer una ley respetada, venerada y amada con idolatrias

Aqui llegó el anciano con su notable discurso y aqui llegó al colmo nuestra afectacion, tanto por el vehemente entusiasmo que alimentaba por la ley de su pais, como por la sinceridad

de su fé y de sus palabras producidas en el noble arrebato que le rejuvenecia. Aunque fuimos á confundirnos y tomar parte en el movimiento jeneral, ya no pudimos participar del contento que á todos animaba, y á que no nos permitian entregarnos, las sérias consideraciones del anciano.

Cuando volvíamos á la ciudad, concluida la fiesta, notábase en todos los semblantes un aire de satisfaccion; habia sido la festividad digna del pueblo, los habitantes se habian escedido á si mismos en los obsequios y atenciones con los estranjeros.

Nosotros conservamos gratos é indelebles recuerdos de aquel pais clásico, de costumbres puras y pechos animosos, cuyos habitantes hospitalarios por instinto, rivalizan en jenerosidad y finas atenciones hacia los estraños, que los visitan con motivo de sus *fiestas populares*.

F. J. DE O.

LA MUERTE DEL MAESTRE

SOBRE ROJA.

EN LA CONQUISTA DE GRANADA.

ROMANCE.

Decid el conde de Urueña,
¿El Maestre, donde queda?
ANONIMO.

Despues de salvar á Alhama,
ya el cuarto dia comienza

que el ejército cristiano
los muros de Loja asedia.

Muchas muertes llora el moro,
y mucha sangre le cuestan,
las salidas impensadas
y los rebatos que intenta.

Apenas queda en sus muros
quien se esponga en la defensa
con noble arrojo al esfuerzo
de las cristianas banderas.

Cual loba ambrienta acosada
de lebreles que la acechan,
que espera con vista tímida
su fin zozobrante y trémula:

Tal, los de Loja, esparcidos
tras de sus altas almenas,
temblando ya, ni espingardas
tiran, ni lanzas aprestan.

Tal cobardes, con envidia,
ven temblando, como ondean
flámulas y gallardetes,
sobre las cristianas tiendas.

Pensando que es ya llegado
su fin, y en ellos comienzan
los desastres, que en Granada,
han de estallar con mas fuerza.

Como mujeres, perdidos
por las calles, en su afrenta
ven que el reino se desploma,
y á salvarle no se aprestan.

Que es el cristiano un coloso,
que el miedo forja y aumenta
jigantesco é implacable,
de frente altiva y soberbia,

Sin que en medio á los desastres
de Alhama, á piedad le muevan
los escombros donde pisa,
ni las víctimas que huella.

En vano Alatar corriendo
llama al pueblo á la pelea,
todos cobardes se ocultan,
y en las mezquitas se encierran.

En vano ardiendo en venganza,
jente y caudillos ordena,
queriendo al morir con honra
salvar el reino de afrenta:

Todos huyen, todos callan,
solemne silencio reina
en la ciudad, que apercibe
ya al vencedor las cadenas.

«Tal baldon (dice de pronto
Alatar) y tanta mengua
sufre Loja en este dia,
sin que, sus altas almenas,

«desplomándose en estruendo,
no sepulten su vergüenza?
¿Temblais ver de los cristianos
las armas que reberberan

«por la campiña, encontrándose
entre olivares y tiendas?
¿Temeis á Villena, á Cádiz,
al de Estúñiga, al de Urueña

«y á Aguilar, que en ese cerro
de Albohacen os esperan?
¿O bien al Conde Tendilla,
á Alburquerque, y á Plasencia,

«y al rey, que, con otros grandes,
siempre que el peligro arrecia,

con sus jentes se aperciben,
y, cual corzos cuando acechan
«al cazador, buscan rápidos
en su fuga su defensa?
Mas no, vuestra vista turbia
busca temblando y no encuentra,

«entre el tropel de caballos
que á Albohacen señorea,
el negro alazan brioso
que el de Calatrava enfrena.

«El pendon que rije altivo,
es el fantasma que os vela
inmenso, implacable, airado,
y osconfunde y amedrenta.

«¡Le temblais, porque, el Maestre,
cuando en recia lid pelea,
nuestros arrabales corre
y hasta nuestras plazas entra.

«Le temblais! mas hoy su aûdacia
cesará en la lid sangrienta,
y su pendon mis caballos
han de arrastrar por la arena.

«¡Al arma! que harto de robos
hizo, en cautivos y presas,
el agareno, ensanchándose
palmo á palmo en nuestras tierras.

«¡Al arma! sacad al campo
las vencedoras enseñas
de Alá', y á humillar triunfantes
al cristiano en su soberbia.»

Dice; y en medio á los grupos
que en las calles desordena,
jira impetuoso, y á Loja
asorda en rumor de guerra.

De las jentes de mas fama,
con los caudillos que encuentra,
forma sus tercios, y al punto
para el combate se apresta.

¿El real cristiano, entre tanto,
descansa tal vez? ó espera
quizá el momento oportuno
de hacer su victoria cierta?

¿Qué hace el rey? ¿Qué hacen los grandes?
que en su campo no recelan
el recio embate, esparcidas
entre olivares sus tiendas?

Miren la cumbre do, en breve,
males tristes que no esperan,
tendrán que llorar culpándose
de la tardanza que muestran.

Miren la lid do, estallantes
lanzas y petos se encuentran,
entre estruendo y griteria,
con rumor que al campo atruena.

Llega al real de Fernando
el clamor, y el de Plasencia,
que cerca á la cumbre aloja,
marcha al rey á darle cuenta.

— «Señor el bárbaro altivo,
haciendo arrogante muestra,
con sus tercios y caballos
á rebato en las trincheras

«de Albohacen, con gran ímpetu
nuestras gentes desordena;
breve momento indeciso
juzgo su victoria cierta,

«mas el Maestre impetuoso

de Calatrava, en la diestra
blandiendo el pesado acero,
y animando á la pelea,

« tremoló al aire ondeante,
en medio de lid tan recia,
su pendon de Calatrava
que á los de Loja amedrenta;

« y alzándose en los estribos,
cual bronco huracan que atruena,
y en fuego de rayos lanza
muerte y destruccion do quiera,

« de la cumbre á los barrancos
á los bárbaros despeña,
haciendo en lid tan contraria
suya la victoria y cierta.

« Venid, les vereis cual huyen
del pendon la roja enseña,
corriendo en tropel, perdidos
y á bandadas, por la vega.

« Vereis dispersos turbantes,
cual garzotas que aletean
en giro incierto y temblando
que el buitre se lance en ellas. »

El rey, Tendilla, Alburquerque
y el Condestable, á tal nueva
llenos de placer sus pechos,
dejan armados las tiendas.

Todo es gozo, el campo todo
de hinojos y en son de guerra,
con músicas y atambores
los nuevos triunfos celebra;

y la bélica armonia,
con fé de entusiasmo, eleva
el noble ardor del ejército,

que à nuevas glorias se apresta.
El rey Fernando, hácia Loja
vuelve la vista, y ya espera,
las puertas que halla cerradas,
ver al vencedor abiertas.
Mas ¡ay! que en golpe impensado,
de rebato en nuestras tiendas
de Albohacen, el caudillo,
con nuevo furor se acerca.
—«¡Traicion! ¡Traicion!» (el soldado
grita á su vez), la pelea
crece, y las víctimas doblan
su esfuerzo en la lucha estrema;
«y el campo todo, en su estrépito,
es fragor y árdua tormenta
del mar, que airado en sus ímpetus
contra las rocas se estrella.
—«¡Don Rodrigo! ¡Don Rodrigo!
(grita el rey) tu loca empresa
te cegó desesperado,
y hartos desastres nos cuesta!
«Cobra valor, noble joven,
junta tu gente y la ordena,
que los de atras que dejaste
vuelven á ti con mas fuerza.
«Marchemos todos al punto
Duques que el campo se mueve
á la cumbre do el turbante
ha de humillar su soberbia.»

En distintos escuadrones,
lanzas, cascos y banderas,
petos, bombardas y picas,
entre estruendo y polvareda,
ganan la empinada cumbre,

y, en las erizadas peñas,
por los riscos se encaraman
y en las vertientes pelean.

¡Hora de horror!... sangre á arroyos
en nube de polvo envuelta,
del Guadajenil las ondas
entre sus corrientes llevan!

¡Hora de horror! y tu, en tanto,
que haciendo orgullosa muestra,
el pendon de Calatrava
siempre victorioso ondeas!

Mozo que, en triunfo llevado,
con la espantable bandera,
diste al morisco turbante
señal de esterminio horrenda.

Vuelve en ti, templa tu encono
y el noble bridon enfrena,
que el bárbaro con mas ímpetu
tuerze el escape y te cerca,

y no has de burlar la muerte,
que en su palpitante presa
con furor sus rayos vibra,
si á su estereminio se apresta.

Halla á Alatar. Frente á frente,
los dos en la lucha horrenda,
golpes de muerte se tiran;
que, en las brillantes cimeras

y en dobles quites resbalan,
ó en las corazas se estrellan.
Crece el ardor. Tiembla el moro.
Alza de nuevo en su diestra

la fuerte espada el Maestre,
y al bridon tuerce las riendas
Alatar. Sigue el alcance

viendo su victoria cierta
don Rodrigo; y, tras un cerro;
nube oculta de saetas,
mano traidora le lanza,
dándole la muerte en ellas.

—«¡*Murió el Maestre*!!»— en el campo
con lúgubre voz resuena.
—«¡*Murió*!!»— murmuran las ondas
y el eco á las cumbres lleva.

—«¡*Murió*!!»— repiten los moros
coronando las almenas
de la ciudad, y honda calma
sucede á lid sangrienta.

Van á encontrarle los grandes
con el rey, y, en lucha acerba,
ardientes suspiros lanzan
sobre el cadáver que estrechan.

—«¡Pedro Gasca! ¡Pedro Gasca! (1)
(grita una voz) no tuviera
dolor tan fiero y punzantes,
el triste conde de Urueña,

«si, cual tu, á su noble hermano,
cuando la aguda saeta
pasó el corazon, las últimas
palabras que habló le oyera!

«Dejadme mirar su rostro
bárbaros, que, en esa tienda,
tan noble y rico tesoro
guardais, cerrando sus puertas! .....

«¡Dejadme!!=...— «¿Quien es?»—al punto

---

(1) Es sabido que el caballero de Avila, Pedro Gasca, cojió en sus brazos al Maestre, al caer del caballo, atravesado el corazon con una saeta, que le entro, por el brazo, por el escote de la coraza.

dice el rey; y sin cimera,
pálido y bañado en llanto,
miran entrar al de Urueña.

— «¡Yo soy! (les dice) es la llaga
con mil tormentos abierta
la que en tal dolor me arrastra
á que estrechándole muera!

«¡Yo soy!!»...—y en frente al cadáver
de henojos, de angustia estrema
y hondo pesar, con sus lágrimas,
daba entre sollozos muestra.

El rey entonces:—«Buen conde
mozo audaz, murió en la guerra,
y á no morir dobles lauros
con mas victorias cojiera!

Venid y llorad con migo,
llorad Conde, y siempre vea
luto de Loja en los campos
tristes por tan noble pérdida!»

Todo es paz, calma profunda
en reedor al campo reina
y hasta el moro en la alta torre
llanto silencioso muestra.

El héroe, la frente orlada
y en nube de gloria envuelta,
cruza por su angel llevado,
hasta la mansion eterna.

Y, el cristiano, sus victorias
y nobles triunfos celebra,
haciendo eterno el aplauso
de quien ganó fama eterna.

JOSE DE GRIJALBA.

CRONICA DRAMATICA.

En el teatro del Príncipe se ha representado en este mes con singular y merecido aplauso la comedia *Los partidos*: el pensamiento orijinal es Frances, pero ha sido arreglado á nuestro teatro con su acostumbrada novedad y maestria por el Sr. Ventura de la Vega: su asunto está tomado de la guerra de sucesion, pero se conoce muy perceptiblemente el empeño de este en aplicarla á las circunstancias presentes de España, debiéndose á ello, á la verdad de los caracteres y á la facilidad y naturalidad de la intriga el gran éxito que ha tenido. Es sobre todo inimitable el caracter de la mujer de Martin de Rueda, y el fondo de buen sentido y de rústica discrecion del personaje Blas, contrastando de una manera muy notable la intolerancia fanática del hermano y la hermana con la dulzura de caracter de Martin de Rueda. El fin de esta comedia es altamente moral, y su mérito intrinseco, unido á las alusiones políticas y al olvido, tolerancia y reconciliacion que en la misma se encomian y que tan necesarias son hoy en España, le han dado el éxito mas brillante. No lo ha sido tanto el del drama *Honoria* del acreditado poeta D. Juan Eujenio de Harcembusch, si bien es inegable el mérito de esta composicion: ella envuelve un pensamiento filosófico profundo, y el desenlace es sobre manera sorprendente y dramático, habiendo escenas de mucho interes, tales como la décima del acto cuarto y trozos de muy bella versificacion. En este drama como en todas las composiciones del Sr. Harzembusch se nota cierto espíritu de imitacion, ó mas bien cierto sabor de nuestro antiguo teatro, que nosotros aplaudimos; solo que la intriga es conducida en nuestro concepto con demasiada lentitud, y esta circunstancia unida á la de dejarse ver demasiado el pensamiento y el artificio del poeta, contribuyen á que la accion sea un tanto languida, y el drama mas propio para leido que representado.

La empresa de la Cruz continúa haciéndose acreedora al aprecio público y son notables sus esfuerzos por la

variedad de representaciones y el empeño en la esmerada ejecucion de las mismas. En este mes se han representado, ademas de otras piezas de mérito mas subalterno *El hijo de Cromwel ó una restauracion*; *el duque de Altamura, de una afrenta dos venganzas*; *y un bandido ó juzgar por las apariencias*. *El hijo de Cromwel* es un drama de excelente mérito que pertenece al ilustre autor del Arte de Conspirar, siendo su objeto pintar las revoluciones y las pasiones propias de estas épocas. Scribe es admirable en descubrir los vergonzosos móviles de las que pasan por mas grandes cosas, y á la manera que Shakespiare brilló en aquellos toques profundos de la parte trájica y apasionada del corazon humano, asi descuella el poeta francés en la pintura de la parte cómica y maliciosa del hombre. En este drama como en el *Arte de conspirar* hay rasgos profundos y toques admirables. Aquella respuesta del individuo del largo parlamento al hijo de Cromwel cuando oye sus elevados sentimientos, *este gobierno no puede sostenerse*, es uno de esos golpes profundos, que honran al injenio de Scribe. A la verdad, no está tan hábilmente escrita, ni es tan constante y tan bien sostenido el interés de esta composicion como el del Arte de Conspirar, siendo ademas un poco exajerado y de mal efecto alguna vez el carácter de Cárlos II á quien como aventurero debió un poco distinguirse del que despues fue rey; pero sin embargo abundan en ella los rasgos de injenio, y se ve siempre aquella profundidad de observacion, y aquel talento perspicaz y fino, con que Scribe pinta y se burla de las revoluciones, descubriendo los vergonzosos moviles de sus prohombres. *El duque de Altamura* pertenece á otro jénero: es de aquellas comedias, en que Scribe ha hecho alarde de su fecundo injenio y de su espiritual fantasia: en ella ostenta su autor la mas absoluta emancipacion de las reglas, sucediéndose los acontecimientos sobre todo en el primero y segundo actos con tal rapidez, que el espectador cree asistir á un panorama: empero lo que descuella en esta comedia es el chiste, la invencion, la fa-

cilidad y talento, con que se halla desenvuelta la intriga, concluyendo esta, despues de escenas muy interesantes, con el mas sorprendente y agradable desenlace. Scribe no es un poeta español, pero su injenio se asemeja al de Moliere en la profundidad comica de la observacion, y se acerca mucho al de Calderon, Tirso de Molina y Lope de Vega en la fecundidad de la invencion y en el enredo ó intriga dramática. Jamas asistimos á representaciones como la del duque de Altamura, sin reconocer en el gran talento cómico de Scribe la influencia del jenio dramático español, no la influencia que avasalla, sino la que deja ver las facultades poéticas y orijinalidad del autor.

La comedia *Es un bandido ó juzgar por las apariencias* de los SS. Diana y Harcembusch, ha sido recibida con merecido aplauso. La intriga está bien desenvuelta, los caractéres se hallan perfectamente trazados, y abunda la pieza en chistes y golpes cómicos de mucho efecto. Al Sr. Diana, cuyo nombre fué pedido en la escena, debe animarle mucho el aplauso con que fué acojida su comedia, que es sin duda un buen preludio de los talentos de su autor. Tambien alcanzó buen éxito en la misma noche la linda comedia del Sr. Asquerino un *Ladron menos*: las costumbres del bajo pueblo andaluz, se hallan pintadas con mucha gracia y maestría, y el público pidió con instancia la presentacion del jóven poeta, víctima hoy de la mas inícua y escandalosa persecucion.

El drama *De una afrenta dos venganzas* pertenece al género de los dramas sangrientos, cuya representacion estuvo un dia en boga, pero cuya moda va desapareciendo como sucede al fin con todo lo que es exajerado. Mas dejando aparte el género, hay en este drama escenas altamente trájicas, y situaciones hábilmente conducidas, siendo muy vivo el interes especialmente en los últimos actos. Empero lo que sobre todo notamos con satisfaccion y el público aplaudió con justicia fue la singular intelijencia y gusto con que se presentó todo lo que pertenece á la bella exornacion y á los efectos admirables de la perspectiva.

FFRMIN GONZALO MORON.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 35.

Desarrollo intelectual de España, durante el reinado de Carlos IV.

En los 15 artículos anteriores, que hemos consagrado al exámen del reinado de Carlos IV, queda expuesta y examinada la administracion de esta época, bajo sus mas importantes aspectos, necesitando únicamente para completar el cuadro hacer una breve reseña de cuanto concierne al progreso intelectual de semejante periodo. Tal será el objeto del presente artículo.

Desde el advenimiento al trono de Felipe V, ha sido todavia mucho mayor la influencia literaria de la Francia sobre España, que la influencia politica. Llegó aquella al mas subido punto durante el reinado de Carlos III, en el cual los hombres mas eminentes, no obstante que muchos de ellos conservaron la sensatez y las creencias propias de nuestro suelo, formaron principalmente su educacion con los libros y teorías francesas, débil y desacertadamente comprimidas por la autoridad inquisitorial á la sazon muy decaida. Mas en los últimos años del reinado de Carlos III infundieron ya justo recelo y alarma los escritos sediciosos é impíos de los propagandistas franceses, y el gobierno espidió órdenes rigurosas prohibiendo la introduccion de

muchos libros, segun hemos ya indicado al examinar el reinado de este monarca, y podrá leer el curioso en el título 18, libro 8.° de la Novísima Recopilacion. En semejante situacion, era muy natural presumir, que la Revolucion Francesa debia ejercer señalado influjo sobre la Península, como en efecto lo ejerció. Estalló aquella en 1789, cuando apenas acababa de sentarse en el trono de sus mayores el buen rey D. Carlos IV. Era todavia primer ministro el conde de Floridablanca, uno de los mas hábiles hombres de estado que tuvo España en el reinado anterior, y que fué recomendado eficazmente por Carlos III en sus últimos momentos á su sucesor, como un ánjel de salvacion en la desecha borrasca que ya preveia su mente. Habia Floridablanca protejido la reforma, y valìdose para ello de su ilimitado y discrecional poderío, habiendo dejado claras muestras de sus talentos y buenos deseos, tanto en los actos de su administracion, como en aquella famosa instruccion reservada para la junta de Estado, que es sin disputa un gran monumento de tino y de sabiduría política. Mas el hábil diplomático que condujera con acierto el timon del Estado en próspera y tranquila época, hallóse estremadamente irresoluto y perplejo al estallar la revolucion francesa, y al comprender instintivamente el gran influjo que ella debia ejercer en España. Era el conde de Floridablanca por sus tradiciones y hábitos de mando estremadamente afecto al poderío absoluto, y ya en los últimos años del reinado de Carlos III habia dado muy claras pruebas de no conocer otro medio de reprimir el progreso de ideas anárquicas y subversivas, que el uso mas pleno de su ilimitada autoridad. Cuando, pues, estalló la revolucion francesa, y arreciaron por lo mismo los peligros y la tormenta, llevó su restrictivo sistema hasta la exajeracion, cerrando todos los medios de publicidad, y aspirando al imposible de in-

comunicarnos con la Francia. Asi en 1791 se prohibió la publicacion de todo periódico, á escepcion del Diario de Madrid, que debia limitarse solo á los hechos y á mencionar las pérdidas y ganancias, cesando en su consecuencia la Espigadera, el Memorial Literario y el Correo de Madrid, y en 1792 se estableció en las aduanas marítimas un Comisario Real y otro de la Inquisicion, con el fin de reconocer y permitir la entrada de libros. Dificilísima era en verdad la situacion del gobierno: la prohibicion exajerada y meticulosa de libros franceses, era por una parte, imposible de llevarse á efecto, y avivaba mas y mas el deseo de leerlos; y por otra, un sistema prudente de tolerancia, encargándose el estado de ilustrar al público y hacer conocer los errores y peligros de las teorías francesas, no era capaz de dar los resultados que se buscaban; porque hay la triste fatalidad, que cuando los pueblos por el irresistible espíritu de la época llegan á aficionarse á determinadas teorías, ni se desapasionan de ellas por nuevos argumentos ni por tristes y aciagas esperiencias de otros paises. Es necesario desgraciadamente para que vuelvan de su errada senda, sufrir ellos mismos los males que vieron de lejos, y en que apenas pararon la mente. Esto prueba que hay cierto fondo en el hombre que jamás varia: hoy, como en la infancia de las sociedades, no da este un paso acertado y seguro sino despues de muchos estravíos y peligrosísimos errores.

Por esta razon, aun cuando no censuraremos con implacable y revolucionaria severidad los últimos actos de la administracion atinada del conde de Floridablanca, creemos sin embargo que adoptó el peor sistema que podia ensayarse, tanto por ser imposible de ejecutar, como porque á la larga debiera producir en el estado de los ánimos y en la sed de ilustracion que habia, una reaccion violenta en favor de todas las doctrinas exajeradas y anárquicas. Mas

no se crea que este plan fué esclusivo del hábil estadista, de quien acabamos de hablar; porque si bien amainó un poco con su caida la dureza de tal réjimen, está muy lejos de ser cierta la tolerancia y espíritu de protejer la ilustracion, que el Príncipe de la Paz se atribuye en sus memorias como uno de los mas gloriosos distintivos de su administracion. No basta para demostrarnos este hecho traer un inacabable catálogo de las obras que se publicaron en España durante su privanza, muchas de ellas de mediano ó insignificante mérito; puesto que los reinados de Fernando VI y Carlos III, habian adelantado estraordinariamente la instruccion, y era tal la sed de ciencia, que no obstante las trabas y restricciones hubo indudablemente progreso intelectual durante el reinado de Carlos IV. Mas en prueba de que D. Manuel Godoy, si bien protejió alguna vez á hombres de mérito sin plan alguno, ni otra razon que su discrecional alvedrío y omnipotente favor, no adoptó un sistema contrario al restrictivo del conde de Floridablanca, bastará citar algunos hechos, que podrá leer el investigador en la Novísima Recopilacion, y en la coleccion de cédulas del reinado de Carlos IV. En 1794, suprimiéronse en todas las universidades del reino las cátedras de derecho público, natural y de jentes, mandándose enseñar en la de Valencia la filosofia moral; y si bien tal providencia se halla hasta cierto punto escusada por los sangrientos horrores de la revolucion francesa y porque indudablemente los tratadistas de derecho natural y de jentes han sido los que con sus falsas y exajeradas teorias sobre el hombre y las sociedades comenzaron la propagacion de todas las doctrinas funestas sobre política y relijion que se aplicaron despues, no puede hallar la misma disculpa la real órden de 25 de abril de 1800 prohibiendo, á guisa de los ridículos y disparatados edictos que á fines del siglo XVI daba la inquisi-

cion, la impresion de todo libro que directa ni indirectamente tratase de cosas de Francia, ni tampoco puede defenderse el reglamento que en 1805 se dió al juzgado privativo de imprentas, donde el espíritu restrictivo se llevó á tal exajeracion, que se prohibió á las academias imprimir sus memorias, actas ni programas de premios sin licencia del juez de imprentas. Bien sabemos la contestacion que á semejantes medidas da el príncipe de la Paz; y es la de que no tuvo tanta omnipotencia como se supone, y que muchas de ellas fueron obra del marques Caballero. Es indudable que este ministro, que en lo mañero, intrigante y defensor de las doctrinas mas restrictivas se asemejó mucho á D. Francisco Tadeo Calomarde, dictó varias de aquellas providencias que tan poco honor hacen al reinado de Cárlos IV; pero es cierto al mismo tiempo, que muchas fueron obra exclusiva del príncipe de la Paz, ú obtuvieron su aprobacion, sin la cual no se hubieran en verdad dictado.

Y ya que estamos bosquejando el cuadro de las medidas restrictivas, que con relacion al progreso intelectual se dieron en el reinado de Cárlos IV, justo será completar aquel, dando una idea rápida del estado de la autoridad inquisitorial en España durante esta época.

Acerca de la Inquisicion, y de las vicisitudes de su poderío é influjo hablamos detenidamente al examinar los reinados de Felipe V y de Carlos III, y remitimos á nuestros lectores á los artículos respectivos de esta reseña política. Por lo que hace al reinado de Carlos IV, la autoridad inquisitorial no fue ya sino una sombra de lo que habia sido bajo la dinastia austriaca, y ó servia á las miras del gobierno, ó no se atrevia á ejercer su terrible poder, cuando sus medidas se hallaban en pugna con la voluntad de aquel. Sin embargo, como por efecto de los

encargos hechos á la Inquisicion y de las medidas restrictivas del gobierno de una parte, y de otra por la elevacion al Ministerio de Estado de Urquijo, protector de las reformas y del jansenismo, se leyeron con avidez especialmente en las universidades de Valladolid y Salamanca los libros Franceses, y cundieron especialmente entre los Clérigos las doctrinas jansenísticas que son una especie de protestantismo disfrazado, la Inquisicion formó sumarias en el reinado de Carlos IV contra el Embajador Azara, el jeneral Ricardos, el Matemático Bails, el Abogado Cañuelo, el Botánico Clavijo, D. Tomas Iriarte, Samaniego, y D. Ramon de Salas habiéndo igualmente instruido causa por las doctrinas jansenísticas contra D. Antonio Tabira Obispo de Salamanca, Palafox Obispo de Cuenca, la Condesa de Montijo, D. José Liñacero Canónigo de Toledo, D. Antonio Cuesta Arcediano de Avila, D. Juan Antonio Rodrigálvarez Arcediano de Cuenca, Fr. Manuel Centeno, relijioso Agustino, D. Juan Antonio Llorente y otros varios. Mas en las causas formadas á los Obispos y Clérigos por errores jansenísticos se sobreseyó muy luego por la interposicicion del Príncipe de la Paz en contra del dictámen del Marques Caballero principal autor de esta persecucion; si bien es necesario decir que esta fué azuzada por los esfuerzos reaccionarios de los Jesuitas que en virtud del permiso de 1798 se declararon acérrimos enemigos de las doctrinas jansenísticas tan precipitadamente adoptadas por el Ministro Urquijo despues de la muerte de Pio VI segun ya indicamos en uno de los artículos anteriores. Esto prueba, como antes dijimos, que la Inquisicion durante el reinado de Carlos IV ó servia á las miras del gobierno, ó no se atrevia en casos graves á separarse de su voluntad. Mas ya que hemos tocado el punto de las máximas jansenísticas, será muy justo notar, que si bien bajo Carlos III el ministro de Gracia y Justicia

Roda protejió estas, y comenzó una lucha entre el clero, por decirlo asi, ultramontano, y el clero jansenístico ó reformista, fué la pelea mas viva y violenta en el reinado de Carlos IV por el influjo de la revolucion francesa y el filosofismo poco previsor del ministro Urquijo y de muchos clérigos.

Empero no en todas las causas sobreseyó ni fué escesivamente induljente la Inquisicion durante el reinado de Carlos IV. Con motivo de la traduccion de la trajedia de Cesar de Voltaire por Urquijo, fue procesado este, y hubiéralo pasado mal á no haber sido nombrado entonces oficial de la secretaría de Estado por el conde de Aranda, lo cual le libertó de la cárcel, contentándose la Inquisicion con obligarle á abjurar de levi, é imponerle penitencia secreta. Mas severo anduvo el Santo oficio con el coronel de infantería D. Bernardo María Calzada oficial del ministerio de la Guerra, y cuñado del marqués de Manca. Prendióle como alguacil mayor de la Inquisicion el duque de Medinaceli, acompañado del secretario Llorente, y fué condenado en definitiva á abjurar de levi, y á destierro de la corte. Alcanzó mayor fortuna en la misma época el marques de Narros, pariente del duque de Granada: resultaba del proceso y de su propia confesion haber no solo leido las obras de los filósofos anticristianos, como los llama Llorente en su parcial historia crítica de la Inquisicion, sino haber proferido proposiciones ateas y materialistas: esto no obstante, se le señaló por cárcel Madrid, y fue absuelto de sus censuras á puerta cerrada, imponiéndosele penitencias suaves y secretas.

Otras dos causas hubo célebres en esta época, porque prueban de una parte la ilustracion que ya habia en los mismos inquisidores, y de otra el espíritu de credulidad y supercheria que todavia reinaba entre nosotros. Los lectores

conocerán que aludimos á las causas formadas á la beata de Cuenca y á la beata Clara de Madrid. La primera llamada Maria Herraiz, habia supuesto y llegado á hacer creer á muchos que Jesucristo le habia revelado haber consagrado su carne; y tal crédito llegaron á tener sus delirantes visiones, ó ridículas supercherias, que la llevaban en procesion por las calles y templos con cirios y candelas encendidas, incensándola como á la hostia eucarística, y arrodillándose delante de ella. La Inquisicion afortunadamente no fué tan crédula, acordó su prision, y habiendo muerto en la carcel, la condenó á ser quemada en estatua, imponiendo ademas penas severas al cura de Aguilar del Campo y dos frailes cómplices en sus supercherias. No bastó sin embargo esta severidad para contener los ridículos embustes y fraudes de la beata Clara de Madrid: suponíase impedida, y su casa era visitada por las señoras de mas rango de la corte, que la daban cuantiosas sumas para que las distribuyera á su arbitrio, suplicándola su intercesion en favor de la salud de enfermos, logro de sucesion en matrimonios estériles y otras cosas de este jaez: estremadamente reverenciada por la supuesta santidad de su vida y por sus milagros, finjiò tener vocacion perfecta para ser monja capuchina, y sentir mucho no poder sujetarse por falta de salud á clausura y comunidad. Entonces logrò de Pio VII una bula para profesar esta regla, dispensándola de la clausura y vida comun, con lo cual creció tanto la fama de su virtud y milagros, que el Obispo auxiliar de Madrid, autorizado por el Arzobispo de Toledo, permitió que se formase altar frente de su cama de la cual no salia la beata: celebrábanse misas diariamente en este altar, púsose un sagrario para conservar el santísimo sacramento, comulgaba todos los dias aquella, y llegó á hacerse muy comun la creencia de que se mantenia esclusivamente con el pan Eucarístico. Asi dura-

ron sus supercherias hasta 1802, en que fué conducida á las cárceles secretas de la Inquisicion con su madre y un fraile director, cómplices los dos en sus ficciones y embustes. El santo oficio procedió en esta causa de un modo honorífico; descubrió completamente las supercherias, y condenó á la beata y sus cómplices á reclusion y otras penas graves.

Con el lijero bosquejo que acabamos de hacer, podran tener una idea nuestros lectores del estado intelectual de España durante el reinado de Carlos IV. Mas hasta ahora no hemos presentado mas que el lado deforme del cuadro, y ya que en obsequio á la imparcialidad nos hemos visto precisados con sentimiento á censurar severamente la administracion del Príncipe de la Paz, justo será concluyamos la reseña política de la misma con la noticia de algunos establecimientos científicos, que honran sin duda al reinado de Carlos IV y prueban, como al principio dijimos, el influjo de las luces y de la ilustracion de la época, que penetraba de una manera irresistible en la vida de los pueblos y de los gobiernos.

Entre las buenas providencias, que se dieron en este reinado, figura en primer término el establecimiento en Madrid del depósito hidrográfico en 1797. Ya con anterióridad á esta época el ilustrado ministro de marina don Antonio Valdes habia comisionado á los señores Navarrete, Sanz y Vargas Ponce, para visitar todos los archivos del reino, con el fin de formar un museo naval, y se habia conferido al célebre Malespina el importante encargo científico de dar la vuelta al rededor del mundo; cuando el teniente jeneral de marina Espinosa y Tello que le acompañó en su espedicion y el ilustrado ministro don Juan de Langara concibieron y realizaron el establecimiento del depósito hidrográfico tan útil á la seguridad y progresos de la navegacion y comercio. Vergonzoso era en verdad, que despues

de haber sido España la primera nacion marítima y esploradora, se viesen precisados los pilotos y capitanes de nuestros buques á comprar de los estranjeros las cartas y derroteros con mengua de nuestro honor y con evidente riesgo. Quitar tan vergonzosa tutela fué el objeto principal del depósito hidrográfico, y tan sábia fué su organizacion y tal la ilustrada proteccion que mereciò del gobierno y especialmente del ministro de Hacienda Solér, que á la vuelta de 12 años, sin costar un real al Estado, no solo habia publicado innumerables cartas marítimas, fomentando varias artes é industrias, sino que con el producto de aquellas habia formado un ahorro de doce millones de reales.

Ademas del Depósito hidrográfico, estableciéronse en Madrid en 1793 la escuela de Veterinaria, en 1795 el Colejio real de Medicina con las enseñanzas de clínica, física esperimental, Botánica, y química aplicada á la medicina, en 1796 el cuerpo de injenieros cosmógrafos del Estado, y en 1801 el cuerpo de Injenieros de caminos, puentes y canales, y las importantes oficinas especiales del fomento jeneral del reino y de la Balanza de comercio, cuyos trabajos citamos, cuando con relacion á la alianza inglesa examinamos en esta Revista el estado y porvenir del comercio Español. Todos estos establecimientos fueron sin duda utilísimos, y muestran el esfuerzo del gobierno por mejorar la administracion, y el estado atrasado de España, si bien no correspondieron á estas medidas las que debieron adoptarse en punto á comercio, caminos y canales, para el progreso material de la península. No continuó adelantando en el reinado de Carlos IV aquel espíritu liberal que en lo relativo al comercio, especialmente con la América, distinguió al de Carlos III, y aflojó mucho el empeño de construir caminos públicos. Contentóse la administracion de esta época con concluir las carreteras de Madrid á Cadiz, de Valencia á Madrid y al-

guna otra, y con emplear varias sumas en las obras hidráulicas del Grao de Valencia y en restaurar el puerto de Tarragona. Mas faltaríamos gravemente á la histórica imparcialidad, si por último no hiciésemos mencion y el elojio mas cumplido de un establecimiento de educacion pública, que se ensayó en la corte, y fué dirijido hábilmente por don Francisco Amoros, hoy marques de Sotelo, uno de los hombres mas notables en el reinado de Carlos IV por sus talentos, prodijiosa actividad, y caracter perseverante, que alejado de su patria conserva hoy todavia en medio de su avanzada edad. Aludimos al Instituto Pestalociano fundado en Madrid en 1807 y muy protejido al principio por Don Manuel Godoy. Don Francisco Amoros, oficial del ministerio de la guerra, se distinguia en esta época por su injenio sobresaliente, su actividad y por aquel entusiasmo propio de las almas ardientes y apasionadas. Sobremanera aficionado á las bellas artes, y al estudio de la antigüedad clásica, prendóse del sistema de educacion de Pestalozi, y habiéndose propuesto Carlos IV establecer en Madrid una especie de estudio modelo, ó escuela normal, como ahora decimos, convencido de la importancia de preparar al pueblo para las reformas por medio de una instruccion previa, logró D. Francisco Amoros que se le confiase la direccion del Instituto Pestalociano, y que el monarca le nombrase preceptor del infante D. Francisco, á quien debia educar con arreglo al método de Pestalozi. A fin de que esta institucion fuese fecunda en frutos, recomendóse á las principales ciudades, sociedades patrióticas y cuerpos literarios enviasen personas respetables á Madrid, con el fin de aprender el método, y de establecerlo en sus respectivas provincias, y cien discípulos tomados entre todas las clases desde 5 á 16 años fueron admitidos en el Instituto. Adquirió este muy pronta y jeneral fama, siendo es-

traordinario el entusiasmo con que lo recibieron los discípulos y comisiones de los sábios de las provincias. No faltaron resistencias y calumnias contra el sistema, como habia sucedido al principio en Suiza; pero todas desaparecieron ante el exámen que se hizo en Palacio del infante Don Francisco á presencia de los reyes y las personas mas respetables, y ante el jeneral tenido en 1°. de enero de 1808. (1) Comprendia esta educacion las siguientes enseñanzas: teoría de las formas, dibujo, escritura, doctrina cristiana, moral, música, ejercicios militares y jimnásticos. En todas ellas dieron los alumnos brillantes pruebas de aprovechamiento: mas esto no libertó al Instituto de su supresion. El príncipe de la Paz con la versatilidad propia de su carácter, bajo pretesto de que la guerra absorvia todos los ingresos, abandonó lo que al principio habia protejido y se valió de varias intrigas para hacer desaparecer tan útil establecimiento. El autor del presente artículo sabe detalladamente las que mediaron en este punto, y solo hace esta indicacion, á fin de que sirva de contestacion á lo que dice el príncipe de la Paz en sus memorias, suponiendo que este instituto pereció despues de los alborotos de Aranjuez.

Queda terminada la reseña política de España hasta el reinado de Fernando VII. En el artículo inmediato comenzaremos el exámen de este; tarea dificil y arriesgada por los errores y pasiones que tendremos que combatir.

FERMIN GONZALEZ MORON.

---

(1) Véanse las memorias del príncipe de la Paz y la memoria francesa leida por el Sr. Amorós en 1815 á la sociedad de instruccion elemental de Paris.

NECESIDADES MARITIMAS DE LA PENINSULA.

OBSERVACIONES

Sobre el JUICIO CRITICO *de la marina militar de España publicado en forma de cartas de un amigo á otro.*

ARTICULO PRIMERO.

La importancia de la marina de guerra ha crecido en todas partes con la cultura y la civilizacion: los adelantos de las ciencias y el descubrimiento y esploracion de mares y paises desconocidos, abriendo nuevas vias al comercio, variando sucesivamente el carácter y rumbo de los intereses de los pueblos, crearon la necesidad de una fuerza que pudiese protejer estos mismos intereses, ya á su tránsito por todos los puntos del globo, ya en aquellos parajes en que pueden desarrollarse con mas ventaja. Esta necesidad que fue robusteciéndose á medida que se estendia el espíritu mercantil, se hizo mas sensible en los últimos tiempos: antes, separados los pueblos por terribles barreras, no comunicaban entre si mas que por medio de la guerra; ahora sus relaciones son de otra especie y el cambio recíproco de sus productos para aumentar sus goces y bien estar, ha susti-

tuido al espíritu de conquista que devastò la tierra por tantos siglos. El jenio del comercio, por donde quiera triunfante, ha multiplicado las comunicaciones entre los paises mas lejanos, obligando á sus habitantes á frecuentar el Oceano, á confiarle todas sus riquezas, y á mirarlo como vehiculo casi esclusivo de grandeza y prosperidad. Su dominio, pues, ha llegado á ser el bello ideal de las naciones y de sus gobiernos, el pensamiento capital de su política, y el objeto de todos sus esfuerzos en el presente siglo.

De aqui ese impulso asombroso que ha recibido la marina militar en las que marchan al frente de la civilizacion. La Inglaterra, la Francia, la Rusia y los Estados-Unidos han aumentado notablemente sus escuadras, y hasta aquellas potencias cuya situacion, costumbres y producciones las hacen menos á propósito para conseguir un resultado tan ventajoso, lo han obtenido no obstante, siquiera sea en la reducida escala que sus circunstancias les permiten. El movimiento en esta parte ha sido rápido y universal, y sus consecuencias han influido de un modo muy eficaz en las alteraciones sufridas por la fuerza respectiva de cada estado y su peso en la gran balanza política.

Pero este movimiento, de cuya realidad es facil cerciorarse, ha sido entre nosotros en sentido inverso durante la misma época. La España que precedió á las demas naciones en esta gran carrera, que varió la faz del mundo con sus descubrimientos y conquistas marítimas, que dominó los mares por largo tiempo, y sin acudir á épocas remotas, contaba todavia en 1796 con *trescientos once* buques de guerra, de los cuales *ciento veinte y ocho* eran navios y fragatas, esa misma España que poco antes impuso á la Inglaterra con la fuerza y prontitud de sus armamentos, haciéndola desistir de injustas pretensiones y humillando su colosal poder, ha quedado reducida en breve tiempo á la mas

completa nulidad marítima. Sus escuadras han desaparecido como por encanto, el magnífico edificio de su poder naval se ha desplomado sepultando entre sus ruinas hasta el recuerdo de sus pasadas glorias, y de ocupar el primer lugar en la escala de los pueblos marítimos, ha venido á colocarse entre el Portugal y las dos Sicilias.

Una decadencia tan rápida, un cambio tan sorprendente y que tanto ha influido é influye en la suerte del pais, bien merece ser estudiado en sus causas, bien merece que levantando un poco la vista del terreno en que hace tanto tiempo se busca en valde el orijen de nuestro abatimiento, se dirija al único en que tal vez pueda encontrarse y donde realmente existe; porque es indudable que en el dia, la nacion que no cuenta con una marina bastante respetable, capaz al menos de protejer sus intereses mercantiles, de dar vigor á sus reclamaciones, que no puede presentar una escuadra donde quiera que hayan de ventilarse sus derechos á ciertas ventajas, ya sean estas comerciales ó políticas, ademas de tener obstruidas las fuentes de su riqueza, ni es oida en el consejo de las naciones, ni sus quejas tienen otro caracter que el de humildes súplicas, ni puede llamarse independiente, por fuerte que se crea en el interior, por numerosos y aguerridos que sean sus ejércitos. Véase, pues, si es importante el estudio de las causas que nos han traido á nuestra presente situacion naval, separándonos precipitadamente de una escena en que figurábamos con tanta ventaja.

No obstante la importancia de este estudio, pocos han sido los que han querido dedicarse á hacerlo con el detenimiento, con la profundidad necesaria para que conocidos con exactitud los obstáculos que se oponen á nuestra marcha, que nos alejan mas y mas de ese glorioso porvenir á que es llamada España, puedan separarse con mano fuerte y entrar de una vez en la senda única que ha de conducirla

de nuevo á su antiguo esplendor y prosperidad. La mayor parte de los que se han ocupado de esta materia, hubieron de contentarse con lamentar el mal, atribuyéndolo únicamente á las guerras, á las discordias civiles, y al infortunio que pesa sobre esta nacion hace muchos años, sin ahondar mas, sin llevar la cuestion al elevado terreno en que debe colocarse para verla con claridad. Un combate tan glorioso como desgraciado, las consecuencias de una invasion estranjera, la postracion en que dejó al pais, y las ajitaciones y revueltas que le siguieron, he aqui lo que basta segun ellos para disculpar ese funesto letargo en que respecto á marina han permanecido nuestros hombres de gobierno. Nosotros empero, les repitiremos lo que ya dijimos en otra parte. ¿No ha habido posteriormente intervalos de paz? ¿No han transcurrido periodos hasta de diez años sin que el menor acontecimiento turbase el reposo de la Península? ¿Era mas lisonjera nuestra situacion al concluir la dinastía austriaca; ó dejó la guerra de sucesion rastros menos dolorosos que las que últimamente nos han conmovido? Y sin embargo, rejístrense los anales de nuestra armada, recórrase la historia de sus progresos en el reinado de *Felipe V* y se notarán desde luego esos sucesivos armamentos que en ocasiones pusieron en cuidado á toda la Europa; se echará de ver que el jenio y la actividad de un ministro necesitaron muy poco tiempo para dar esos asombrosos resultados que ahora nos admiran, y sirvieron de base y fundamento al poder naval que se obstentó en toda su fuerza bajo las monarquias de *Fernando VI* y *Carlos III*. Empezaba á brillar el astro de Patiño, y uno de sus primeros resplandores, el primer resultado de su talento fue el apresto en 1717 de doce buques de guerra, sin contar las galeras; y cien transportes para conducir tropas á Cerdeña. Al año siguiente habilitó otro armamento de once navios, diez fragatas y varios buques me-

nores y en 1720 reunió en Cadiz una escuadra muy superior á las anteriores. No le faltaban dificultades que vencer, no habian desaparecido los obstáculos creados por una guerra civil tan duradera y por las exijencias de otras naciones; á pesar de eso en 1739, gracias á sus esfuerzos, contaba ya la trabajada España con treinta y un navios de línea y quince fragatas. No es esto solo lo que hizo aquel hombre célebre; al sentar los cimientos de una marina que á poco tiempo se hizo formidable, cuidó de colocarlos en un terreno sólido y que garantizase su duracion. A este fin promovió y mejorò la construccion de todas clases, estableció fábricas de cordeleria y tejidos que fomentaban este ramo de industria nacional y el cultivo de cáñamos en la Península; levantó el grande arsenal de la Carraca, dictó reglamentos muy acertados; dió nueva forma al cuerpo de la armada, creó las compañias de guardias marinas y estableció el sistema económico que todavia rije con cortas modificaciones. Ninguna clase de obstáculos fueron capaces de impedirle que reuniese los elementos necesarios para que nuestras armas á poco de finalizada su administracion, triunfasen gloriosamente de las inglesas en el cabo Cicie, y para que el marques de la Ensenada, continuando sus planes y sistema en mejores circunstancias, diese un impulso admirable á la marina de guerra.

Si quisiéramos anticipar las ideas, facil nos seria citar tambien ejemplos de otras naciones en que la marina militar ha tenido notables aumentos en circunstancias azarosas y á pesar de las guerras en que se hallaban envueltas: pero baste por ahora lo dicho para demostrar el error en que incurren los que atribuyen esclusivamente la decadencia de nuestro poder naval y su actual abatimiento á las causas que hemos indicado antes, sin conceder la mas pequeña parte á los errores de nuestros gobernantes, á

la apatia ó á los defectos de nuestro sistema marítimo.

Pero no todos han pensado de aquel modo; no faltan algunos, aunque pocos, que dejando á un lado preocupaciones y vulgaridades, huyendo de esplicar los efectos por los efectos mismos, y lanzándose en una nueva carrera, han procurado buscar el orijen del mal en donde debe tener su verdadero asiento. Nuestro sistema marítimo desde el grande enlace que tiene con los demas que forman la administracion del estado y con la produccion en jeneral, hasta las últimas ramificaciones de la organizacion interior de la armada, ha sido objeto de sus investigaciones y detenido exámen, y alli es donde han creido encontrar las causas de un fenómeno inesplicable para los que no han hecho otra cosa que comparar épocas con épocas, recordando el antiguo poder de nuestras escuadras y su estado presente. Penetrando en la rejion de las teorias, bajando despues al terreno de los hechos y observando atentamente la historia de las vicisitudes de nuestro poder naval, principalmente desde la época de su restauracion en tiempo de Felipe V hasta muy entrado el presente siglo, han logrado arrojar una luz clarísima sobre muchas cuestiones, cuya solucion era indispensable sino se queria incurrir de nuevo en funestos y antiguos errores, que han costado á la nacion nada menos que la pérdida de su preponderancia, la desmembracion de sus colonias, y la paralizacion total de su comercio é industria.

Entre los que se han dedicado á este interesantisimo trabajo, se distingue por la estension con que lo ha hecho, asi como por la copia de datos que reunió antes de emprenderlo, un hombre de talento, que á sus conocimientos generales en la ciencia de gobierno unia otros mas profundos sobre el ramo especial que formó el objeto esclusivo de sus tareas. Hablamos del autor del *Juicio crítico sobre la ma-*

rina militar de España, bien conocido de todos, pero que nosotros no nombraremos, respetando los motivos que pudo tener para no estampar su nombre al frente de una obra que tanto honra su memoria, y cuya lectura, ademas de ser utilísima para todo el que quiera hacer algo en favor de un ramo tan importante de la prosperidad pública, dá una completa idea del talento, del recto juicio y gran celo del ilustrado escritor á que aludimos. Ojalá que al hacer algunos de esos esfuerzos aislados con que de vez en cuando y cediendo á los impulsos de una necesidad apremiante, se ha querido reanimar el cadáver de nuestro poder marítimo, se hubieran tenido presentes los luminosos principios que encierra dicha obra: entonces no hubieran sido tan inùtiles aquellos esfuerzos, ni se hubieran agotado en valde unos recursos que aplicados con orden y concierto, pudieron ser fecundos en ventajosos resultados: entonces se hubieran convencido los que lo intentaron de que, como dice el autor, en la rejeneracion de nuestra marina debe procederse bajo de un plan, bajo un sistema enteramente diferente del seguido hasta aqui.

No se crea por esto que nosotros estemos de acuerdo en un todo con las máximas sentadas por el autor del juicio crítico: precisamente el objeto de este artículo y otros que habrán de seguirle es solo hacer algunas observaciones, manifestar nuestra opinion distinta de la suya en puntos muy esenciales, para que esclarecidos por la discusion, examinados á la luz de doctrinas mas modernas, tengan su completo desarrollo, y sean aplicables á la situacion presente. He aqui la tarea que nos hemos impuesto y á la que vamos á dar principio, no sin que el conocimiento de nuestras débiles fuerzas nos inspire el temor de errar, cuando nos separamos de las opiniones de un hombre tan entendido en la materia; pero este temor no estorbará que espre-

semos las nuestras con lisura, asi como las razones en que se apoyan.

Desde luego, y como correspondia al plan de una obra que tiene por objeto, nada menos que la reforma total de nuestro sistema marítimo, empieza su autor por el exámen de las cuestiones generales y cuya solucion establece el gran enlace de este sistema con el seguido en los demas ramos de la administracion pública: pero antes dedica su primera carta á reflexionar sobre el sistema político y militar mas conveniente para España; y no es en ella, por cierto donde nosotros encontramos al hombre de estado, al economista, ni al atento observador que despues se nos presenta á cada paso en el discurso de la obra. Por un efecto inconcebible de las circunstancias é impresiones de la época en que estas reflexiones fueron escritas (en 1811) se encamina á probar que la base sobre que estribe y levante el poder de la monarqnia española, ha de ser el terreno que ocupa y no el mar que la circunda. Para esto cita los ejemplos de Jénova y Venecia, que fundaron su prosperidad en el poder marítimo, y decayeron tan luego como los portugueses abrieron nuevos caminos al comercio de la India; el de la Holanda, rica y floreciente por su pesca, por la baratura de sus transportes y por otras circunstancias semejantes, y que vió desaparecer su grandeza y poderio asi que aquellas hubieron de faltarle; por último, hablando de la Inglaterra, atribuye su preponderancia, y aun su misma ecsistencia, no tanto á la proteccion de sus fuerzas navales, como á su situacion geográfica, y á la distancia que la separa del resto de la Europa. De estos hechos y otros que menciona, infiere que el poder fundado en la navegacion es efimero, y despues de combatir la antigua máxima de que *el imperio de los mares lleba en pos el de los continentes*, repetida por Vargas Ponce, y por Savedra y Ustariz y

otros eminentes escritores que con aplicacion á España pensaron del mismo modo, llega á sentar que la fuerza naval no debe formar mas que una parte secundaria y accesoria de nuestra existencia. Verdad es que este error desmentido por la historia de nuestros sucesos prósperos y adversos, contrario á la razon, y aun á los principios mismos emitidos en la obra que nos ocupa, procede como ya hemos indicado del influjo que ejercian en el autor las circustancias del momento en que escribia. La guerra de la independencia hacia sentir á la sazon sus terribles estragos en toda la Peninsula: devastados sus fértiles campos, incendiadas muchas de sus poblaciones y derramada á torrentes la sangre española, para rechazar una agresion injusta verificada por el lado de los Pirineos; el temor de que pudiesen repetirse estos hechos, la idea de evitar nuevas invasiones, mantenia vivo y palpitante el deseo de que en lo sucesivo se sostuviesen grandes ejércitos para resistirlas. En el concepto jeneral, la nacion no podia ser atacada sériamente sino por tierra, y en tierra se habia de procurar su principal defensa. De aqui ese pensamiento que dominó al gobierno por mucho tiempo, de dar una preferencia marcada al ejército sobre la marina, y que hubo de afectar tambien al autor del Juicio Crítico.

Por lo demas, no era posible que un hombre tan ilustrado y que habia dedicado tanto trabajo y tanta meditacion á investigar los medios mas propios para mejorar nuestro sistema marítimo y levantar nuestro poder naval, no considerase este asunto como de primera importancia para el pais. Es seguro que si hubiera escrito su primera carta algun tiempo despues, cuando nuevos acontecimientos vinieron á desvanecer las impresiones que habian dejado los de la guerra citada, otra seria su opinion y distinto su lenguaje en esta parte. Y con todo, al reasumir en la misma

carta las circunstancias y condiciones que deben guiar nuestra marcha administrativa, de manera que tenga por resultado la felicidad pública, la gloria y esplendor nacional, se espresa asi: «Protejer el comercio activo, porque la riqueza de una nacion no consiste en otra cosa que en dar á los capitales la mayor y mas útil circulacion posible, y en vender á los estranjeros mas de lo que se compra.» Ahora bien; ¿cómo se proteje el comercio activo de una nacion peninsular sin una marina respetable? La esportacion, el consumo en el estranjero ¿puede favorecerse sin que esta marina esté en el caso de sostener sus derechos mercantiles donde quiera que haya quien los dispute? Y si en esto consiste esclusivamente la riqueza de los pueblos, y si esta riqueza es la base principal en que estriva su bienestar y prosperidad, ¿cómo se concibe el que la fuerza naval deba ser en España una cosa *secundaria* y *accesoria*, cuando precisamente su situacion jeográfica, su inmensa produccion, y todas sus circunstancias, reclaman mas que en parte alguna el auxilio de la gran palanca que ha llevado á otras naciones á la cumbre de esa misma prosperidad? Véase, pues, como de los mismos principios que sienta el autor, se infiere que la marina es nuestra primera necesidad, y que su rápido fomento, debe ser el pensamiento capital del gobierno.

Mas sensible se hace todavia esta verdad, cuando separando el autor la vista de los acontecimientos militares, penetrando un poco mas en el campo de la realidad, afirma que nuestro principal conato debe dirijirse á aprovechar las ingotables riquezas con que nos brindan nuestro fecundísimo suelo y delicioso clima, y á fomentar las artes; porque son el alma de la agricultura, y de ellas penden los consumos que la alimentan. Pero sin comercio que procure mercados al esceso de la produccion, que dé salida á los

sobrantes ¿qué estímulo ò ventajas resultarán de producir y acumular? Y cuando el comercio por nuestra situacion jeográfica, ha de ser precisamemte marítimo, ¿puede prosperar sin navegacion propia? Pues esta navegacion no puede existir sin que la marina de guerra la proteja en todos los mares contra sus enemigos y dé prestijio y fuerza al pabellon nacional.

Por otra parte; el comercio esterior se apoya siempre en las relaciones internacionales, y estas relaciones son mas ó menos ventajosas, segun la fuerza relativa de las naciones que pactan, tomándose muy particularmente en cuenta la fuerza marítima, que puede obrar á distancias y en parajes á donde no alcanza ninguna otra. No es, pues, ni puede ser para España la marina de guerra un objeto accesorio ni de segunda importancia, al contrario aqui como en todos los paises cultos, es la base del poder, de la riqueza, de la verdadera independencia y prosperidad.

Seguramente no nos hubiéramos detenido tanto en este punto, ni hubiéramos llevado tan adelante nuestras razones, en una cuestion ya dilucidada, en un problema resuelto por la esperiencia y el ejemplo de otras naciones, á no haberla visto reproducida hace poco entre personas harto influyentes en los destinos del pais. No esperábamos en verdad que en la altura á que han llegado los conocimientos humanos, cuando la ciencia del gobierno, siguiendo el movimiento progresivo del siglo, ha hecho adelantos prodijiosos, se pusiese en duda la necesidad de acudir cuanto antes y con marcada preferencia á la restauracion de nuestro poder marítimo por quien debiera hallarse muy enterado de las necesidades públicas, y estudiar continuamente el modo de satisfacerlas. No debe empero sorprendernos tal aberracion, si recordamos que en todas las épocas en que la política inglesa ha logrado penetrar en nuestros con-

sejos, se han encaminado sus esfuerzos á distraer nuestra atencion de ese gran medio de fomento que muy en breve pondria á España en estado de rechazar sus jigantescas y constantes pretensiones.

Pero, volviendo al Juicio crítico, en otros artículos continuaremos nuestras observaciones sobre él, y esto nos dará ocasion de examinar tambien los distintos sistemas de fomento naval, adoptados despues de la publicacion de aquella obra.

MANUEL POSSE.

APUNTES CRITICOS SOBRE EL CODIGO DE COMERCIO.

ARTICULO 2.°

Espuestos en el arcículo anterior varios defectos del código de comercio, continuaré mis observaciones acerca de las supérfluas redundancias doctrinales que abundan en la redaccion del código. El título 3.° del libro 2.° sobre las ventas y compras mercantiles, es el que he ofrecido examinar. Estoy muy conforme con la idea que se dá de este contrato en el artículo 359, cuando declara que son compras mercantiles, las que se hacen de cosas muebles con ánimo de adquirir sobre ellas alguna utilidad, revendiéndolas, y la reventa de estas mismas cosas. Tanto á este en efecto, como á todos los los demas contratos, únicamente les pertenece el carácter mercantil, cuando existe intencion de procurarse algun lucro por medio de la venta y negociacion de la

cosa que constituye el objeto de las estipulaciones. La naturaleza del comercio consiste esencialmente en el propósito de obtener alguna utilidad por medio del tráfico y negociacion de los objetos enajenables de la naturaleza ó del arte. No discutiré en este instante, si siendo aquella intencion la que caracteriza las operaciones comerciales, está exacto el artículo citado, limitando las compras mercantiles á las cosas muebles, pudiendo ser igualmente aplicable á las inmuebles, que se compran con ánimo manifiesto de revenderlas para adquirir en este negocio utilidad. El Tribunal de Casacion de Francia, guiado por este principio, y dando una lata interpretacion á la palabra *mercaderías*, de que usa el artículo 632 del código de comercio de aquel pais, contra el sentir comun de los jurisconsultos, hace pocos meses declaró acto comercial la compra de bienes raices, hecha para traficar en ellos revendiéndolos. Pero una vez fijada legalmente la nocion de compras mercantiles por el artículo 359, no pueden dejar de aparecer como superfluas las esplicaciones y ejemplos consignados en el artículo siguiente, siendo consecuencias naturales y rigurosas que deduciria la jurisprudencia por sí sola, sin necesidad de hacer objeto de ley espresa una amplificacion ociosa. Establecida la calificacion de ventas mercantiles en los términos indicados, ¿cómo puede dejar de ser evidentemente inùtil añadir una disposicion espresa para declarar que no son de aquella naturaleza las ventas de bienes raices, las que hagan de sus frutos y rentas los cosecheros y propietarios, asi como las que se realicen de muebles comprados para propio consumo, y se enajenan mas tarde por sobrantes ú otro motivo? Lejos de coadyuvar estos pormenores á la claridad, pudieran ser fácil ocasion á dudas y perplejidades. Un tra-

ficante de granos que compra á un propietario parte de sus rentas, ¿ejecutaria un acto mercantil? Indudablemente que sí, al paso que la venta respecto del vendedor no seria mas que un negocio comun, que debe ser juzgado conforme á las leyes civiles. Asi como la jurisprudencia establece esta induccion con solo atenerse al artículo 359, de la misma manera resolveria las cuestiones decididas por el 360, que son consecuencias todavia mas claras y sencillas del primero. Este es, pues, manifiestamente inútil y redundante.

Por otro motivo no lo es menos el artículo 366. Se dispone en él que son de cuenta del comprador los daños y menoscabos que ocurran en las cosas irrevocablemente vendidas, antes de que verifique su entrega el vendedor, á menos que no procedan de fraude ó culpa de este. ¿Pero se introduce alguna modificacion por este artículo que altere las reglas jenerales del derecho comun? No, ciertamente. La ley de Partida prescribe la misma disposicion. Hecha la compra, «dende en adelante, dice, el daño que viene á la cosa comprada es del comprador, maguer la cosa no haya pasado á su poder.» Aquel artículo del còdigo es una copia de esta ley de Partida: sus disposiciones son exactamente conformes: ninguna razon aconseja por consiguiente que se inserte en el código una repeticion literal y rapsódica de una regla del derecho comun vijente.

Igual observacion es aplicable al artículo 367. Ordénase por este, que sin embargo de la disposicion antecedente, el menoscabo sobrevenido en las cosas compradas antes de su entrega, es de cuenta del vendedor, cuando estas no son un objeto específico con señales que fijen su identidad, ó cuando siendo de las que se espenden á número, peso, medida y voluntad ó contento del

comprador, no hubiesen sido contadas, pesadas, medidas, visitadas y admitidas. Todos estos preceptos son supérfluos. Las leyes 24 y 25, t. 5, p. 5, los establecen en la misma forma, conteniendo ademas otras reglas que en negocios comunes y comerciales habrian de satisfacer á la ansiedad de las partes, mejor sin duda que el código de comercio.

Innecesaria por demas juzgo tambien la disposicion del artículo 368, en cuya virtud, pereciendo ó deteriorándose por cuenta del vendedor los jéneros vendidos, debe este restituir al comprador la parte del precio que le hubiese entregado. Mas si son de cuenta del vendedor, en ciertos casos los menoscabos que sobrevengan en los jéneros vendidos, ¿cómo se podria cumplir este precepto legal, no siendo responsable el mismo vendedor á la devolucion del precio recibido? Si esta obligacion es una consecuencia indeclinable de aquella regla legal, no puede menos de ser inútil y redundante un artículo dictado para prescribir una disposicion que se deduce rigurosamente de las leyes comunes y de las anteriormente establecidas.

Todavia me parece mas justa mi opinion respecto á los artículos 380 y 381 del còdigo. Ningunos mas sobrantes se podrán en todo él encontrar. Se impone por ellos al vendedor la obligacion del saneamiento en beneficio del comprador. Si este fuese inquietado en la tenencia de las cosas compradas, citado el primero, debe ser por él defendido hasta asegurarle cumplidamente la eficacia de la compra, y no pudiendo obtener este resultado, cargo es del vendedor restituir al comprador el precio percibido y el importe de los daños y perjuicios que á este se hayan seguido. Al observar que estos preceptos son los de la ley civil, que entre estos artículos

y la ley 32, t. 5, p. 5, existe la mas perfecta identidad, que esta especie de pleonasmo legal no puede ser mas evidente, natural es sentir que se haya desconocido en esta parte la verdadera naturaleza del código comercial, y que se le haya dado tan impropia é indebida estension.

Esta muestra hará ver si en este sentido son fundados mis reparos espuestos sobre la estérilmente difusa redaccion del código y si no hubiera sido mas útil y acertado que este se contrajese á la exacta coleccion de los sencillos preceptos que deben rejir en las diferencias comerciales, sin dar cabida á doctrinas jenerales, á disposiciones importunas é innecesarias. Mas grave es sin embargo el estudio en que voy á entrar, en comprobacion del último estremo de la tesis, que me he propuesto demostrar.

Disposiciones desacertadas.=El código de comercio no es, y lo que es mas, no podia ni debia ser una obra orijinal. Ciertos usos son una ley jeneral en el comercio de los pueblos cultos del globo. Lo mismo se encuentra en nuestras ordenanzas de Burgos y Bilbao, que en las del siglo XVII establecidas en Francia para el réjimen de las negociaciones comerciales de aquel pais, que en las leyes mercantiles de otros pueblos de Europa. El código de comercio publicado por Napoleon presenta el notable cuidado que tuvieron sus autores de que las nuevas leyes guardasen la mayor armonia posible con los principios comunes de la lejislacion jeneral del comercio de naciones estrañas. Nuestro código debia reconocer estos mismos principios, y en efecto sobre ellos se halla basado. Precisamente cuando se separa de la autoridad de los ejemplos propios ó estranjeros, cuando establece innovaciones, es cuando en mi sentir se aparta mas de la perfeccion, y

sanciona preceptos de una utilidad no problemática, sino imposible.

Este terreno que pudiera ser de bastante estension, se habrá de circunscribir dentro de límites estrechos, contrayéndome principalmente á algunas de las notables reformas que establece nuestra lejislacion comercial.

Una de las mas trascendentales, que se hace sentir en todos los movimientos de la vida mercantil, que viene á ser un pensamiento dominante en todo el Código, es la medida prescripta en el artículo 1.° para calificar cuales personas se reputan legalmente comerciantes. Se parándose el lejislador de los sabios estatutos de los mas célebres códigos estranjeros, no reconoce como comerciantes, á los individuos que profesan habitual y notoriamente el comercio, si ademas no se hallan inscriptos en la matrícula de comerciantes de su provincia. En defecto de esta inscripcion, una persona podrá ser comerciante para la sociedad, para las plazas estranjeras acaso tambien, pero á los ojos de la ley no merece semejante título. ¿Cuáles son las consecuencias de este principio fundamental? De una parte, trastorno de las relaciones comerciales, de otra, fatal inseguridad de los intereses del comercio.

Una persona podrá ejercer esta profesion como su ocupacion ordinaria, estender hasta los últimos estremos de la tierra las relaciones de su jiro y sin embargo por defecto de su inscripcion en la matrícula, seguir las operaciones de su tráfico sin sujecion á las precauciones acordadas por la ley como garantias contra los abusos que pueda hacer de su crédito, contra los amaños de su mala fé. Con él no hablan las saludables reglas que ordenan la formal teneduría de libro. Es dueño de llevarlos en la forma que le acomode, aunque su irregularidad

haga imposible conocer el tino ó el desacierto, la providad ó la malicia de las operaciones de su comercio. La condicion de esta persona es á la verdad harto cómoda, y se diferencia demasiado de la del comerciante matriculado, cuyos asientos hechos bajo un orden esacto y uniforme, deben revelar en todo tiempo los mas íntimos misterios de su jiro, deponiendo de su conducta en el curso de sus negocios, y siendo en una palabra el reflejo de su conciencia. ¿No son manifiestos los perjuicios á que se esponen cuantos comerciantes mantengan relaciones comerciales con una persona, cuyos actos no estan sujetos á esta preciosa garantia? ¿No es evidente la repugnancia que ofrece esta desigualdad respecto á las obligaciones de individuos del comercio colocados en tan contraria situacion? ¿No equivale semejante desigualdad á una prima, á un premio concedido al comerciante que con estudio ó por indolencia deje de solicitar su inscripcion en la matrícula? Ademas los privilejios dotales de las mujeres casadas, ordinario escudo de la malicia con que se burlan las mas lejítimas acciones de los acreedores de sus maridos, son de todo punto ineficaces, cuando no se toma en tiempo oportuno razon de los títulos en oficina señalada por el código de comercio. Pero como no es legalmente comerciante el que no se haya matriculado, dejando de cumplir con esta circunstancia, conserva en beneficio de su consorte todos los privilejios de que gozan las dotes por la ley comun; y á la sombra de esta arma, frecuentemente ilícita é hija del fraude, se autoriza un medio de usurpar la fortuna de sus corresponsales defraudando impunemente la confianza con que le favorecieran. Por otra parte el comerciante, como no lo es legalmente por defecto de inscripcion, no se puede constituir ni ser declarado en

quiebra. Las ventajas que recibe de semejante imposibilidad son para él tan inmensas como peligrosas y funestas para los individuos que se interesen de cualquiera manera en sus negocios. Su persona no será molestada con las incomodidades del arresto. Las reglas retrospectivas sobre declaracion de quiebra no le inquietarán, ni á él ni á las personas, que hayan sido cómplices en la bancarrota bajo el velo de obligaciones simuladas. Su quiebra no podrá someterse al severo y saludable juicio de calificacion. No sufrirá el exámen de si es accidental, culpable ó fraudulenta, y no le alcanzarán en este último caso las medidas represivas de la ley penal. Todas estas garantías establecidas para salvaguardia del crédito y de la buena fe en los negocios del comercio son inaplicables á los comerciantes no matriculados. Los intereses ajenos que se compliquen de cualquiera modo en las especulaciones de estos, se encuentran sin proteccion de la ley. Si estas fórmulas sabias y benéficas que garantizan el tráfico son un freno contra los pérfidos intentos del comerciante matriculado, respecto al que no se matricule son un estímulo para rehuir la inscripcion y tender á mansalva un lazo peligroso á los intereses de cuantos le honren con su confianza. Se conocerá por tanto si existe sobrada razon para contradecir una medida, que es de tan pernicioso influjo en las relaciones comerciales, y compromete la propiedad de una porcion muy considerable de individuos del Estado.

Desgraciadamente un principio tan fundamental no podria menos de filtrar, por decirlo asi, en todas las partes de la obra, en casi todas las de nuestra lejislacion comercial. La aplicacion de una regla tan general como equivocada debia contrariar las tendencias de la

contratacion las intenciones de los negociantes, y el fomento de uno de los mas ricos elementos de la riqueza social. La demostracion de este aserto, podria tomarse de muchos pasajes del Código, pero en obsequio de la brevedad, habre de contraerla á tres contratos muy importantes en el comercio, esto es, al de prèstamo, depósito, y cambio.

Prescindo de si se ha redactado con propiedad el epígrafe puesto al titulo del préstamo, y de la que se pueda haber tenido al calificar la índole de este contrato. Debe darse al préstamo en el derecho comercial una significacion mucho mas estensa que la del contrato de mutuo fijada por la ley civil. Este ùltimo es un convenio por el cual se entrega á otro una cosa fungible, con cargo de devolver el equivalente en cantidad y calidad. Por la ley comercial el préstamo significa todo hecho, toda obligacion, cualquiera qué sea su causa, de que nazca une deuda exigible y pagadera en moneda ú otras especies fungibles. Asi cuando dos comerciantes liquidan mútuamente sus cuentas procedentes del importe de mercaderias, derechos de comision ú otros negocios semejantes, y el saldo no se satisface al contado, el alcanzado se considera deudor hácia el acreedor, como si realmente hubiese recibido de este prestado el valor del alcance. El Código en sus disposiciones se atempera en parte á esta misma doctrina. El epígrafe del título 5.° libro 2.°, seria pues mas propio, mas exacto si digese, «de los capitales exigibles y de sus intereses.» Pero como no se admite por mercantil el préstamo, segun el artículo 387, sino en el caso de que uno de los contratantes sea comerciante matriculado, y se declare que su importe se ha de invertir en negocios de giro, se deriva de estas condiciones un manifiesto

trastorno de las relaciones comerciales. Si personas habitual y notoriamente dedicadas al comercio, pero que no se hallan inscriptas en la matrícula, celebran un contrato de préstamo, no dudándose por sus palabras ú otras circunstancias que su producto se ha de emplear en alguna negociacion, semejante préstamo no es acto comercial, y no se puede juzgar por las reglas de la legislacion del comercio, sino por el derecho comun. Sin duda que la intencion de los contratantes es que los intereses del capital y las demas condiciones de la estipulacion se regulen por las leyes del comercio, pero las restricciones prescriptas por el artículo citado son un obstáculo para que se realice su propósito, pudiendo á su sombra el deudor defraudar las esperanzas del acreedor, no sin evidente peligro de que se retiren los fondos de la circulacion, y se paralice y entorpezca el desarrollo de la industria mercantil.

No son menos perjudiciales las consecuencias del principio mencionado respecto al contrato de depósito. Conforme al art. 404 no se considera este acto de comercio, sujeto á sus leyes especiales, sino son comerciantes el dueño y el depositario, sino son objeto del comercio las cosas depositadas, y en fin si el contrato no es consecuencia de una operacion comercial. Se sabe que el depósito segun la ley civil es un contrato gratuito, al paso que por las leyes del derecho comercial siempre es interesado, y dá accion al depositario á una retribucion pecuniaria. El depósito mercantil es una especie de alquiler de servicios, y sino fuesen estos retribuidos, dejaria de ser un acto de comercio. Pues bien: si por suerte el nombre de cualquiera de los contratantes, los cuales naturalmente residirán en distintas provincias, no se hallase en la matrícula de comercio, por

mas que las intenciones de ambos hubiesen sido remunerar el servicio del depositario, y que el depósito sea consecuencia ó paso intermedio y accesorio de una especulacion, podrá ser justo motivo de una controversia el pago del interés que el consignatario reclame; y se defraudarán las esperanzas mas lejítimas de este, se olvidarán los estilos del comercio conocidos en todos los paises, si se insistiese en el riguroso cumplimiento de los preceptos literales de nuestro código. ¿Es justa semejante disposicion? Ganarian en ella el elemento mercantil, la buena fé del comercio y el útil impulso de los móviles que le animan? Yo juzgo que no.

Pero en ningun negocio parece mas fatal el influjo del art. 1.° del código que en cuanto al contrato y letras de cambio. Es principio inconcuso, admitido esplícitamente en nuestra legislacion, que todo acto comercial, aunque sea hecho por personas estrañas al comercio, está sujeto á sus leyes y jurisdiccion peculiares. Asi se establece por el art. 2.° y por el 1200. Si existe un acto esencialmente comercial, desconocido en el derecho comun que regula los contratos ordinarios, nacido del adelantamiento que recibió el comercio en la edad media, y que no se concibe posible en un pais donde no haya giro, es sin disputa el contrato por el cual se conmuta una suma en metálico ú otro valor por un crédito pagadero en otro lugar, ó sea el contrato de cambio. Sin embargo conforme al artículo 434, no teniendo la cualidad de comerciante el que libre ó el que acepte una letra de cambio, esta se considera un simple pagaré sujeto á las leyes comunes á menos que no pruebe su tenedor, que fue espedida ó aceptada por la persona no comerciante á consecuencia de una operacion comercial. Pero si esta misma persona

interviniese como endosante de la letra, en virtud del endoso será responsable en garantia del valor librado, como previenen las leyes del comercio aunque esta obligacion, esta responsabilidad será exijible únicamente en los tribunales ordinarios. Esta escepcion de la regla jeneral que somete á toda clase de individuos por razon de negocios de comercio á sus reglas y jurisdiccion escepcionales, me parece falta de todo motivo de utilidad, que la justifique. Semejante doctrina se contradice con el espíritu jeneral del código, con nuestras antiguas leyes conformes á los usos ordinarios, y con la lejislacion de los pueblos modernos mas célebres por su codificacion comercial. La persona que sin estar matriculada como comerciante espide ó acepta una letra de cambio, cuyo carácter, condiciones y efectos solo se gobiernan por las reglas especiales del comercio, sin duda que realiza una operacion mercantil, como la que compra bienes muebles con ánimo de traficar en ellos. Siendo ademas las letras de cambio uno de los principales vehículos de la circulacion, lejos de poner tales trabas á su curso, aconseja el interés del comercio que se las corrobore y apoye con el escudo de una señalada proteccion. Los interesados en el curso de una letra espedida por un individuo reputado jeneralmente por comerciante, pero que no se encuentra matriculado como tal, sin que les sea facil por la suma distancia ú otra causa, conocer este requisito ¿no corren el peligro de ver comprometidos sus intereses, y destruida una de las mas tutelares garantias del crédito? Sin duda que si. Por otra parte imponer al tenedor de una letra espedida ó aceptada por comerciante no matriculado la obligacion de acreditar que esta procede de una operacion mercantil, es igual á someterle á una condi-

cion siempre dificil, y de ordinario imposible, atendidos la indefinida circulacion de que son susceptibles los efectos negociables, y los embarazos que encontrará el tenedor de una letra jirada p. e. en Manila sobre Madrid para hacer semejante prueba. En fin reconocer en el endoso la garantia forzosa del valor de una letra, aun no teniendo el que lo suscribe la calidad de comerciante y someter á los tribunales comunes las cuestiones á que pueda dar lugar el cumplimiento de una obligacion sancionada por las leyes del derecho comercial, es en mi sentir un contraprincipio poco favorable á los intereses inmensos que se rozan con las operaciones de crédito. Las leyes estranjeras mas conocidas califican estas operaciones de actos comerciales, y si admiten escepciones al atribuir este carácter á ciertos contratos, ninguno autorizan en punto al de cambio y jiro de letras. Entorpecimientos, complicaciones, pérdidas inevitables, descrédito de los documentos negociables son las consecuencias que deben producir las máximas en este punto prescritas por nuestro código.

Tampoco juzgo que este haya sido muy meditado, cuando determina los efectos de la habilitacion concedida por el marido á su muger para ejercer el comercio. Si con arreglo al artículo 5.° los derechos que ambos consortes tengan en la comunidad social, responden de las obligaciones que la muger lejitimamente autorizada por su marido contraiga en el ejercicio del trafico, ¿por cual razon esta sin cláusula especial que lo permita no ha de poder gravar los bienes inmuebles que le pertenecen en comun con su marido? ¿No es contradictorio que por las deudas de que la muger casada sea responsable, se puedan vender y adjudicar estos bienes como derechos de la comunidad social, y que por el

artículo 7.° se prohiban hipotecar estos bienes á la seguridad de sus empeños comerciales? Ademas, estos bienes que pudieron ser adquiridos con el producto de las ganancias del tráfico, que representan estas mismas utilidades ¿porque principio de justicia ha de ser menester que para ser válidamente gravados por la muger, autorice su hipotecacion el marido, el cual tal vez no concurrió de manera alguna á que fuesen adquiridos? Esta cuestion, como todas las que atañen á la personalidad de los negociantes, son demasiado graves, por que no se limitan sus efectos á uno ú otro acto determinado, sino que se estienden á todas ó casi todas las operaciones que hacen en su giro las personas dedicadas al comercio. Este es el motivo por el que llama tambien mi atencion el código en algunas de sus disposiciones relativas, á dos modos especiales de hacer el comercio; esto es, á las sociedades en comandita, y anónimas.

La sociedad en comandita es aquella, en que prestando una ó mas personas los fondos, que se deben administrar bajo la direccion esclusiva y el nombre de otros socios, estos responden solidariamente de todas las resultas de las operaciones; al paso que la responsabilidad de aquellas está limitada al importe de las sumas que pusieron ó se obligaron á poner en la masa social. No es de este momento manifestar el origen de esta clase de compañia, desconocida en la antigüedad, pero contemplo indispensable señalar los principios fundamentales que la constituyen.

Consiste su caracter distintivo, segun de la antecedente definicion se infiere, en la existencia simultánea de socios indefinida y solidariamente responsables, cuando son mas de uno; y de socios solo res-

ponsables hasta el valor á que ascienden sus fondos, y libres de toda solidaridad.

Se conocen dos especies de compañias en comandita. Una, que fuè la única en su origen, y que aun se observa en el dia apesar de no ser frecuente. Fórmanla socios por lo regular en corto nùmero, que no se proponen ceder ó desprenderse de sus derechos. Los capitalistas que calculan sacar mayor interés de sus caudales, los confian por este medio á un comerciante, sin esponer toda su fortuna á las vicisitudes del cómercio. Otra sociedad en comandita mas moderna, y comun en el dia, es la compañia en comandita por acciones, autorizada espresamente por el artículo 275 de nuestro Código. Aunque se prescribe en el artìculo que las compañias en comandita por acciones hayan de estar sujetas á las reglas establecidas para esta especie de sociedad, como ya se habia ordenado por el artículo 38 del Código francés, se permite el traspaso, y circulacion de las acciones, convertidas en documentos de crédito, en términos que impunemente se pueden falsear las condiciones esenciales de este contrato, engañando la buena fé y la confianza del público. Vanas han sido hasta el dia las tentativas hechas en Francia para ocurrir á estos inconvenientes, pero no por eso parecen menos serios.

Estas cédulas de crédito, que representan las acciones y cupones de los socios comanditarios, se pueden redactar y correr en la circulacion como efectos negociables en la forma de títulos al portador ó de cédulas trasmisibles por medio de endoso. En el primero de estos casos, el comanditario, sin contraher mas graves deberes que los inherentes á la condicion de tal, puede, infringiendo el artículo 272, ejecutar operaciones ad-

ministrativas en los intereses y negocios de la compañia, y ser socio comanditario y gestor al mismo tiempo, haciendo comprehender al pùblico que su responsabilidad á las resultas y pérdidas sociales es solidaria, cuando la facil trasmision de sus derechos le pone á cubierto de las reclamaciones que contra èl se puedan dirigir. Igual resultado se puede realizar en el segundo caso, estendiendo en blanco el endoso de las acciones á la orden.

En ambas hipótesis se desnaturaliza este contrato. Deja de ser la administracion social del cargo privativo de los socios gestores; desaparece la verdadera responsabilidad de estos; se engaña la creencia pública; y se compromete la fortuna de las personas que se interesen en los negocios de la compañia, persuadidos á que responden solidariamente de los resultados y pérdidas, los individuos que intervinieron en el manejo y direccion de los negocios de la sociedad. ¿No son harto trascendentales estas consecuencias, para que se piense seriamente en la reforma de las leyes vigentes acerca de las compañias en comandita? Sin duda lo son.

Mas importantes juzgo los reparos que ofrece el código tocante á las compañias anónimas, cuya formacion se halla falta de las precauciones necesarias, para evitar los abusos del crédito.

En efecto, la responsabilidad solidaria é indefinida de todos los socios que formen las compañias colectivas è igual responsabilidad impuesta á los socios gestores, ó comprendidos en la razon social de las compañias en comandita, y el registro y publicacion de las escrituras del establecimiento de unas y otras, son garantías suficientes para resguardo de los intereses que el público puede confiarles, y proporcionar á este el conoci-

miento necesario de la solvabilidad de los socios responsables, fondos de estas compañias, y orden que haya de presidir al manejo y administracion de sus negocios. La ley ha cifrado en estas reglas el pensamiento de impedir que las compañias colectivas y en comandita defraudasen la confianza pública. Si las precauciones fuesen demasiado rígidas y minuciosas, semejantes travas hubieran coartado infundadamente la libertad natural del comercio, y los intereses privados nada hubieran tenido que agradecer á la tutela que asi embarazase el importante desenvolvimiento del espíritu de asociacion.

Pero la índole de las compañias anònimas es muy diferente. En ellas, no es condicion necesaria, que haya socios indefinidamente responsables á las deudas sociales. Los mismos que manejan sus negocios, al paso que participan proporcionalmente de los beneficios, no responden de las pérdidas mas que hasta la suma á que ascienda el importe de sus subscriciones. Los capitales destinados á formar el fondo social, no las personas, son las que responden de los empeños de la sociedad. Si en la organizacion de estas empresas se procediese con imprudencia ó malicia, si el régimen administrativo fuese vicioso, ó quizá á la sombra de promesas risueñas y pomposas, en que tanto suelen abundar los prospectos de proyectistas aventureros, se tendieran redes á la sencillez de los suscriptores, y á los intereses de personas indeterminadas, en vano se exigiria de los administradores, ni de los demas socios el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Existe, pues, un manifiesto interés público en que se prevengan los abusos á que pueden dar ocasion las asociaciones anònimas, y siendo el gobierno el representante nato y lejítimo de este interes público, sin duda

le pertenece el derecho de examinar y aprobar su eraccion, asi como de prohibirla, siempre que sus bases puedan comprometer la fortuna del público. Asi se observa que en los paises bien administrados el establecimiento de tales empresas solo se autoriza por sus gobiernos ó por el poder lejislativo. En Francia semejantes autorizaciones se conceden por el Ministerio de Comercio, oyendo antes los informes, 1.° de los prefectos del departamento, donde se intenta formar la sociedad anónima, y 2.° de la seccion del comercio del Consejo de Estado. Estos informes, que se deben redactar con arreglo á la sabia instruccion publicada en 1818 por el Ministro de lo interior Lainé, ilustran al gobierno acerca de los fines de la sociedad que se proyecta, existencia positiva ó ficticia de sus capitales, seguridades que ofrezcan las promesas de completar estos mismos capitales, y finalmente la naturaleza de los estatutos administrativos, para saber si está bien entendido el manejo de los intereses de la compañia, y si se proporcionan suficientes medios de intervencion y vigilancia á las personas que hayan de entregar á esta sus caudales.

Pero en nuestro Código se ha mirado esta necesidad con alguna ligereza. Verdad es, que en el artículo 293 se dispuso que las escrituras de establecimiento de las compañias anónimas y sus reglamentos administrativos hayan de ser aprobados por el Tribunal de comercio del territorio en que se erijan, pero esta disposicion sin duda se hallará defectuosa. Por decontado se encargan al poder judicial funciones privativas esencialmente de la administracion pública. Ademas no se dice cual autoridad haya de conceder dicha aprobacion en los territorios, donde no exista tribunal de comercio ó cuando este no inspire confianza por motivos de interes ó negli-

gencia. No se declara por otra parte la espresa invalidez de las sociedades formadas sin haber cumplido con esta formalidad. A los cónsules, en fin, no se les indica cuales hayan de ser las reglas que deben guiarlos para aprobar ó prohibir el establecimiento de las sociedades anónimas. No se estrañará, pues, que haya votos por que se mejore en esta parte el Código, señaladamente cuando la urgencia de remedio cada dia se va haciendo mas premiosa.

Antes de concluir este artículo, quizá pesado por su difusion, no quiero dejar de proponer otra reforma que me parece exije nuestra mercantil lejislacion y que hallo al menos muy digna de ser tomada en cuenta. Se sabe que por el artículo 1024 al declarar el tribunal de comercio el estado de quiebra de un comerciante, debe fijar en la misma providencia, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, la época á que se deben retrotraer los efectos de la declaracion, por el dia en que resultare haber cesado el fallido en el pago corriente de sus obligaciones. Todos los actos de dominio y administracion que de cualquiera porcion ó especie de sus bienes haya hecho el quebrado despues de la época que se fije, son nulos con arreglo al artículo 1039. Este principio que imprime un sello jeneral de invalidez á todos los actos sin distincion hechos por el quebrado que sean posteriores al dia de la apertura de la quiebra, puede ser injusto frecuentemente, concediendo á una mera ficcion legal consecuencias durísimas en realidad. Tres sistemas se presentan para resolver esta árdua cuestion: el de nulidad completa en la forma sancionada por nuestro código, ó el de prescribir una presuncion de fraude contra todos los actos posteriores á la apertura de la quiebra, si bien destructible por la prueba contraria, ó

en fin declarar válidos estos actos, en tanto los acreedores no justifiquen que las personas, que contrataron con el quebrado, habian procedido con fraude, esto es, con conocimiento de que este habia cesado en el pago de sus obligaciones.

La primera de estas opiniones, que fué la adoptada por el código frances asi como por el nuestro, no me parece acertada. Segun ella finje la ley que el quebrado carece de capacidad para administrar sus intereses desde el dia á que se retrotráe la quiebra, cuando realmente era capaz para celebrar toda clase de contratos, y gozaba de este derecho á los ojos del público. Terceros de buena fé, é ignorantes del mal estado de los negocios del fallido con la mas sana confianza han podido recibir pagos de manos de este, los cuales anulados, mas de una vez ocasionarán la quiebra de estos interesados y por el enlace que une por lo comun las fortunas de los comerciantes, podrán ser á otros muy trascendentales. ¿Cual es por otra parte el fin que se propone la ley? Es evitar fraudes y colusiones; pero lejos de ser asi, se los favorece. En efecto, admitiendo como válidos los pagos hechos por el deudor el dia antes del de la apertura de quiebra, el acreedor no es inquietado por este motivo en su cobro, aunque realmente sea sabedor de la insolvavilidad del deudor.

El segundo sistema me parece igual al que acabo de combatir. Presumiendo la ley fraudulentas todas las operaciones del quebrado posteriores á la fecha á que se retrotrae la quiebra, aunque permitiendo prueba en contrario á los terceros interesados, es constituir á estos en la necesidad de justificar que ignoraban el estado de los negocios del quebrado, esto es, á hacer prueba de un objeto negativo, cosa que es casi imposible.

Para prevenir los inconvenientes de una y otra opinion, la nueva ley de quiebras vijente en Francia ha sancionado el último de estos sistemas, por el que se reconocen válidas las operaciones del quebrado posteriores al dia de la retroaccion de su quiebra, si bien sujetas á todas las pruebas que puedan hacer los acreedores para mostrar que el tercero interesado habia procedido con fraude, esto es, con noticia del mal estado de los negocios, de la cesacion de pagos del comerciante fallido. Por este medio sin que la ley deje de ser prudentemente severa respecto del acreedor que conocia, cuando hizo algun acto con el fallido, la insolvabilidad de este, proteje todos los derechos, y concilia todos los intereses.

No llevaré mas lejos mis observaciones. Esta lijera reseña no dudo persuadira que el código de comercio, no obstante los beneficios que ha hecho y puede hacer á nuestro pais, es digno de censura bajo diferentes aspectos, y reclama imperiosamente que no se retarde su acertada revision. El comercio tiene derecho á que sus leyes especiales sean completas sin redundancia, breves sin oscuridad, y sobre todo que en lugar de dañar protejan, resguarden y afiancen sus importantes intereses.

F. Rodriguez Bahamonde.

CRONICA POLITICA.

Madrid 13 de junio.

Una especie de fatal y vago presentimiento habia impedido á nuestro corazon abandonarse del todo á las lisonjeras esperanzas, que inspiraban la marcha del Congreso de diputados y el aplaudido programa del Sr. Lopez. El Jefe superior del Estado habia identificado su causa con una pandilla determinada, y esta pandilla que esplotó en su mezquino provecho el pronunciamiento de 1840, no era fácil cediese el puesto á sus adversarios políticos, sino por la fuerza: mas suponian que el Rejente del Reino habia convenido en seguir el sistema del Ministerio Lopez-Caballero, y los ánimos fluctuaban entre la incertidumbre y la confianza: el velo se descorriò muy pronto, y los designios de los gobernantes se descubrieron en toda su fealdad: el Rejente del Reino no quisó acceder á destituciones de altos funcionarios pùblicos, que demandaban á voz en grito de una parte el pais, y de otra las necesidades de la nueva situacion, y admitió la renuncia del Ministerio Lopez. La noticia de este suceso, circulada con la rapidez de todas las malas nuevas, cundió muy luego por do quier, y la alarma, el despecho y la mas violenta indignacion, se jeneralizaron por los ámbitos de la península. El Rejente del Reino no habia faltado en este paso a la letra de la constitucion: pero habia faltado á su espíritu y á todas las prácticas parlamentarias: una medida de esta especie, una

tomada por un Soberano hubiera sido imprudente, é infundido recelo al pais: adoptada por un Rejente temporal, nacido y amamantado con la leche de la revolucion, debia sembrar la alarma y la conflagracion en todos los ánimos. Mas no pararon aqui los desaciertos y los desmanes: nombrado el Ministerio Becerra-Mendizabal, las cortes mostraron de una manera digna y enérjica el desacato cometido; el Sr. Olózaga pronunció un discurso brioso, tan notable por su habilidad como por su apasionada elocuencia, y desde este momento, el Congreso de diputados, el público y el pais alarmáronse en estremo y se prepararon á la lucha: el nuevo Ministerio se presentó á las cortes, y silvado á su entrada y apedreado á la salida, no abandonó por eso su posicion: el estado no podia ser mas violento: el Rejente habia arrojado un guante; el guante se habia recojido, y el gobierno habia sufrido un insulto, dirijido especialmente contra el Jefe superior del Estado. Cuando los ánimos estaban aun alterados, y deliberaba en medio de la ajitacion y la gritería el Congreso de diputados, nosotros creimos que el Rejente del Reino pasaria en persona al teatro de Oriente, y daria del parlamento buena y última cuenta. Nos equivocamos: fiel el gobierno actual á su sistema de ensayar primero la intriga y el fraude, y despues la fuerza escusada con una farsa de popularidad, disolvió las cortes, espidiò desatinados y revolucionarios decretos, confió ganar las elecciones, y se preparó en todo caso á usar de la violencia y de la fuerza. Jamás Ministerio alguno habia reunido las simpatías y aplauso del Ministerio Lopez: ninguno por lo mismo mas impopular y odiado que el Ministerio Becerra: sin embargo, ostentábase este ufano y jactancioso, y contrastaba su ridícula confianza con la jeneral conflagracion: el Jefe mismo del Estado participaba de esta seguridad, y no se hacia cargo de la situacion y olvidaba los

hombres. La fortuna le habia sonreido siempre; pero la fortuna no es leal ni perseverante dama. Contaba principalmente el jeneral Espartero con la fidelidad del ejército; y no tenia presente que el ejército español se ha unido siempre á los alzamientos, y olvidaba tambien que los mas ilustres jenerales abandonaron á Napoleon. Sonó por desgracia la hora del combate, y Málaga y Granada dieron la señal del alzamiento; y las autoridades tímidas é infieles, no se opusieron las unas, y las otras se adhirieron al pronunciamiento: la insurreccion cundia lentamente y alentábase el gobierno: pero este tenia enemigos poderosos y osados y el coronel Prim izaba su bandera en Reus, fogueaba los ánimos y paseábase por do quier con osadia y temerario arrojo: conflagróse Cataluña, y Barcelona insultó á Zurbano y secundó el alzamiento á presencia y paciencia del general Cortinez: el golpe al gobierno era mortal: la insurreccion se hacia general, y las tropas protegíanla mas ó menos visiblemente. Alzada Barcelona, sublevóse Valencia, donde despues de prepararse á la lucha la milicia y la tropa, abrazaron las dos la misma causa, y el general Zabala no pudo defender al gobierno, habiendo sido, segun parece, víctima de su leal y muy laudable arrojo el gefe político D. Miguel Camacho, que habia manchado por otra parte su administracion con actos infamantes y brutales. Tal es la situacion; siendo mas que probable será secundado el alzamiento por todas las provincias y tropas de España.

Hasta aqui hemos espuesto rápidamente los sucesos: no seremos nosotros quienes aprobaremos la teoria de los pronunciamientos, que tan funesta huella han dejado y deben dejar en la moralidad y buena gobernacion del pais: mas no podemos menos al mismo tiempo de decir, que el gobierno actual y el General Espartero son pagados en su

misma moneda, y estén dispuestos tal vez á sufrir la ley del talion. Por otra parte, lamentando como lamentamos la insurreccion, vemos en la actual lucha la oposicion á un régimen de fuerza y violencia que nos avergonzaba en lo interior, y nos entregaba en lo esterior á la orgullosa Albion. Semejante situacion era degradante y funesta á la vez, y asi no es estraño en un pais, en que los pronunciamientos se han hecho por desgracia de derecho comun, que no se tolerase por mas tiempo una administracion corruptora y violenta, cada dia mas desatentada en sus criminales desafueros. En el estado á que hoy han llegado las cosas, parece lo natural presumir, que el general Espartero, el bando ayacucho y con ellos la influencia inglesa naufragarán en la presente lucha: graves males han causado los anteriores pronunciamientos, y algunos tambien causará sin duda el presente: pero si triunfa, como es de crer, una nueva situacion se halla creada: inmensa, y de consecuencias trascendentales sobre la política esterior, sobre los partidos, y sobre todo el sistema de la gobernacion. Dejemos al tiempo aclarar un poco los sucesos, mientras nosotros reservamos para la crónica inmediata esponer las importantes consideraciones que nos sujiere el actual estado de la península española.

FERMIN GONZALO MORON.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 36.

REINADO DE FERNANDO VII.

EXPOSICION Y JUICIO

DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

DESDE 1808 A 1814.

No sin alguna repugnancia acometemos la ingrata tarea de dar una idea á nuestros lectores de los graves acontecimientos del reinado de Fernando VII; y aunque no nos proponemos escribir la historia de este monarca, sino completar el cuadro jeneral de la España antigua y moderna, que comprende esta reseña política, no dejaremos de tropezar con todos los obstáculos, que lleva naturalmente el escribir sobre sucesos contemporáneos y el juzgar sobre hechos y doctrinas todavia controvertidas y en cuya calificacion entran por mucho los compromisos y errores anteriores, las pasiones, y los intereses mas encontrados. En semejante tarea habremos alguna vez de combatir ademas aunque de paso y á la ligera, opiniones de escritores respetables por su talento, y esta circunstancia unida á la de no

haber sido actores en el periodo histórico que debemos recorrer, hace mas dificil nuestro encargo, y nos obliga á desconfiar de nuestras no asaz maduras ideas; á bien que creemos nos sacarán á seguro y bonancible puerto nuestro amor á la verdad y á juzgar imparcialmente los hechos y los hombres de todos los partidos, y la benevolencia de los lectores, que aun en nuestras estraviadas opiniones verán, si acaso, errores del entendimiento, y jamas dañado ni esclusivo deseo de servir á doctrinas ni intereses determinados, como no sean los de la justicia y de la utilidad pública. Hacemos esta especie de salva, ó como ahora se dice, profesíon de fe política, para que los hombres de todos matices no estrañen el lenguage tal vez duro, que usaremos alguna vez, ni el que emitamos juicios, sobremanera distantes de los que comunmente se han hecho sobre el borrascoso y desafortunado periodo del reinado de Fernando VII. Como por la situacion política de España, todos sus hombres de valer hallánse afiliados en opuestas banderas, y quisieran sin duda alguna que los hechos viniesen y se amoldasen al son de sus teorias ó particulares intereses, necesitamos anticipadamente decir, que no deben ver en nuestros escritos propósito deliberado de servir á sus miras, y si por el contrario deseo constante de sobreponerse á ellas y aun á las que podamos tener por nuestras mayores ó menores simpatias con tal ó cual partido, á fin de hacer resaltar la verdad, y de que la esperiencia de lo pasado nos de luces para mejorar lo presente y nos haga cautos para el porvenir.

Y ya que, si bien con bastante rapidez, tenemos que juzgar el enmarañado é importante periodo del reinado de Fernando VII, en el cual comienza sin duda alguna una nueva era en la vida del pueblo español, no será fuera de próposito, antes si estimamos necesario esponer brevisimamente el estado político de la España, cuando acabaron

para siempre tras los alborotos de Aranjuez de que dimos larga cuenta á nuestros lectores en el artículo 23, el valimiento y pujanza de D. Manuel Godoy. Las cortas frases que consagremos á este objeto, darán la última pincelada al mal trazado bosquejo que hemos formado en los artículos anteriores de la administracion del Príncipe de la Paz.

La monarquia española, que alcanzára dias bastante prósperos bajo la administracion atinada y pacífica del Marques de la Ensenada y bajo el ilustrado reinado de Carlos III, cambió completamente de situacion al estallar la revolucion francesa, y al encomendarse en tan crítico estado los destinos del pais á la nulidad de un valido, elevado al culmen del humano poderio en alas de su fortuna y del alto favor con la esposa de Carlos IV. Aun sin la última circunstancia, el primer acontecimiento se hubiera hecho sentir en la España, estrechamente relacionada con la Francia no solo por pactos solemnes y parentesco de sus reyes, sino por la identidad de las ideas políticas y filósoficas, que habian dado principal orijen á la revolucion francesa: empero estas causas unidas á los dias de afrenta, de desgobierno y vergonzosa arbitrariedad, que pasó la péninsula bajo la privanza de D. Manuel Godoy, quebrantaron hondamente la situacion política de España, relajaron bastante el principio de la obediencia, y dando lugar á una fermentacion sorda y lenta pero no por eso menos cierta, y á pasiones de odio y amor profundamente arraigadas en el corazon de sus habitantes, abrieron ancho campo á que en ocasion favorable el pueblo español, al parecer quieto y adormecido desde la famosa guerra de sucesion, saliese con airado ímpetu de su aparente letargo, y rompiendo los diques que hasta entonces le habian contenido, entrase con violencia en nuevas é inusitadas vias. Asi sucedió en 1808 con ocasion de

la entrada de las tropas francesas y la salida de sus reyes, y por lo mismo será conveniente esplicar con algun mayor detenimiento las causas que dieron orijen al levantamiento y revolucion de España.

El que juzgase de la fuerza y energía moral de la península por el estado de aparente indolencia, ó aun si se quiére, de postracion, en que se la haya visto por dilatados años, hallaríase espuesto á cometer gravísimos errores. Abatida por la desgracia, comprimida por la accion funesta del poderío inquisitorial y envilecida al parecer con la degradacion de los últimos reyes de la dinastía austriaca, parecia en 1700 un cuerpo moribundo, al cual no podria tornar el movimiento y la vida. No necesitó sin embargo el pueblo español para salir de su letargo, vencer á huestes aguerridas, y reproducir ejemplos magnánimos de valor y lealtad, mas que un solo acontecimiento, la guerra. Libre con ella de las trabas que le habian aherrojado, dió claras pruebas de su belicoso espíritu, y de la energía física y moral de sus ilustres ascendientes. Asegurado el trono de Felipe V despues de la gloriosa jornada de Villaviciosa, descansó el leon de Castilla sobre sus laureles, y se dejó conducir con suave docilidad de los monarcas que el se habia dado, defendiendo su causa con inusitado ardimiento. Los tres primeros soberanos, descendientes de la estirpe real francesa, conocieron sus grandes calidades, fueron españoles de corazon, y procuraron mejorar y mejoraron realmente el estado del pais. Descollaba entonces la Francia por la sabiduria relativa de sus leyes y por la mayor ilustracion, y la España copió en el siglo XVIII sus reglamentos, y vivió intelectualmente de ideas francesas. Empero, este movimiento literario promovido por el ingénio del benedictino Feijoo, triunfò casi con absoluto imperio durante el reinado de Cárlos III. No quiere esto decir que

le faltasen resistencias, ni que dejase de hallar serios y casi invencibles obstáculos: desde Felipe V comenzó una lucha violenta entre el espíritu ultramontano y anti-reformista y el espiritu monárquico y de progreso, que se ha prolongado hasta nuestros dias: mas el poder público se colocó al lado de la reforma, y dominaron en la esfera de la gobernacion las ideas de progreso é ilustracion. Empero á medida que pasaba el tiempo y que triunfaban las doctrinas filosóficas, estraviabanse estas mas en su carrera, y atacaban con mayor osadia todas las creencias que eran el cimiento de la sociedad: entonces despertaron un poco los monarcas, y se contuvieron algun tanto en la marcha precipitadamente adoptada de honrar á los filósofos y de patrocinar sus teorías. Tal era el estado de Europa y tal el de España al estallar la revolucion francesa: cuando este gran sacudimiento se realizó, conmoviéronse hondamente las antiguas monarquías, y no solo en los soberanos, sino en todos aquellos hombres que habian abrazado de buena fé la causa de la reforma sin dejar por ello de ser fieles á las creencias relijiosas y políticas sobre que descansaba el edificio social, hubo una reaccion en sentido contrario al espíritu que hasta allí les habia guiado. Esta reaccion fué mas fuerte en España, por lo mismo que eran mas íntimas sus relaciones literarias y políticas con la Francia y por ello mismo mas temible el contagio de su revolucion. Estremáronse entonces las providencias restrictivas, y tanto bajo Floridablanca, como bajo Godoy, y el Marqués Caballero, prevaleció en la córte de Carlos IV un sistema de política abiertamente hostil á toda innovacion y encaminado esclusivamente á contener la propagacion y progreso de las teorías francesas; y tan omnipotente era todavia la autoridad, y tanto respeto y miedo se la tuvo en aquellos dias, que la España fué libertada durante esta época

de las vicisitudes y revueltas, que ajitaron á la Francia. Mas si el poder público fue todavia bastante fuerte para hacerse obedecer y temer, no tuvo asaz poderio para impedir el contajio de las ideas; y no solo muchos españoles comenzaron á mirar con desden y odio las antiguas y veneradas instituciones de sus mayores, sino que arrastrados algunos de ellos por el vértigo de la época y las seductoras teorías de la revolucion francesa tomaron una parte activa en la misma, y trayeron íntima y honrosísima amistad con los esclarecidos oradores de la escuela Girondina. Mas al espresarnos de esta suerte, no se crea que la revolucion francesa ni sus doctrinas penetraron en el pueblo español: resguardaban á este de tal contagio sus creencias, su situacion geográfica, su ignorancia, y sus largos y envejecidos hábitos de no tomar parte en los asuntos políticos: el influjo, pues, de las ideas francesas estaba limitado á reducidísimo número de personas; pero ayudaron eficazmente á su progreso la disipacion de la corte y los hechos de escandalosa arbitrariedad del valido D. Manuel Godoy. Los hombres ilustrados tuvieron un ejemplo práctico y un espectáculo continuo del abuso de la autoridad, y de los males que podia causar el ilimitado poderio de un monarca; y no solo era natural, sino muy honroso en semejante época apasionarse de aquellas formas políticas, que dando intervencion en el gobierno á los hombres mas ilustrados, contenian por medio de leyes fundamentales los desmanes del gobierno. Mientras se formaban estas convinaciones en la parte ilustrada del pais, nacia honda y profundísima indignacion en el pueblo. No conocia este ni se aficionaba á ideas políticas, pero con aquel altivo orgullo y aquel sentimiento de honor, que entre nosotros fue comun hasta en el mas humilde labriego, no pudo sufrir jamas el poderío de Godoy, ni consentia sin la mayor indignacion

verse gobernado por un hombre que no era su legítimo soberano: creció estremadamente su encono al presenciar la derrota de nuestros ejércitos y escuadras, y en tan aflictiva situacion volvio naturalmente sus ojos hácia el príncipe de Asturias, esperando de su reinado la desaparicion de tantos desafueros y de tan continuada afrenta. Dábanle al mismo tiempo en rostro los desórdenes de palacio, la liviandad de la reina, y la corrupcion del valido, que inficionaron muy pronto la alta sociedad, desmoralizaron y envilecieron hasta un punto dificil de comprenderse á la generalidad de los funcionarios pùblicos. Artistas, poetas, grandes, altos dignatarios, y hasta las bellezas de mas prez con pérdida de su honor, incensaron al privado, y ramparon servilmente ante su luciente estrella. Jamas tan menguados é infamantes dias tuviera la antigua monarquia hispana: pero es destino fatal é irresistible, que cuando las malas artes elevan un hombre indigno al poder, no se sostiene este jamas sino desmoralizando y envileciendo lo que le rodea. Así en medio del retraimiento de los negocios en que vivia el pueblo español, despertábanle de su sueño, y punzaban vivamente su ira los sordos y continuos rumores que acerca de todo esto llegaban á su noticia: concentrábase en su pecho el odio, y á cada nueva fatal prorumpia en tan violenta indignacion contra el valido, que eran precisas toda su lealtad y respeto á los monarcas, para no confundirlos tambien en sus sentidas y dolientes imprecaciones: pero el encono y la mas santa ira llegaron á punto de rompimiento al tenerse noticia del arresto del príncipe y de la causa del Escorial, de cuyos sucesos hemos dado detenida cuenta á nuestros lectores en el artículo 22 de esta reseña politica. Desde entonces creyó, y no sin algun fundamento, el pueblo español, que el príncipe de Asturias era víctima del odio del valido y del rencor de su desapiadada madre, y el amor á Fernando VII se convir-

ió en frenética idolatría. Hasta tal punto llevó en esto su ciego desvario, que olvidó por un momento la ignominia que resultaba á la nacion de la entrada de tropas francesas en 1808, creyendo por las muestras de aprecio dadas por el embajador Beauharnais á los parciales de Fernando, que Napoleon y sus ejércitos vendrian á libertarle de la vergonzosa servidumbre en que le tenia el Príncipe de la paz. Tal era el estado de la nacion española al estallar los movimientos sediciosos de Aranjuez. Con este ligero bosquejo podrán comprender nuestros lectores los sucesos que despues ocurrieron en la Península y en cuyo exámen vamos á ocuparnos desde el artículo presente.

En el artículo 23 dimos noticia de los alborotos de Aranjuez ocurridos en marzo de 1808 y de la consiguiente renuncia de Carlos IV, la cual defendimos de la nota de violenta y forzada, que la dieron los franceses por convenir á la sazon á sus miras particulares. Ahora, pues, es necesario volver á anudar la serie interrumpida de los hechos militares y políticos, y nuestros lectores deberán tener presente lo que espusimos desde el artículo 20 hasta el 24 de esta reseña política.

Desde la paz de Tilsit en julio de 1807 concibió Napoleon como necesario para seguir adelante con su plan de bloqueo continental apoderarse de Portugal, y poco despues pensó tambien serle indispensable sacrificar á su aliado Cárlos IV y colocar en el trono de España á un individuo de su familia, puesto que, como él decia, jamas podia tener completa seguridad en la alianza de un Borbon. Con esta mira, y alhagando la ambicion del príncipe de la Paz, celebró el tratado de Fontainebleau, sacó con destino al Norte las tropas mas escojidas de España, y se apoderó en 1808 por medio del fraude y de la perfidia de sus principales plazas. Ignórase todavia cual era el plan que

Napoleon se habia propuesto para destronar á Cárlos IV, y solo es creible, que ocupadas por sus tropas las mejores fortalezas y descorrido de una vez el velo que ocultára sus designios, pensaba que la corte de España, á imitacion de la de Portugal, abandonaría sus dominios y pasaria á la América, con lo cual ofreciasele oportuna ocasion de apoderarse del vacante trono. Si asi lo imaginó Napoleon, no opinò desacertadamente, puesto que ya leimos en el artículo 23, que en efecto, la corte de España se dispuso en marzo para marchar á Sevilla y de aqui pasar á América, habiendo sido esta nueva el origen de los alborotos de Aranjuez.

En la falta de elementos necesarios para resistir, no era tan criminal este viaje, pero el pueblo cansado ya de tanto sufrimiento, suponiendo á D. Manuel Godoy autor de la pérfida entrega de nuestras plazas á las tropas francesas, y no queriendo verse abandonado de sus reyes en tan duro trance, amotinóse violentamente en los dias 17, 18, y 19 de marzo, destruyó el poderío del valido, é impidiendo la partida de los monarcas saludò con el mayor júbilo como su rey á Fernando VII en virtud de la renuncia de su padre. Esta renuncia sorprendió y desbarató los planes de Napoleon hasta el punto de hallarse perplejo é irresoluto por algun tiempo. Mas muy pronto conoció con su natural sagacidad, que el cambio producido por los alborotos de Aranjuez era muy perjudicial á sus designios, y se apresuró á proteger contra el hijo la causa de los reyes padres. Todo podia esperarlo de estos y de su valido en la crítica situacion en que se hallaban, al paso que era muy temible el nuevo soberano aclamado á la sazon en medio del mas estremado y universal alborozo. Asi en 27 de marzo, es decir un dia despues de haber recibido la noticia en Saint-Cloud de las ocurrencias de Aranjuez, escribió á su herma-

no Luis, rey de Holanda, ofreciéndole el trono de España, que este rehusó.

Murat, que en 15 de marzo habia salido con su ejército de Burgos con direccion á Madrid, apresuró su marcha luego que tuvo noticia de los sucesos de Aranjuez, y entró el 23 en la corte rodeado de un brillante estado mayor, y llevando delante de si con el fin de admirar é imponer la caballeria imperial. Fernando VII entró el 24 en medio del júbilo y contento mas locos, tendiéndose las capas por do quiera pasaba con su caballo, y recibiendo aplausos y vítores de todas partes. Turbóse un poco tan general alegria con el desvio que desde luego mostraron al nuevo rey Murat y el embajador Beauharnais, único individuo del cuerpo diplomático que no pasó á reconocerle, y desde este dia trocóse insensiblemente la opinion pública sobre los franceses y comenzó à estallar contra los mismos en airada indignacion.

Mas la reyna Maria Luisa profundamente afligida por las desgracias y desastroso fin que preveia de D. Manuel Godoy, logró interesar vivamente en su favor el piadoso corazon del rey, y entró en una correspondencia muy activa con el gran duque de Berg para salvar la vida del *pobre príncipe de la paz* como ella le llamaba en sus cartas. De esta circunstancia se aprovechó habilmente Murat, para secundar los planes pérfidos de Napoleon, cuya realizacion esperó este en Bayona, suspendiendo su viage á España que como muy próximo habian anunciado los Franceses. En virtud de las cartas que dirigieron al duque de Berg los reyes padres y su hija la reina de Etruria, avistose con estos en Aranjuez el 23 de marzo el jeneral Monthion gefe del estado mayor, y de esta entrevista resultó sin duda la protesta de Carlos IV contra su renuncia suponiendola forzada, la cual, aunque en la correspondencia que publicó el *Monitor* en 1810 resulta firmada con fe-

cha del 21, no se hizo en realidad hasta el 23, puesto que en varias cartas impresas en el mismo periódico y especialmente en la de María Luisa de 22 de marzo (1) nada se dice de tan importante suceso, contentándose la reina con manifestar que su felicidad consistia únicamente en acabar sus dias tranquilamente con su esposo y el *único amigo que ambos tenian*. Arrepintiose sin duda despues Carlos IV de haber renunciado su corona, siendo notable que todavia en 1816 repetia á los españoles que le visitaban en Roma y en quienes tenia confianza, que solo él era soberano legítimo de España y no su hijo. Mas los datos que presentámos en el artículo 23, y la manifestacion de Carlos IV al Illmo. D. Felix Amat arzobispo de Palmira y abad de san Ildefonso en 19 de marzo, «Abad, hablemos claro: Bonaparte viene y no con buenas miras. *Fernando sacará mejor partido que yo para la nacion: esta es la verdadera causa de mi renuncia*» (2), no dejan la menor duda acerca de la inexactitud con que se espresó Carlos IV cuando decia á Napoleon en su protesta que el estruendo de las armas y los clamores de una guardia sublevada le habian dado á conocer bastante la necesidad de escojer entre la vida ó la muerte. Indignacion causa en verdad observar la desleal y villana conducta que en tales dias siguieron Napoleon y los jenerales franceses; pero aflije verdaderamente el ánimo el proceder nada decoroso, que en tan aciagos momentos siguió Carlos IV, juguete de los caprichos y torcidos deseos de una esposa indigna de su amor y de su confianza: despues de haber entregado la na-

(1) Esta correspondencia puede leerse en el *Monitor* de 5 de febrero de 1810, y en el tomo 1.º de la historia de la guerra de la Independencia por el Sr. Conde de Toreno.

(2) Vida del Illmo. S. D. Felix Amat. Madrid 1835.

cion á discrecion de un valido, entraba ahora en vergonzosos tratados con Napoleon y su Lugarteniente, desacreditaba y deshonraba á su hijo, y protejia de esta manera los inicuos planes de la usurpacion. No creemos nosotros, que fuese del todo pura y noble la conducta de Fernando VII y sus parciales antes y despues de los sucesos de Aranjuez; pero siquiera nos pese, no podemos menos de manifestar, que Carlos IV desde su protesta desdijo de la nobleza de sus sentimientos, y merece sin duda severa reprobacion.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO

SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

EN LA POLITICA DE LA CORTE DE ESPAÑA. (1)

SECCION SEGUNDA.

Continua el mismo asunto bajo la dinastia de Borbon.

ARTICULO PRIMERO.

EXAMEN DEL ESPIRITU DEL GABINETE FRANCES.

El gobierno de Cárlos II hijo augusto de Felipe IV y último vástago de la casa de Austria, no pertenece a la historia en punto á materias eclesiásticas, único y esclusivo objeto de este ensayo; pues aunque fué de los mas largos y

(1) Léanse los números de 15 de enero y 15 de febrero de este año.

llena numerosas páginas en nuestros anales, solo se ha hecho memorable por el ruidoso testamanto que ocasionó la funesta guerra civil de sucesion, y por un abatimiento tan sumamente degradado, que se temió mas de una vez la desmenbracion de aquella poderosa España, que en tiempos de Carlos I. amenazaba, si hubieramos de creer á los estrangeros, con su imperio universal. En una situacion tan precaria y miserable, nada debe sorprendernos, que se adormeciese por entonces aquel espíritu hostil del gabinete contra la iglesia que estabamos denunciando; mas le veremos despertar bien pronto del letargo y con planes mas vastos que hasta aqui, al salir á la palestra la nueva dinastia, que va á ocupar el trono.

Felipe V. nieto de Luis XIV rey de Francia ciñó la diadema de Castilla el año de 1700, puntualmente en medio de las turbulencias, que el gabinete de las Tullerias habia suscitado en aquella época, con motivo de la asamblea del clero de 1682; y de consiguiente el nuevo monarca entró en España poseido de maximas opuestas al respeto de la senta Sede y al caracter nacional del reyno. Bien quisiera yo introducirme desde luego en los actos políticos de Felipe V continuando sin intermision asi mi principal propósito, pudiendo asegurar á mis lectores que entre todas las dotes recomendables de un buen escritor ninguna aprecio en mas estima que el arte de enlazar las ideas hacia un punto de vista donde se reunan y se apoyen á la vez sin mezcla alguna de estraños incidentes. Mas con todo considero que no se opone nada á este pensamiento y que antes por el contrario le confirma estudiar el reynado de Felipe V y los sucesivos de su rama en el gabinete de Francia, modelo regulador del de Madrid, respecto á que si prescindieramos de esta noticia preparatoria, ni seria facil comprender nuestro discurso ni menos verterle con aquella claridad luminosa que al paso de

satisfacer la curiosidad del lector juicioso concilia el gozo de su entendimiento enterándole del espíritu dominante de la corte.

La política de España durante el reynado de Felipe V es tan inseparable del gabinete francés como la del intruso José I de la de Napoleon, y como la del gobierno de Madrid desde el fallecimiento de Fernando VII de la de Londres. Este último caso mas reciente y pronto á la memoria esplicará mejor mi idea. Escribanse dos ó tres tomos de la guerra de la España, uno mas de la disposicion testamentaria de Fernando VII: añadanse cuatro ó cinco sobre el estatuto, las cortes, la milicia nacional, la cuadruple alianza &c. y encarguese si se quiere su redaccion á las plumas mas distinguidas de la república literaria: apesar de tantas precauciones se podria pronosticar sin temor de incurrir en el ridículo, que por grande que fuese la maestria de los autores en el arte de esponer los hechos, caracterizar los personajes, y apropiar un digno estilo, jamas llegaria á satisfacer á un entendimiento despejado como no adelantase ciertos preliminares absolutamente precisos para penetrar bien la causa principal de los sucesos. Cualquier persona sensata despues de repasar seis ú ocho volúmenes de acaecimientos militares interpolados con sesiones de cortes y notas diplomáticas siempre se hallaria en el caso de preguntar ¿por cual razon, siendo el poder de la gran Bretaña tan formidable y capaz de detener con una breve nota las victoriosas armas del emperador de Rusia próximas á ocupar á Constantinopla, no alcanzó con su alianza á rendir 20 30 40 ó 50 batallones de D. Carlos en los diferentes periodos de la guerra civil? ¿Y por que la misma Inglaterra tan pronto auxiliando diplomaticamente á Isabel II como á D. Carlos, valiendose de emisarios, ora á los constitucionales doceañitas, ora á los manárquicos moderados y no pocas veces á los irreligioso-revolucionarios,

pero siempre atenta á los cuarteles generales incluso el de Cabrera, ha depuesto por último este turno versatil de su política ignoble, fijándose repentinamente en un periodo calamitoso que arrojò del reyno á su aliada? Sin embargo establezcase por base de la historia de nuestra guerra civil el principio de que el gabinete inglés solo se propuso intervenir en nuestras disensiones para arruinar á su sombra nuestro comercio, destruir la industria, trasformar la España en una factoría de sus géneros á semejanza de Portugal y aprovechar una ocasion, aunque fuese de hipotecas para arrojarse sobre la Habana y Filipinas, y se verá al momento como caen las cataratas de nuestros ojos é iluminando el horizonte con las llamas incendiarias de la crédula Barcelona, descubrimos tambien una de las principales causas de la larga y calamitosa guerra, que ha desolado y continua aflijiendo á nuestra amada patria. Quiero decir, que, cuando á fuerza de diligencias y meditaciones se consigue dar con la clave de los arcanos políticos y se desembuelven estos con claridad y reflexion, al momento van resultando las pruebas de una en otra, los razonamientos se eslabonan, la memoria descansa, el entendimiento se complace y la obra entera de un autor se asemeja á un drama bien tratado en el que reyna siempre una misma accion conducida con interés desde el principio hasta su término.

Examinando por este órden el orijen de la influencia política del luteranismo en España acertamos con el hilo de su historia desde Carlos I en adelante, siguiendo el curso de los príncipes de la dinastia Austriaca; y desentendiéndonos cuidadosamente de los varios y ruidosos acontecimientos estraños á nuestro propósito comprendidos en sus reinados respectivos, comprobamos breve pero eficazmente, con documentos irrefragables las primeras tentativas del gobierno de Madrid contra la autoridad inviolable de la

iglesia. Este plan propio y sencillo al mismo tiempo no permite innovacion y seria el mas seguro para aplicarle en las épocas sucesivas si militaran en ellas iguales circunstancias; pero como estinguida la linea de Carlos II hubo de recaer la corona de Castilla en la casa de Borbon de Francia y nos consta de las relaciones diplomáticas y de las leyes promulgadas durante su dominacion, que desde entonces se apoderó del gobierno de España un espíritu mas audáz contra la iglesia fomentado por el gabinete francés, se hace preciso fijar ahora nuestra vista en aquella corte para fundar nuestras investigaciones y descender despues con mas oportunidad á la política de la de Madrid.

Este empeño, arduo, delicado é impertinente, no se presenta sin embargo inaccesible y lo sería todavia menos á un escritor atento, si los autores franceses familiarizados con las noticias nacionales se hubieran consagrado al estudio de la política de su corte, con referencia á las materias eclesiasticas; pues en tal caso descubierto el sistema invasor de la corona desde su orijen primitivo, nos bastaría formar un resumen de sus escritos para proseguir nuestro ensayo por un método ya conocido sin implicarnos en cuestiones peregrinas. Por desgracia ha sucedido todo lo contrario, pues los autores franceses que gozan mas celebridad en aquel siglo, intimidados sin duda del terror imperioso de la corte ó supeditados á su influjo, han tenido la habilidad de producir muchos y gruesos volúmenes acerca del concilio de Constanza, del de Basilea y de la Pragmática Sancion, sin haber prevenido nunca á sus lectores que el despotismo ministerial de aquellos tiempos lejos de haber hecho causa comun con la esclarecida iglesia de Francia, solo se propuso dominarla constantemente, bajo el pretesto de su protectorado y sus decantadas regalias. Con este motivo, llamada la atencion pública hácia las disputas acadé-

micas de la autoridad de los Papas y concilios, y al laberinto de las libertades galicanas, perdieron los escritores el norte de la historia para calificar juiciosamente el espíritu dominante del gabinete francés contra la iglesia; y estraviandose en mil cuestiones tediosas y estrañas al interes del clero, se fatigaron infructuosamente en acumular libros sobre libros, atestando las bibliotecas y los archivos de disertaciones eruditas, sea asi, preo que permitian al gobierno continuar sin contradiccion su plan de usurpaciones.

Reflexionando ahora sobre las obras polémicas de aquellos controversistas tan vehementes en sus declamaciones y discursos, no se sabe decidir quienes fueron entre ambos partidos los que mas se equivocaron. Los unos estimulados del aura popular que tanto lisonjea el amor propio y del favor de la corte siempre pródiga con sus apolojistas, cifraron su principal gloria en sostener á fuerza de cavilaciones y sutilezas escolásticas una iglesia imajinaria, propia de su invencion que ni existe ni ha existido nunca sino en sus cabezas exaltadas: mientras que sus antagonistas alucinados del mismo error vulgar apesar de sus buenas intenciones, emplearon sus talentos en combatir contra un ente de razon, mejor diria un fantasma llamado iglesia galicana.

Me hago cargo de la sorpresa que causará á mis lectores este lenguaje tan contrario á las ideas jeneralmente admitidas; pero en el siglo presente que podia llamarse con razon siglo de los desengaños, es preciso resignarse á oir muchas especies de esta clase que deberán irse revelando á beneficio de la libertad de imprenta, en proporcion de como se arranca la máscara de la política de los gabinetes y se desvanece simultaneamente el prestijio de los sistemas de partido. A cada error llega su hora ¿Nó se anunciaba como un axioma indisputable entre los filòsofos y modernos publicistas que el broquel de la independencia nacional era

el gobierno representativo? Y bien ¿no es ya público y notorio ahora en todo el mundo que Portugal patria antigua de miles de héroes y conquistadores, pasa por una colonia subyugada á los ingleses mal grado de sus cortes y sus cámaras? ¿nó se proclamaba tambien con entusiasmo que la milicia nacional constituia la primera garantía de los pueblos libres? y sin embargo en la actualidad se lamentan los padres de familia de que solo fomenta la desobediencia de sus hijos y facilita la corrupcion de las costumbres: los jefes de las oficinas y los maestros de talleres se quejan igualmente de que excita la insubordinacion y perturba el órden doméstico de los establecimientos, los pueblos la imputan, no sin motivo, las continuas turbuleucias é insurrecciones de sus habitantes, y en general todas las personas imparciales se conduelen al observar la España vuelta en un cuartel de hombres armados, como si se temiese la sublevacion universal de las mujeres. Pues luego á vista de tales desengaños que nos ha enseñado la esperiencia en asuntos propiamente prácticos y materiales, ¿qué de estrañar será encontrarnos ahora bajo el nombre de iglesia galicana con una teoria enteramente falsa que solo significa en realidad un sistema político creado por el gabinete para dominar el obispado y separarle de la Santa Sede?

No niego que haya artículos espresos profesados en la iglesia galicana en cuya defensa é impugnacion se han empleado hasta nuestros dias autores célebres por su sabiduria y sus talentos. Lo que aseguro es, que la iglesia galicana tal como se entiende jeneralmente no merece de ningun modo el título de iglesia de Francia, y si solo el de un establecimiento político creado por el gabinete para someterle á su imperio y rejirle á su voluntad; y que si esto no obstante, se insiste en distinguírle con una denominacion particular deberia llamarsele iglesia ministerial de Francia y no igle-

sia galicana.—Yo llamo iglesia de Francia á la que plantada por los discípulos de San Pedro y de San Pablo desde los primeros tiempos del cristianismo se propagó por los paises bárbaros de las Galias y destruyendo el culto horrible de los Druidas suavizó con la moral divina del Evanjelio las feroces costumbres de aquellos habitantes, convirtiéndolos en hijos de Dios y en un plantel de santos. Yo llamo iglesia de Francia á la que docil despues á la voz de los misioneros del Papa San Fabian, estendió el imperio de la cruz por medio de las muchas y diversas naciones indómitas de su territorio, fecundandole héroicamente con la sangre de sus martires San Fotino, san Irineo santa Blandina y otras innumerables víctimas sacrificadas en olocausto de la fe en Arlés, Leon &c. &c. que ilustran los fastos religiosos de cada una de sus diócesis: á la que despues de estas primeras victorias que la hicieron triunfar de sus indígenas los feroces galos, acometió y llevó á cabo la no menos dificultosa empresa de convertir á los belicosos francos haciendo de Clodoveo primer rey cristianisimo el primogenito de la iglesia y diciendole sublímemente al bautizarle.—*Dobla tu cabeza fiero Escambro*:--á la que sentada mas adelante con los Obispos españoles ya en Narbona, ya en Toledo, desplegó llena de celo apostólico la libertad de su divina mision, decretando canónes de moral, liturgia y disciplina que eternizan sus anales. Yo llamo iglesia de Francia á la que reverenciando á la santa Sede con un respeto filial, sirve de asilo al Papa Esteban ultrajado por un déspota, y forma reyes como Pipino y Carlo-Magno, cuyas victoriosas armas fundaron el dominio temporal de los Pontífices tan necesario y ventajoso al universo católico.

Por el contrario yo llamo iglesia ministerial á aquel otro establecimiento entendido bajo el nombre de iglesia Galicana de nueva creacion, la misma que enagenándosed el espíritu,

de la antiquisima iglesia de Francia se postró abatida ante el despotismo de la corte, se declaró en pugna abierta con la santa Sede, protestó contra sus bulas, se sustrajo de la autoridad eclesiástica, se acomodó con la seglar y congregándose á la voz de los ministros suscribió los artículos redactados en su gabinete, constituyendose por último en un estado perpétuo de espíritu cismático con sus apelaciones improcedentes é imaginarias á los futuros concilios.

Ahora bien esta iglesia llamada por mi ministerial, tan diferente de la de Francia como de la de España, es sin embargo la que ha provocado una guerra nunca interrumpida con la autoridad episcopal, con la clerecia, con la jurisdiccion ordinaria y canónica de sus jueces, con la libre y espedita comunicacion de la santa Sede y en fin esta iglesia ministerial de Francia ha sido la que despojando de casi todos sus derechos y de su libertad al clero francés á pretesto de proteccion y regalias ha servido de norma al gabinete de España desde Felipe V y muy principalmente al gobierno de Carlos III y Carlos IV.

Por lo mismo, siendo esta iglesia ministerial y no la antiquisima de Francia la que ha infestado á nuestros publicistas del contajio de las maximas galicanas, en ella debemos buscar la clave que facilite la inteligencia del gabinete español para continuar el hilo que quedó cortado con la estincion de la dinastia austriaca. He aqui en resumen la ocasion, el orijen, marcha y progreso de su historia.

El obispo de Canarias.

OBSERVACIONES

acerca de los últimos decretos sobre instruccion pública.

Fieles á nuestro empeño de examinar todos los decretos que el gobierno espide sobre materias importantes, no podemos pasar en silencio los dos recientemente publicados acerca de la supresion de la direccion de estudios y su incorporacion al ministerio del interior, y acerca de la creacion de una facultad de filosofia en Madrid. Ya en otras ocasiones, al examinar el nuevo arreglo de la facultad de jurisprudencia y el establecimiento de una carrera especial de administracion, manifestamos nuestro juicio sobre el estado de la instruccion en la península, y sobre los medios mas eficaces de sacarla de su actual atraso, al paso que indicamos las graves faltas que el ministerio habia cometido en la organizacion de las carreras de jurisprudencia y administracion. Ahora vamos á continuar la misma tarea, y tal vez tendremos que reproducir observaciones semejantes á las que entonces hicimos.

Desde luego debemos elogiar y aplaudir el celo que el señor Laserna muestra por los adelantamientos de la instruccion espidiendo con serena impasibilidad, decretos sobre la materia en medio de la agitacion pública, si bien seria de desear hubiese esperado tiempos de mas bonanza y estabilidad que los de hoy para publicar aquellos. Y lo decimos esto, porque si la suerte no fuese favorable al gobierno actual, tal vez nada habriamos adelantado por la funesta mania que desde 1808 hay en España de dar por tierra cada gobierno con lo que hizo su antecesor. Pero dejando estas consideraciones y pasando á examinar el decreto sobre la supresion de la direccion de

estudios, no es posible dejar de aplaudir en jeneral semejante disposicion: compuesto este cuerpo de varias personas iguales en facultades, era imposible que hubiese en el mismo aquella unidad de miras y de accion, que necesitaba este ramo tanto en la parte intelectual como en la parte directiva ú económica. La organizacion pues de la direccion de estudios adolecia de vicios capitales, que hacian imposible se sacase fruto de la misma, y la esperiencia de los muchos años que lleva de esteril existencia ha demostrado la verdad de la teoria. El señor La Serna pues ha andado en nuestra opinion atinado, cuando ha suprimido este cuerpo. ¿Pero merece igual elogio la organizacion dada de nuevo? Francamente decimos que no: el señor ministro del interior ha espuesto bien los inconvenientes de la continuacion de aquel cuerpo; pero ya que los conoció con su ilustracion, de desear hubiera sido, que en la nueva organizacion no los dejase subsistentes. Es una fatalidad la que parece preside á todas nuestras reformas administrativas desde 1810, y que solo podemos atribuir, aunque nos pese decirlo, á la falta de profundos conocimientos teóricos y prácticos de parte de nuestros hombres públicos. Al examinar detenidamente los reglamentos espedidos, sobre todo, en materias administrativas, se descubre no solo la carencia de plan ni sistema, sino la ignorancia hasta de los principios mas triviales. No aplicamos esta observacion al señor La Serna, pero no concebimos como un ministro que ha dado tan buenas razones para la supresion de la direccion de estudios, haya sin embargo incorporado esta al ministerio del interior, creando una seccion con varias plazas, que en union con el ministro debe cuidar en lo sucesivo de la instruccion; y nos espresamos asi, porque la incorporacion al ministerio de la direccion es el verdadero abandono de la enseñanza y la verdadera *excentralizacion*. Es necesario en materia de reformas ser ante todo hombres prácticos y de superior penetracion para conocer cual debe ser el resultado de aquellas. El ministro del interior por las importantisimas y vastas atribuciones de su secretaria, es imposible pueda atender á la enseñanza, con la intension

perseverancia y plan que esta reclama en las naciones modernas: el resultado de esto es que el ministro tiene que abandonar la instruccion á los oficiales del ramo, los cuales siendo en jeneral personas de escasos ó medianos conocimientos, y agoviados ademas con el peso diario de consultas y espedientes, no pueden tampoco dar un paso en favor de aquella. Las consecuencias son pues el *abandono de la enseñanza* y *la excentralizacion*; y si se cree que está centralizado un ramo por incorporarlo al ministerio, es una equivocacion solemne: la centralizacion supone una direccion superior, y representada por un individuo, y como el ministro del interior no puede ser el director, y si los oficiales de la seccion, de aqui el que la incorporacion al ministerio es la escentralizacion mas completa. Por esta razon, ya que no fuese posible por el aumento de gastos crear un ministerio especial de instruccion pública, hubiera convenido en nuestro concepto nombrar en lugar de direccion de estudios un solo director con un secretario perpetuo, y asociar al mismo un consejo de instruccion pública, dividido en las mismas secciones científicas en que lo estaba la direccion, y no nombrado con la indeterminacion que lo ha hecho el señor La Serna. De esta manera se hubieran ahorrado gastos, logrado poner al frente del ramo de la instruccion un hombre especial, organizar la enseñanza con unidad de miras y accion, y en conformidad á la planta que tienen en España y Francia todos los ramos importantes de la administracion, que estan conducidos por un director ó inspector superior.

Espuesto nuestro juicio acerca de la supresion de la direccion de estudios, pasaremos ahora á examinar el decreto de 8 de junio, que crea en la Universidad de Madrid una facultad completa de filosofía: y en verdad que no comprendemos semejante decreto, que nos parece un verdadero *imbroglio*. Mas á fin de que no se estrañe nuestra opinion, vamos á esponer algunas consideraciones jenerales, antes de tratár de las disposiciones especiales del citado decreto.

Dejando á un lado aquel órden de ideas teolòjicas, manifestadas por la revelacion, nosotros no vemos por decirlo asi sino dos

ramos de ciencias, con analojia y enlace entre sí, pero profundamente distintas: las ciencias que tienen por objeto y fin el hombre; y las ciencias que tienen por objeto y fin el mundo esterior, la naturaleza: llamanse las unas ciencias morales y políticas, y apellídanse las otras ciencias fisicas y matemáticas: cada una de estas grandes ramas admite infinitas subdivisiones segun el objeto especial á que se dirije cada ciencia, habiendose establecido tan varias y multiplicadas clasificaciones, tanto por la diversidad de las materias que cada una abraza, como por la imposibilidad de que un hombre sea capáz de estudiarlas todas. La division del trabajo de los economistas es una teoria que instintivamente han seguido todos los pueblos en materia de instruccion. Y si no es dado á un hombre solo abarcar con su comprension, por vasta que sea, todas las materias que abraza el ramo de ciencias morales, ó el de ciencias físicas, claro es que el hombre de estado, que jamás ha de aspirar á imposibles, no puede ni debe querer dar una especie de instruccion enciclopédica, amalgamando y confundiendo las cosas mas opuestas entre sí. Cuando tal sucede, se crea una utopia, y en lugar de formarse sabios y profesores aventajados, se forman sofistas y charlatanes. El abarcar todas las ciencias con sus infinitas relaciones y el estar profundamente versado en ellas, queda solo para los jenios, que Dios suele embiar de diez en diez siglos. Aristóteles, Leibnitz y Bacon son personajes bastante raros en la historia literaria: hay mas todavia, y es que los injenios privilejiados no se han formado ni se formarán jamás en las Universidades: el hombre verdaderamente grande por su talento se forma él mismo: lo demas es no conocer ni la historia, ni los hombres. Por estas consideraciones, nosotros somos enemigos de dar á la instruccion un caracter enciclopédico: esto no es otra cosa que continuar el charlatanismo y falso saber del siglo XVIII: es querer formar filósofos como Diderot, y nosotros no tenemos idea muy aventajada del saber de tales hombres: pasamos mas adelante; cuanto mas se determine y por decirlo asi se *especialice* la instruccion, mayor cantidad de saber habrá en la sociedad y mayor será el progreso de las

ciencias. ¿Pues á què se deben los adelantamientos modernos? Se deben principalmente al método: esta es la gran superioridad de los modernos sobre los antiguos. ¿Y qué ha producido el método? El método no solo ha investigado los principios ó bases de cada órden de ideas, y seguido lójicamente sus inmediatas consecuencias, sino que ha distribuido y clasificado los objetos, ha determinado los diversos órdenes de conocimientos, ha multiplicado hasta el infinito las ciencias, y ha aplicado á cada una con arreglo á las necesidades que está llamada á satisfacer, aquella serie de ideas que le son propias ó análogas. Asi vemos en los pueblos modernos creadas cátedras no solo para la economía, la administracion y otros ramos de las ciencias morales y políticas, sino para el comercio, las artes, las manufacturas y los oficios; y cabalmente á esta division, á esta aplicacion de las ciencias á los usos mas triviales de la vida son debidos casi todos los progresos que hoy admiramos. Por lo mismo, cuanto las enseñanzas *se especialicen mas*, mayor cantidad de saber y mayor adelantamiento habrá; y por el contrario, si se aspira á formar hombres enciclopédicos, si se quiere amalgamar las ciencias morales y las ciencias físicas, en lugar de sabios y profesores aventajados, se tendrá charlatanes y sofistas.

Con tales consideraciones, facil es conocer que nosotros desaprobamos abiertamente la creacion de la facultad de filosofía establecida en Madrid por el decreto de 8 de junio. En virtud del artículo 2º del mismo deben unirse á esta escuela las cátedras del museo de ciencias naturales, las del observatorio meteorolójico, y las de filosofía existentes en la Universidad de Madrid: el artículo 4º divide los estudios de la facultad de filosofía en estudios preliminares, de ampliacion, y superiores: los estudios preliminares deben hacerse en tres cursos, los del ampliacion en cuatro y los superiores en dos, exijiendose el grado de licenciado en esta facultad desde enero de 1848, y es de doctor desde enero de 1850 para aspirar á obtener cátedras de filosofía en las Universidades e Institutos de segunda enseñanza, y declarándose necesarios los estudios de ampliacion

para lograr el grado de licenciado. Tales son las disposiciones principales del decreto de 8 de junio, continuandose como siempre en la funesta mania de proveer interinamente las cátedras á gusto y placer del gobierno.

Analizando detenidamente sus artículos, no vemos ninguna utilidad, antes si graves perjuicios, de unir las cátedras del Museo de ciencias naturales y del observatorio meteorolójico á la facultad de filosofía. Estas cátedras tienen aplicaciones especiales inmediatas, y si bien hubiera convenido hacerlas dependientes, ó considerarlas como parte de la Universidad por la unidad en la organizacion, consideramos funesto que se incorporen á la citada facultad de filosofía. Las cátedras en el Museo y en el observatorio representan la parte científica y la parte práctica ó de aplicacion: y esta es la organizacion mas ventajosa que puede darse á las ciencias naturales, porque asi se determina y especializa mas la enseñanza: ademas no sabemos, porque se unen á la facultad de filosofia las cátedras del Museo y observatorio y no se agregan las de la escuela de minas y cualquiera otras que se hallen en este caso: la misma razon hay para lo uno que para lo otro con corta diferencia: nosotros vemos en la escuela de minas como en el museo, y el observatorio un objeto científico y práctico á la vez, mientras confundiendo sus enseñanzas con las de la facultad de filosofía no vemos sino lo primero, y por lo mismo nos parece queda un vacio.

Si el objeto, como parece, del decreto de 8 de junio, ha sido formar una escuela de profesores para las universidades é institutos de segunda enseñanza, á imitacion de la escuela normal de ciencias y letras de París, pudiera desde luego haberse omitido tratar de los estudios preliminares, en cuyo segundo año se exije el estudio de la *posicolojia* y *de la ideolojia* (cosa que sea dicho de paso no entendemos, porque para nosotros es una misma ciencia con distintas denominaciones segun el sistema materialista ó espiritualista de los autores), y haberse limitado á señalar los estudios de ampliacion y superiores. Pero aun en este caso, el decreto es incompleto, porque las enseñanzas prefija-

das en él no se refieren á la literatura, y por lo mismo no pueden formarse profesores sino para las ciencias esactas, y naturales, los cuales debian buscarse en las cátedras del museo, del observatorio, del jardin botánico, de la escuela de minas, &c. y nosotros preferimos esto, porque lo que interesa en las ciencias físicas es que la teoría no se separe de la práctica: por lo mismo los profesores debian formarse mas bien en estos establecimientos que no en una universidad. Asi el decreto de 8 de junio no puede dar profesores de historia, de literatura, de jeografia á las universidades é institutos de segunda enseñanza, y por lo mismo no es dable obtenerse con el las ventajas que serian de desear, ó sea la formacion de una escuela de profesores. Por otra parte, nosotros no comprendemos bien la razon porque en los estudios superiores se amalgama la mecànica racional con la metafísica, y la astronomia con la historia de la filosofia: esta es mezcla inintelijible, y no atinamos ni la analojia que hay entre cosas tan opuestas, ni las ventajas que de ello pueden resultar. Ademas nosotros creemos, que para formar los profesores bastarian los cuatro años de estudios de ampliacion, pudiéndose suprimir los superiores, y estendiéndose la enseñanza no solo á las ciencias sino á las letras. Asi se halla oportunamente establecido en Francia, donde tampoco se exijen en la escuela normal mas que tres años de estudios. Con tales modificaciones creemos podria ser conveniente la creacion de una facultad de filosofia en Madrid. Bajo las bases del decreto de 8 de junio, consideramos tal facultad como perjudicial á la buena y sólida instruccion é insuficiente para el objeto que se ha propuesto, sin duda llevado de escelente zelo el señor ministro de la gobernacion.

No queremos sin embargo cerrar este artículo sin aplaudir en jeneral la eleccion de profesores hecha por el señor La Serna. Conocemos algunos por su instruccion y talento, y entre ellos los Sres. Alfonso y Sainz del Rio son jóvenes aventajados en sus diversas carreras, y los cuales pueden sin duda hacer servicios importantes á la enseñanza. Resta solo que el primero, antiguo y acreditado profesor del museo de ciencias naturales,

parado voluntariamente de la enseñanza por el indigno proceder del gobierno de setiembre, se resuelva á aceptar la cátedra que le ha confiado.

FERMIN GONZALO MORON.

NECESIDADES MARITIMAS DE LA PENINSULA.

OBSERVACIONES

Sobre el JUICIO CRITICO *de la marina militar de España publicado en forma de cartas de un amigo á otro.*

ARTICULO 2.º

Terminamos nuestro primer artículo, demostrando la importancia de la marina de guerra y la necesidad de atender con preferencia á su fomento: en lo cual no estamos de acuerdo con el autor del juicio crítico que, como dijimos, considera que en España, este ramo interesante del poder público, debe mirarse como una cosa *secundaria y accesoria*.

Desembarazados de esta cuestion y entrando en otra no menos importante, no seguiremos en ella el mismo órden que aquel autor, sino que estableciéndola como base de un sistema, como raiz de un pensamiento, señalaremos el pun-

to hasta donde convenimos con él y en donde nos separamos para seguir distinto rumbo.

Cuando consideramos lo que ha sido y lo que es nuestra marina de guerra; cuando, á partir desde la época en que nuestro pabellon respetado por todos, ondeaba glorioso en ambos emisferios, recorremos la serie de vicisitudes, la alternativa de fuerza y debilidad, de grandeza y abatimiento que han afectado al poder naval de España y las causas que la han producido, sufrimos una sensacion tristisima! Cuantos medios de consolidarlo se han dejado perder! Cuantos elementos de prosperidad han quedado inútiles! ¡Que de errores, que de inconsecuencias económicas y administrativas, nos han conducido como por la mano al estado de impotencia marítima en que hoy nos vemos!

Y por fin, si lo pasado nos sirve de guia para el porvenir, si las lecciones de la esperiencia nos hacen entrar de una vez en el buen camino, podremos darnos el parabien: pero sino hay quien se atreva á salir del carril mezquino trazado hace algunos años, sino se adopta un pensamiento y se lleva adelante con constancia, debemos temer que la movilidad de los sistemas de fomento, el olvido de los principios economicos mas reconocidos y la mala aplicacion de otros nos dejen por mucho tiempo en el mismo estado, y aun lleguen á consumar la ruina total de los pequeños restos de nuestra armada. A esta movilidad, á este olvido y á esta mala aplicacion, atribuimos nosotros la falta de consistencia de nuestra antigua prosperidad marítima y su rápida caida. Y solo asi puede concebirse como una nacion cuyo estenso litoral hace que tenga en las inmediaciones de las playas mayor número de habitantes que el que respectivamente tienen las demas; que posee numerosos y seguros puertos en ambos mares; rios caudalosos que la atraviesan en todas direcciones y cuyas aguas pueden ser el vehiculo de inmensas

riquezas; una produccion capaz de surtir á todos los mercados del mundo, y metales, y maderas esquisitas, y cuantos elementos naturales requiere una marina sólida y formidable, viese flaquear la suya al menor sacudimiento, llegando á perderla totalmente; señal cierta de que estaba asentada sobre sus verdaderas bases.

Pero? que bases son estas? Aqui convenimos no solo con el autor del juicio crítico, sino tambien con cuantos han escrito sobre el particular. Todos estan de acuerdo en reconocer el gran enlace que existe entre el comercio y la marina y en confesar que se necesitan mutuamente. Sin embargo, no todos entienden de un mismo modo este principio, ni hacen de el igual aplicacion. Unos creen que multiplicando los buques de guerra, creando escuadras respetables, se fomenta el comercio por si mismo, y que á su sombra y bajo su proteccion, el espìritu mercantil puede desarrollarse estendiendo sus especulaciones á todos los puntos donde aquella proteccion le ofrece seguridad. Entonces, dicen, el incremento del comercio produce irremediablemente el de la marina, y apoyandose mutuamente, el progreso es seguro y no tiene límite. De aqui ese empeño que se ha notado en ciertas épocas, de construir, de comprar, de adquirir buques á cualquiera costa, sin consideracion de ninguna especie y sin contar con los medios necesarios para mantenerlos armados, único caso en que pueden ser útiles.

Otros, y entre ellos el escritor que nos ocupa, opinan que la marina de guerra no puede existir sin que el comercio, la industria y las demas fuentes de riqueza nacional se encuentren en el estado mas próspero; y aun llegan á sentar que *cave gran comercio sin marina.* Nosotros juzgamos que unos y otros se equivocan, y que del medio entre estas dos opiniones es de donde puede salir la base mas

sólida para un sistema marítimo. Creemos mas; creemos que ambos estremos son imposibles y vamos á esponer las razones que nos inducen á pensar de este modo.

Una marina de guerra, sólida, permanente y no de pura apariencia, no consiste solo en esas complicadas máquinas que llaman buques, ni su fuerza real y positiva puede medirse por el número de cañones y demas armas que montan. La prontitud y el acierto en los movimientos de estas máquinas, son los verdaderos elementos de triunfo en la guerra de mar; y esta prontitud y este acierto exije de parte de los que las manejan un conocimiento profundo del modo de imprimírselos, que solo se adquiere á fuerza de luchar muchos años consecutivos con las inconstancias y furores del Océano. Exije mas, y es que los hombres dedicados á tan áspera tarea, esten connaturalizados, digámoslo asi, con los riesgos contínuos, con las penalidades del elemento sobre que viven, bien distintas por cierto de las que sufren en el suyo propio. Sin estas condiciones, la existencia de la marina de guerra es imposible, y su repentina creacion solo serviria para verla perecer muy pronto contra las costas, ó apresada en el primer combate que ocurriese, por heróico que fuese el valor de sus tripulantes y grande su decision de sacrificarse para conservarla. Ahora bien; si no existe marina mercante en donde puedan formarse, adquiriendo el hábito, la destreza y conocimiento de hombres de mar, los que hayan de tripular los buques de guerra ¿de qué servirá aumentar el número de estos? ¿Podrán ni aun salir de los puertos en donde se construyan ó adquieran? Y entonces, esa proteccion, ese apoyo á favor del cual y sin otro estímulo, se cree que podrá fomentarse el comercio, ¿no será una ilusion, que habrá de disiparse dejando en su lugar un amargo desengaño? Hay mas todavia; el mantenimiento de las escuadras es

muy costoso. El erario público solo puede sufragarlo de un modo proporcionado á sus entradas, que siempre penden de la produccion y del comercio. Véase, pues, como es absurda é imposible la idea de crear una marina de guerra, sin relacion con el comercio, de donde han de sacar los marineros que la manejen y el caudal necesario para mantenerla. Por eso se han estrellado siempre contra esta imposibilidad, cuantos esfuerzos se han hecho en todos los pueblos del mundo para aumentar su poder naval, sin empezar por su verdadera y única base; y por eso tambien hemos visto obtener resultados tan maravillosos, á los que siguiendo un sistema opuesto, procuraron fortificar el íntimo enlace que entre sí tienen estos dos ramos de poder y prosperidad. Entre estos últimos descuella notablemente la Inglaterra, cuyo sistema marítimo es preciso citar siempre como modelo de perfeccion. Allí, como dice un célebre escritor, cuando se pensó en dominar los mares, lo primero que se hizo fué sentar al comercio en el consejo de sus reyes. Desde entonces, los aranceles; los tratados, y cuantos actos económicos emanan de los poderes públicos, no tienen otra tendencia que la de fortalecer mas y mas los lazos que unen aquel manantial de riqueza pública con la fuerza que le ha de protejer, disponiendo las cosas de tal modo que ninguno de ellos crezca sin que arrastre precisamente al otro en su acrecimiento. De aqui, esa solidez, esa fuerza y esa duracion siempre progresiva que distingue á la marina inglesa y á quien debe toda su preponderancia.

Tambien tuvimos nosotros épocas en que el sistema marítimo se apoyaba en estos principios, y la historia señala aquellos periodos como brillantes para nuestro poder naval: mas, desgraciadamente se olvidaban bien pronto y caian en desuso las reglas establecidas para cimentarlo, y la consecuencia era esa alternativa de que hemos hablado

al principio de este artículo. Nuestra antigua acta de navegacion, muy anterior por cierto á la de los ingleses, nuestros aranceles y los tratados hechos en diversas épocas con las demas potencias, son un testimonio de lo que aqui no hacemos mas que indicar, porque no cabe otra cosa en los límites de un artículo.

De todas maneras, en cuanto á esto estamos conformes con el autor del Juicio crítico; pero no así en que para empezar nuestra regeneracion marítima, sean indispensables todas las circunstancias que exije, y mucho menos en que *quepa gran comercio sin marina de guerra*. Tan errónea es á nuestro ver esta proposicion como la contraria: esto es, como la de que puedan existir sin comercio, grandes fuerzas navales. El movimiento mercantil crece en todas partes con la seguridad: la esportacion se paraliza y detiene tan luego como se ve espuesta á continjencias y peligros en los mercados á donde lleva sus efectos. Paralizada la esportacion, se paraliza la industria que ningun empeño tiene en producir, puesto que de ello no saca fruto alguno; y como solo la marina de guerra puede proteger sus intereses á grandes distancias y en todos los puntos del globo á donde se presenten, es claro que la existencia de esta fuerza es indispensable para que haya gran comercio, que sin ella no puede pasar del estrecho y mezquino círculo de los cambios interiores. Además; las fuerzas de mar son el medio mas eficaz de abrir continuamente nuestros mercados á los productos nacionales, al propio tiempo que los protejen y aseguran en los antiguos. Estas fuerzas por su misma naturaleza, se multiplican con su movilidad, amenazan á muchos puntos á la vez sin que les sirvan de obstáculo la distancia que los separa; atraviesan el Oceano con la mayor prontitud y ostentan su poder á miles de leguas, robusteciendo las reclamaciones, y facilitando ven-

tajas en los tratados de comercio que sin ellas no se obtendrian seguramente.

Ahora mismo y sin recurrir á otras épocas, estamos viendo acontecimientos que prueban estas verdades. La Inglaterra envia sus escuadras á la China y logra conquistar un tratado de comercio que aumenta considerablemente el consumo de sus manufacturas. Recorre sin cesar las costas del Nuevo Mundo y aprovecha todas las ocasiones favorables para dar salida á sus productos. Ya ofrece su proteccion, ya la niega á los que la necesitan, y asi logra consolidar su preponderancia mercantil, orijen de su asombrosa prosperidad. La Francia se posesiona de las islas Marquesas que pueden ser algun dia el foco de un gran comercio; deja ver su pabellon naval en la China para participar tambien del banquete mercantil que allí se celebra, y del cual solo disfrutarian los ingleses á no ser por esta circunstancia. Por último, con su acrecimiento marítimo imposibilita las pretensiones de aquellos, y neutraliza un esclusivismo que tan perjudicial podia ser á sus intereses industriales. ¿Qué seria el comercio de estas dos naciones sino tuviesen marina de guerra? Véase pues, como no es posible fomentar el comercio, ni puede llegar este á una mediana altura, sin que se eleve á la sombra de una fuerza naval que lo proteja.

Siendo erróneas, como hemos demostrado las dos anteriores bases, lo son por consiguiente los sistemas que en ellas se fundan.

El autor del Juicio crítico, para hacer mas palpables los defectos de nuestro sistema marítimo, para presentar con claridad su pernicioso influjo en la solidez del poder naval de España y señalarla camo causa del abatimimiento que hubo de sucedérle, avanza demasiado en el opuesto, y adopta otro no menos perjudicial, no menos imposible

de llevar á cabo. Es indudable que el empeño de aumentar nuestras escuadras sin considerar la relacion que deben guardar con los elementos que las constituyen, dominó por mucho tiempo en los consejos de nuestro gobierno: lo es tambien que haciendo estraordinarios esfuerzos, se consiguió en ciertas épocas multiplicar el número de buques de guerra, sin curarse de acrecentar la marina mercante, el comercio, la industria y los demas cimientos de aquella fuerza, dejando el edificio en el aire y en disposicion de desplomarse al menor sacudimiento: convenimos asimismo, hasta cierto punto, en que, como dice el autor, la construccion de un canal, el establecimiento de una fábrica, un tratado de paz, una negociacion de comercio, la introduccion de un nuevo ramo de industria &c. son cosas que sirven mas para levantar el poderio maritimo de un reino, que cuantos medios directos quieran emplearse en la acumulacion de naves, máquinas, pertrechos y otros aparatos militares. Mas no por eso creemos que sean aquellos los únicos que al principio deban adoptarse, ni les atribuimos esclusivamente la virtud de dar por resultado necesario una marina de guerra cual la exijen el interés, la gloria y el esplendor de la península.

Nosotros partimos como el autor del juicio crítico del principio de que sin comercio, sin artes, sin marina mercante, no puede existir la de guerra; pero tambien estamos profundamente convencidos, y lo hemos demostrado, de que ni el comercio, ni la industria ni la marina mercantes, pueden tener notable incremento, sin el ausilio indispensable de aquella fuerza que facilita y proteje todas las operaciones de especulacion mercantil. Asi es que, á nuestro ver, estos ramos de riqueza y de poder deben nacer juntos, crecer en una justa proporcion, y ser objeto de iguales y simultáneos cuidados; por que seguramente habrán de ser inútiles los

que se dediquen á cada uno de ellos en particular, siempre que no se estiendan á los demas.

Colocados ya en este terreno, si volvemos la vista á la historia, no nos será dificil comprender la variedad que se observa en la de nuestro poder naval durante los últimos tiempos, y su rápida decadencia en lo que vá de siglo. En pocas ocasiones se ha tenido presente este grande enlace. Se ha intentado por intervalos mas ó menos duraderos, dar un grande impulso á nuestra marina, pero á veces ha sido sin discrecion, sin tocar los verdaderos resortes, haciendo uso únicamente de los medios directos y otras descuidando estos demasiado Y ¿cuales han sido los resultados? Que se han inutilizado los mayores esfuerzos, que se han invertido inmensos caudales, sin que produjesen el apetecido fruto de robustecer nuestras escuadras y consolidar nuestro poder naval; y que este poder tan luego como dejaron de venir los tesoros del nuevo Mundo, se desmoronó, cesando de imponer á la Europa, con gran menoscabo de nuestra importancia y prosperidad.

Queda, pues, esplicada la diferencia que hay de nuestro modo de considerar la relacion que existe indudablemente entre la marina de guerra, la mercante y el comercio é industria nacional, á el aspecto bajo el cual la mira el ilustrado escritor cuya interesante obra da lugar á nuestras pobres observaciones. Esta diferencia, como es natural, constituye otra aunque corta entre los medios que nosotros adoptariamos para restaurar nuestra marina y los que él mismo propone; ya la manifestaremos en otro artículo. Pero no queremos terminar este, sin dejar claro un punto sobre el cual hemos visto dudar á muchos, y cuya solucion importa sobre manera para que desaparezca esa pereza que bajo el pretesto de imposibilidad, domina hace mucho tiempo á todos los que pueden influir en nuestra rejeneracion marítima.

Hemos oido repetir mil veces que ahora no es tiempo de pensar en la creacion de una marina militar; que la pobreza pública, la penuria del tesoro, el sinfin de atenciones que pesan sobre el estado, no permiten dedicar á aquel objeto el caudal necesario; que el coste de una escuadra es inmenso, y no hay recursos para ocurrir á él. A esto hemos contestado ya; hemos dicho que no se puede improvisar una escuadra formidable; que la marina de guerra no puede crecer sino á proporcion del comercio, la industria y la navegacion mercantil; mas no por eso es menor nuestra conviccion de que el estado actual es muy apropósito para dar principio á esta grande obra.

La máquina administrativa y económica ha de reorganizarse en su totalidad; ha de establecerse un nuevo sistema tributario, ha de alterarse el de aranceles, se han de plantear nuevos medios de fomento para el comercio y la industria. Todo esto ha de suceder si se comprenden las verdaderas necesidades de la época y se quiere satisfacerlas, haciendo el bien del pais. Y ¿qué mejor tiempo para encaminar las medidas que se tomen con aquel objeto, de modo que' ademas de conseguirlo, influyan tambien en el fomento de nuestra armada? ¿Qué ocasion mas favorable para establecer ese lazo que debe ligarlos á aquellos ramos de riqueza de manera que los obligue á impulsarla en sus acrecimientos que de otro modo serian ficticios, instables y nada influirian en la prosperidad jeneral? ¿Cuando mejor que en este caso puede favorecerse la marina mercante con disposiciones acertadas, ya que se quiere entablar nuevas relaciones mercantiles, y abrir nuevos mercados à nuestros productos? Véase, pues, como estamos en el caso de sentar los cimientos de ese grande edificio, de cuya elevacion pende nuestra futura felicidad.

Esta conviccion nos ha movido á escribir las presentes

observaciones, que continuaremos en otros números, con el fin de llamar la atencion sobre un asunto tan interesante.

MANUEL POSSE.

CRONICA DRAMATICA.

Madrid 30 de junio de 1843.

Continuan rivalizando en nuestro teatro las producciones orijinales con las traducciones francesas. En el de la Cruz se han oido con gusto, y obtenido escelente éxito, *Pedro el negro*, traduccion francesa, *la coja y el encojido, y la mejor razon la espada*, obras las dos últimas de los acreditados poetas cómicos Harzembusch y Zorrilla.

Pedro el negro es uno de aquellos dramas dirijidos hábilmente para producir los efectos mas trájicos y sorprendentes: el interes se halla perfectamente graduado, y los dos últimos actos dejan una impresion profunda, siendo del mas alto valor trájico, la escena en que Mariana se confiesa deshonrada para salvar á su amante y la en que busca presurosa la muerte. Empero el aplauso extraordinario que obtuvo este drama, especialmente de parte del público menos culto, se debe sin duda no solo á su mérito intrinseco, sino al de pertenecer á ese jénero de aventuras y peligros, que es tan simpático con las inclinaciones de nuestro pueblo.

La coja y el encojido del señor Harzembusch es una comedia de argumento sencillo y sin grandes pretensiones;

pero abunda en rasgos y golpes de injenio, teniendo un desenlace muy sorprendente y dramático. El señor Harzembusch ha dado una prueba en esta comedia de la flexibilidad de su talento y de que posee dotes muy apreciables de poeta cómico: el caracter de la coja es sobremanera interesante; mas el del encojido Fabian es una creacion acabada. En la pintura de este carácter se ven no solo el chiste y los golpes de injenio, sino aquella observacion fina y profunda que forma los caracteres perfectos, y es la gran dote de los poetas cómicos eminentes. El público supo apreciar el mérito de esta comedia especialmente en el primero y último acto, que como dijimos está llena de chistes y golpes de injenio y de frases de estudiado y agradable efecto. Nosotros felicitamos sinceramente al señor Harzembusch, en cuya comedia hemos observado un talento cómico, que no conocíamos antes en su autor; y celosos por las glorias de nuestros jóvenes poetas, recomendamos al mismo continúe cultivando este jénero, del cual nos ha dado tan buena muestra en su linda comedia, seguros como lo estamos de que en él podrá aumentar los lauros recojidos como autor de los amantes de Teruel.

La mejor razon la espada, es refundicion de una comedia antigua: y el nombre solo del señor Zorrilla y su musa fecunda y eminentemente nacional son una seguridad suficiente de la belleza y mérito de la refundicion. El señor Zorrilla dotado de una imajinacion vivaz y creadora, y entusiasta de nuestras glorias literarias, hace lo que quiere con su numen, y es admirable cuando sigue el jenio poético de la nacion: en esta comedia se vé perfectamente lo que era nuestro antiguo teatro, y las costumbres nacionales: en ella se halla pintado con maestria el tipo de aquellos heroes de Calderon, que corrian de lance en lance y de aventura en aventura, valientes, jenerosos y arrastrados por el

sentimiento del honor; y para que nada falte á la verdad del colorido, abundan en esta comedia la discrecion, gracia é intrigas propias de nuestro antiguo teatro, habiendo delineado admirablemente el Sr. Zorrilla tanto el personaje del criado como el del protagonista: el público aplaudió muchas veces con entusiasmo los golpes de chiste é injenio, que hay en esta comedia, y su juicio prueba que si bien hoy no puede fundarse un teatro nacional con refundiciones ó imitaciones del antiguo, pueden estas sin embargo constituir una parte de nuestro repertorio dramático, manejadas por talentos tan especiales como el Sr. Zorrilla. En el teatro del príncipe se han representado en este mes dos obras de nuestros distinguidos literatos, Sres. Gil y Zárate y Duque de Rivas.

El drama de Guillermo Tell del primero es de mediano mérito y un tanto inferior á las escelentes producciones de tan acreditado poeta; debe tenerse sin embargo en cuenta el jénero del asunto y lo manoseado que se halla este argumento, lo cual aumenta las dificultades para ser bien tratado: hay en este drama algunos rasgos de injenio y efecto, pero los caracteres en jeneral, y aun el mismo de Guillermo Tell son flojos, conociéndose en el del Gobernador el esfuerzo artificial del poeta por aglomerar los mas repugnantes actos de tirania: esto perjudica á la verdad y al interés del drama, porque se echa de ver inmediatamente que el autor lo ha querido arreglar todo á su manera, sacrificando al pensamiento concebido la naturalidad en el modo de desarrollarlo. Mas aun prescindiendo de estos defectos y de la prodigalidad con que el Señor Gil usa de elevada poesía lírica, cosa que se aviene mal con la rústica sencillez que debe respirar el drama del héroe Suizo, hay en este jénero de argumentos una dificultad invencible para menejarlos bien, y que no sabemos como

ha escapado al fino criterio del Sr. Gil. Los grandes hechos históricos, en que toma parte un pueblo ó una nacion, no pueden sujetarse á las dimensiones de un drama: este es jénero muy diverso del poema épico: vive en nuestra opinion el drama esencialmente de pasiones y sentimientos individuales. No le reduzcamos como los severos preceptistas á un suceso de pocas horas, ó á un cuadro mezquino y acompasado: démosle toda la estension de que es susceptible la vida de un hombre en su carrera por decirlo asi dramatical, la de sus grandes pasiones; pero abstengámonos de poner en escena los hechos en que toma parte un pueblo entero. No puede haber movimiento ni naturalidad en estos dramas, porque no es posible presentar en el teatro el movimiento de una nacion: entonces hay que aglomerar los hechos y suplir con relaciones la falta de la intriga y del movimiento: el interés es ademas dividido, se debilita, y decae asi mucho el mérito de tales composiciones.

El crisol de la lealtad del señor duque de Rivas, es una bellisima imitacion de nuestro antiguo teatro: el autor del *moro espósito* y de *la fuerza del sino* abrió por decirlo asi una nueva senda á nuestra literatura, y con su fecunda imajinacion y el fuego de sus composiciones renovó nuestras olvidadas glorias literarias: cábele por lo mismo al señor duque de Rivas un lugar eminente en nuestra literatura contemporanea, y pronto nos ocuparemos en un exameu crítico de todas sus obras, y por lo mismo de la comedia *El Crisol de la lealtad*: entretanto debemos debir, que este sentimiento tan caballeresco y español ha sabido pintarse por el señor duque de Rivas con la enerjía propia de nuestro caracter, de una manera dramática, y con todas las galas poéticas de una imajinacion tan privilejiada como la suya: en esta comedia heróica se respira tambien el aire

de nuestro antiguo teatro, y los defectos mismos son hijos, como en nuestros grandes poetas, del esceso de imajinacion y de la facilidad con que la deja correr su autor, no cuidando tanto como seria de desear, de la proporcion artística y combinada de efectos. El público aplaudió con justicia, y llamó á la escena á su distinguido autor.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

sobre el antiguo teatro español,

(Continuacion.)

Por desgracia de Castilla los desórdenes y anarquía del débil y desgraciado reinado de Enrique IV (1455 á 1474) perjudicaron notablemente al cultivo y estudio de la amena literatura y de las ciencias; pero luego que ocuparon el trono español la ilustre reina Doña Isabel y Fernando el católico (1475 á 1516), el desarrollo intelectual fue tan rápi-

do y asombroso, como los adelantamientos en la administracion y el gobierno. En esta época el espíritu y las costumbres de España recibieron una nueva direccion, y ofrece mucho interés investigar cuales eran la vida y los sentimientos de las dos sociedades árabe y cristiana en los primeros años de este reinado. Afortunadamente poseemos el resto precioso de una crónica árabe, y es la historia de los bandos de los Zegries y Abencerrages, ó guerras civiles de Granada, traducida de la del moro Abenhamin por Jines Perez de Hita. Cuando se lée esta crónica, en la que se mezcla á los desórdenes civiles que perturbaron é hicieron desaparecer en 1492 el brillante imperio de Granada, la relacion de los duelos, saraos, danzas, torneos y juegos de cañas, que tinte tan poético daban á esta sociedad árabe, nos parece asistir á los funerales de un pueblo, precedidos de magnífico festin, y no puede menos de reconocerse la trascendental variacion que la civilizacion oriental y mahometana sufrió en las bellas regiones de Andalucía, puesta en contacto y lucha permanente con la Septentrional de España. Esta crónica ofrece casi las mismas costumbres en los dos pueblos árabe y cristiano. Una nobleza á la vez anárquica y heróica poseia el poder y las riquezas en la corona de Castilla y habia depuesto con solemnidad é insultante pompa en 1465 á Enrique IV; y una aristocracia tambien belicosa y esforzada aunque dividida entre sí tenia en perpetua comocion el imperio de Granada y pendientes de su influjo á los reyes electivos del mismo. Comunes eran á ambas sociedades las costumbres caballerescas, y muy frecuentes entre las dos los duelos, justas y torneos, si bien se celebraban por los árabes con el lujo, brillo, pompa y magnificencia asiática propia de su jenio y de un pueblo llegado al apogeo de su civilizacion. Se observa sin embargo al leer la citada crónica, que la nobleza de Castilla era más belicosa

y esforzada, y tenida en mayor estimacion por los árabes; cosa muy natural en dos pueblos, de los cuales el uno hallábase en progresiva decadencia, mientras *el contrario aumentaba diariamente* su poderio y orgullosa pujanza. Mas ni esta superioridad, ni la oposicion de raza y de relijion impedia la frecuencia de los duelos entre los caballeros moros y cristianos, y el que se tuviese el mas delicado respeto hácia el valor y las altas calidades; y asi los últimos años del imperio de Granada fueron los tiempos por excelencia caballerescos de nuestra historia, y en que los pueblos árabe y cristiano ostentaron con brillo las prendas de nobleza, de generosidad y de heroismo, distintivo marcado del caracter y literatura española. Recomendamos á los entusiastas de tan poéticos dias la lectura de la mencionada crónica, y como prueba de estas costumbres creemos interesante insertar la carta que el Maestre de Calatrava D. Rodrigo Tellez Jiron embió al rey chico de Granada hallándose celebrando las fiestas de su coronacion. «Poderoso Señor, T. A. goce la nueva corona que por tu valor te se há dado, con el próspero fin que deseas. De mi parte he sentido grande contento, aunque diversos en leyes; mas confiando en la grande misericordia de Dios, que al fin tu y los tuyos vendreis en el claro conocimiento de la santa fé de Jesucristo, y querras amistad con los cristianos. Y pues ahora hay tantas fiestas por tu nueva coronacion, es justo que los caballeros de tu corte se alegren y reciban placer, provando sus personas con el valor que dellos por el mundo se publica y es notorio. Y asi por este respeto, yo y mi jente habemos entrado en la vega y la habemos corrido; y si acaso alguno de los tuyos quisiere en pasatiempo salir al campo á tener escaramuza uno á uno, ú dos á dos, ó cuatro á cuatro, dele S. A. licencia para ello, que aquí aguardo en el Fresno Gordo harto cerca de tu ciudad. Y para esto doi

seguro que los mios no saldrán mas de aquellos que salieren de Granada para escaramuzar. Ceso besando tus manos. Maestre D. Rodrigo Tellez Jiron.» (1) Recibida y leida esta carta en el palacio de Granada despues de varias disputas entre los caballeros moros deseosos todos de salir á escaramuzar, el rey chico contestó al Maestre lo siguiente. «Valeroso Maestre: muy bien se muestra en tu virtud la nobleza de tu sangre, y no menos que de tu bondad pudiera salir el parabien de mi eleccion y real corona, lo cual me ha puesto en obligacion de acudirte á todo lo que la amistad de un verdadero amigo debe tener; y asi me obligo á todo aquello que de mi y mi reino hubieres menester. Con muy comedidas razones embias á pedir á mis caballeros escaramuza en la vega para alegrar mi fiesta, lo cual te agradezco grandemente. Entre los mas principales caballeros de mi corte se echaron suertes por quitar diferencias á causa de que cada uno quisiera verse contigo. Cayóle la suerte á mi hermano Muza: mañana se verá solo contigo debajo de tu palabra, que de ninguno de los tuyos será ofendido. Conocido tengo que será muy de ver la escaramuza por ser entre dos tan buenos caballeros, *la cual* será mirada de las damas de las torres del Alhambra. Quedo aqui para lo que te cumpliere. Andalla rey de Granada (1).» La poética historia de este suceso, la salida del rey chico con Muza y los demas caballeros, el pendon que la bella Fátima amante de Muza embió á este para escaramuzar, la descripcion del lujo y gallardia del Maestre y su rival, la pintura de sus terribles encuentros, quedando por fin amigos y sin vencerse el uno al otro, el desmayo de Fátima al ver desde la torre con las otras damas el golpe recibido por su amante, y la entrada triunfal de Muza

(1) Pag. 41 y 42. Barcelona 1757.
(1) 44 y 45.

en Granada, coronado de los aplausos de las damas que se apresuraban á verle desde las ventanas y galerias, muestra evidentemente hasta donde las costumbres caballerescas se hallaban profundamente arraigadas en las dos sociedades. La caballería, cuyo rasgo distintivo era el mas delicado respeto hácia la muger, y el principio del honor y de la fidelidad, no podian venir de la civilizacion oriental y mahometana, que desconocia y aun estaba en contradiccion con estos tan sublimes y generosos sentimientos: ¿Pero cual no deberia ser su fuerza y energia en España, cuando vemos en la sociedad árabe las justas, duelos, torneos y juegos de cañas celebrados con la mayor magnificencia; cuando observamos la frecuencia de las músicas, desafios y desagradables competencias por lograr el amor de las damas principales, y elevada la dignidad de la muger hasta el punto de presidir los torneos, donde el premio del mejor y mas esforzado caballero era muchas veces ganar el retrato de las damas de sus contrarios? ¿Es estraño que tan poéticos romances y libros tan maravillosos de caballeria se escribiesen y leyesen en España con el mas ardiente entusiasmo, cuando referian sus historias; que acusada injustamente de adulterio por los zegries la reina de Granada esposa del rey chico y aflijida profundamente por tan deshonrosa calumnia escribiese al ilustre D. Juan Chacon, elijiéndole por su caballero, y que este, D. Manuel Ponce de Leon, D. Alonso de Aguilar, y D. Diego Fernandez de Córdova superando los mayores obstáculos y disfrazados de turcos, se presentasen en el palenque de Granada, vencieran á los cuatro zegries, y dejaran triunfante con admiracion de todos el honor y la virtud de la misma? Tan poéticas aventuras, costumbres tan caballerescas, y la lucha terrible de ocho siglos habian dado al caracter español un temple tan esforzado y altivo, que nada era en esta situacion

imposible á la audacia de su genio. Asi el nuevo Mundo y la Europa vieron repetirse por espacio de un siglo las mas señaladas hazañas consumadas por el valor español; y no fue poco feliz Fernando el católico en abrir un nuevo y mas estenso teatro á la exuberancia de vida, de enerjia y de poder que habia en el corazon de los españoles asi que en 1492 ondeó el estandarte cristiano sobre las torres de la Alhambra.

(*Se continuará.*)

FERMIN GONZALO MORON.

imposible á la nación de un gran genio. Así el mundo Griego y la Europa nunca esperaron que alguno de sus siglos les [illegible] soluciones [illegible] por el arte [illegible]; y no [illegible] poco [illegible] en [illegible] y nos [illegible] sobre [illegible] de vida, de [illegible] y de [illegible] que [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 37.

REINADO DE FERNANDO VII.

EXPOSICION Y JUICIO

DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

DESDE 1808 A 1814.

Desde que Carlos IV hizo su funesta protesta contra la abdicacion á la corona, solo pensó Napoleon en traer por medio de amaños y supercherias al padre y al hijo al territorio de la Francia, con el fin de que separados ambos soberanos de su pueblo y rodeados de sus tropas se prestasen á secundar el plan que desde 1807 habia concebido de destronar la familia de Borbon en España. Mas ya que en el anterior artículo dejamos á Fernando VII rey aclamado en medio del mayor júbilo, sin que á nadie le ocurriese entonces poner la menor duda sobre su lejitimidad, justo será que reseñemos brevemente los cortos actos de su reinado antes de su cautiverio en Francia.

Como era natural presumir, llamóse de su destierro y se dió el primer influjo á los duques del Infantado y de S.

Carlos, á D. Juan Escoiquiz, y demas perseguidos por la causa del Escorial, removiéndose á los anteriores ministros á escepcion de D. Francisco Jil de Lemus y de D. Pedro Ceballos, que no obstante hallarse casado con una prima hermana del príncipe de la Paz, conservó el ministerio de Estado, mas por su buena fortuna y su fama de probidad, que por grandes calidades que en efecto le adornasen. D. Miguel José de Azanza, antiguo virey de Méjico, el jeneral D. Gonzalo Ofarril y D. Sebastian Piñuela, sucedieron en los ministerios de hacienda, guerra y gracia y justicia, á Soler, Olaguer Feliu, y Caballero, alzándose su confinamiento á D. Mariano Luis de Urquijo, al conde de Cabarrus, y á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, de cuyas persecuciones hemos dado cuenta en los anteriores artículos. Las miras del nuevo gobierno, despues de haber suprimido la superintendencia jeneral de policia creada en el año anterior y suspendido la venta del séptimo de los bienes eclesiásticos concedida dos años antes por Pio VII, se dirijieron á alhagar vilmente á Napoleon, procurando atraerlo á su favor, sin conocer ó darse por entendido de sus intenciones siniestras. En este tiempo comenzó á tener el primer influjo en todas las determinaciones del Rey el canónigo D. Juan Escoiquiz, persona de cuyas cualidades hemos hablado en el artículo 22 de esta reseña política, y que sea por su escasa penetracion ó por debilidad de caracter y ambicion de mando, creyó ú afectó creer como un niño en las buenas palabras y ofertas de Napoleon. Consiguiente á estas ideas, y no habiendo todavia desistido la corte del nuevo Rey de su antiguo y favorito empeño de casar á Fernando VII con una princesa de la sangre imperial, se apresto á dar muestras de benevolencia á los franceses, comisionando al duque del Parque para salir al encuentro de Murat, y embiando con el mismo objeto en busca del Emperador, cuya venida

se esperaba de un momento á otro, á los duques de Medinaceli y de Frias y al conde de Fernan Nuñez. Asi habian mudado los actores; pero la corte del nuevo soberano mostrábase tan debil é imprevisora como la de Carlos IV y Godoy. Por esta razon, con fecha del 20 de marzo se comunicó al consejo para la debida publicacion una especie de manifiesto firmado por el ministro Ceballos en que se decia al gobernador de aquel cuerpo « Uno de los primeros cuidados del Rey N. S. despues de su advenimiento al trono, ha sido participar al Emperador de los franceses y Rey de Italia tan feliz acontecimiento, asegurando al mismo tiempo á S. M. I. y R. que animado de los mismos sentimientos que su augusto padre, lejos de variar en lo mas mínimo el sistema político con respecto á la Francia, procurará por todos los medios posibles estrechar mas y mas los vínculos de amistad y estrecha alianza que felizmente subsisten entre la España y el imperio Francés etc. »

Mientras se adulaba á Napoleon y se buscaba por todos medios su mentida proteccion, el nuevo gobierno mandó con fecha del 23 de marzo trasladar desde Aranjuez al castillo de Villaviciosa al príncipe de la Paz, y se entregaba en alas del favor público á medidas un tanto reaccionarias. En 3 de abril recibió el consejo de Castilla una real órden firmada por el marques Caballero, que merced á sus mañas, no habia sido destituido aun, para que se instruyese sumaria contra D. Manuel Godoy *por sus estravios, escesos públicos, manejo de intereses y demas que resulte asi de las diligencias practicadas hasta aqui, como de la causa del Escorial que se encontró en su casa de Aranjuez en una papelera de maderas finas, acharoladas y bronceadas segun resulta del adjunto testimonio* (1), mandándose

(1) Manifiesto de los procedimientos del consejo real. Imprenta real 1808.

igualmente formar causa en ramo separado contra D. Diego Godoy duque de Almodovar, y el ex-intendente de la Habana D. Luis Viguri y consultarse á S. M. lo necesario y la sentencia definitiva. Ya en 20 de marzo el Rey habia confiscado por sí los bienes y derechos del príncipe de la Paz, providencia altamente injusta é ilegal, que ha sido censurada con razon en su historia por el conde de Toreno, si bien omite este decir en la misma, que conociendo Fernando VII el desafuero cometido, se apresuró á mandar por real órden del 29 que la confiscacion se limitase á mero embargo. En el mes de abril, siguiendo el consejo el espíritu de los tiempos, acordó el arresto del ministro Soler, del ex correjidor Marquina, del fiscal del consejo Viegas, del presbítero D. Pedro Estala, de D. Manuel Sixto de Espinosa, y D. Antonio Noriega de Beida, sin otra razon que suponerlos cómplices en los estravios y desmanes del príncipe de la Paz.

Mientras la corte y el consejo adoptaban estas medidas reaccionarias, hallábase aquella desasosegada sobre la marcha que la convendria seguir, al paso que crecia de dia en dia el encono del paisanaje contra las tropas francesas. Murat en tanto revolvia en su mente el plan de antemano fraguado, y no atreviéndose por entonces à insistir en que Fernando VII saliese al encuentro de Napoleon, propuso la salida del infante don Carlos, en la cual convino la corte, partiendo este en su consecuencia el 5 de abril. Mas no tardaron mucho Murat y el embajador francés en repetir á Fernando VII sus deseos de que saliese al encuentro de Napoleon, como el mejor medio de captar su voluntad. El infante D. Carlos habia llegado á Burgos, sin encontrar á Napoleon, y esta circunstancia tenia perplejos á Fernando VII y á algunos de sus íntimos consejeros. Oponiase Ceballos á la salida, hasta no saberse de oficio la entrada del

emperador en España, y á pesar de opinar por lo contrario el canónigo Escoiquiz, hubiera tal vez prevalecido su dictamen sin la llegada del jeneral Savary, ayudante de Napoleon, que traía el encargo de llevar á todo trance á Francia al nuevo Soberano. Tan luego como llegó á la corte el jeneral Savary pidió una audiencia particular, y con el mas pérfido disimulo manifestó al rey venir comisionado por el emperador con el fin de cumplimentarle, y saber si su política con respecto á la Francia sería la misma que la de su padre, en cuyo caso olvidándo Napoleon lo pasado no se mezclaria en los negocios interiores de España, y le reconoceria por lejítimo soberano: insistió despues sobre la proxima venida del emperador, recomendando la conveniencia de que Fernando VII saliese á recibirle como una prueba de la sinceridad de su alianza. Vergüenza da realmente ver á Napoleon y sus jenerales valerse de tan villanas raterías para el logro de sus intentos; mas contrístase realmente el ánimo al observar la imprevision de nuestra corte y su fatal credulidad á pesar de tantos argumentos como tenia para recelar del emperador. Irresoluta y débil aquella no aspiraba sino al reconocimiento, y asi Fernando VII accedió á los deseos de Savary de acuerdo segun Escoiquiz en su *idea sencilla* con todos sus consejeros.

El buen sentido de la nacion oponiase á este viaje, recelando traiciones; empero esto no obstante, sin hacer caso del aviso que el español D. José Martinez Hervas habia dado sobre armarse una celada contra el rey, del desvio con que Murat trataba al nuevo soberano, y de la peticion de Savary para que se diese libertad á D. Manuel Godoy, empeñado cada vez mas Escoiquiz en la funesta salida del rey, verificóse esta en 10 de abril, tomándose el camino de Somosierra con direccion á Burgos. Acompañaban á Fernando VII el ministro de Estado, Ceballos, los duques

de San Carlos é Infantado, el marques de Muzquiz, D. Pedro Labrador, D. Juan de Escoiquiz, el conde de Villariezo capitan de guardias de corps, y los jentiles hombres de cámara, marqueses de Ayerbe, de Guadalcacar y de Feria. Antes de su partida, dejó el rey nombrada una junta suprema de gobierno presidida por su tio el infante D. Antonio, y compuesta de los secretarios del despacho, la cual segun las instrucciones verbales del monarca debia entender en todo lo gubernativo y urjente, consultando en lo demas con S. M.

D. Juan Escoiquiz en su *idea sencilla* ha defendido este viaje y pintado como imposible la resistencia de los españoles atendidas las fuerzas y posicion que ocupaban las tropas francesas, y el escaso número de las españolas: é indudablemente, si en tales sucesos hubieran de prevalecer los consejos de una circunspecta y tímida prudencia, nada hallariamos que culpar en el mencianado viaje. Mas prescindiendo del papel nada decoroso que hacia Fernando VII apresurándose á felicitar y salir al encuentro del emperador, y dejando á un lado el vivo recelo, que al hombre menos perspicaz debió inspirar la conducta de Napoleon y sus jenerales, en una situacion tan crítica y angustiosa rayaba en conocida imbecilidad abandonar la nacion, é ir á entregarse en pais estranjero al discrecional alvedrio de un conquistador poco escrupuloso. Aun sin exijir, como exije el conde de Toreno, apelar al patriotismo de la nacion, y promover un alzamiento, proceder que hubiera sido el mas noble, el honor mandaba y aconsejaba la razon pedir tiempo, y resistir la salida, obligándo á las tropas francesas á usar de la violencia. De esta manera la nacion indudablemente se hubiera levantado en masa á sostener su lejítimo soberano, como se levantó despues de las perfidias de Bayona y el memorable 2 de mayo. Por lo demas, la provi-

dencia lo dispuso de otra suerte, y no hay motivo para quejarse: sucedió entonces lo mejor que podia suceder, y lo que no era dado esperar á la prudencia humana: tanta maldad y tan infames supercherias inflamaron airadamente al pais, que impelido de nobles y magnánimos sentimientos se alzó sin reparar en obstáculos á rechazar la usurpacion con la violencia de una impetuosa é irresistible corriente.

En 12 de abril de 1808 llegó el rey á Burgos, recibiendo las mas señaladas pruebas de lealtad de todos los pueblos del tránsito. Volvieron á deliberar en esta ciudad los consejeros de Fernando sobre la partida, y reiterando el jeneral Savary sus insidiosas ofertas, resolvieron la marcha á Vitoria. «Y he aqui (dice con razon el señor conde de Toreno) que los mismos y mal aventurados consejeros, que sin tratado alguno, ni formal negociacion, y solo por meras é indirectas insinuaciones habian llevado á Fernando hasta Burgos, le llevan tambien á Vitoria y le traen de monte en valle y de valle en monte en busca de un soberano estranjero, mendigando con desdoro su reconocimiento y ayuda como si uno y otro fuera necesario y decoroso á un rey, que habiendo subido al solio con universal consentimiento, afianzaba su poder y lejitimidad sobre la sólida é incontrastable base del amor y unánime aprobacion de sus pueblos.»

Fernando VII llegó con su comitiva el 14 de abril á Vitoria y en la noche del 14 al 15 del mismo mes entró Napoleon en Bayona, punto convenido para realizar sus designios. Sabedor de ello Savary, y necesitando concertar un nuevo plan para llevar al rey á Bayona, se dirijió a este punto con una carta del monarca. Napoleon contestó con fecha del 16 de una manera solapada y bastante á infundir recelo, y el jeneral Savary volvió el 17 á Vitoria con la comunicacion del emperador. Hay trozos muy notables en

esta carta, y por ello los transcribiremos aqui. Despues de protestarle interés por su causa, y de manifestarle que no podia ni debia formarse causa al príncipe de la Paz, decia « ¿Como se podria formar causa al príncipe de la Paz, sin hacerla tambien al rey y á la reina vuestros padres? Esta causa fomentaria el odio y las pasiones sediciosas; el resultado seria funesto para vuestra corona. V. A. R. *no tiene á ella otros derechos sino los que su madre le ha trasmitido; si la causa mancha su honor, V. A. destruye sus derechos.* No preste V. A. oidos á consejos débiles y pérfidos. No tiene V. A. derecho para juzgar al príncipe de la Paz: sus delitos, si se le imputan, desaparecen en los derechos del trono..... En cuanto á la abdicacion de Carlos IV, ella ha tenido efecto en el momento en que mis ejércitos ocupaban la España, y á los ojos de la Europa y de la posteridad podria parecer, que yo he embiado todas esas tropas con el solo objeto de derribar del trono á mi aliado y mi amigo. *Como soberano vecino debo enterarme de lo ocurrido antes de reconocer esta abdicacion.* Lo digo á V. A. R. á los españoles, al universo entero; si la abdicacion del rey Carlos es espontánea y no ha sido forzado á ella por la insurreccion y motin sucedido en Aranjuez yo no tengo dificultad en admitirla y en reconocer á V. A. R. como rey. *Deseo pues conferenciar con V. A. R. sobre este particular.* La circunspeccion que de un mes á esta parte he guardado en este asunto, debe convencer á V. A. del apoyo que hallará en mi, si jamas sucediese que facciones de cualquiera especie viniesen á inquietarle en su trono. Cuando el rey Carlos me participó los sucesos del mes de octubre proximo pasado, me causaron el mayor sentimiento, y me lisonjeo de haber contribuido por mis instancias al buen éxito del asunto del Escorial. *V. A. no está exento de faltas: basta para prueba la carta que me escribió, y que siempre he que-*

rido olvidar. Siendo rey, sabrá cuan sagrados son los derechos del trono: cualquier paso de un príncipe hereditario cerca de un soberano estranjero es criminal. El matrimonio de una princesa francesa con V. A. R. le juzgo conforme á los intereses de mis pueblos, y sobre todo como una circunstancia que me uniria con nuevos vínculos á una casa, á quien no tengo sino motivos de alabar desde que subí al trono. V. A. R. debe recelarse de las consecuencias de las emociones populares: se podrá cometer algun asesinato sobre mis soldados esparcidos, pero no conducirán sino á la ruina de la España. » (1)

Duras y severas lecciones, y tales que cuadraban mal á un hombre tan poco delicado como Napoleon en punto á moralidad, contenia la antecedente carta, y ella debió desengañar á Fernando VII y á sus ilusos y desacordados consejeros. Sin embargo cada dia mas obcecado el canónigo Escoiquiz, consideraba como muy lisonjera la citada comunicacion, y aprestabase para el viaje. Envalentonado con ella el jeneral Savary, quiso llevar adelante su desembozada perfidia, y despues de entregada la carta al monarca, concluyó su arenga diciendo al rey. « Me dejo cortar la cabeza, si al cuarto de hora de haber llegado S. M. á Bayona, no le ha reconocido el Emperador por Rey de España y de las Indias..... Por sostener su empeño, empezará probablemente por darle el tratamiento de alteza; pero á los cinco minutos le dará majestád, y á los tres dias estará todo arreglado, y S. M. podrá restituirse á España inmediatamente. » Tan villanas y engañosas palabras acabaron de resolver el ánimo del Rey, y ya no se pensó sino en continuar el funesto viaje á Bayona.

Mas en medio de la voluntad del Rey, y á pesar de la

(1) Véase el apéndice á la idea sencilla de Escoiquiz.

fuerte guarnicion francesa que ocupaba á Vitoria y de la estremada vijilancia del jeneral Savary, que tenia órden de arrebatar al Rey por fuerza en la noche del 18 al 19 si resistía pasar á Francia, no faltaron leales y arriscados españoles que propusieron varios medios para la fuga del Rey. Distinguiose entre los proyectos como el mas facil el ideado por el duque de Mahon; pero de nada sirvió su empeño, porque resistiò tenaz y estúpidamente el canónigo Escoiquiz, alegando las grandes seguridades y pruebas de amistad que el Rey habia recibido del Emperador.

Resuelto pues el viaje para el dia 19, y llegando esto á noticia del pueblo, por aquel instinto que le es propio en las grandes crisis, se agrupó, inflamado de amor y de lealtad hácia su soberano, al lado de su alojamiento, cortò los tirantes de las mulas, « y manifestó tan violentamente (segun los historiadores de la guerra de la independencia escrita de real órden) su oposicion al viaje resuelto, que ya sus pruebas de celo rayaban en desacato á la majestad » Pero era ya tarde; la corte habia desaprovechado los momentos mas felices, y cada dia mas tímida y débil alarmóse por tan leales y sinceras muestras de aprecio, y publicó por lo mismo un decreto que muestra bien á las claras la imbecilidad y temor, de que se hallaba poseida. Importante es este documento para la historia, porque entonces se vió ya lo mismo que se observó en los años posteriores: de una parte un pueblo, que inflamado de los mas nobles sentimientos, se arriesgaba hásta el heroismo por salvar sus Reyes y sus hogares, y de otra la debilidad, la cobardia y el desacierto en los que desafortunadamente le dirijian. « El Rey (se decia en el ignominioso decreto) está agradecido al estraordinario afecto de su leal pueblo de esta ciudad y provincia de Alava; pero siente que pase de los límites debidos y pueda dejenerar en falta de respeto, con pretesto de guar-

darlo y conservarlo: conociendo que este tierno amor á su real persona, y el consiguiente cuidado, son los móviles que le animan, no puede menos de desengañar á todos y á cada uno de sus individuos, de que no tomaria la resolucion importante de su viaje, sino estuviese bien cierto de la sincera y cordial amistad de su aliado el Emperador de los franceses y de que tendrá las mas felices consecuencias: les manda, pues, que se tranquilicen y esperen, que antes de cuatro ó seis dias, darán gracias á Dios y á la providencia de S. M. de la ausencia que ahora les inquieta.» (1)

Aquietose el leal pueblo de Vitoria con este mandato, y el 19 de abril salió el Rey, llegando casi solo en el mismo dia á Irun, por haberse quedado atras el jeneral Savary. Alojose el soberano fuera de la villa, en donde se hallaba de guarnicion un batallon del rejimiento de Africa decidido á obedecer ciegamente á sus órdenes. Por todas partes deparábanse ocasiones de salvar el honor, y de evadir las intrigas de Napoleon, y todas se desaprovecharon. En los consejos de Escoiquiz y sus compañeros debió sin duda influir algo el recelo de que el Emperador tomase en caso de resistencia á su cargo la defensa de los Reyes padres, y se escapase de sus manos el poder que ambicionaban conservar. Muévennos a pensar asi la conducta que observaron y la mísera condicion del corazon humano. Asi siguiendo su fatal estrella, el 20 de abril cruzó el Rey el Bidasoa, y entró en Bayona á las diez de la mañana, sin que nadie le hubiese salido al encuentro, y presintiendo ya los funestos acontecimientos, que narraremos en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

---

(1) Historia de la guerra de España contra Napoleon escrita de órden de S. M. Madrid 1818.

DE LA CODIFICACION

Y DE SU REALIZACION EN ESPAÑA.

ARTICULO 1.°

Las Naciones, lo mismo que los individuos, sienten una inclinacion instintiva á las creencias; el estado de duda es violento para el hombre y peligroso para las sociedades. El escepticismo, aunque necesario en ciertas situaciones, es siempre transitorio, y ordinariamente se produce despues de haberse sucedido sistemas encontrados que han dominado á su vez en las naciones. La generacion que aparece en tales circunstancias, acomete desapasionadamente el exámen de aquellos; investiga, profundiza y controvierte, llegando á veces á formarse un hábito de discusion que la hace escéptica ó fluctuante. Sus esfuerzos no son, sin embargo, estériles, pues la generacion que la reemplaza establece creencias asentadas sobre las que dogmatiza progresando, y, su propia fe impulsa su desenvolvimiento.

Si estudiamos la historia con detenimiento y reflexion, encontraremos comprobada esta verdad, viendo realizado ese fenómeno en todos los pueblos que han cultivado las ciencias con esmero. El giro, no obstante, que las sociedades adoptan en tales situaciones, determina su desarrollo ó su estacionamiento. Si aquellas, arredradas por los inconvenientes que ofrece toda alteracion por bien calcula-

da que sea, detienen el curso de los sucesos con mano inflexible, las ideas participan de esa accion retropulsiva, y contrariándose el curso natural y propio de la razon humana, se retrocede hasta un punto que no puede señalar la prevision del hombre. Si por el contrario, los pueblos siguen su curso progresivo y compasado, precaviendo los escollos de los principios absolutos precipitados por fuerzas bastardas ó por circunstancias accidentales, entonces atraviesan los periodos críticos con paso firme y asentado, caminando á su desenvolvimiento gradual, llenando el fin que les está señalado en su misma naturaleza.

El olvido ó la ignorancia de estos eternos principios que la razon inspira y la filosofia demuestra, ha producido las mayores y mas lamentables catástrofes en las naciones todas. Ley providencial y conforme á su ser, jamas se quebranta impunemente. Las consecuencias funestas de esa violacion, desgraciadamente frecuente, se perciben mas de bulto cuando ella se realiza en la lejislacion jurídica de los pueblos.

Todos ellos tuvierou necesariamente en su orijen una lejislacion puramente casuistica. La ignorancia de los pueblos nacientes no permite que la ley sea el producto de una teoria demostrada, ó de una doctrina reconocida. Careciendo de otra guia que de la de la razon poco ilustrada, la esperiencia, tambien pobre, señala á aquella los sucesos continjentes y para ellos se estatuyen los canones de conducta. La ley lo mismo que la doctrina, son en tal situacion necesariamente empíricas, careciéndose de otros medios para rejir las sociedades. El tiempo y el estudio vienen á ilustrarlas y la observacion hecha sobre series constantes de fenómenos hace que se reconozcan principios generales que se incrustan en la lejislacion perfeccionándose progresivamente.

La ley, sin embargo, es inmóvil hasta cierto punto, al par que la doctrina recibiendo el impulso del desarrollo intelectual avanza á formular la teoria, esto es, el razonamiento genérico, que abrazando los diversos ramos de la lejislacion, señala sus relaciones, determina sus fundamentos y les da el enlace necesario. Erijida en ciencia, presta uniformidad á las diversas partes de ese todo que la reclaman para producir la armonia del cuerpo social. La necesidad de la uniformidad de la lejislacion, la sintieron en todos tiempos los espíritus ilustrados, los hombres de la ciencia: haciéndola estos percibir á todas las clases de la sociedad, sonó un grito unánime que demandó imperiosamente la realizacion de la reforma. He aqui la marcha que ha llevado la doctrina de la codificacion, marcha que estando trazada en el desenvolvimiento natural y progresivo de la razon humana, no ha podido dejar de seguir su curso necesario.

Sin embargo, como ningun pueblo puede existir absolutamente aislado y sin roce con los otros; como todos ellos esperimentan el influjo recíproco que se comunica á sus ideas, á sus costumbres y á sus instituciones, los periodos de su desenvolvimiento suelen á veces alterarse y aun precipitarse, siendo entonces necesario estudiar concienzudamente las causas que producen ese fenómeno, consultando tambien los medios de realizacion y las consecuencias que deben producirse para evitar los inconvenientes que atraeria una irreflexiva reforma. Guardémonos, sin embargo, de calificar lijera é insensatamente de ficticia una necesidad anunciada en un pueblo para despreciarla ó no atenderla debidamente, pues los riesgos serian graves puesto que la ley debe ser previsora y anticiparse á las necesidades públicas so pena de esponer la sociedad á sacudimientos deplorables.

No es posible hablar de la lejislacion jurídica y de sus reformas, sin fijar la vista en Roma, en esa madre comun de las lejislaciones europeas por tantos títulos acreedora á nuestro estudio. Ella tuvo en su oríjen como todos los pueblos nacientes una lejislacion puramente casuística y cual todas las de su clase de actualidad, de circunstancias. El pueblo sintió la necesidad de otra mas ilustrada, el poder no la satisfizo, y un sacudimiento espantoso y de fatales consecuencias conmovió la sociedad en sus fundamentos, y despues de sufrimientos imponderables, obtuvo al fin el famoso Código de las XII tablas. Roma salvó en este movimiento los periodos progresivos, pero lentos, que habria seguido á no estar en contacto con la Grecia, pueblo infinitamente mas abanzado en civilizacion que la Italia, y cuyo roce la impulsó desarrollando precozmente aquella necesidad.

La causa que determinó ese movimiento y los medios que acertadamente se emplearon por los encargados de redactar su Código, dieron lugar al error en que algunos romanos incurrieron y que por muchos siglos la Europa ha sostenido, de que los *Decem-viros* copiaron y trasplantaron á Roma las lejislaciones griegas, error que la crítica penetrante de nuestro siglo ha desvanecido poniendo en evidencia los oríjenes indíjenas de aquel código del que solo poseemos algunos fragmentos. Los varones encargados de su formacion estudiaron las tradiciones, los hábitos, las costumbres y el derecho de la Italia, entresacando de estas fuentes los principios fundamentales que sirvieron de base á su código, y, consultando la Grecia, aprendieron en ella la regularidad, la armonia y el método, esto es, toda la parte artística con que caracterizaron su obra. El proceder de estos jurisconsultos fue el que señala la razon y aconseja la ciencia, el que habrán de seguir todos los le-

jisladores que respeten en algo los principios tutelares y salvadores de las naciones.

El pueblo romano, juez desde su orijen, fué esencialmente jurídico, habiendo contribuido otras muchas circunstancias á determinar este su carácter. El código de las XII tablas, no podia satisfacer las necesidades judiciales que rápidamente se desenvolvieron en Roma y la ley no se cuidó de satisfacerlas. Su organizacion política, empero, se prestaba grandemente á ensanchar la jurisprudencia, y multiplicadas con el tiempo las fuentes de que esta procedia, careció, necesariamente de unidad, desvirtuándose la de su código que insensiblemente perdió en la aplicacion su carácter uniforme. Las vicisitudes que esperimentó aquel pueblo en su organizacion corrompieron la índole de su lejislacion primitiva que fué relegada con los Códices que la contenian á los gabinetes de los jurisconsultos.

La jurisprudencia romana vino con el tiempo y por necesidad á formar un bosque inmenso, dificil de penetrar, y Teodosio que percibió los inconvenientes que ese cahos presentaba, publicó su código, sino tan cabal y perfecto cual de desear fuera, capaz al menos de satisfacer las necesidades actuales del pais, sustituyendo á una jurisprudencia fluctuante canones ciertos y seguros que garantizar pudieran los derechos privados. Confundiéndose, sin embargo, en el código Teodosiano las costumbres é instituciones respetables con los vicios de la organizacion jurídica que habia producido los inconvenientes que hicieran necesaria su formacion, se acataron igualmente los unos y las otras, de lo que resultó que apenas se anunció la lejislacion cuando la jurisprudencia vino de nuevo á combatirla, y á erijirse en árbitra de las contiendas jurídicas; y como careciese de unidad, creció en diversas direcciones y en opuesto rumbo

siendo la situacion del imperio mas penosa todavia, que cuando Teodosio publicó su código.

Justiniano acudió al remedio de tan grave mal; pero como ha dicho muy bien nuestro entendido jurisconsulto Sempere y Guarinos, cuando en un pueblo los jurisperitos llegan á corromper sus ideas y ejercen un influjo estenso en el pais, no basta la accion ordinaria del gobierno para estirpar este mal y operar el bien de las naciones. Justiniano tuvo que revocar su misma obra cediendo al impulso de los jurisconsultos discutidores y formó esa inmensa compilacion que alimentaba el espíritu introducido en el foro, si bien regularizó la jurisprudencia existente, obra mas dificil de lo que calcular podemos atendido al estado de aquella en el imperio griego. Estas concesiones son siempre funestas á los pueblos, y acaban por pervertir la lejislacion ò hacer que caiga en desprecio. Asi sucedió en España por la condescendencia de Alfonso XI. Cediendo este monarca en las córtes de Alcalá á admitir las partidas como código supletorio, apesar de las grandes precauciones adoptadas en el Ordenamiento para hacer que no prevaleciesen los principios en él consignados y que repugnaban á la lejislacion castellana, llegò á ser la única regla de juzgar, y el solo tipo de toda la jurisprudencia española, con grande subversion de los fundamentos de nuestro derecho, y notorio peligro de los intereses protejidos por la ley.

Por este medio en España, y por otros análogos en las demas naciones, la lejislacion y jurisprudencia Bizantinas vinieron á hacerse generales en toda Europa con las modificaciones locales, que diferentes circunstancias introdujeron en los diversos pueblos. La lejislacion de todos ellos se hizo casuistica perdiendo el carácter dogmático que adquiriera en la formacion y desarrollo de las distintas nacio-

nes que se crearon por la destruccion del imperio de occidente, y desapareció la unidad jurídica y con ella la social, sintiendo las naciones todas las funestas consecuencias de esta gran calamidad.

Dos genios singulares se presentaron simultáneamente en el siglo XVII, los cuales impulsaron por distinto rumbo el desarrollo intelectual y social, haciendo una revolucion verdadera en la filosofia y en la lejislacion. Descartes y Groot (Grotius) prepararon armónicamente el rumbo de la ciencia del derecho. La filosofia atacó con el tiempo la concentracion del poder reconociendo la necesidad del vigor y fuerza de la ley. La ciencia del derecho asentó los principios indestructibles de la lejislacion, proclamó su unidad y elevò sus dogmas sobre todos los poderes humanos y sobre las creaciones de los hombres. La sociedad no puede subsistir sin una potencia contentiva de los elementos escéntricos que de ella brotan. Si ha de residir aquella en la ley ó en los hombres, fué la cuestion que ambas ciencias se propusieron resolver, y las dos se decidieron por la ley, acojiendo la razon su gran principio. La unidad de la lejislacion se erijió en dogma de derecho; y la filosofía trazó las formas de realizacion señalando como medio la articulacíon de los códigos, método que pone en evidencia el cumplimiento ó la transgresion de aquel principio. El entusiasmo por este descubrimiento se apoderó de todas las naciones europeas, y consultando mas la forma que la esencia de las cosas, se apresuraron á reformar sus lejislaciones bajo aquel método, aunque parcial é imperfectamente. El paso dado puso, sin embargo, en evidencia la falta de armonia y aun la deformidad de los códigos existentes, percibiéndose la necesidad de una rejeneracion lejislativa. La Francia durante el imperio realizó esta grande obra, y sus efectos hicieron sentir á la Europa

entera la necesidad de seguir su ejemplo. Apesar de los combates habilmente dirijidos por los adversarios de este sistema, las naciones continentales siguen el impulso de su reforma lejislativa y promulgan códigos articulados en que refunden y rectifican su derecho.

La filosofia, fuerza es confesarlo, se habia estraviado en su curso y desenvolvimiento, y materializando los impulsos de los actos humanos, negó sus reglas y la existencia del derecho, atacando los sagrados principios en que este se asentára. La sociedad quedó huérfana y privada del único apoyo en que pudiera basar con firmeza la lejislacion. Rebajando esa filosofia al hombre hasta la nada, proclamó el individualismo salvage, precursor necesario de la tiranía, lo mismo en la doctrina que en los hechos, conmoviendo á la sociedad en sus mismos fundamentos. La disolucion amenazaba, y Hugo, sin reformar el principio filosófico aceptado antes, si acojiéndole en toda su estension, proclamó el dogma conservador, pero fatalista y ciego de la necesidad de los fenòmenos sociales dando una importancia exajerada á los hechos y á la historia. Genios superiores y talentos eminentes se agruparon bajo aquella bandera y se acojieron á ella como á puerto de salvacion en tan deshecha borrasca, y desenvolvieron el principio de Hugo y le fortificaron con brillantes producciones que basándose en un principio genérico, universal y absoluto llegaron á constituir una escuela. Los trabajos de ella derramaron torrentes de luz sobre la historia de las naciones, servicio importantísimo y no el único que hicieron á la ciencia, pues que ademas contuvieron el impulso desorganizador de la escuela utilitaria que un genio superior hizo renacer bajo formas seductoras.

La filosofia no podia quedar relegada en los confines á que se habia encerrado en el último siglo, sufriendo pa-

cientemente la censura justa que se la hacia de disolvente de los principios sociales. Kant se remontó hasta examinar el fundamento filosófico de Descartes, el yo que avisa al hombre de su existencia y que le pone en contacto con el mundo esterior: él recorriò paso á paso los progresos de la filosofía, percibio sus errores y marcò sus estravios. Reconociendo el principio espiritual que anima al hombre, distinguió en él, lo mismo que los fisiólogos en el organismo, dos vidas ó existencias diferentes, la una peculiar de él, y la otra de relacion con el mundo esterior. En la primera encontró los fundamentos de la moral, y en la segunda los del derecho. La existencia de este, dijo, reside en la naturaleza humana y en la de las sociedades de los hombres.

El autor de la *Crítica de la razon pura* y de la *razon práctica*, creó, no hay que dudarlo, una filosofía nueva que no se ha desenvuelto todavia cumplidamente; pero cuya realizacion es un fenómeno necesario. La Alemania es, y debia ser, el gran teatro en que ella operase y se desarrollara: allí, frente á frente de la Escuela histórica, es en donde hace todos sus esfuerzos para adquirir la dominacion del mundo intelectual, que se decide al fin por esa filosofía que acoje como patrimonio de nuestro siglo.

No entra en mi propósito el exámen de los principios de esa nueva filosofía, ni la esposicion de los vacios que aun en ella se encuentran, bastando la indicacion de esa lucha empeñada que sostiene con la llamada historica. Esta, aspirando no solo á esplicar lo presente por lo pasado, sino á establecer que los hechos son siempre el resultado necesario de otros hechos, por lo que condena la intervencion de las inspiraciones racionales, anatematiza las novedades y reformas que no son el producto irresistible de la historia. En su sistema no tienen cabida las nuevas lejislaciones en que la razon humana quiere ostentar el brio de las fuer-

zas adquiridas por la observacion y por el estudio. Dando á los hábitos un poder omnipotente, rechaza las creaciones del genio, y ha declarado guerra abierta á los códigos articulados como consecuencia del principio fundamental de su doctrina; por el que la unidad y la armonia son para ella la obra del tiempo, y solo de él, sin intervencion de combinaciones racionales. La escuela filosófica, sin dejar de tomar en cuenta el valor de los orijenes de las tradiciones, de los hábitos, de la historia en fin, presenta el tipo creado por la razon como el término á que las sociedades se encaminan para dirijirse á él á pasos lentos pero progresivos. Proclamando en alta voz los santos dogmas del derecho aspira á su realizacion, sin que sirvan de obstáculo insuperable la sancion del tiempo, ni la fuerza de las tradiciones. Reconociendo como principio cardinal de su doctrina la racionalidad del hombre, atribuye á este, y solo á este, la armonia de los actos humanos, dejando al tiempo únicamente la accion de suavizar los encuentros producidos por sus estravios. Acatando la razon individual, respeta la historia como depósito de la razon de la especie representada en la obra de los siglos.

La escuela filosófica no puede dejar de sustentar la forma articulada de los códigos por que este método favorece el órden, la belleza y la armonia. La ciencia de la verdad rechaza cuanto puede encubrir el error y este permanece siempre velado en la confusion y el cahos. Los códigos articulados, por su índole lógica, ponen en evidencia la falta de unidad y de consonancia en las disposiciones que comprenden, y asi, sean cualesquiera los inconvenientes que en otro orden puedan presentar, son preferibles á las compilaciones.

La ciencia en su estado actual reconoce entre otros los dogmas siguientes:

1.° En la formacion de códigos no solo ha de respetarse el derecho en sus dogmas fundamentales sino en sus derivaciones y deducciones cual las presenta la razon humana en su estado actual de desenvolvimiento.

2.° La historia de todo pueblo debe consultarse y acatarse en la formacion de sus códigos; pero sin someterse á ella de manera que se impida la realizacion de las consecuencias lógicas del desarrollo intelectual y social.

3.° La lejislacion de todo pais debe guardar completa armonia en los diferentes ramos que comprende.

4.° Las leyes jurídicas deben ser jenéricas en sus conceptos, precisas en su locucion, y concisas en su estilo para que no invadan jamás el dominio de la jurisprudencia.

5.° Ultimamente: la lejislacion, que siendo científica no puede dejar de favorecer el desarrollo de la jurisprudencia racional, no debe reconocer mas que una sola fuente de jurisprudencia autorizada para que esté vijilada constantemente á fin de conservar su pureza.

En los siguientes artículos se desenvolverán suficientemente estos principios.

MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

JUICIO CRITICO DEL TOMO VI DEL ESPIRITU DEL SIGLO POR D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

En uno de nuestros anteriores números dimos cuenta de la obra titulada *El Espíritu del siglo*, escrita por don Francisco Martinez de la Rosa. cuando acababa de publipublicar el 5.° tomo de esta obra. Entonces juzgamos su

mérito, considerada en el fondo y en las formas, y ahora vamos á continuar la misma tarea con respecto al tomo 6.° que acaba de ver la luz pública. Comprende este tomo la importante época del Imperio. El señor Martinez de la Rosa comienza el primer libro imitando las formas tan cortadas, rápidas y significativas de Tácito. Este libro (dice) comprende la época del *Imperio*, que tan fecunda en graves acontecimientos, no encierran otra los anales del mundo: revoluciones, conquistas, sangrientísimas guerras, destronamiento de príncipes, coronacion de nuevos reyes, trastorno de antiguos Estados, y la dictadura de un hombre, á punto cási de avasallar la Europa.

Mas ese mismo hombre desvanecido con su poder, minó sus fundamentos y causò su perdicion y ruina. No habiendo querido conceder á la Francia una justa libertad, tuvo que ofrecerle como equivalente la gloria; y para darle gloria empeñarse en contínuas guerras; y empeñado en contínuas guerras, triunfar ó perecer.»

Hállanse en estos párrafos la esposicion y juicio del período que debe recorrer el señor Martinez de la Rosa: la imitacion de Tácito es feliz, en cuanto lo permiten la lengua castellana en su actual estado, y el injenio particular del señor Martinez de la Rosa. Por lo demas, son tan bellos y magníficos los pasajes con que Tácito suele comenzar algunos libros de sus obras históricas, que aplaudimos siempre la imitacion, aunque no es facil que ningun historiador se encuentre en las circunstancias especiales en que estaban el romano y su nacion, y que entraron por mucho en la composicion de sus obras.

Continuando el señor Martinez de la Rosa en esponer en breves rasgos los grandes hechos históricos, dice en el capítulo 2.° del tomo 8.°: «La república se ha trocado en imperio; pero como mucho tiempo antes el réjimen de la

Francia era una verdadera monarquía, no fue menester mas sino revocar la fachada del edificio, y colocar en el pórtico las armas imperiales.

»Por un senado-consulto-orgánico se habia modificado en el año de 1802 la Constitucion consular: por otro senado-consulto-orgánico se la modificó en 1804 para apropiarla á su nuevo uso.»

Espone el señor Martinez de la Rosa cuáles fueron las innovaciones hechas por este senado-cónsulto, y dice despues: «La revolucion pareció entonces terminada; pero no habia hecho sino mudar de faz: desde principios de la asamblea constituyente hasta fines de la convencion fue *social*; durante el directorio y el consulado habia sido política: en tiempo del imperio se convirtió en guerrera.»

El señor Martinez de la Rosa examina en este lugar la situacion de Napoleon y los grandes medios con que contaba para haber afianzado la libertad francesa y su dinastia por un sistema de razonable moderacion, y abandonando sus proyectos de dictadura universal. Nosotros no negaremos que la ambicion arrastró de una manera fatal para sí y para la Francia á Napoleon, sobre todo en los últimos años, á un plan de desmedidas conquistas; sin embargo, creemos que para juzgar á Napoleon es necesario tener en cuenta su genio y la situacion de su pais. Exigir de un hombre como Napoleon que se plegase á ser monarca constitucional, es pedir demasiado; ser monarca constitucional, en 1804 era una cosa que consideramos de problemática posibilidad y provecho. La dictadura de Bonaparte era entonces necesaria para consolidar el órden y reorganizar la nacion, para conservar lo conquistado y defenderla de la malevolencia de la Europa. Por otra parte, aun cuando no admitimos el fatalismo en la historia, creemos sin embargo que los grandes hombres tienen una mision que los arrastra

irresistiblemente. Asi podrán y deberán reprenderse con razon al hombre vencido en Waterloo su desmedida ambicion y la embriaguez natural del genio y de la gloria: confesarse debe tambien que Napoleon expió su orgullo y su frenesí de dominar; pero es necesario elevarnos un poco mas. Bueno será pedirle el afianzamiento de la libertad constitucional francesa; y nosotros no lo reprobamos á ningun historiador; pero francamente decimos que no nos parece era esta la mision de Napoleon. Tal vez se dirá que era su deber; nosotros no obstante, sin aplaudir ambiciones desmesuradas ni legitimar estravios lamentables, creemos que la monarquía constitucional era cosa bien pequeña á los ojos de Bonaparte, ínterin no le abandonasen completamente su genio y sus glorias militares. Hay hombres que nacieron para mandar los pueblos, y no ser mandados: esto será duro de sufrir para el puritanismo liberal; sin embargo, no dejará de ser cierto; y por felices podrian darse las naciones si tuvieran Napoleones que las mandasen, que siempre los grandes hombres identificaron sus glorias con las glorias del Estado.

Por lo demas, el señor Martinez de la Rosa se muestra escritor recto y concienzudo, cuando combate la desmedida ambicion de Bonaparte, y exacto y filosófico cuando atribuye á ella su caida. Examinando la situacion política de Europa y los tratados hechos por Napoleon, demuestra bien su espíritu de desmedida conquista, que pinta bellamente con las siguientes palabras: «Una prueba de esta verdad la hallaremos en breve al hablar de los tratos de paz que por aquellos tiempos entabló Napoleon con el gobierno británico: pocos años despues mas y mas obstinado cada dia en llevar á cabo su mal propósito, dará márgen con una nueva usurpacion á la heróica resistencia de España, y cuando al cabo la Europa entera se levante

en su contra y se apele por último á la via de las negociaciones para tentar si cabe algun medio de avenencia ó concordia, veremos á Bonaparte, aun despues de vencido, no desistir de su plan de dominacion y jugar al azar de nuevos combates la suerte de la Francia.»

El Sr. Martinez de la Rosa juzga con gran acierto de la paz de Presburgo y de Tilsit, que encumbraron á la Francia al mas alto grado de poderío haciéndola casi absoluta señora del continente; empero no deja de notar al mismo tiempo que perdidas sus escuadras y colonias, su poder naval era nulo ante el incontrastable de la Gran Bretaña. Esta situacion la pinta el autor del *Espíritu del siglo* con belleza inimitable en las siguientes frases: «No cabia pues alimentar la esperanza de contrarestar en los mares la prepotencia de la Inglaterra, y menos de amenazar su propio territorio como se habia pensado algun dia. En una palabra, hallábase la Francia en la situacion misma que un atleta robusto y vigoroso, que al acabar de vencer á todos sus contrarios ve que le reta á lo lejos un rival aborrecido á quien juzga que venceria igualmente si pudiera ceñirle con sus brazos.»

El Sr. Martinez de la Rosa pasa con este motivo á juzgar el sistema continental, concebido por Napoleon con el fin de destruir la supremacia marítima de Inglaterra: de aqui procede á tratar de la guerra de España con Francia, censurando con razon la conducta de Bonaparte, y los malos medios de que se valió para apoderarse de la Península. «Una vez, dice el señor Martinez de la Rosa, determinado á encaminarse á un fin por la torcida senda que se presentaba á su vista como mas breve y llana, solo se ocupó de alli en adelante en soplar el fuego que cada dia se mostraba mas encendido en el palacio de Madrid; y el altivo monarca que acababa de vencer á las naciones mas belicosas y que

se ostentaba á la Europa como el genio del siglo, no tuvo rubor ni empacho en meter su mano en tramas palaciegas, innobles y mezquinas, de que se sonrojaria cualquier hombre honrado. A instigacion suya, ó por lo menos con su consentimiento y beneplácito, se alimentaron las esperanzas del príncipe de Asturias, que acudió á Bonaparte á escondidas de sus padres y reyes, y en son de humilde súplica para que le otorgase desposarse con una princesa de la familia imperial, objeto en que cifraba toda su ambicion y esperanzas.»

Esponiendo la serie de perfidias empleadas por Napoleon contra la España y sus príncipes, dice el Sr. Martinez de la Rosa; «Llegaron unos tras otros á aquella ciudad (Bayona) donde se hallaba Napoleon, instigador, testigo y cómplice de las escandalosas escenas que han quedado perpetuadas en la historia como padron de infamia. Un padre desnaturalizado reclama el cetro para traspasarlo á manos estrangeras, desheredando para siempre su propia estirpe; un príncipe débil cede á las amenazas paternas, y al amago de un poder estraño, sacrificando sus propios derechos y los de su nacion, en tanto que un aliado, un amigo, un huésped presencia la inmoral contienda, y azuza á uno y otro combatiente, para que dejando caer la corona en la lucha, pueda él robarla á entrambos.»

Este juicio es severo, pero justo: el Sr. Martinez de la Rosa pasa de aqui á esponer el movimiento popular de España, siendo acertadas las apreciaciones que hace del estado de la nacion, de los elementos de que se compusieron las juntas y de los servicios que prestaron. Aqui termina el tomo VI del espíritu del siglo.

Dando ahora un juicio general sobre el mismo, debemos manifestar que si bien no se distingue por una gran originalidad en la apreciacion, es incontestable su mérito

por el espíritu filosófico y de recto criterio, por la oportunidad de las reflexiones, y sobre todo por la composicion artística y por la belleza del estilo. El Sr. Martinez de la Rosa se ocupa esclusivamente en este tomo en delinear y juzgar la marcha política de la Europa, creyendo nosotros que para llenar su objeto debiera haber entrado en el exámen rápido de las instituciones nuevas de la Francia y considerado á Napoleon como administrador y como hombre de Estado, materia en la cual manifestó la grandeza de su génio, hizo servicios importantes á la Francia, é influyó no poco en las nuevas tendencias á que llama el Sr. Martinez de la Rosa el espíritu del siglo. Tal vez pensará llenar este vacío en los tomos posteriores: si así no lo verificase nos atreveríamos a desear que el Sr. Martinez de la Rosa al concluir su tarea se entregase á deducciones generales de los hechos espuestos á fin de desempeñar el objeto de su obra, que en nuestro concepto debe ser mostrar el espíritu del siglo, ò sea la marcha social hoy necesaria, deducida de la situacion pasada y presente de las naciones, de los grandes sucesos ocurridos en Europa desde la revolucion francesa, y de las nuevas ideas, intereses y costumbres. De esta manera, la obra del señor Martinez de la Rosa será no solo una bella esposicion de hechos políticos, sino un trabajo profundo y eminentemente filosófico, tal cual lo deseamos nosotros para aumentar las ya merecidas glorias de su autor.

FERMIN GONZALO MORON.

RESEÑA HISTORICA

DEL

origen y progresos de las órdenes monacales.

Aunque ya no existen en España las órdenes monásticas, creemos que no será fuera de propósito trazar breve y sumariamente la historia de aquellos antiguos institutos para conocimiento é instruccion de la juventud estudiosa.

Apenas empezó la Iglesia á florecer y á gozar de los bienes de la paz, se introdujo cierta distincion entre los cristianos, tomando algunos la denominacion de *ascéticos*. Si el vulgo se contentaba con actos esteriores de devocion, y el príncipe, el magistrado, el militar y el comerciante conciliaban su fé y su celo con el ejercicio de su profesion, con sus intereses y deseos mundanos, no asi los ascéticos que entendian con suma rigidez la doctrina evangélica, representándoles su ardiente imaginacion al hombre como un criminal, y á Dios como un juez muy severo. De aquí tuvo orígen su desprendimiento de los negocios terrenales, su aversion à los mas inocentes pasatiempos, aquel privarse del vino, de la carne y de la union legítima del matrimonio, aquel macerar sus cuerpos y reprimir sus inclinaciones por lícitas que fuesen, cifrando en una vida de miserias y de duras mortificaciones el precio con que esperaban alcanzar la felicidad eterna.

Imperando Constantino se retiraron los ascéticos del mundo profano y corrompido para vivir solitarios, ó para formar comunidades religiosas; y á ejemplo de los primeros cristianos de Jerusalen abandonaron el uso y la propiedad de sus bienes temporales, instituyeron para cada sexo comunidades religiosas, que aunque erijidas por un solo modelo, tomaron dife-

rentes nombres como el de *hermitaños*, *monjes*, *anacoretas*, para dar á entender el género de vida retirada que escogian. Tan rigurosas eran las obligaciones á que se sujetaban; y tan estrecha su disciplina, que podian disputar á los estóicos el desprecio de la fortuna, del dolor y de la muerte. Mas los prosélitos de la sublime filosofía cristiana aspiraban á imitar dechados muy superiores y tales como aquellos profetas que se habian retirado al desierto, recordando asi la vida contemplativa que habian instituido los Esenios en Egipto y Palestina. Plinio el mayor habia observado con admiracion á un pueblo de solitarios que habitaba entre los palmares del mar Muerto, que subsistia sin dinero y se perpetuaba sin mugeres, consistiendo este fenómeno en que se presentaban frecuentemente nuevos anacóretas, ora fastidiados del mundo, ó huyendo de la tiranía, ó ansiosos de hacer penitencia. Por los años de 305 se ofreció un ejemplo memorable de la rigidez de la vida monástica en el Egipto, pais que por la naturaleza de su clima fue siempre la cuna de creencias y prácticas religiosas llevadas á un punto estremado. Un jóven, llamado *Antonio*, canonizado despues por sus heróicas virtudes, distribuyó la herencia de sus padres, abandonó su familia y su pais, y se dió á una vida ejemplar y penitente. Despues de un noviciado largo y penoso en un parage poblado de sepulcros y entre las ruinas de una torre, se internó osadamente á tres jornadas del desierto al oriente del Nilo, apercibió un sitio cubierto de árboles y regado por un riachuelo, y fijó su última residencia en el monte Colcim, á las inmediaciones del mar Rojo, en donde conserva todavía un antiguo monasterio el nombre y la memoria de san Antonio. La devocion y la curiosidad de los fieles le buscaron en lo mas recóndito del desierto, y cuando el santo se vió obligado á presentarse en Alejandría sostuvo la fama de sus virtudes con suma dignidad y modestia.

Multiplicábanse rápidamente las colonias de monjes en los arenales de la Libia, en las rocas de la Tebaida, y en las ciudades cercanas al Nilo. La montaña y el desierto situados

á las inmediaciones de Alejandría por la parte del sur estaban habitados por 5,000 anacoretas, y los viajeros pueden aun descubrir las ruinas de cincuenta monasterios edificados en aquel estéril pais por los discípulos de san Antonio. San Pacomio y sus compañeros ocupaban la isla de Tabenna en la Tebaida superior, y aquel santo abad fundó sucesivamente nueve comunidades de hombres y una de mugeres, llegando á reunirse alguna vez en las fiestas de Pascua 50,000 mil religiosos de ambos sexos, obedientes y sumisos á la regla angélica. La rica y populosa ciudad de Ojirinco habia dedicado sus antiguos templos y sus edificios públicos á objetos de caridad y devocion cristiana; de manera que el obispo podia predicar en doce magníficas iglesias, y se contaban hasta diez mil mugeres y veinte mil hombres aplicados á la profesion religiosa.

Introdujo en Roma san Atanasio el conocimiento y ejercicio de la vida monástica, y algunos discípulos de san Antonio, que siguieron á su primado á Italia, abrieron una escuela de esta sublime filosofía. En los primeros dias escitó la burla de los romanos el esterior de aquellos egipcios; pero no tardaron mucho los senadores y matronas en convertir sus casas y quintas de placer en monasterios. Fue, pues, al instante eclipsada la mezquina institucion de seis vestales, que tan solo tenian los romanos, por el gran número de conventos levantados sobre las ruinas de los antiguos templos y en mitad del célebre Foro.

Escitado por el ejemplo de san Antonio un jóven sirio llamado Hilario, se retiró á una legua de tierra arenosa y estéril entre el mar y un pantano, á distancia de cerca de siete millas de Gaza. La penitencia austera que se impuso por espacio de 40 años, multiplicó el número de sus admiradores, y cuando visitaba el santo los infinitos monasterios de la Palestina, era siempre acompañado de dos ó tres mil anacoretas. Tambien san Basilio adquirió reputacion inmortal en la historia de la religion cristiana del Oriente, pues con su ingenio, adornado de la elocuencia y erudicion de Atenas, y

con su dignidad de arzobispo de Cesarea, fue una de las principales lumbreras de la Iglesia. Retirado á una selva del Ponto, dirigió por algun tiempo las numerosas colonias espirituales que poblaban las costas del mar Negro.

Hácia la parte del Occidente, san Martin de Tours, soldado, hermitaño y obispo, fundó los monasterios de la Galia, y á su muerte acompañaron su entierro dos mil discípulos suyos. Propagado tan rápidamente como el cristianismo el espíritu monástico, se llenaron de religiosos todas las ciudades y provincias del Imperio con una celeridad maravillosa, y entonces escogieron los anacoretas para vivir separados del mundo las islas desiertas del mar de Toscana situadas entre Lerins y Lipari. Estos venerables desterrados impelidos de su devocion y de su carácter melancólico, se confortaban en su perseverancia con el ejemplo de una multitud de personas de ambos sexos, de todas edades y clases. Cada novicio que entraba en un monasterio se creia ya en el camino penoso, pero seguro, de la felicidad eterna; y asi parecia natural suponer que unos monjes humildes y piadosos, que habian renunciado los bienes mundanales para completar la obra de su salvacion, fuesen los hombres mas apropósito para dirigir el gobierno espiritual de los cristianos. Por eso se veia á veces al hermitaño, arrancado á su pesar de la humilde celdilla, ir á sentarse en una silla arzobispal colmado de aplausos populares. Suministraron, pues, los monasterios del Egipto, de la Galia y del Oriente un numeroso catálogo de santos y de obispos, hasta que la ambicion, que todo lo vicia y trastorna, halló en aquella vida ejemplar y piadosa el camino de las riquezas y de los honores. Estendidos y multiplicados los monjes por todo el orbe católico, participaban de la fortuna y reputacion de su órden, trabajaban asíduamente en aumentar el número de sus compañeros, se introducian en el trato familiar de los ciudadanos, y no omitian artificios ni seducciones para ganar prosélitos que pudiesen grangearles riquezas y privilegios. Cuando ya llegaron á intervenir en los negocios de la vida civil y á levantarse con el mando y la autoridad, veia con in-

dignacion el padre de familia que le arrebataban á su hijo único; dejábase llevar de la vanidad y de la moda la inocente doncella, y faltaba al voto de la naturaleza, encerrándose en un claustro; despreciaba la matrona las virtudes y deberes de la ocupacion doméstica para alcanzar una perfeccion, á veces superior á sus fuerzas. Santa Paula abandonó á Roma y á su hijo, que todavía se hallaba en la infancia, se retiró á una aldea de Bethleem, fundó un hospital y cuatro monasterios, y adquirió por sus limosnas y su penitencia gran renombre entre los cristianos.

Celebrábanse estos raros é ilustres ejemplos como la gloria mas esclarecida del siglo; pero tambien los monasterios estaban plagados de una multitud de oscuros plebeyos, á quienes les deparaba el claustro mucho mas de lo que habian sacrificado, apartándose del mundo. Paisanos, esclavos y artesanos hallaban cosa muy fácil huir de la pobreza y del desprecio refugiándose á una profesion tranquila y respetada, cuyas mortificaciones se suavizaban por la costumbre, por los aplausos públicos, y por la secreta relajacion de la disciplina. Los súbditos de los emperadores, vejados á la continua con exorbitantes contribuciones y con la tiranía del gobierno, preferian la rigidez de la vida monástica á las persecuciones del fisco y al servicio militar. Huian azorados los tímidos habitantes de las provincias en las irrupciones de los bárbaros del Norte, y venian á buscar asilo y subsistencia en lo interior de los claustros. Poblaciones enteras se sepultaban en estas hospederías religiosas; pero la misma causa que mitigaba la suerte infeliz de los particulares, aniquilaba poco á poco las fuerzas y los recursos del Estado.

Entre los cristianos de la primitiva iglesia era la profesion monástica un acto voluntario de devocion, pues se abrian francamente las puertas á los que se arrepentian de continuar en ella; y los monjes que llegaban á vencer ó á domar sus pasiones con la penitencia podian volver á la clase de ciudadanos, asi como pasaban la religiosas desde su celda á la casa de sus padres, ó á los brazos de un mortal. Algunos ejemplos

escandalosos, y la natural tendencia que tienen todas las cosas humanas á trocar su forma y modo de existir sugirieron la idea de emplear prohibiciones legales para que nadie saliese de la clausura. Despues de una prueba suficiente, se empeñaba el novicio en un voto solemne por toda su vida; voto que andando el tiempo ratificaron las leyes del Estado y las de la iglesia. Desde entonces fueron calificados de delincuentes los fugitivos y desertores, á quienes se perseguia, arrestaba y volvia á su prision perpétua; mas tambien resultó de aquí que la interposicion de la autoridad civil y eclesiástica quitó á la profesion religiosa el mérito de la obediencia y sumision á una esclavitud voluntaria. Establecidas estas nuevas maximas, empezó el rigor de la disciplina claustral á depender de la índole, del capricho, ó temperamento del superior; y asi sugetaron á una regla inflexible y llena de pequeñeces las acciones, palabras y pensamientos del monge. Castigaban las mas leves faltas con humillaciones y calabozos, con ayunos extraordinarios, ó con sangrientas flagelaciones: calificaban de pecado casi imperdonable la mas ligera desobediencia, una murmuracion ó cualquiera tardanza imprevista. En suma, la virtud que con mas rigor se recomendaba en los conventos de Egipto consistia en una obediencia ciega al abad, por absurdos ó ridículos que fuesen sus mandatos. De aqui nace tanta variedad de reglas como se conocen en el estado religioso; pues solo la antigua coleccion *(codex regularum)* hecha por San Benito el reformador de los monges, á principios del siglo IX, y publicada en el XVII por Lucas Holstenio, contiene treinta diferentes reglas para las comunidades de hombres y mugeres. Siete fueron compuestas en Egipto, una en Oriente, otra en Capadocia; otra en Italia, otra en Africa, cuatro en España, ocho en la Galia, y una en Inglaterra.

La costumbre de obedecer y de creer sin examen destruia el libre alvedrio, fuente y origen de todos los sentimientos racionales y generosos; y el monge que contraia los vicios inherentes á la servidumbre, se entregaba sin reserva á la mania y á las pasiones de un superior tirano. Asi sucedió que fue con

frecuencia perturbada la paz de la Iglesia por tropas de fanáticos, agenos de sentido comun y de humanidad. A la supersticion se debe el haberse inventado y consagrado los trages de os monges; pero su singularidad aparente proviene algunas veces de la sugecion á un modelo primitivo y sencillo que las variaciones de la moda han hecho estravagante. El fundador de los benedictinos reprueba la idea de escoger un trage especial, y exhorta con prudencia á sus discípulos á que adopten los mas simples y groseros del pais en donde estén domiciliados. Usaban los monges del lienzo de Ejipto en las provincias en que era barato; mas en el Occidente se abstenian de este lujo estrangero y dispendioso. Acostumbraban asimismo raparse la cabeza y ocultarla con una capucha de la vista de los profanos, caminaban á pie y con las piernas desnudas, y llevaban un báculo en la mano. La vista de un anacoreta producia en el ánimo una impresion molesta, porque causaba repugnancia su desaliño dimanado de la costumbre de no lavarse, ni de frotarse con aceite (1) en razon de estar prohibido por la regla angélica de Tabenna. Placer y crímen eran sinónimos en el idioma religioso: asi les enseñó la experiencia á los monges que ninguna cosa mortificaba tanto las pasiones, ni estinguia tan eficazmente los deseos carnales, como la sobriedad y los frecuentes ayunos. Acostábanse sobre el duro suelo, sobre un gergon ó una manta grosera: servíales á veces de cama y almohada un saco de hojas de palma; sus celdillas eran chozas bajas y angostas, edificadas con poca solidéz, y las planteaban formando calles regulares. Solian vivir de este modo en comunidad treinta ó cuarenta relijiosos, bajo la disciplina de su regla particular, y aun contenian mayor número de familias los grandes monasterios del Egipto.

Pasaban su vida los primeros monjes dados á la soledad y á la penitencia, sin interrumpirla jamás con aquellas ocupaciones propias para ejercitar las facultades de un ser racional,

---

[1] Bien sabido es que los antiguos se frotaban el cuerpo con aceite.

activo y por naturaleza sociable. Nunca salian de sus conventos sin ir acompañados de uno de sus hermanos; serviánse mutuamente de guardas y de espias, y al volver á su retiro debian olvidar ó callar lo que habian visto y oido en el mundo. Mucho se han ponderado por algunos escritores los beneficios que han hecho al linage humano los estudios monásticos, sin advertir que mas bien contribuyeron á obscurecer que á disipar las tinieblas de la supersticion. Confesaremos, sin embargo, que algunos monges cultivaron con gran fruto las ciencias eclesiásticas y aun las profanas: diremos tambien que se debe á su aplicacion y celo la conservacion de los monumentos de la elocuencia griega y latina, y á sus plumas infatigables la multiplicacion de tantas copias como andaban por Europa antes del descubrimiento del arte de imprimir. Pero el mayor número de los religiosos se aplicaba á una industria grosera, como hacer sandalias, cestas y canastos de hojas de palma que vendian para subvenir á sus necesidades.

Se contaban dos especies de monges, los unos llamados *Cenobitas* que seguian en comunidad la misma regla: los otros tomaron el nombre de *Anacoretas*, porque vivian apartados del comercio humano y seguian libremente el impulso de su ardiente devocion. Renunciaban aquellos la vida monástica, como se renuncia el mundo; y á las inmediaciones de los conventos edificaban celdillas, en donde se mortificaban cruelmente, ora llevando á cuestas pesadas cadenas y cruces, ora andando enteramente desnudos, sin que les cubriese mas que su larga cabellera. Personas de ambos sexos dadas á esta vida tan austera y miserable parecian de todo punto semejantes á los animales; y para mayor testimonio de su aborrecimiento á las cosas del mundo, derivó su nombre una secta de Anacoretas de la costumbre de meterse á pacer entre los rebaños y á morar en las cavernas de las bestias salvages.

La perfeccion de los ermitaños se cifraba en pasar muchas noches sin dormir, muchos dias sin alimentarse, y muchos años guardando silencio. San Simeon stilita inmortalizó su nombre por lo singular de su penitencia. A la edad de 13 años

dejó su oficio de pastor en la Siria, y se encerró en un monasterio de una regla muy austéra. Despues de un largo noviciado estableció su residencia en una montaña, y formando un círculo de piedras, se ató con una cadena, y subió sobre una columna, que fué sucesivamente levantando desde 9 piés hasta 60 de altura. Treinta años pasó alli el santo anacoreta expuesto á los rayos abrasadores del sol en la canícula y á los frios rigurosos del invierno. El hábito y la práctica le enseñaron á mantenerse en aquella violenta postura sin temor y sin vértigos, rezando unas veces en pié y otras con los brazos extendidos en forma de cruz. Finalmente, si nos fuera lícito comparar las cosas del mundo con las que se refieren á objetos mas elevados, pondriamos al lado de las obras filosóficas de Ciceron la leyenda de Teodoreto; cotejariamos el caracter de Caton el Uticense con el mas rígido anacoreta; y entonces podriamos graduar con exactitud la revolucion moral que experimentó el linage humano en un periodo de cinco siglos.

Cuando invadieron el mediodia de Europa las naciones bárbaras del norte y abrazaron la religion cristiana, respetaban los monasterios en sus irrupciones y saquéos, mirándolos como asilos inviolables y sagrados. Acogiamse á ellos muchos habitantes pacíficos, les entregaban sus riquezas, ó se las cedian á su muerte. Pero la época mas notable y en que tomó mayor incremento la opulencia de los monges fué al acabarse el siglo diez. Divulgóse entonces por todo el orbe cristiano la voz de que iba acercándose el fin del mundo, por que asi lo vaticinaban algunos exaltados misioneros que andaban vagando de provincia en provincia. Hubo, pues, innumerables hacendados que para hallar el camino de la salvacion, y prepararse para la catástrofe universal que se aguardaba se retiraron á hacer penitencia en los conventos, donde renunciaban solemnemente en favor de aquellos venerables institutos todos sus bienes y riquezas. Todavia se conservan algunas de estas escrituras de donacion que empiezan como sigue: *puesto que se acerca el fin del mundo, y que muchas calamidades y juicios de Dios anuncian manifiestamente esta catástrofe como muy próxima etc.* Tal

era la ignorancia y la supersticion de aquellos miserables tiempos. Vengamos ahora á nuestra España

A las causas jenerales que influyeron en la riqueza y poderio de los monges en toda Europa, se juntaban otras particuares, derivadas de la situacion política y militar de la peninsula. En las frecuentes expediciones y correrías contra los moros, solia acontecer que al acudir muchos caballeros á servir bajo las banderas de los reyes ó capitanes famosos, dejaban sus bienes á las iglesias y monasterios, estimulados de su devocion y de la esperanza de adquirir en las conquistas otros mas cuantiosos y mas pingues. Cuando volvian nuestros valientes paladines á sus hogares cargados de botin y despojos de guerra, se presentaban en los mas célebres santuarios y conventos á los cuales llevaban en ofrendas gruesos dones de esclavos y de ricas preseas. La mania de hacer donaciones á las iglesias y monasterios fue llevada á tal punto que no podemos dispensarnos de citar una muy curiosa y tal vez muy poco conocida en España para muestra de cuanto acabamos de exponer. En el *Appendix actorum veterum*, á la obra intitulada *Historiæ Tutelensis, Auctore Stephano Balucio Tutelensi*, impresa en Paris el año 1717 se halla á la página 495 y siguientes la copia de una donacion hecha en 1181 por D. Alonso rey de Castilla y de Toledo, de los pueblos de Fornello y Orbaneja, situados entre la ciudad de Burgos y Cassitrogeriz, *en el camino de Santiago*, á favor del convento de Benedictinos de *Santa Maria de Rocamador* en la provincia del Querey en Francia; cuyo documento està firmado de algunos magnates y obispos de Castilla Confirmó esta donacion el rey D. Fernando el año de 1217, y la ratificó de nuevo en 1304 D. Fernando IV. Esta acta se halla firmada por D. Mahomat Abevazar, rey de Granada, *como vasallo del rey de Castilla*; por el infante D. Alfonso de Portugal, *vasallo del rey*, por D. Gonzalo, arzobispo de Toledo y canciller mayor, por otros varios prelados, y por la *Iglesia de Celahorra en sede vacante*. De este hecho auténtico y de las donaciones de pueblos al monasterio de san Juan de la Peña, al pe Sahagun, al de Coria y de Cornellana en Asturias, y á las

iglesias de Santiago y de Oviedo, se infiere cuan en poco eran tenidos los hombres y cuan mezquina y reducida debia de ser la representacion nacional, visto que se cedian pueblos enteros, no tan solo á comunidades religiosas españolas, sino tambien á los santuarios de paises estrangeros.

Este mismo espíritu de mal entendida devocion prevalecía aun en el siglo XVI, y de aqui provino que al regresar á su patria tantos aventureros como se embarcaban para las Indias á buscar fortuna, hacian partícipes á las iglesias y conventos del fruto de sus buenas ó malas adquisiciones en América. Asi se fueron enriqueciendo progresivamente los monges; y asi olvidaron en la opulencia la severidad de la antigua disciplina. Sus riquezas llegaron á tal punto en España que cinco mil y quinientos religiosos monacales poseian un capital de tres mil millones de reales en bienes raices y censos.

MANUEL ALONSO DE VIADO.

CRONICA DRAMATICA.

Madrid 30 *de julio de* 1843.

La escasez de novedades escénicas en este mes, nacida de haberse cerrado los teatros á consecuencia de las circunstancias en que se ha encontrado la capital, nos permite reparar una omision cometida en la Crónica del mes pasado, sin que por eso salga mas abultada esta parte de nuestro periódico. Dedicaremos, pues, algunas líneas á la tra-

jedia orijinal en cinco actos en verso, titulada *Viriato*, que se estrenó en el teatro del Príncipe á 19 de mayo último, y cuyo autor el Sr. D. Manuel Hernando Pizarro fué llamado á las tablas.

No es esta la primera obra del autor: trece años há que dió á los teatros de la corte una trajedia, una loa y una comedia, de cuyas composiciones la primera, titulada *Gonzalo de Córdoba*, obtuvo un éxito feliz. Parece que despues habia escrito un *Guzman el Bueno*, que habiendo sido presentado á una de las empresas teatrales de Madrid antes que el otro *Guzman* del Sr. D. Antonio Jil, no ha sido puesto en escena hasta ahora. Antes que naciera el señor Hernando Pizarro habian escrito dos trajedias de *Guzman*, D. Enrique Ramos y D. Nicolás Fernandez de Moratin, las cuales tampoco han sido representadas: esto pudiera servir de consuelo al Sr. Pizarro, si en desquite de aquel disgusto no le hubiera deparado la suerte una completa satisfaccion con el triunfo de su última trajedia, antes de la cual (en 1806) habia publicado un D. José María Iñiguez, muy buen versificador, otra trajedia con igual título y argumento, y con la cual coincide en gran parte el plan de la del Sr. Pizarro. En ambas composiciones Viriato ama á la hija de un caudillo romano, la cual ha sido pretendida por otro en Roma; en ambas entran prisioneros en Bacia el padre y el desdeñado novio de la doncella; en ambas Viriato los hospeda jenerosamente en su palacio concediéndoles la libertad; en ambas recibe una embajada de la república; en ambas tiene celos infundados de su rival; en ambas sorprende á la fiel amante con un puñal en la mano destinado al pecho del héroe de Lusitania; en ambas se desafian Viriato y su competidor; en ambas arroja Viriato de su alcazar á la romana inocente; en ambas en fin, muere Viriato á traicion de un modo semejante; pero el desenlace varía

en una circunstancia muy esencial. En la trajedia de Iñiguez, Viriato herido y creyéndose asesinado por órden de Manlia, le quita la vida; la Virjinia del Sr. Pizarro se libra de esta lastimosa catástrofe, bien que en una trajedia y en otra, al caer el telon, hay motivo para preguntar ¿de qué han servido los amores del protagonista con la hija y amada de sus enemigos?

Tal es el defecto principal que notamos en la trajedia del Sr. Pizarro, escrita jeneralmente con poco brio, pero en endecasílabos fáciles y correctos, si bien seria de desear que hubiese empleado menos veces como asonantes las palabras *Viriato, Romanos, Bacia* y otras. Un Sausa y un Coello que figuran allí, nos recuerdan demasiado los Sosas y Coellos modernos; y aunque haya familias españolas, como por ejemplo los Pachecos, que pretendan traer sus apellidos desde una época tan remota, siempre nos pareceria algo raro en una trajedia ver un *Pacieco* entre Marcos y Fulvios, Elios y Titos. En todo caso parece que el nombre de *Coello* deberia ser *Coelio*, ó sino pronunciarse con dos *eles* y no con *elle*. Los caractéres no son muy vigorosos ni muy de la época; pero la trajedia no carece de interés, va este regularmente graduado, tienen efecto algunas situaciones; y sobre todo, en un pais como el nuestro, donde es tan corto el número de trajedias, cualquier ensayo en este jénero debe ser bien acojido. El público aplaudiendo el Viriato hizo justicia.

TEATRO DEL PRINCIPE.

1.° *de julio.*

VICENTE DE PAUL Ó LOS EXPOSITOS, *drama en tres actos en prosa, de Mr. Bouchardy, traducido por Don Isidoro Jil.*

Bouchardy es un autor que con razon ó sin ella goza de gran concepto en España: sus dramas y las piececitas lijeras de Scribe y compañía son las obras teatrales que mas favorecidas se ven ahora de nuestro público. ¿Es porque los unos y las otras están en armonía con nuestro carácter, con nuestras costumbres actuales? No, porque lo que se ve en dichas obras son costumbres y caractères que jamás han existido. Pues ¿por qué gustan? Porque sus autores, diestrísimos en el manejo de los efectos de teatro, conducen el argumento de sus dramas de modo que distraen y aturden al espectador, sin dejarle tiempo para reflexionar sobre los absurdos que le embocan. Asi el público aplaude en estas producciones disparates mucho mas crecidos que los que tal vez suele silbar en obras hechas con mas escrúpulo, aunque con menos conocimiento de la escena. Vicente de Paul ofrece un ejemplo de esta verdad. Bouchardy ha renunciado esta vez á los recursos que empleó en el Campanero de S. Pablo, en el Gondolero y en Lázaro el Pastor: en vez de los homicidios, envenenamientos y torturas que hacinó en los dramas mencionados, ha trazado en Vicente Paul una accion sencilla, de situaciones verosímiles, interesantes sin ser desesperadas, y coronadas con un desenlace de bellísimo efecto. Y con todo, ¿qué ha sucedido? Que el público, mal enseñado con la aparicion sucesiva de sus novelones favoritos, ha visto con frial-

dad el primer acto de Vicente de Paul, que es muy regular; ha bostezado hasta la mitad del segundo, que no es malo; y solo ha aplaudido el tercero que es excelente. La traduccion nos ha parecido hecha con esmero.

TEATRO DE LA CRUZ.

2 de julio.

El Hijo del Emigrado, *drama ne tres actos en prosa, precedido de un prólogo: traduccion del francés por D. Antonio García Gutierrez.*

Este drama que se parece bastante á las comedias que hasta nuestros tiempos se llamaban *de traidor*, y que tanto agradaban antes al vulgo, no ha hecho mas que pasar. No es del jénero de moda, y por consiguiente nada se le ha perdonado: verdad es tambien que vale poco. La traduccion está bien desempeñada.

TEATRO DEL PRINCIPE.

9 de julio.

La Reina por fuerza, *comedia en tres actos en prosa, de Eujenio Scribe, traducida por D. Ramon de Navarrete.*

Parte de lo que hemos dicho al tratar de Vicente de Paul, tiene aqui aplicacion inmediata. La Reina por fuerza pertenece á ese jénero frívolo que es el que hoy priva; por esto, por tener un primer acto bastante bueno, y por haber sido bien traducida y representada, ha sido regularmente recibida; pero en rigor, piezas tales no debian traducirse ni representarse. La Reina por fuerza es orijinal-

mente una ópera cómica, como *El dominó negro*, que es el orijinal de *La segunda dama duende*: ambas producciones consideradas como dramas líricos, cumplen con las condiciones de tales, porque en obras de su especie todo se disimula; pero, ¿qué pensarán los estranjeros del gusto y de la moralidad de los españoles, cuando sepan que en España pasan por buenas *comedias* unas fábulas tan desatinadas é indecorosas como *la segunda dama duende* y *otra casa con dos puertas*? Pues la Reina por fuerza aun les es inferior. Allí hay un conde portugués encargado de pasar de Francia á Inglaterra con una muchacha que finja ser la princesa de Portugal, esposa de Cárlos II; y para un negocio tan importante le proporcionan una modistilla bachillera que da cuenta de su vida y milagros al primero que se le presenta, y que no sabe palabra de portugues ni de los acontecimientos políticos de la Gran Bretaña: era preciso no tener sentido comun para hacer una eleccion tan impropia. Allí la susodicha modista se pone á escribir una carta enmedio de la calle, á la puerta de una taberna, habiendo podido escribir sin ningun inconveniente en su casa; allí un interlocutor que envia á buscar con gran interés una carta suya para saber si se han enterado de ella, (porque le va en ello la vida), lo que hace al recibirla es echársela en el bolsillo sin ver si está abierta ni preguntar si la han leido; allí en una ciudad donde existen partidarios de Cromwell, capaces nada menos que de asesinar á la supuesta reina, los adictos á Cárlos II son tan incautos, que no estrañan se anuncie la llegada de la princesa proscrita con repique de campanas y cañonazos, ni que tenga besamanos público en una triste posada; allí en fin, no hay incidente justificado ni situacion desenvuelta, ni se halla otra cosa recomendable que un primer acto bastante bien dispuesto y sembrado de chistes oportunos, que van escaseando en

los otros actos, conforme el autor tuvo que atender mas á la parte musical que á la dramática: aun asi la funcion acabó en paz su carrera y recibió algunos aplausos. Al traductor le advertiriamos que el título de *La Reina por fuerza* con que ha salido la version, no cuadra tanto á la obra como el de *La Reina de un dia*, que es el que le puso el autor; pues en efecto la modista no consiente por fuerza en ser reina, sino que se presta á ello de muy buena gana. Sin embargo, como sabemos que hay precision de mudar el título á las traducciones, y nos consta el motivo, de ninguna manera culparemos al Sr. Navarrete por una alteracion que de seguro no habrá sido voluntaria.

TEATRO DEL PRINCIPE.

29 *de julio.*

El Pozo de los enamorados, *comedia en tres actos en prosa, arreglada de una ópera de Scribe, por Don Ventura de la Vega.*

En este libreto, al revés que en el precedente, el primer acto es malo, el segundo menos malo, y el tercero mejor; por consecuencia, sin valer literariamente mas que *La Reina por fuerza*, deja una impresion mas agradable. La accion pasa tambien en Inglaterra; pero corresponde al reinado de Eduardo III. El argumento es aun mucho mas inverosimil que el de *La Reina por fuerza*; pero tiene mas novedad, bien que á espensas de esa moralidad severa que tanto recomiendan los aristarcos modernos. El público madrileño que se escandaliza de todo en las obras no traducidas, se traga aqui sin melindre la tentativa de suicidio que hace una muchacha arrojándose á un pozo; y se di-

vierte con un rey disoluto y embustero, sin reparar en si se ultraja ó no la dignidad real y el decoro de las costumbres. El tal rey, aunque no es mago, con ponerse y quitarse una capa, se desfigura en términos que los esbirros que van á prenderle le desconocen y creen que son dos personas: con tales concesiones bien fácil es idear planes còmicos. ¡Y se acusaba á nuestros dramáticos antiguos de que no reparaban en amontonar lances increibles de embozados y tapadas! Compárese el *Alcaide de sí mismo*, obra de nuestro Calderon, con esta de Scribe. Dirán que la de Scribe no es comedia sino ópera. Y ¿por qué nos traducen óperas y no comedias? Asi ni aun queda el arbitrio de aprovechar en comedias orijinales lo bueno de las óperas. Fuera de esto, la traduccion nada deja que desear, y en el primer acto hay una especie de balada escrita en quintillas lindísimas. La representacion fué escelente.

TEATRO DE LA CRUZ.

31 *de julio.*

El Capitan de fragata, *comedia en tres actos en prosa, traducida del frances por D. Juan del Peral.*

Esta comedia no mal planteada en los primeros actos, flaquea en el tercero; pero la accion estriba en un supuesto que raya en increible. Por triste idea que se tenga de un ministro de Francia en el tiempo de la restauracion, no es posible figurarse que habia de dar el mando de una fragata á un hombre que ni siquiera habia visto el mar, y esto sin concederle tiempo para instruirse. Se ve que el objeto de la pieza es hacer reir con los despropósitos y apuros de un hombre colocado á bordo ignorante de cuanto pertenece á la

navegacion; y asi como el autor habia de valerse para esto fin de un pasajero, se ha servido de un capitan para que el contraste sea mas ridículo; pero tambien es mas violento. El tal capitan, que antes era estanquero y primero conde, vive mal con su mujer y parece que se lleva bastante bien con una criada: nada de esto era necesario para la accion de la fábula, y el traductor hubiera debido correjirlo. El diálogo abunda en chistes, aunque no de muy buena ley, porque la mayor parte ó consisten en equívocos ó son de circunstancias. El público se divirtió durante casi toda la comedia; pero la conclusion del espectáculo le descontentó, porque ademas de ser flojo el desenlace, una salida de sol que se figura allí, fué presentada con poco efecto, y con esto se perdió el que habian producido antes las dos vistas del bergantin, una por popa y otra de costado, ambas ejecutadas á toda costa con la posible propiedad. El señor Lombia representó muy bien el papel del capitan estanquero.

J. E. H.

ADVERTENCIA.

La falta de operarios por lo crítico de las circunstancias políticas de la corte ha impedido la salida del número de 15 del actual: nuestros suscritores serán indemnizados de esta falta en los meses sucesivos, dando mayor número de pliegos.

RECTIFICACION.

En la páj. 218, lin. 6.ª, donde dice, *acierto de,* debe decir, *acierto los resultados de.*

mas perfectos y así como el autor habia de valerse para esto de un de un para, se la sería de un capitan para que el contestase sus ridículos, pero también es mas violento. El tal capitan, que antes era estanquero y primero conde, vive mal con su mujer, y parece que se lleva bastante bien con una criada, mas de cada, con necesario para la acción de la fábula, y el traductor hubiera de hacer el papel. El diálogo abunda en chistes, aunque no de muy buena ley, porque la mayor parte á consisten en equívocos ó son de circunstancias. El público se divirtió durante esta tarde bastantemente, pero la conclusion del espectáculo le desagradó, porque adonde se ve, hoy el desenlace, una salida de sol que se llama allí, fue presentada con poco efecto, y con solo se pensó el que hubiera producido antes los dos actos del largumento, con por poco y otro de costado, ambos operadores á toda costa con la posible propiedad. El señor Lamela representó muy bien el papel del capitan estanquero.

J. E. H.

ADVERTENCIA.

La falta de operarios por la salida de los vizcondes, estos políticos de la corte, la impedido la salida del número de la 15 del actual, mas los suscritores, están indemnizados de esta falta con los dos números, siguientes, dando mayor número de pliegos.

SUSCRICIONES.

En la pág. 212, lin. 6.ª, donde dice, nuevo da, debe decir, nuevo los cuadrados.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 38.

REINADO DE FERNANDO VII.

EXPOSICION Y JUICIO

DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS

DESDE 1808 A 1814.

Sobremanera entristecido por las fatales nuevas que acerca de las intenciones de Napoleon le dieron mas allá de S. Juan de Luz los tres grandes comisionados para felicitar al emperador, entró el Monarca Español en la ciudad de Bayona. A las puertas de esta se presentaron con el fin de cumplimentarle, el príncipe de Nenfchatel y Duroc, gran mariscal de palacio, *y sorprendió al mismo Napoleon.* Sorprendióse Napoleon al saber la llegada de Fernando VII, hasta el punto que al anunciársela un ayudante, no pudo menos de exclamar: «¿Cómo?..... ¿Viene? No, no es posible,» palabras que demuestran bien la escasa prudencia y fortuna con que en tan delicado asunto procedió la corte de España.

Una hora despues de la llegada de Fernando VII en 20 de abril, pasó Napoleon á visitarle personalmente, convidándole á comer para aquella misma tarde en su palacio de Marrac, donde residia. Evitó el emperador tratarle en

la mesa como príncipe ó como rey, si bien los españoles quedaron satisfechos del aparente agasajo que se habia usado con ellos. Mas no tardaron en conocer la intencion siniestra de Napoleon. Apenas habia vuelto Fernando VII á su posada, cuando se presentó el jeneral Savary con el mensaje de haber resuelto decididamente el emperador destituir del trono de España á la familia de Borbon, exijiendo por lo mismo que el rey en su nombre y en el de toda su familia renunciase su corona en favor de la dinastia de Bonaparte. Admiran en realidad las malas artes y vergonzosos manejos de que se valió Napoleon para llevar adelante su plan. Concíbese bien, que considerase necesario apoderarse de la España y que lo hiciese violentamente ya que le faltaban pretestos para otra cosa atendida la humillante dependencia en que muchos años hacia estaba la corte de España; pero rubor é indignacion causa ver á tan afamado conquistador descender á las mas villanas y miserables arterias en el modo de realizar su concebido proyecto.

Despues del ignominioso mensaje del jeneral Savary, tuvieron Ceballos y Escoiquiz varias conferencias con el emperador acerca de la renuncia. Ceballos sostuvo con dignidad la causa de su rey con el ministro Champagny, por lo cual mereció de Napoleon el dictado de traidor y otros denuestos de malísima educacion, con que el buen emperador desahogaba de vez en cuando su colérico y atrabiliario carácter: mas suavemente se portó con el canónigo Escoiquiz, á quien dijo que la renuncia de Cárlos IV habia sido violenta, que Fernando VII habia conspirado contra su padre, que se hallaba decidido á arrojar los Borbones de España, y que estando dispuesto Cárlos IV á cederle sus derechos conociendo la ineptitud de sus hijos para gobernar, propusiese al rey renunciar su corona, cediéndole la Etruria como reino independiente, adelantándole las rentas de

un año, y ofreciéndole por esposa su sobrina despues de firmado el tratado. Contestó Escoiquiz con una larga peroracion, defendiendo á Fernando VII de los ataques del emperador (1). Incierto sin embargo, y fluctuante este, cerró la conferencia manifestando á Escoiquiz que reflexionaria mañana y le daria su resolucion definitiva. Al dia siguiente le dijo en efecto que habia decidido el cambio de dinastía en España, bajo las bases que le habia propuesto, debiendo tener presente que en el caso de no convenir en ellas Fernando VII, lograria la misma renuncia de Cárlos IV. Conferenció igualmente en estos dos dias Napoleon con Ceballos, y los duques del Infantado y S. Cárlos, en quienes halló resistencia á sus proyectos. Mas en vista de la decision del emperador, el consejo privado del rey aumentado por lo crítico del asunto con todas las personas notables de su comitiva, deliberó sobre la propuesta renuncia. La mayoría del consejo tras ridículas cuestiones y especies, se declaró en contra de aquella, siendo muy notable y vergonzoso opinara en su favor el bueno y sencillo Escoiquiz. Súpose en tanto que Cárlos IV llegaba al dia siguiente, con lo cual no hallando Napoleon en los consejeros de Fernando toda la docilidad que necesitaba, declaró quedar cerrado todo trato sobre el asunto, como quien esperaba pronto ver realizados sin ningun jénero de obstáculo sus maquiavélicos designios.

Y puesto que el 30 de abril de 1808 nos hallamos en Bayona con los reyes padres, justo será volver un poco atrás la vista antes de referir las vergonzosas escenas que pasaron poco despues en aquella ciudad de Francia.

Ya dijimos en el artículo anterior, que Murat se dispuso á esplotar con habilidad en favor del emperador la crítica situacion de Cárlos IV y María Luisa, y la estrema-

---

(1) Léase la *idea sencilla.*

da solicitud con que pedian la salvacion del Príncipe de la Paz con mayor vehemencia y empeño que si se tratara de la salvacion de un hijo suyo. Murat entró por sí mismo en activa correspondencia con los reyes padres y con la reina de Etruria, y ofreció la libertad de D. Manuel Godoy, esperando sacar gran partido de este suceso. Aconsejó al mismo tiempo á los primeros pasasen desde Aranjuez al Escorial con el fin de aproximarlos al camino de Francia, y en 9 de abril llegaron á este real sitio. Aqui dejaron ya de ser verdaderos reyes españoles, no teniendo otra guardia que la de las tropas francesas y de los carabineros reales y sometidos enteramente á los pérfidos consejos del jeneral Murat.

Luego que hubo Fernando VII salido de Madrid, alegando falsamente el consentimiento de este, pidió el duque de Berg con la mayor arrogancia á la junta suprema la libertad del Príncipe de la Paz. La junta mandó con fecha del 13 al juez de la causa Inguanzo que suspendiese tomar declaracion á D. Manuel Godoy, y asi lo acordó el consejo en 20 de abril. Estrechada aquella de nuevo por las amenazas de Murat, participó al consejo, que de acuerdo con el emperador, habia espedido las órdenes convenientes para la entrega del Príncipe de la Paz, despues de las seguridades dadas por Napoleon de que no volveria á entrar en España, ni á tener el menor influjo en el gobierno. El consejo suspendió publicar esta comunicacion, y representó á la junta suprema y al rey, sobre el profundo disgusto que iba a causar semejante noticia; empero cada vez mas crítica y angustiosa la situacion de aquella, acordó de nuevo la publicacion, siendo muy notable é ignominiosa la órden que el 21 de abril le pasó el ministro Ceballos y que se halla inserta en el citado *manifiesto* del consejo. «Por lo respectivo al preso D. Manuel Godoy (se decia en ella) 'me man-

da el rey enterar á la junta, para que haga de esta noticia el uso conveniente, *que hace S. M. demasiado aprecio de los deseos que ha manifestado el emperador de los franceses para no complacerle,* usando al mismo tiempo de jenerosidad en favor de un reo que ha ofendido su real persona.» De esta manera la nueva corte de Fernando VII, seguia la misma línea de imbecilidad y de oprobiosa servidumbre, en que habia estado la de su padre.

Por la violencia y el fraude salvóse de la indignacion pública D. Manuel Godoy, y tras él todos los demas presos por su causa, á escepcion de D. Manuel Sixto de Espinosa y D. Antonio de Noriega, que quedaron arrestados, mediante á la esposicion que hicieron el marqués de Fuerte-Hijar y D. Ignacio de Corta Carria, encargados de la direccion é intervencion de la caja de consolidacion, acerca de los desórdenes y falta de presentacion de cuentas desde 1800 que habian notado, y las escandalosas operaciones efectuadas en la venta al Almirantazgo de las casas contiguas al colejio de D.ª María de Aragon y en la compra del palacio de Buena Vista, hecha por la Villa, en cuyos actos habia anticipado la real caja mas de treinta millones con la esperanza de reíntegros tardíos (1).

Enconado é irresistible fué el odio que empezó á cobrar el pueblo contra los franceses, luego que tuvo noticia de la libertad del Príncipe de la Paz. En el estado á que habia llegado la pública efervescencia, era inevitable un estallido á la menor causa de rompimiento. En el artículo inmediato, veremos cuán poco se hizo aquel de esperar.

En la noche del 20 de abril, despues de la mas honrosa resistencia, entregó el marqués de Castelar á Godoy y al coronel francés Martel. Sin detencion salió el Príncipe de la

---

(1) Léase el *manifiesto* del consejo.

Paz para Bayona, resguardado de una escolta francesa, y llegó á esta ciudad el dia 26, alojándose en una quinta inmediata á la misma y pasando muy luego á conferenciar con Napoleon.

Durante esta época, Murat con su natural arrogancia hacia á la junta suprema las mas violentas é infundadas reclamaciones: al fin se quitó la máscara y manifestò á Don Gonzalo Ofarril con lisura, que el emperador no reconocia en España á otro rey que á Cárlos IV, y que en virtud de órdenes que habia recibido, iba á publicar una proclama, que le dió á leer manuscrita: en ella manifestaba Cárlos IV, que su abdicacion habia sido forzada, como lo tenia escrito al emperador su aliado, con cuyo consentimiento y proteccion volveria á ocupar el sólio. Sorprendido el ministro Ofarril con tan estraña comunicacion, participólo á la junta, que comisionó al mismo con su compañero Azanza, para cerciorarse mas de los fundamentos de la resolucion de Murat: insistió este en su empeño, y no quiso esperar mas que la última decision de la junta, la cual por medio de los mismos comisionados se limitó á responderle verbalmente, que Cárlos IV y no él debia comunicarle la citada resolucion, que comunicada que le fuese se circunscribiria á participarla á Fernando VII, y que estando Cárlos IV próximo á salir para Bayona, se guardase el mayor secreto y no ejerciese durante el viaje ningun acto de soberanía.

Obtenida tan favorable respuesta, pasò Murat al Escorial, y logró que Cárlos IV dirijiese en 17 de abril una protesta contra su renuncia al infante D. Antonio, en la cual le decia: «Declaro solemnemente, que el decreto de abdicacion que firmé el dia 19 del pasado mes de marzo, es nulo en todas sus partes; y por eso quiero que hagais conocer á todos mis pueblos, que su buen rey amante de sus vasallos quiere consagrar lo que le queda de vida en trabajar para

hacerlos dichosos. Confirmo provisionalmente en sus empleos de la junta actual de gobierno los individuos que la conponen, y todos los empleos civiles y militares que han sido nombrados desde el 19 del mes de marzo último.

Entregado Cárlos IV á las inspiraciones estranjeras, caminaba de desacierto en desacierto, perdiendo cada dia mas la buena reputacion que gozaba no obstante su malhadada indolencia, y fatal sujecion á los caprichos de su esposa. Guiado por los mismos siniestros consejos, aunque no sin alguna zozobra, salió del Escorial con su esposa el 25 de abril y se encaminò á Bayona. Todavia pensaban en el camino estos desafortunados reyes que Napoleon los repondria en su trono, y con tan halagüeña esperanza llegaron á Bayona el 30 de abril, es decir, un dia despues de haber cerrado Napoleon todo trato sobre la renuncia de la corona con los consejeros de Fernando.

Tan luego como llegaron á la frontera de Francia, fueron cumplimentados y obsequiados como reyes, y Napoleon les dió un dia de descanso, convidándoles á comer para la tarde del 1.° de mayo. Mas no bien se hubieron desembarazado de las personas que en Bayona pasaron inmediatamente á cumplimentarles, cuando los dos á porfia corrieron exhalados á los brazos de su querido Godoy, estrechándole en su seno enmedio de lágrimas y sollozos con la mas viva emocion. Y tan íntima amistad se habia formado entre los tres, y tan poderoso era el ascendiente que el príncipe habia adquirido sobre el corazon del bondadoso monarca, que habiendo pasado á comer con Napoleon en la hora señalada y olvidándose este de convidar al favorito, esclamó el rey como fuera de sí echándole menos: «*¿Y Manuel? ¿Dónde está Manuel?*» palabras dictadas por el cariño y que obligaron á Napoleon á condescender con los deseos del entristecido monarca.

Ya tenia Napoleon en su poder al padre y al hijo, libre del territorio de la España, donde no se atrevió á cometer la escandalosa usurpacion que tenia meditada, infamante mas todavia que por el fondo, por los manejos de truhan que se emplearon en la manera de llevarla á cabo. Muy pronto pensó por lo mismo el emperador acabar lo que habia empezado, y contando con Cárlos IV y con Godoy, que para ser siempre funesto, concluyó su último influjo con los reyes, promoviendo las escenas mas deshonrosas, hizo que el padre llamase al hijo á su alojamiento, en donde á presencia de la reina y del emperador le exijió que antes de las seis de la mañana del dia siguiente, le devolviese la corona por medio de un escrito firmado de su puño, sin condicion alguna y sin motivarlo, pues de otro modo (segun Escoiquiz en su idea sencilla) *el, sus hermanos y todo su sequito serian tratados como emigrados*; para su mayor vergüenza asistia como hemos dicho, á esta entrevista el emperador, y á fin de que nada faltara á su eterno deshonor, añadió á la intimacion de Cárlos IV que él se veria precisado á sostener cualquier providencia de un padre desgraciado contra un hijo rebelde. Sorprendido Fernando VII al oir la colérica determinacion de su anciano padre preparábase á replicar, cuando enfurecido aquel se levantó de su asiento, dijo con descompasadas voces que le habia querido destronar y asesinar, y llegò hasta el estremo de amenazarle. Cáese la pluma de nuestras manos al tener que trazar tan vergonzosas escenas. He aqui el fruto de los amaños y perfidias de Napoleon, y del influjo funesto ejercido por la reina María Luisa y su valido sobre un monarca de suyo recto y bondadoso. No le bastaba á Napoleon haber dispuesto cual absoluto Señor de nuestros ejércitos y escuadras, no le bastaba haber sacado con engaño nuestras mejores tropas, haber sido ausiliado por el gobierno español

en la conquista de Portugal, ni haber ocupado nuestras plazas, no como arrogante y osado conquistador sino como villano intrigante: ya habia escitado la discordia entre nuestros reyes, y engañándolos con mentidas ofertas, y con palabras lisonjeras, los habia arrancado de enmedio de sus súbditos, que no hubieran jamás consentido la afrenta y la usurpacion; ya los tenia en su poder: ¿y para qué? ¡Oh baldon! no solo para arrancarles su corona con esquisita perfidia, sino para deshonrarlos á su presencia, y para entregarse á su vista á insultos y denuestos groseros con desdoro de la real Majestad y con escándalo de la Europa.

Pensativo y sobremanera entristecido volvió Fernando VII á su alojamiento despues de la escena que acabamos de referir. Todos los consejeros opinaron entonces porque se hiciese la cesion, no habiendo habido uno entre tantos que se atreviese á echar en rostro á Cárlos IV su desvarío, y á Napoleon su perfidia: Fernando VII envió su renuncia pero con las siguientes limitaciones· 1.ª Que el rey padre volviese á Madrid, hasta donde le acompañaria Fernando y le serviria como su hijo mas respetuoso. 2.ª Que en Madrid se reuniesen las cortes, y puesto que S. M. (Cárlos IV) resistia una congregacion tan numerosa, se convocasen todos los tribunales y diputados del reino. 3.ª Que á la vista de aquella asamblea formalizaria su renuncia, esponiendo los motivos que le conducian á ella. 4.ª Que el rey Cárlos no llevase consigo personas que se habian justamente concitado el odio de la nacion. 5.ª Que si S. M. no queria reinar ni volver á España, en tal caso gobernaria él en su real nombre como lugarteniente suyo, no pudiendo nadie ser preferido al mismo.

No satisfacia esta renuncia á las miras de Napoleon, y Cárlos IV por influjo sin duda de este, escribióle con fecha del 2 de mayo una carta llena de insultos, dirijida á que re-

nunciase simplemente. Contestóle escusándose y defendiéndose Fernando VII con fecha del 4, y hallábanse en este estado las conferencias, cuando el 5 de mayo se recibió en Bayona la noticia de las escenas sangrientas ocurridas el 2 en Madrid. Napoleon pasó inmediatamente al alojamiento de los reyes padres, y tras una larga conferencia se acordó llamar á Fernando: en esta reunion volviò Cárlos IV á los anteriores denuestos, apellidándole pérfido y traidor, y acusándole de autor del levantamiento de Madrid, y le exijió renunciase simplemente. Acobardado y aflijido en tan penosa situacion, obedeció á los mandatos de su padre, remitiendo el 6, su renuncia simple. Antes de esta, habia ya renunciado Cárlos IV cediendo á Napoleon la corona por medio de un tratado sin otra limitacion espresa que la de conservar la integridad de la monarquía y el ejercicio esclusivo de la relijion católica. Firmóse este tratado en 5 de mayo por los plenipotenciarios Duroc y Godoy, con cuya vergonzosa negociacion, (segun la elegante frase del conde de Toreno) dió el valido español cumplido remate á su pública y lamentable carrera.» No satisfecho Napoleon con estas renuncias, exijió la de Fernando VII como príncipe de Asturias y la de los Infantes, intimándoles verbalmente que les quitaria la vida, sino la hacian, segun refiere Escoiquiz: repitióse la propuesta y la amenaza por el mariscal Duroc, y el príncipe y los Infantes hicieron por sí la renuncia sin consultar con otra persona.

Consumada quedó despues de tantos dias la obra de la perfidia y de la usurpacion. Ya podia disponer Napoleon en Bayona de la corona de España en virtnd de las renuncias de sus reyes. Mas no en vano habia elejido el territorio francés para llevar á remate sus inícuos planes: solo que en medio de su talento y singular prevision, se habia olvidado el emperador de una cosa muy principal, y era del pueblo

español. Creyólo sin duda envilecido y cobarde: pero ya veremos en el artículo inmediato, que caso hizo de la arrogancia de Napoleon y de sus aguerridas y numerosísimas huestes.

FERMIN GONZALO MORON.

Minas y fundiciones de Andalucia.

Mientras que las provincias orientales de Andalucia se ajitaban mas ó menos hondamente y se pronunciaban las primeras contra el gobierno del ex-rejente, haciendo apurar á este menguado personaje en la copa del desengaño las amarguísimas heces del remordimiento, atravesaba yo pacífica y oscuramente aquellas poblaciones y no pocos descampados, en busca de las minas productivas, habiéndome fijado particularmente en las de Linares, provincia de Jaen, y en las de Sierra Almagrera y Sierra Alhamilla en la de Almería. Y no me estendí á las de la provincia de Murcia y otras que creo dignas de exámen, por no tener tiempo suficiente á mi disposicion.

Rápida ha sido mi escursion, no suficiente para hacer un estudio profundo, aunque sí para formar alguna idea y saber á que atenerme jeneralmente en punto á la riqueza minera de España. Sin pretensiones de profesor, pues me falta el ejercicio de aplicaciones especiales, y únicamente con el caracter de aficionado, quizas no me hubiera decidido á tal espedicion por mera curiosidad, y menos si hubiera antevisto las privaciones que cuesta; pero causábame pena el estar interesado en minas de aquellos distritos, aunque no en las ricas, y haber de seguir pendiente de ajenos informes y consejos; y sobre todo

moviame el deseo de echar una ojeada sobre la minería práctica que no se aprende en los libros, y de apreciar los diferentes datos que deben entrar en toda empresa de esplotacion bien calculada y preparada.

Con esta esposicion fácilmente podrán calificarse y valorarse mis observaciones. Las doy al público, porque así se lo prometí antes de marchar á mi amigo el digno director de esta *Revista*, porque al contraer semejante empeño me impuse la necesidad de tomar algunas apuntaciones, y porque creo muy del caso escitar á otras personas que con mayor detenimiento y con nociones profesionales pueden escribir sobre la materia. La minería es un nuevo recurso abierto á nuestro país: para que progrese es necesario sacarla de manos del empirismo y elevarla á la rejion de la doctrina, aplicable á los casos y circunstancias segun reglas claras y comprensibles á la jeneralidad de los mineros.

El señor Ezquerra, distinguido profesor del ramo, ha contraido un mérito particular publicando su tratado del *Laboréo de minas*, donde se recapitula lo escrito y practicado en el estranjero, y aun en España, especialmente en el Almaden: obra útil cuya edicion se ha agotado en Madrid. El señor Ruiz Perez, jefe politico que era de Alicante, imprimió una ligera *Guia del descubridor de minerales*, cuyo plan me parece bastante acertado. Esta obrilla, purgada de los varios errores que contiene principalmente en la parte química, estendida á mayor escala, y abrazando los ramos de beneficio ó laboréo y fundicion, podria llegar á constituir un manual sumamente útil, que escusase no pocos gastos imprudentes, disipase muchas ilusiones, y evitase los frecuentes manejos y supercherías con que el charlatanismo se burla de la buena fe. A lo menos el que se dejase engañar en lo sucesivo no tendria que quejarse sino de su incuria y desaplicacion.

Pasemos ya á los distritos mineros.

LINARES.

El criadero de Linares consiste principalmente en 3 filones

que atraviesan como del nordeste al sudoeste la espaciosa esplanada que se estiende al nordoeste de la poblacion. El terreno es de roca caliza y silicea con pizarra deleznable, donde el espato calizo alterna con la arenisca ó asperon y la granwacka, hasta el granito.

El filon mas occidental es el de la Cruz, en que están los departamentos 1.º, 2.º, 3.º &c. hasta el 7.º ú 8.º. Los trabajos de los tres primeros departamentos se hallan en 5ª planta (las plantas distan entre sí de 25 á 30 varas de profundidad) y producen diariamente mas de 1200 arrobas de mineral de cobre, tanto carbonatado verde y azul, como protoxidado ó rojo, peroxidado ó negro, y arseniatado, verde esmeralda cristalizado. Tambien sale pirita cobriza. Hay alguna blenda ó sulfuro de zinc, y por lo regular se arranca galena ó sulfuro de plomo en la razon de 1 á 4 ó á 6 respecto del cobre.

Conforme se estrae el mineral, se separan el de cobre y el de plomo, y se subdividen en grueso y menudo. Un cajon falso ó sin fondo formado de cuatro tablones laterales y de cabida de 100 arrobas próximamente, recibe el mineral por clases, y lo mide. Cuando está lleno el cajon formado por los tablones, se alza, y quedando medidas 100 arrobas, se coloca al lado para recibir igual carga sucesivamente. El mineral estraido se clasifica: el grueso limpio es como en todas partes el preferido: luego viene el menudo ó el *remolido* de varias clases segun los tamaños. Los baciscos ó *guardillones*, que son las piedras con algo de mineral, se quebrantan á mazo de hierro para estraérselo.

En todo el término de Linares suele lavarse el mineral; lo cual se practica en charcas mediante unas paneras ó canoas de corcho que los operarios manejan con suma facilidad, introduciendo en ellas el agua, removiendo, y decantando, sin pérdida considerable del mineral lavado. Luego se lava nuevamente en una cuba.

El segundo filon es el célebre de *Arrayanes*, mina que ha dado y aun puede dar, grandísimas cantidades de galena, pero que abandonada hace algunos años por causa de disputa entre

el gobierno y un arrendatario ó aparcero, se está arruinando miserablemente. Sus caños y galerias rebosan agua, sus hornos se caen á pedazos, y todo aquello es lastimoso espectàculo al transeunte.

Y el tercer filon corre bifurcado hasta reunirse al parecer en un cuerpo por encima de la mina *Venus*. En este y en el anterior el mineral es casi todo plomizo, de modo que el cobre viene en corta cantidad.

Este mineral plomizo es la galena ó sulfuro de plomo, á que los alfareros dan en toda España el nombre de *alcohol* con sobrada impropiedad, pues el alcohol es el espíritu de vino: jeneralmente se presenta en oja ancha y á veces palmeado. Contiene poca plata, pues por término medio apenas llegará á una onza por quintal de plomo. Hay tambien en estos criaderos plomo carbonatado, y aun plomo verde y amarillo; pero yo no he tenido ocasion de observarlos.

Alguna vez se presenta el mineral de Linares en *dureza*, ó en roca compacta, caliza ó cuarzosa, de modo que es preciso hacerlo saltar con barrenos y pólvora; pero mas comunmente está en *blandura*, ó en una arenisca suelta y desmoronadiza, que permite las labores á pico.

Estas minas tienen contra sí el agua que prontamente las invade. Pozos hay que á las 20 varas de profundidad no pueden continuarse trabajando sin que se les busque desagüe. Sin duda la formacion arenácea del terreno permite las filtraciones y ocasiona á los mineros esta contrariedad, que aunque es la regla comun, se deja sentir alli con esceso. El desagüe se hace generalmente por medio de zaques y zacas (es una variedad) con tornos movidos á brazo. En las galerías de los departamentos 1.º, 2.º y 3.º hay un gran socavon, que da á las aguas en 3.ª planta salida natural á una hondonada; labor hecha en tiempo pasado por el gobierno. Por manera que el trabajo de desagüe no es mas que desde la 3.ª planta abajo.

En la mina de San José vi una noria que acababa de establecerse, construida por un operario de Baeza, hombre de ingenio segun se inferia de su obra, pero que no ha tenido

proporcion de ver y comparar. Aun así, desaguaba con 4 caballerías en alternado trabajo mas de 13,000 arrobas de agua al dia, economizando no poco gasto y complicacion. Es de presumir que haciéndose en la máquina varias mejoras de pormenores que saltan à la vista de quien conozca algo la mecánica, llegará la noria á generalizarse en todas las esplotaciones bien entendidas del distrito de Linares. Para la mina *Venus* se trataba de darle aplicacion con algunas modificaciones. Y en la Carolina hay otro operario que acaba de anunciar al público la construccion de varias máquinas de desagüe: son tambien norias, echándose de ver en los anuncios mas buen deseo que instruccion en el autor. Es regular que la esperiencia le vaya enseñando, aunque sea á costa de los mineros.

SIERRA ALMAGRERA.

Este célebre territorio era antes poco conocido, y se llamaba la sierra de Montroi. Se estiende unos cinco cuartos de legua de este á oeste orillas del mar, en el término de la villa de Cuevas de Vera, y confin de la provincia de Almería por la parte de Murcia. Terreno quebrado, àspero á veces, y siempre desigual. Es una pequeña cordillera, que corre casi paralelamente al mar: su cresta es aguda, y el punto culminante, al menos en la mitad oriental, me pareció estar sobre el Jaroso en la mina la *Corona*. Desde el terrado de su cortijo se domina bastante bien la cordillera, y se percibe su disposicion topográfica. Las vertientes forman al norte y al sur los barrancos en que se distingue y divide el distrito, que son unos vallecillos, cuajados de pertenencias con pozos en busca de mineral.

Hace poco tiempo que estaba la tierra poblada de jaras, lentiscos, aulagas etc. formando un monte bajo muy espeso, guarida de lobos, zorras, y otras alimañas. Apenas aportaba por alli tal cual ser humano á recojer combustible para las contadas poblaciones, que enemigas acérrimas de todo arbolado, sufren los terribles efectos de prolongadisimas sequías, y aban-

donan sus feraces campos á la eventualidad de alguna lluvia que al cabo de años viene á colmarlos de granos cereales. Ahora, en vez de mejorar su sistema de cultivo, se dedican con empeño á la minería, donde para unos pocos que se enriquecen, se quedan los mas en mayor pobreza que antes. Y la sierra está absolutamente pelada, sin otra vegetacion, que rarisima mata de esparto.

La formacion geognóstica de Sierra Almagrera consiste en grandes masas de esquisto arcilloso, sobrepuesto al esquisto micáceo: sus capas tienen caprichosas inclinaciones, siguiendo de cuando en cuando los accidentes del terreno. Numerosos crestones de roca asoman acá y allá á la superficie y señalan fajas, alguna vez de cuarzo, y regularmente de sílice, alúmina, y cal, que combinadas en varias proporciones, forman filones considerables, cortando diversamente el esquisto, é internandose hasta enlazarse en el gneiss, y descansar probablemente en el granito primitivo. Estos filones son á veces metalíferos: el hierro se presenta como de costumbre á la parte superior, oxidado, hidratado y sulfurado; y luego viene el plomo. La plata resulta, mas ó menos abundante, mezclada con uno y otro mineral.

Hasta ahora el filon potente y rico es el que atraviesa de norte magnético á sur el barranco del Jaroso, es decir n. ¼ e. del meridiano verdadero, y que está descubierto y se beneficia en la estension longitudinal de unas 600 varas. Es probable que se prolongue por ambos estremos, y que cruzando la loma siga el barranco de la Cala del cristal, hoy llamado *Jaroso de mar*, hasta sumergirse en las aguas. Se ha creido que puede ser este mismo filon el que se ha encontrado en la mina *Impensada*, al estremo meridional del mencionado barranco junto á la Cala; cuya mina sacó mineral argentífero, estando hoy suspensa la estraccion por haber dado en agua. En tal caso correría el gran filon próximamente de norte á sur por toda la sierra; pero el ser menos rico en plata el mineral de la Impensada que el del Jaroso presta motivo suficiente para permanecer en duda.

La línea ó direccion del filon en el plano orizontal no es rigurosamente recta, sino que forma algunas ondulaciones. Su cresta ó arista superior considerada respecto de un plano vertical, tampoco guarda ley constante, aunque en alguna manera parece acomodarse hasta cierto punto á la línea superficial del terreno, por manera que no está bien determinada su inclinacion longitudinal. Es una gran tabla de anchura ó potencia desde 2 á 8 varas, cuyos costados ó planos laterales se inclinan ó *buzan* formando con la orizontal un ángulo mas ó menos abierto, y que supongo de 58° por término medio. Esta es la inclinacion lateral conocida, ó sea el *tendido* hácia el este.

Otros filones hay en la sierra, y aun en el mismo barranco del Jaroso. La mina de la *Estrella*, la mas meridional de las ricas, tiene dos filones. El uno es el grande, aunque á las 90 varas de profundidad no llega á la mitad de potencia que en el *Carmen*; y el otro es sensiblemente vertical, de 6 á 8 cuartas de potencia, que en los dias de mi estancia (11 y 12 junio) ha venido á reunirse con aquel al n. de la pertenencia: el ángulo entre ellos seria de 30 °. Se ha dudado si todo ello sería un filon; pero á mi me pareció en vista de la diferencia de inclinacion lateral y de alguna que se notaba, aunque lijera, en la estratificacion, que debían ser dos filones distintos, habiéndose sometido el menor, que es el vertical, á la mole del grande en la formacion y asiento de aquellas masas, haciéndole inclinar ó hundir la cabeza, como se advierte desde antes de su contacto y union. Esta cuestion la resolverán facilmente los trabajos sucesivos.

En la mina *Union de Albaladejo* se descubrió ó creyó descubrir un filon, que está señalado en el plano del Jaroso levantado por el laborioso y entendido D. José María de Madariaga, director particular de varias de aquellas esplotaciones. Este filon podria ser uno de los dos que se van abriendo al sur de la *Estrella* y la atraviesan; pero á mi paso me enteré de que aun no se había declarado, y que ya no salía por entonces mineral ninguno.

El gran filon corre á la derecha parte de la hondonada ó

barranco del Jaroso. A su izquierda hay en la *Virjen del mar* otros dos filones distintos. El uno parece que va en direccion casi paralela á aquel, lateralmente vertical ó casi sin tendido, y si alguno muestra es al oeste. Es filon hasta ahora estéril, se dice que con rara chispa de galena. El otro va á cortar el filon grande casi en ángulo recto: tiene como una vara de potencia, con una veta de á tercia que produce un mineral muy limpio y rico en plata: ya se ha dado con él en la inmediata pertenencia de la *Diosa*.

Otras minas hay en el Jaroso que cortan metal, pero en pequeñas cantidades. Hasta ahora no llevan mas que guias ó vetillas, que pueden conducir, aunque no de seguro, á mayores vetas, ó acaso á filones. Ello es que los criaderos plomizos se presentan á veces en la naturaleza formando sistemas de filones mas ó menos ordenados: cuya consideracion, unida á la de que los pozos de esploracion del Jaroso son jeneralmente poco profundos, da lugar á entretener esperanzas no infundadas. Lo cual es hasta cierto punto aplicable á toda la sierra.

En otros barrancos hay pozos que tambien cortan metales. Ademas de la *Impensada* en la cala del cristal ó Jaroso de mar, se distinguen la *Regla* en el barranco de la Torre; *Carmen de vinagre* en el barranco chico de la Torre; los *Anchurones* en el de Pinalbo; y las *Angustias* en el de la Raja; las cuales pueden considerarse en cierto grado de riqueza. El barranco de la Raja está en la actualidad adquiriendo bastante crédito: las lineas de pozos que observé en metales parecen indicar que allí corren dos filones ó uno bifurcado, cuyos rendimientos podrán apreciarse dentro de breve término.

Cinco son las minas ricas que esplotan el gran filon del Jaroso: su orden de antigüedad, y acaso de riqueza, es el siguiente: el *Carmen*, compañía de 30 acciones; la *Observacion* y la *Rescatada* que es su mejora, de 13; la *Esperanza*, de 31 ¼; la *Estrella*, de 40; y las *Animas*, de 30. Esta última acaba de tocar en el filon á la parte del norte. Todas estan atravesadas al filon con el único disfrute de 100 varas, menos las situadas al sur y norte, *Estrella y Animas*,

que lo cojen en su lonjitud de 200 varas, sin que por eso prometan mayor riqueza, aunque la potencia fuese igual, porque les toca menor porcion del tendido que á las primeras. —El Carmen saca 3,000 arrobas diarias de mineral: la Estrella unas 1,000.

La *Virjen del mar* y la *Diosa* son por ahora las inmediatas en productos, aunque sin ser llamadas á participar en el filon grande. Las pertenencias que están en espectativa de él por hallarse situadas en su direccion, gozan, como es natural del crédito correspondiente á sus probabilidades. Fuera de esta línea parece que cortan algun metal, las *Niñas* y *N. S. de la Cabeza*, la *Cruz*, y *N. S. del Socorro* que están contiguas, la *Pura Concepcion*, y *S. Gabriel*, á la izquierda del barranco, *S. Cayetano* y *Union* 1ª á la derecha. La Templanza, en la línea del gran filon, y situada sobre la cresta con caidas á los Jarosos de tierra y mar, está sacando hace mucho tiempo mineral ferrujinoso. Pero en toda la sierra Almagrera apenas llegan á una docena las minas en cuyas inmediaciones se vea *garbillar*, y se advierta mineral enserillado en disposicion de venderse, que es la verdadera señal de produccion.

Los antiguos esplotaron algunos barrancos de la Sierra, aunque no el Jaroso. Todavía se encuentran trabajos suyos, y no pocos escoriales de fundicion, correspondientes á épocas distintas si se atiende á que en unos está mas apurado que en otros el metal ùtil. Tambien se han encontrado ámforas y utensilios curiosos: me aseguran que el Sr. Pellico, inspector de minas del distrito, ha reunido varios de ellos en la coleccion que forma en Lorca, con las muchas variedades que presenta el mineral de la sierra. Este fué sin duda uno de los criaderos beneficiados por los estranjeros desde los remotos tiempos en que codiciaban las riquezas de nuestro pais, y que nosotros ya no podemos mirar como fabulosas ni exajeradas.

Al principio se descendia por minas escalonadas, y se les hacian pozos ó lumbreras para comunicarles ventilacion de modo que pudieran respirar los hombres y arder las luces Hoy se abren constantemente pozos verticales con un apéndice,

ó cavidad lateral: con cañas ó zarzos embarrados de yeso se forma un tabique ó diafragma que corre de arriba abajo intermedio entre ambos cañones. Asi quedan separados, y al remate superior del mas pequeño, que es la cavidad lateral, se eleva una torre ó chimenea, por donde se establece facilmente la circulacion del aire. Todo este trabajo se hace en el terreno jeneral ó caja esquistosa, de modo que los derrames ó vaciaderos de los pozos ofrecen el aspecto uniforme de montones de pizarra desmenuzada. La masa de criaderos es de un amarillo rojizo ó violaceo, y en ellos la ganga que contiene ordinariamente los metales es la cal carbonatada con hierro oxidado, y sobre todo la baritina ó barita sulfatada, llamada impropiamente *guijo* por los mineros. A veces es estraordinaria la dureza de la roca, porque se da en cuarcita mas ó menos limpia. En la *Estrella* ví hermosos pedazos de cuarzo blanco compacto. Asi es que todo el mineral útil se arranca por lo comun á fuerza de barrenos. Con cuyo motivo haré dos observaciones.

Primera, que es una falta de policía que raya en crueldad, el consentir que los picadores empleen agujas de hiero ó acero para la carga de los barrenos. Ya ha sucedido, y no hace muchos dias, que despues de haber cargado y atacado, produjo la aguja al estraerse en su rozamiento contra la roca cuarzosa una chispa que causó la esplosion del barreno, y costó la vida al infeliz operario. Bastantes y sobrados azares y motivos de decaimiento tiene la existencia del minero, para que los que se aprovechan de sus afanes miren por su conservacion, y para que la autoridad competente haga cumplir una precaucion tan sencilla, como es el uso de agujas y atacaderas de cobre, que aunque no estuviese prescrita por la ley, estaría recomendada por la humanidad.

Es la segunda observacion que no debe haber el menor retraso en proveer de pólvora suficiente á las minas. Sé que la empresa contratista de este ramo no se descuida, y que produce pólvora de escelente calidad, pues los mineros reconocen que aunque algo mas cara, es doble mejor que la que pueden adquirir de contrabando; pero cuando no alcanza el surtido, tie-

nen que acudir á la que se les presenta. Presumo que las minas ricas no consumen menos de una docena de arrobas diarias, como que aquel estallar de barrenos parece á ratos un fuego graneado, é infiero que el gasto de la sierra ascenderá á mas de doble, especialmente en tiempos de mayor actividad de labores que el actual, en que se atiende á las del campo. Remesas llegan de pólvora, mas entiendo que los administradores deben tener mayores repuestos.

El mineral arjentífero puede considerarse dividido en tres clases. El plomizo, que es la galena ó sulfuro de plomo, ya en oja, ya en grano mas ó menos fino y abrillantado. Aquí la plata debe hallarse en estado tambien de sulfuro, con algo quizá de plata virjen; parece que es frecuente el sulfuro de antimonio. A la galena acompañan mucho el plomo carbonatado y el sulfatado; y es regular que no falten algunos pedazos del plomo cromatado ó rojizo, del molibdátado ó amarillo de cera, y del subcromatado cobrizo ó la vauquelinita, que es verde. Este me parece haberlo visto en Linares: en las minas del Jaroso vi tambien algun cristalillo, dudo si será del plomo subcromatado cobrizo ó del clorofosfatado. Siento no haber llegado hasta Lorca, y examinado la coleccion del Sr. Pellico, donde estarán reunidas estas y otras curiosidades bajo el aspecto de la ciencia mineralójica. Tan laudable como es el celo por hacer adquisiciones de buenos ejemplares de mineral, sería censurable que pasase mucho tiempo sin que figuren, no solo en la escuela especial de minas, sino tambien en el gabinete de historia natural de Madrid.—La galena pura contiene de 73 á 80 p. % de plomo. El quintal de plomo da 21 onzas de plata.

En la segunda clase puede entrar el mineral compacto, de aspecto argentino ó antimonial, y de tono mas ó menos abrillantado. Aquí hay hierro, plomo, jeneralmente antimonio, y á veces un tanto de arsénico. Dicen que la plata aparece antimonial: no tenia estraño que estuviese en estado de sulfo-antimoniuro ò plata roja como la de Guadalcanal, pero yo no la he visto. Es regular que la mayor parte de la plata esté meramente sulfurada, como en la clase primera.

La tercera es de minerales que no ofrecen aspecto metaloideo, sino que lo tienen mas ó menos terroso, como de hierro peroxidado ó almagre, ó de colores morenos, negruzcos, listados ó en cintas que llaman atigrados, y de color amarillo y masa compacta. Estos minerales no es estraño que fuesen despreciados, hasta que su análisis ó bien su copelacion, reveló una riqueza en plata que no era de suponer. Son pesados, y únicamente cuando la galena de su inmediacion apareció muy argentífera, debió ocurrir el probar si ellos tambien contienen plata, como resultò en efecto. Siempre llevan hierro oxidado ó hidratado, y plomo sulfurado. Y lo notable es que la plata se halla en ellos en estado de cloruro ó plata cornea. Tal es el fallo del célebre profesor Karstern de Freyberg, que ha analizado varios ejemplares de mineral enviados de la sierra, y cuya opinion es muy respetable. Segun el mismo contienen poco plomo, de 9 á 37 p.℔; el quintal de plomo lleva de 16 á 37½ onzas de plata.—Las listas del mineral atigrado parecen componerse de sulfuros de plomo y plata, cal carbonatada y barita sulfatada, con tintas accidentales dadas por el hierro y acaso por algo de manganeso. Contiene 27 p.℔ de plomo; y el quintal de plomo da 27½ onzas de plata.—De desear es, y ya tarda, que en España se haga el analisis correspondiente de estas preciosidades de nuestro país, y que no se queden oscurecidos los resultados, sino que se publiquen con toda la serie de operaciones químicas practicadas, ya para que puedan repetirse y comprobarse, ya para que aparezca el grado de seguridad y confianza que pueden inspirar. No hay autoridad donde cabe demostracion.

Alguna pirita de hierro he visto en aquellos minerales y vaciaderos, y de vez en cuando pirita cobriza. La pirita de hierro ó sulfuro de hierro, es muy corriente la preocupacion ó el error de mirarla como mero azufre cristalizado. El cobre verde ó carbonatado se distingue frecuentemente en los filones, aunque diseminado y sin formar trozos beneficiables. Yo poseo un hermoso ejemplar de cobre nativo de una de las minas ricas, sostenido en un pedazo de *halloysita*.

Las minas de Sierra Almagrera tienen la ventaja de trabajarse con poca ó ninguna entivacion, y sin encontrar agua. La testura y solidez del esquisto se oponen á la infiltracion de las aguas, que tampoco deben ser muy abundantes en un país sin arbolado y de poquísimo llover: lo cual es tan cierto, que en una fábrica de fundicion en Villaricos se hacen esfuerzos para atraer agua del mar con destino á los usos corrientes, y no bastan caños ni sangrias para lograrlo. Unicamente la *Impensada* y otras minas meridionales inmediatas á la Cala del cristal, y parece que tambien algun otro punto al pié septentrional de la tierra, han dado en agua: lo cual ó es efecto de que cambia la naturaleza del terreno entrando ya á hacer papel la arena mas ó menos suelta y apta para filtraciones, ó indica que algun agrietamiento en la masa esquistosa envia derrames de agua hácia aquellos parajes. El agua es potable: yo he bebido la de san *Bartolomé* al lado de la *Impensada*. En esta se trató de establecer una noria de mano para el desagüe. Risible es el ver alli aquella maquinilla, que apenas para de un juguete, bueno para que un hombre ó un muchacho suban agua para regar algunas florecillas en unas macetas ó en el arriate de un jardin. Mas risible es el proyecto que se asombra uno de que se haya propuesto con seriedad, de sacar un caño de desagüe para que las aguas del fondo corran naturalmente hácia el mar. Y es el caso que el mar está mucho mas elevado que aquel fondo!!! Asi son muchas de las cosas que se ven en las minas.

La masa esquistosa ofrece bastante consistencia para que sea escusada toda fortificacion en pozos y galerías de poca anchura. En las bóvedas tampoco hay riesgo mientras que la estratificacion inclina ventajosamente, y las cuerdas de sus arcos no son muy grandes; pero fuera de estos casos seria temeridad el no fortificar, especialmente cuando las esplosiones de los barrenos producen continuadas y no despreciables sacudidas. En los filones verticales ó no inclinados como el pequeño de la *Estrella*, me parecen fáciles las labores, y en efecto aquellas estaban primorosas. Galerías formando pisos en un mismo plano vertical van dejando en hueco lo que era filon: á la altura de

10 á 15 varas se les hace una bóveda de ladrillo, con lo cual se arranca el mineral que servia de piso á la galería superior, quedando seguros los trabajos y apurada la riqueza del criadero. Cuando este viene inclinado, como el grande del Jaroso que pasa por la misma *Estrella*, deben salvarse por un método análogo las dificultades, mas ó menos considerables, que nazcan de la inclinacion. En donde son mas sensibles es en el *Carmen*, porque el filon tiene á veces 8 y mas varas de potencia ó anchura. Allí parece que estuvieron trabajando unos sajones, carpintero el uno, albañil el otro, y uno solo que entendia algun tanto de minas. Lo cierto es que sus labores están tan distantes de poderse proponer como modelo, que entre algunas regulares las hay que tienen el aire de haberse ejecutado, ó con esceso de torpeza, ó hasta con mala intencion.

El mineral arrancado se estrae jeneralmente por tornos á mano. Estos empiezan á propagarse de *albardilla*, que consiste en tener clavadas lonjitudinalmente en la superficie del cilindro orizontal una docena de ballestas ó costillas arqueadas con las partes salientes á los estremos, de modo que llaman al medio la cuerda de doble cabo y la retienen en el centro del pozo, sin acercarse las espuertas ó los cubos á las paredes. Los tornos están cubiertos con un terrado en las minas productivas, y en algunas otras; mas en la jeneralidad no hay cortijo ni terrado, y los torneros subsisten á la intemperie, siendo de desear que al menos tuviesen algun sombrajo con que guarnecerse de los rayos del sol. — En el Jaroso acaba de establecerse un malacate ó baritel, capaz de estraer de mas de 100 varas de profundidad 6000 arrobas de peso en las 24 horas; pero estoy persuadido de que si fuese necesario este esfuerzo, no lo conseguirán sin apurar á las caballerías y hacerlas correr. Mejor que sacarlas de su paso seria aumentar el diámetro del tambor vertical donde se arrolla la cuerda, proporcionando el tambor y la palanca de tiro de modo que un par de mulas ó de bueyes empleasen ventajosamente su fuerza y produjesen sin cansancio el mismo efecto que los dos pares ahora estropeándose. Lo que puede llamarse mazorralmente lujoso es el dis-

forme cercado de mamposteria construido para el baritel: apenas podria uno figurarse que todo aquel macizado de murallon es para encerrar un cabrestante movido por uno ó dos pares de caballerías.

El mineral estraido se pone en serillas de esparto de contener un quintal cada una. El grueso y limpio se enserilla desde luego, el en piedra se quebranta, y todo lo menudo se *garbilla*, que es ahecharlo en una especie de arneros ó zarandas de fondo cerrado y sin agujeros. El movimiento circular que el operario le imprime trae al centro lo mas lijero, que es lo inútil, y se arroja, recojiéndose lo pesado ó plomizo, que se pone á un lado y se clasifica. Una tanda de garbilladores se coloca en una elevacion cerca del pozo de estraccion del mineral: sus derrames ó desperdicios forman un vaciadero, á cuyo pié se pone otra tanda de operarios que repasan aquellos derrames; y debajo de ellos, otros, hasta que se considera suficientemente depurado el polvo arcilloso, calizo, y arenoso que resulta, el cual no puede menos de ser nocivo á la salud de los pobres que viven y respiran en aquella nube, ni dejará de formar barrizales las pocas veces que allí llueva.

El mineral enserillado constituye grandes pilas á los costados de las minas ricas, de donde se conduce á las fábricas ó fundiciones por arrierías. Ahora se está acabando de construir un buen camino carretera hasta enfrente de la mina del Carmen. Esas pilas que frecuentemente ostentan en el barranco del Jaroso el valor de 50 á 100.000 duros, son la muestra, el ornato, y la ostentacion de las minas favorecidas por la suerte.

Mas ¿cual será el valor positivo de las minas ricas? Dificil es graduarlo, ya porque no se sabe hasta donde alcanza la estension lateral del filon, ya porque su potencia ó anchura es variada, ya porque la riqueza de él no es constante sino que sufre vicisitudes, ya en fin porque puede agotarse antes ó despues, asi como al contrario puede presentarse en el espacio de la pertenencia otro nuevo filon que esplotar, pues en efecto, aunque alguna mina como el *Carmen* haya profundizado hasta cerca de 200 varas segun creo, todavia tiene que estudiarse

la masa de terreno que dentro de las 20,000 varas cuadradas superficiales cae á lo baldio ó á la parte occidental del filon. Pero dando por sentado que aun entre las minas ricas es diferente el rendimiento y la riqueza, y que todo cómputo tendrá algo de aventurado porque si es facil reducir á guarismos aproximados lo descubierto no lo es el conjeturar lo que no se ve ni se sabe, puede sin embargo tomarse prudencialmente un término medio en cada uno de los datos que deben entrar en el problema, y acercarse á una solucion cuando menos razonable. Obrando de este modo encuentro que el total producto líquido que se obtendrá de la mina mas rica hasta agotarla, puede calcularse en unos tres á cuatro millones de duros. Santa *Isabel* y san *Vicente* al frente de la *Esperanza* y el *Cármen*, tienen la espectativa de dar en el tendido del filon á mas de 250 varas de profundidad: la *Union de Aquino* al este de la *Observacion* habrá de escavar cerca de 400 varas.

La historia de las minas de Almagrera no deja de ser curiosa, y siempre es interesante.

Hubo en Vera un sujeto llamado Pedro de Rosas, y por apodo *Valentin*, cordelero, el cual descubrió por casualidad en el Jaroso algunos pedazos de mineral ferrujinoso, regularmente con alguna pinta plomiza, hácia el paraje donde hoy lindan el *Carmen* y la *Observacion*. Esto sería por los años de 1820. Sin poder conocer lo que era aquello, se impresionó de que el mineral debía llevar riqueza, y se empeñó en beneficiarlo. En cuanto reunía algun dinero lo empleaba en pan y tortas de maiz, y se iba con sus hijos al Jaroso, donde pasaba todo el tiempo que podia y hasta que se le habian acabado las provisiones. Los hijos lo seguían con suma repugnancia á un trabajo que juzgaban infructuoso, y á un paraje donde sufrian hambre y estaban constantemente amenazados por los lobos. Pero Valentin no se descorazonaba: lleno de zelo y de fé en su descubrimiento, recorria los pueblos con 3 ó 4 arrobas de mineral en las alforjas ó mochilas; lo ofrecia en venta, y como nadie se lo pagaba, lo regalaba para aficionar á las jentes y atraerlas. Exortaba á sus hijos á trabajar, asegurándoles que

alli habia plata y oro, y que sino desistian llegaria el dia que anduviesen en coche. ¡Rara preocupacion, singular presentimiento, inspirada confianza, que mas tarde acreditó y sacó verdadera la esperiencia, aun que no para el pobre Valentin ni para los suyos! Mas de una vez se presentó á las puertas de las fundiciones de plomo, y siempre fue desatendido y menospreciado. Predicaba á los pueblos, y en especial al de Vera, y el pueblo se le reía. Alguno que otro individuo le seguia el humor, y aparentaba formar compañía con él para beneficiar la mina, como burlándose de un maniático. Finalmente los muchachos lo silvaban y apedreaban, y al cabo de 12 años de esta afanosa tarea murió el buen Valentin, aunque sin cesar hasta los últimos momentos de recomendar á sus hijos y á sus vecinos el mineral del Jaroso. —Ocho años despues de su muerte la escavacion como de 12 varas que él habia hecho servia y sirve de lumbrera á la mejora de la *Observacion.* La cueva que habia labrado para su vivienda en el monte, es lumbrera de la *Virjen del mar.* —Pocos dias hace que un hijo de Valentin, cordelero tambien en Vera ó en Cabo de Gata, tuvo que atravesar arreando un borriquillo el barranco del Jaroso: nada habló al pasar delante de aquellas minas, al reconocer aquellos parajes tan variados desde el tiempo de su padre; pero no faltó quien observase algunas lágrimas rodar por sus mejillas, ¡Sobrado motivo le asistia para derramarlas!

Mas adelante empezó á sacar algun mineral del Jaroso, pero plomizo, para venderlo á los alfareros, un vecino de Cuevas de Vera llamado Andrés Lopez (a) Perdigon. Uniéronsele el maestro de escuela, y con mas fervor el hermano de este D. Julian Lopez, y el hacendado D. Miguel Soler, todos del mismo pueblo de Cuevas, y trataron de ensayar la esplotacion del Jaroso cuando ya las minas plomizas de Sierra de Gador habian despertado la aficion á esta industria. A duras penas y en fuerzas de ruego lograron hacer á sus amigos aceptar unas pocas acciones del *Carmen*, reunieron algunos reales, y sostuvieron las labores una temporada; mas al fin

cansados en vista del corto rendimiento, ya se resolvieron al abandono de la mina, cuando una feliz casualidad vino á reanimar los decaidos alientos. Dada la orden de retirada, fué cumplida por los picadores, escepto por Perdigon, el cual se quedó solo proponiéndose rematar un barreno que tenia empezado, y darle fuego. Hizolo asi, y saltaron hermosos pedazos de galena, agradable á la vista, y mas rica de lo que nadie se imajinára. Era el gran filon del Jaroso, que se mostraba en metales á unas 48 varas de profundidad. Pero su riqueza no se sospechaba: se iba en busca de galena ó alcohol, y esto fue únicamente lo que se juzgó haber encontrado. — A Perdigon se le dió en vez de ¼ accion libre ó costeada que se le habia prometido ⅛ de pago; y como no tuviese medios de acudir á los dividendos de gastos, enajenó su parte á cambio de una burra y una muleta. Poco tiempo tardaria en arrepentirse de su error! Recientemente los mineros ricos, que tanto deben á Perdigon, acaban de señalarle la pension de 8 reales diarios, en lo cual á la verdad que no han andado nada espléndidos ni aun agradecidos.

Llevóse el mineral á fundir à Almería, esperando sacar algun precio regular; y como apareciese bastante resistente al fuego, se contentaba la Compañía con vender á cuatro reales la arroba. A un fundidor con quien he hablado (aunque no de esta materia), le brindaron con diez acciones, ó sea 1/3 de la propiedad de la misma, à trueque de que se comprometiera à tomar á cuatro reales todo el mineral. Así se contrató; mas viendo el fundidor la dificultad de liquidar el plomo en razon del mucho hierro contenido en el mineral, perdiô la paciencia, limpió su horno, y volvió à fundir la suave y fácil galena de Gador, teniéndose por dichoso en salir de su compromiso y echarse fuera del mineral del Carmen y sus acciones. Este es otro de los pesarosos. Y por cierto que tampoco la Inspeccion de minas del distrito prestó servicio ninguno à los mineros en aquella ocasion en que tanto necesitaban luces y consejo. A poco tiempo se llevaron muestras à la gran fábrica fundicion de Adra, propia del Sr. D. Manuel Agustin de Heredia; de

aqui habia necesariamente de darse el verdadero valor à cada cosa. Uno de los ensayadores ingleses, tan trabajador como modesto, cojió un pedazo de mineral ferrujinoso y atigrado, lo fundió en un crisol segun costumbre, y luego copeló el poco plomo que daba. Al sacar del hornillo la copela entre otros (que allí nunca cesan los ensayos) se asombró de ver el boton de plata resultante; se limpió los ojos, volvió à mirar, y volvió à asombrarse. Repitió el ensayo, y cuando no le quedó duda, dió parte de lo que ocurria. Un mes fué el Sr. Heredia dueño de este secreto, y sin embargo no es accionista de ninguna de las minas ricas! Sus encargados no acertaron à adquirirle acciones que entonces estaban despreciadas, y únicamente consiguieron contratar à seis reales una buena partida de arrobas de mineral.

Luego que se vió que el mineral del Carmen era mas buscado que si fuese de galena pura, empezaron, como era de suponer, à tomar valor sus acciones; y remontaron el vuelo en cuanto se supo y trascendió que llevaba mucha plata.

Antes de dejar á Sierra Almagrera, no puedo menos de lamentarme, no solamente de lo incómodo de los caminos que allà conducen desde Granada y Almería, sino tambien de la absoluta falta de albergue en el Jaroso para los que por curiosidad por amor à la ciencia, ó por miras de especulacion pasan à aquellas localidades. Los mismos mineros ricos se han descuidado en proporcionarse para sí propios, ya que no elegancia y regalo, al menos un poco de decencia. Y no es porque entierren jeneralmente el dinero: lo gastan en adquisicion de fincas rurales y urbanas. En Cuevas han construido los *filones* (asi los llaman) dos ó tres casas, y con particularidad una en Vera de buen gusto y abundante en mármoles. Una señora *filona* está edificando y dando regular aspecto à la plaza de la Constitucion en Almería. Ni dejan de emplear en obras de beneficencia parte de su riqueza improvisada: los hay que socorren á los labradores atrasados y reparten ciertas limosnas; por manera que sin haberse fijado en un gran pensamiento de permanente fomento industrial al pais, se hacen mas envidiables

que odiosos. Ni siquiera desalumbrados y zurdos parecen en su nueva situacion á los ojos de quienes hemos visto otras improvisaciones de caudales por ajios y contratas con el estado, que no son medios tan limpios como los suyos, ó lo que es peor, por mal manejo de caudales públicos, ya jenerales, ya provinciales, ya municipales. Los no afortunados contemplan á los mineros y los califican segun el número de mil reales diarios que les sus ponen de renta temporal; que alli no se piensa en el capital que reunen actualmente para emplearlo de un modo reproductivo, sino en las onzas de oro que pueden comerse ó gastarse al cabo del dia.

Tal es por desgracia la falta de espíritu de especulacion en la jeneralidad de nuestras provincias! Pero lo cierto es que sean los que quieran los goces de los mineros ricos, no han entrado todavia en el de construirse una casita, una choza aseada, un abrigo en el Jaroso donde descansar y refrescarse cuando van á recorrer las pertenencias, que para ellos son verdaderos manantiales de plata. Y en cuanto á los viajeros y visitadores, forzoso es que tengan perfecta vocacion, robustez de estómago, y dureza de huesos, si han de emprender sin malas consecuencias su peregrinacion al mas rico criadero de metales de España.

Sierra Alhamilla.

Empieza al norte de Almeria prolongándose cinco leguas hasta unirse con la sierra de Filabres. Su formacion es de grawacka arcillosa con caliza. Tambien hay cuarzo y algunos jaspes. No se encuentra agua en las labores, sino que al contrario corren como en sierra de Gador algunos *soplados*, que son hoquedades ó agrietamientos naturales que ayudan y favorecen la ventilacion. A la parte septentrional de la loma caen entre otros los valles ó barrancos de umbria de Tabesnas y de Buendia; y á la meridional los del Rey y del Infierno. Por varias partes se descubren pintas, señales, y aun vetas de mi-

neral plomizo, por algunas del cobrizo, y casi siempre del ferruginoso. El mineral plomizo es generalmente argentífero y contiene de tres á seis onzas de plata por quintal de plomo. Se teme que el mineral se presente únicamente en bolsadas como en la vecina sierra de Gador, ó en mantos ó capas de corta potencia: sin embargo, es muy poco lo que se ha profundizado aun en sierra Alhamilla, pues rara es la labor que interne 50 varas, para que pueda formarse una opinion definitiva. Yo me inclino mas bien á creer en vista del terreno y de las rocas calizas y cuarzosas que lo atraviesan, que alli deben encontrarse filones, mas ó menos metalíferos.

Algunas minas cortan metal, pero ninguna cubre sus gastos. La de la *Victoria* en el barranco del Rey goza de cierta celebridad, á mi entender no infundada, aunque no hace sino poco tiempo que parece merecerla. Yo la visité el 15 de Julio. En una pila de mineral estraido, bastante ferrujinoso y esteril en galena, advertí varias formaciones cuarzosas, y no pocas cristalizaciones de cuarzo hialino ó cristal de roca incoloro, asi como del teñido de morado y amarillo constituyendo amatritas y topacios occidentales en abundancia, aunque demasiado pequeños para convertirse en objeto de especulacion. Tambien hay por alli muchos granates, aunque no tuve ocasion de verlos.

Hasta ahora casi no se ha hecho en la *Victoria* mas que desatorar y limpiar los caños ó galerias que antiguamente se trabajaron, bastante á la lijera segun se percibe. Un manto ó capa se ha encontrado de una cuarta de espesor, que ya por su posicion orizontal, ya por su corta potencia ofrece muy poco. Tambien lleva en cuarcita y espato barítico unas vetillas casi unidas, que corren de este á oeste, escasas y mezquinas por ahora. Pero lo que me llamó la atencion fue un criadero que se nota en los astiales de un ramal abierto en busca de caños antiguos, descubrimiento que, ó por muy reciente ó por no apreciado, quedaba como inapercibido y no se beneficiaba. A mi me pareció que podia ser un filon importante, en roca estratificada, con su inclinacion ó tendido al Este, y su direc-

cion casi norte sur magnético ó bien á 3300.º, que es 30 al oeste del norte verdadero ó astronómico. Fácil es que yo me haya equivocado por efecto de mi ninguna práctica minera y de lo volandero de la observacion: tambien es posible que la direccion difiera de la por mi señalada por no ser el ramal de galeria perpendicular à la linea del filon, puesto que posteriormente he recibido aviso de opiniones diverjentes; pero tambien pudiera ser que la persuasion de que aquellos criaderos deben presentarse en bolsadas como los de Sierra de Gador haya hecho mirar con desden un filon real y efectivo, capaz de dar buenos productos, y que las observaciones hechas despues que la mia sean poco exactas, especialmente cuando discuerdan entre sí.

Por consiguiente aqui seria muy útil oir y saber el fallo decisivo de la inspeccion de injenieros de minas del distrito. En cuanto á su riqueza en plata, lo ensayado hasta aqui da por término medio unas cinco onzas por quintal de plomo, que es ya notable. La galena compacta ó sacaroidea que he visto lleva muy poca plata: al contrario es rica y da lo menos diez onzas de plata por quintal de plomo, una galena cristalizada en octaedros con los ángulos sólidos truncados que á veces se presenta entre baritina crestada. Por consiguiente la *Victoria* promete buenos resultados.

Observaciones Generales.

El mineral de Sierra Almagrera se presenta en filones: y lo mismo el de Linares. No asi en Sierra de Gador, donde por lo comun se encuentra en bolsas, nidos, ó riñones, y alguna vez en capas. Las bolsadas están desparramadas y como aisladas ó desprendidas á considerable profundidad, pero tambien tienen la ventaja de llevar la galena mucho mas limpia que en los filones y de mas fácil estraccion. En Sierra de Gador es muy escasa la plata contenida en el mineral, y lo mismo en Cabo de Gata; pero abunda tanto la galena, que ha habido año de producir la enorme suma de 800 mil quin-

tales de plomo. En el dia es muy inferior el rendimiento de sus trabajaderos.

Generalmente hay grande aficion á limpiar minas antiguas. Si estubieron bien esplotadas en su tiempo, no es probable que ahora se encuentren frutos en donde otros ya los sacaron. Mas si los antiguos trabajos fueron interrumpidos por accidentes de guerras ó por tropelías del fisco, entonces hay esperanza de tener mejor suerte y aprovechar las labores abandonadas. Todavia es posible que lo que anteriormente se dejó por poco lucrativo, lo sea mas en el dia en que la quimica, la metalurjia, y la misma minería han hecho tantos progresos; pero eso se entederá con empresas bien establecidas, y no con la jeneralidad de las sociedades que se han forma- y forman en España.

Con efecto, la mayor parte de nuestras sociedades de minas se componen, ó de accionistas de muy cortos recursos habitantes en el pais minero, ó de personas que viven muy distantes, que no conocen la materia, y toman acciones por curiosidad, por compromiso, ó como si comprasen un billete de lotería. Tales empresas no pueden medrar sino en el rarísimo caso de dar en un criadero potente como si les viniese realmente á caer un premio entre millares de probabilidades contrarias: negocios que falsean el verdadero espiritu industrial, y que son causa del sinnúmero de pozos abandonados que se observan por todas partes, porque al fin se cansan los interesados de hacer desembolsos estériles, y se retiran. Ciertamente que la especulacion minera tiene siempre algo mas de azarozo que los demas negocios industriales; pero una empresa bien montada mira y calcula lo que va á hacer, procura pesar las eventualidades, procede con inteligencia y economia, y puede prosperar con una suerte mediana, donde las otras encontrarán infaliblemente su ruina.

Agréguense á esto las exajeraciones de los ilusos y fanatizados, y lo que es peor, los manejos de los que toman por oficio vender y comprar acciones despues de acreditarlas ó desacreditarlas á su placer, el sacar dinero á los incautos, y el reirse luego á su

costa. Compañias se han formado sobre pertenencias y pozos que no existian: otras sobre pozos desauciados, y por consiguiente de escaso ó ningun valor en venta. En medio de la general incuria se han presentado charlatanes con humos de inteligentes, cubileteros hasta lerdos y zafios, que han esplotado la mina de la crédula simplicidad, aun de personas que debieran ruborizarse de tan insigne ignorancia y humillacion: ellos han figurado sacar plata y oro de todo mineral, de toda piedra sin escojer; y lo que hacian era sacar las monedas del bolsillo de los pacientes. De estos embaucadores muchos han sido estranjeros, pero á bien que no les van en zaga algunos nacionales. Ademas de la farsa de ensayos groseramente apañados, ha habido hombre que ha enterrado en un socavon un quintal de carbon de piedra ú otro mineral para mejor engañar al entusiasmado comprador de aquella pertenencia. Pero ¡sí hay mineros, que engañan, ó al menos confunden por mas ó menos tiempo á los ingenieros del ramo! Es demasiado frecuente que descubierta una bolsada, la invadan subrepticiamente las vecinas pertenencias y le cercenen el mineral atacándola por la parte inferior, con cuyo motivo suele haber pistoletazos y aun trabucazos en aquellas concavidades, cuyos atentados puede decirse con sobrada propiedad que *terra tegit*. Al cabo viene la Inspeccion del distrito á hacer un reconocimiento para enterarse de si hubo sustraccion ó robo: entra en la mina del robador, y este no tan solo encubre y disimula su caño de comunicacion á la bolsada agena, sino que entierra un gran pedazo de hierro ó de piedra iman para atraer la aguja de la brújula del ingeniero desorientándolo completamente, con lo cual se gana tiempo, y se le quita la malicia al golpe, que nunca es castigo proporcionado, sino á lo sumo una sombra de indemnizacion.

Y ya que de ingenieros he hablado, espero no llevarán á mal les diga que mientras subsista la disposicion legal que les prohibe tomar interés en las minas, no solamente es su deber obedecerla, sino que cumple á su decoro el que el público lo crea asi firmemente, pues la menor duda contribuiria á me-

noscabar la consideracion que ha de acompañarlos y á rebajar los respetos de su carácter. De igual manera convendria que por quien corresponda se fijasen terminantemente y con la modicidad posible los derechos por tómas de posesion de pertenencias, porque la desigualdad que se advierte segun los distritos produce en los ánimos el mismo efecto que la arbitrariedad. Pues que los injenieros tienen sobre si la fiscal incumbencia de exijir los derechos impuestos (acaso con poco tino) á la propiedad y produccion mineras, forzoso es que para neutralizar la odiosidad del cargo lleven en la mano la tarifa jeneral que les sirva de escudo, que no consientan á su sombra sobre-pagos á ajencias bastardas y que procuren desbaratar ó al menos dificultar los enredos y los lazos á la buena fe, rebosando ellos en imparcial solicitud para todos, en oficios paternales, en consejos oportunos, y en constantes y públicos trabajos para ilustrar á los mineros de su distinto. Lo cual no digo aqui como censura, pues con tal jeneralidad seria injusta, sino como advertencia, recurso, y consuelo á los que especulan ó quieren especular en minas.

Lo que si me atrevería á proponer á los señores injenieros es el dejar á un lado y desterrar el uso de las horas y sus fracciones para medir y designar los grados de los ángulos. Verdad es que los mineros alemanes se estienden por la division unos de 12 horas, y otros de 12 de dia y 12 de noche (lo cual aumenta la confusion) y van adelante; pero por laudable que sea el intento de introducir entre nosotros costumbres que pueden llamarse técnicas, no todo lo estraño ha de imitarse, sino lo bueno. Nada hay mas facil y claro que los 360° del círculo para medir ángulos; nada mas científico y autorizado, porque está en los rudimentos de la geometria; nada mas conocido y jeneral; ¿á que, pues, huir de lo clásico y sabido, para descender á una especialidad innecesaria, complicada y burda por no llamarla chavacana? Eso no es progresar, sino evidentemente retroceder. La persuacion en que estoy de que las horas alemanas, lejos de estenderse á Francia é Inglaterra, llegarán á desaparecer hasta de su actual dominacion apesar

del espíritu de nacionalidad, porque lo mejor siempre prevalece, me anima á someter con alguna confianza mi observacion al mejor juicio de tan ilustrados y respetables sujetos.

En otro artículo trataré de las fundiciones. Por ahora concluyo diciendo que segun mis noticias ha autorizado la junta de Almería la estraccion de 50 mil quintales de mineral plomizo para el estranjero, mediante el derecho de 10 p. % La esperiencia acreditará dentro de poco tiempo la influencia que pueda tener esta medida sobre nuestros mineros y nuestros fundidores.

ALEJANDRO OLIVAN.

CRONICA POLITICA.

VALENCIA 9 *de agosto de* 1843.

Hemos llegado ya al desenlace de los sucesos, que no habia hecho mas que indicar en la crónica del mes de junio. El éxito ha sido tal cual en ella preveí, y es tiempo por lo mismo de esponer la situacion política de España, y las importantes consideraciones que ella sujiere á todo hombre pensador.

La primera consideracion que ocurre es que el jeneral Espartero ha sido derrotado y proscrito por los mismos medios que le encumbraron al poder. La fuerza revolucionaria del país unida á la fuerza revolucionaria del ejército le elevaron al primer rango, y las mismas le han obligado hoy á huir de nuestro suelo con ignominia, y á mendigar el auxilio del pabellon británico. La espiacion ha sido completa.

El que ingrato hácia su ilustre bienhechora y reina aflijió con amargos sinsabores su magnánimo corazon, el que en su ciego desvario creyóse poderoso sobre todos, y condenó sin piedad al ostracismo á los militares más bizarros de España, ha dejado cual miserable prôfugo la tierra que antes dominara como por derecho de conquistador, sufrido acerbos dolores y terribles desengaños, y abandonado de todos, vese hoy compelido á demandar hospitalidad en tierra estraña, y á llevar con resignacion el título de emigrado y de proscrito. Si alguna diferencia hay en el estrepitoso desenlace del drama que comenzó en setiembre de 1840, todo es en oprobio del jeneral Espartero. Al menos, la ilustre viuda de Fernando VII aldicó con dignidad real y con heroica firmeza la governacion de España, y salió de nuestros confines llorada hasta de sus enemigos, y derramando beneficios sobre los desgraciados: el jeneral Espartero, cuando no pudo ya creer en el triunfo de su mala causa, aspiró en su impotencia á prolongar una lucha mortal, y quiso frenético desahogar su encono y su despecho sobre una de las mas bellas ciudades de España. La posteridad contemplará atónita y con horror los malhadados y sangrientos dias de su corta administracion. Elevado al cargo de Rejente en alas de la revolucion y del ejército, el que habia obligado al ostracismo mas doloroso á la reina que le colmára de favores, ni fué fiel á los que le habian encumbrado, ni mostró sobre los escalones del trono las pasiones y tendencias de un dictador. Desleal con el ejército, desleal con los hombres mas notables del partido progresista, como no latia su corazon al impulso de las grandes ambiciones, ni hervian en su mente las ideas de mando y de organizacion, llamó en su ausilio para repartir mercedes en cambio de baja adulacion è incienso

á los hombres mas desacreditados del pais. Los que en nuestras colonias habian transijido y humilládose ante miserables insurjentes, los que en la jornada de Ayacucho habian perdido con afrenta nuestros mas ricos dominios de Ultramar, y los que en 1812 habian contribuido poderosamente con su imprevision y sus estravíos á la desorganizacion del pais, y á las funestas reacciones que despues hemos sufrido con dolor, hé aqui los hombres que han sido el sosten y el consejo íntimo del jeneral Espartero. Y para que nada faltase á la ignominia, el embajador de una nacion estraña mezclábase en nuestras discordias, y añadia el peso de su influjo al malhadado gobierno que con envilecimiento nos rejia. Una situacion tan oprobiosa no debia ser muy duradera en nuestro pais. Un soldado elevado por la fortuna ostentaba los fueros de señor absoluto, y una pandilla esclusiva y opresora no solo monopolizaba el poder en manos de sus adeptos, sino que insultando á todos los partidos, se proclamaba único representante de los verdaderos intereses y de la libertad de la nacion. Desafueros son estos que jamás tolerarán los altivos habitantes de España. Inflamáronse por lo mismo las ciudades y los pueblos, y con asombro hemos visto lanzarse á la pelea con singular arrojo sus mas pacíficos moradores. Mas este espectáculo no ha sido estraño para el que conoce la vida íntima del pueblo español y sus mas fuertes sentimientos. La dominacion esclusiva de Espartero y su pandilla y el influjo desmedido de una nacion estraña, habian herido su altivez y orgullo, y la lucha en todas partes donde la ha habido, ha presentado por lo mismo un carácter de entusiasmo y de nacionalidad. Hé aqui esplicada la causa del alzamiento que comenzó en Málaga y Granada, que tomó en Reus un aspecto imponente, que se orga-

nizó en Valencia y Barcelona, que venció en los campos de Torrejon de Ardoz, y que ha terminado con tanto honor de la bella ciudad de Sevilla.

Pero hasta aqui solo he presentado el deforme cuadro de la administracion de Espartero, y es llegada ya la ocasion de que esponga con imparcialidad la situacion actual, los peligros y porvenir que encierra, y todas las consideraciones que son consiguientes á un periodo tan grave como el que hoy corremos.

Es necesario comenzar desde luego por reconocer, que si en ningun pais se destruye un gobierno sin graves inconvenientes y males, esto sucede mas en una nacion como la española, tan desorganizada y desquiciada por sus movimientos revolucionarios. La primera y mas urjente necesidad de la misma, es el órden y la organizacion simultánea y completa de todos los ramos de su administracion: y el elemento mas disolvente y revolucionario que hay en la vida social de España, es la creacion de juntas y los pronunciamientos. Desde 1808 hasta hoy, la historia de las juntas consideradas fuera del objeto especial de su instalacion, es el repartimiento parcial y descarado de empleos, el ejercicio de una omnipotencia ridicula, el espíritu escéntrico y local, y la mania de invadirlo y reglamentarlo todo. Asi las juntas en los cortos periodos de su existencia han concluido por desorganizar completamente la administracion del estado. Uso de este lenguaje duro, porque hoy mas que nunca conviene decir la verdad seca y desnuda al pais; porque hoy mas que nunca es necesario que los hombres de porvenir de todos los partidos no se hagan ilusiones sobre la situacion de España y la comprendan perfectamente. No puede aplicarse por otra parte el remedio sin tenerse una idea esacta de la enfermedad.

Por esta razon, aun cuando en el fondo del alzamiento que acaba de verificarse, se descubra en lontananza una tendencia de órden y organizacion, y comprueben este juicio los desengaños tenidos, la reconciliacion de los partidos, la tolerancia que se proclama, la modificacion que han sufrido todas las ideas exajeradas, la conviccion jeneral sobre la necesidad de organizar el pais, las peticiones mismas de algunas juntas, y sobre todo, la ley irresistible de la necesidad, que á la larga triunfa siempre, es forzoso al mismo tiempo tener presente, que el actual pronunciamiento, sin mas que por las condiciones peculiares de su accion, ha despertado las ambiciones individuales y las pasiones democráticas, ha vuelto á unir al ejército, divorciado un tanto al principio por su adhesion personal á Espartero á la causa revolucionaria, ha puesto en juego los elementos disolventes, y resucitado todas las malas tradiciones administrativas del pais. El Ministerio Lopez y los hombres previsores y honrados de todos los partidos, deben conocer bien estos males y apresurarse á aplicarles con enerjía el oportuno remedio, si aspiran á organizar y reconstituir la nacion. Esta desgobernada ya durante la monarquía absoluta, camina de desórden en desórden y de reaccion en reaccion desde 1808, sin que haya todavia hallado un término á sus ajitaciones convulsivas. Y aun cuando en medio de sus revueltas, la institucion secular y profundamente arraigada del trono no ha perecido un momento, no por eso ha dejado de verificarse entre nosotros una revolucion social, que ha encontrado tanta mayor resistencia, y causado daños mas graves, cuanto era mas atrasado nuestro estado político y mas especial y distinto del de la Francia. Nosotros habíamos hasta cierto punto vivido aparte de la Europa,

y claro es que no podia admitirse sin tenaz resistencia y sin repetidos y lamentables trastornos, lo que otros paises habian aceptado despues de calamidades y contratiempos. La nacion española, compuesta de tantos elementos heterojéneos, sin mas vínculos que enlazasen sus partes que los morales de la relijion, la patria y la monarquìa, hubiera necesitado de un jenio privilejiado y organizador en el reinado mismo de Cárlos IV para su buena administracion: añádanse, pues, al desconcierto y desorden administrativo de la monarquía absoluta el desórden y desconcierto revolucionario; y el hombre menos previsor comprenderá fácilmente, que ha sido una gran calamidad para nuestro pais no haber pasado por un periodo de dictadura y organizacion, como el que tuvieron Inglaterra y Francia. Y sin embargo, ningun pais que ha sufrido una revolucion, se ha constituido sino despues de un periodo de organizacion y de un poder público vigoroso. Nosotros no hemos tenido este periodo, ni somos dueños de crearlo: semejantes situaciones se personifican en un hombre, y ese hombre no se nos presenta. Pero ya que desgraciadamente esto nos falte, los partidos deben convencerse de buena fé, abdicar sus pretensiones exajeradas y esclusivas, y aspirar por otros medios á la organizacion del pais. La ocasion se presenta hoy mas favorable que nunca, y por eso esponemos nuestras ideas sin ambajes y con toda sencillez. La historia solo presenta el ejemplo de paises organizados despues de las revueltas por la dictadnra, ó por la restauracion: la primera ha sido y es imposible en España; y la segunda seria una reaccion, dado caso que fuese posible, y por lo mismo una gran calamidad. Ensayemos, pues, otro medio supletorio, ya que la ocasion nos convida para ello; y es la organizacion por me-

dio de un acuerdo mútuo, y el esfuerzo reunido de todos los partidos leales y de todos los hombres honrados. Sin duda que el plan es dificil de realizarse y de dar todos los resultados que se debian esperar; porque la organizacion requiere hasta cierto punto la cabeza y el poder de un hombre solo: pero sin embargo, jamás la fortuna fuè mas propicia que hoy para este plan; y ademas es necesario dejar un optimismo irrealizable por una situacion buena ó mejorada. Enmedio de tantas desgracias y de tantos movimientos estériles, preciso es que los partidos hayan aprendido algo, y despojádose de sus pretensiones esclusivas en beneficio de la patria: preciso es que se hayan convencido de una verdad, de la necesidad de variar de rumbo, de adoptar una marcha diferente de la seguida hasta aqui. Me esplicaré sin rebozo: para mi no hay mas que una alternativa, ó el ministerio Lopez, sacrificando algo de sus anteriores convicciones, comprende perfectamente nuestro actual estado, y aprovechando todos los elementos de gobierno, es capaz de crear y consolidar la nueva situacion que todos los hechos indican y que las necesidades del pais reclaman, y entonces se presenta un porvenir lisonjero á nuestra patria, ó despues de palabras pomposas y de una union efímera y transitoria de todos los partidos leales, se reproducen los odios, la intolerancia y el esclusivismo antiguos, y el gobierno camina de bandería en bandería y de pronunciamiento en pronunciamiento, y todo se ha perdido. En mi entender no hay mas estremos que los dos que indico: de un lado está la esperanza y el porvenir; de otro la repeticion de anteriores errores y desmanes, y la perpetuidad de una revolucion estéril y profundamente desorganizadora. El ministerio, pues, y los hombres previsores que piensen y elijan. De su manera de

proceder pende hoy la salvacion de la patria.

Por si los lectores desean saber mi opinion acerca del resultado que tendrá el último alzamiento, la espresaré con lisura y buena fe. Aunque joven, y con el corazon propenso al entusiasmo y á abrigar ilusiones y esperanzas lisonjeras, no temo decirlo: creo que los intereses sórdidos y egoistas y las pasiones esclusivas son mas poderosas que la razon pública y los sentimientos nobles y magnánimos: aquellos llevan jeneralmente á donde quiera los sucesos políticos, mientras los segundos son delicada flor, que el mas leve viento arrastra, ó el menor calor agosta facilmente. Juzgando por esta observacion de los últimos acontecimientos, no dejan de asaltarme la desconfianza y la duda; y de presentarse á mi mente serios temores acerca del fruto, que podremos sacar despues de tantas calamidades y tan crueles desengaños. Sin embargo nosotros estamos actualmente en uno de aquellos cortos periodos, en que los pueblos de imajinacion y entusiasmo como el español, suelen hacer grandes cosas: es necesario por lo mismo aprovecharle, manteniendo vivos y en su primitiva pureza los sentimientos que le dieron orijen. Para ello no necesita pensar mucho el ministerio Lopez: con que solo eche una ojeada á nuestro actual estado, á las necesidades mas urjentes de la península, y á las causas que le hicieron saludar con universal júbilo y alborozo por todos los partidos, tiene bastante para obrar, cual hoy cumple á los verdaderos intereses de España. Tarea grave y dificil es la que debe acometer; pero en cambio rica cosecha de gloria y gratitud recojerá si responde al voto del pais; si es fiel á la situacion que le creó: por el contrario inmensa y tremenda responsabilidad caerá

sobre el mismo, si la ignorancia, la imprevision, ó pasiones mezquinas dan al traste con tantas y tan lisonjeras esperanzas como se han concebido.

La Revista de España, que saludó con entusiasmo al ministerio Lopez, en los dias en que todavia existiá un gobierno esclusivo y opresor, no le escaseará los elojios y su debil auxilio, despues de constituido definitivamente, si corresponde á lo que el pais tiene derecho á esperar del mismo. Llevado de sincera intencion, pasará por ello á esponer los medios de gobierno, con que hoy cuenta el ministerio Lopez, lo que deberá hacer y lo que deberá evitar, si se interesa de veras por la prosperidad de su nacion, y se afana con ahinco por satisfacer sus mas imperiosas necesidades. Sencillas y breves serán mis observaciones, pero aun asi todo tendrán yo creo novedad é interés, porque desgraciadamente apenas hay entre nosotros personas que mediten un poco sobre nuestra situacion política, y no vivan arrastradas esclusivamente por las circunstancias de hoy y de mañana, sin parar mientes en lo pasado ni en lo futuro.

La primera condicion de un gobierno para hacer grandes cosas es hallarse completamente identificado con su pais, y encontrar á este poseido de una idea ó un sentimiento dominante. Ningun gobierno ha realizado grandes pensamientos sin esta circunstancia, á no dirijir un pueblo salvaje; y si este requisito ha sido necesario en lo antiguo, lo es hoy mas que nunca, en que todo tiende á destruir la violencia y la fuerza, á respetar la dignidad y la independencia individual y á poner de acuerdo el principio de autoridad con la razon pública. Semejante condicion es todavia mas indispensable en las naciones rejidas por gobiernos representativos,

cuyo defecto capital á mi entender es dividir el poder público, y las fuerzas sociales. Cuando un ministerio pues ha tenido la fortuna, como ha sucedido al ministerio Lopez, de cautivar todas las simpatias, de ser recibido con universal alborozo, y aceptado como el único posible, ha logrado lo que cási nunca logran los ministros en los paises libres, y tiene el medio mas eficaz y poderoso de gobierno, que antes indiquè: el hallarse identificado con su nacion, el encontrar esta poseida de una idea, ó un sentimiento dominante; y como yo no conozco mas que dos elementos para gobernar y hacer grandes cosas, que son el acuerdo y unidad de miras del gobierno y del pais, ó la fuerza; por eso afirmo desde luego que el ministerio Lopez ha obtenido una posicion ventajosísima y escepcional, y posee el medio mas eficaz y poderoso de gobierno. Empero no le sirve haber logrado esta situacion ventajosisima; necesita conservarla. Para ello le basta saber las causas, que le han dado tanto prestijio y las necesidades mas imperiosas de la Península; si conoce las unas y las otras, y gobierna con arreglo á lo que ellas indican naturalmente, no solo corresponderá á la confianza pública, no solo organizará la nacion cual puede organizarla un ministerio parlamentario, y mantendrá la popularidad y crédito que adquirió con su programa, sino que tendrá á mas en su apoyo aquella immensa multitud de buenos y leales españoles, que devoran con amargura los males de su patria, y que saldrán de su indiferencia é inaccion en el momento en que vean, que se piensa seriamente y con ahinco en la buena gobernacion y prosperidad de la Península. Las causas que dieron prestijio al ministerio Lopez fueron sus promesas de gobernar sin esclusivismo, de elejir á los hombres sin mas distincion que el mérito, de borrar las antiguas di-

sensiones, de restablecer nuestras relaciones esteriores y de dirijir el pais con justicia. El programa del ministerio Lopez no contenia otra cosa que aquellas sencillas bases que son de absoluta precision para gobernar bien en todos tiempos y circunstancias; pero tan malo y viciosísimo carril habian tomado años atrasados los partidos y ministerios, que no es estraño hayan sido recibidas con merecido y universal entusiasmo. Para salir pues adelante con su obra el ministerio Lopez, no necesita mas que cumplir y desenvolver su programa.

Hasta aquí he considerado el elemento ó medio de gobierno que tiene el ministerio actual; y aunque siempre con gran desconfianza de ver realizado lo que mas ardientemente deseo, despues de haber espuesto teóricamente lo que constituye la fuerza de aquel, entrare en la enumeracion de todos los medios prácticos ó de detalle, que contribuirán poderosamente á que el ministerio Lopez véa cosumada la obra que comenzó.

La primera condicion de vida para este, el indispensable elemento para gobernar, es la *fuerza* y de consiguiente la *reorganizacion del ejército*. Aunque el ministerio Lopez cuenta con el apoyo mas seguro de todo gobierno, la opinion pública, es necesario conocer, que aspirando á organizar el pais y á dirijirle con justicia, no podrá menos de hallar graves y sérios obstáculos, que no será capaz de prevenir y vencer en su caso. El ministerio debe siempre tener presente que llamado á gobernar en el estado mas completo de desorganizacion por un alzamiento que ha despertado ambiciosos de baja ley y pasiones democráticas y desordenadas, le es indispensable ostentar enerjía y poder, emanciparse de todas las influencias bastardas y esclusivas, y caminar con rectitud y desembarazo al gran objeto que se propo-

ne. ¿Y le será posible realizar sus pensamientos, sino se escuda ante todo en la fuerza? de ninguna manera. España, merced á la larga serie de revueltas estériles, ha visto destruidos todos los medios morales de gobierno, proclamados los principios mas disolventes, escitadas eficazmente todas las pasiones y ambiciones bastardas y premiados escandalosamente hechos que merecian la reprobacion ó el castigo. La anarquia no solo está en los hechos, y en el campo por decirlo asi esterior de la politica; sino ha penetrado hondamente en la sociedad y reina en la administracion, en las leyes y en las costumbres. Tras tantas reacciones y banderias la masa de hombres honrados ha caido en el mas completo escepticismo, ó echa menos los últimos años de Fernando VII, la de funcionarios públicos, ó personas activas en política se halla profundamente desmoralizada en jeneral, aspirando casi todos á enriquecer, ó medrar á costa de las calamidades del pais. Un gobierno que solo se proponga el órden y la justicia, é ir restañando las heridas del cuerpo social, tiene que luchar con todos los hábitos viciosos, las pretensiones individuales, y toda la desmoralizacion del pais: hallará por lo mismo graves obstáculos, que se le opongan encubierta ó descaradamente, y que no podrá vencer sino con la fuerza. Hay dos casos en que la fuerza es el único elemento de gobierno y civilizacion: y al decir fuerza,no se crea que hablo de esa fuerza brutal y estúpida, semejante á la que ha empleado el gobierno de Espartero; hablo de la fuerza que viene solo en apoyo de la justicia, y que ahuyenta de los pueblos la maldad y el crimen: los dos casos se refieren á dos estados distintos de cultura. La fuerza sola ordena y civiliza los pueblos salvajes, y la fuerza sola ordena y organiza los pueblos de una cultura adelantada, desqui-

ciados por la anarquia y las malas pasiones. La razon es muy sencilla: en los primeros, la fuerza únicamente es capaz de contener instintos egoistas y salvajes; y en los segundos, como las ideas estan estraviadas, y el corazon pervertido, no hay ningun otro medio de enmendar los malos hábitos y tendencias. ¿Que se hace con hombres, cuya cabeza está volcanizada ó perdida con doctrinas disolventes, y cuyo corazon se halla ademas viciado por ambiciones ó pasiones de baja ley? Claro es que para contenerlos la sociedad no tiene otro medio que la justicia apoyada por la fuerza.

Si pues el ministerio Lopez necesita de la fuerza para gobernar y realizar su programa, la primera y mas urjente providencia que debe adoptar es la reorganizacion del ejército. Tal cual hoy existe, este es un elemento profundamente revolucionario: nosotros respetamos á los hombres de talento y á los militares de pundonor que encierra: pero esto no nos impedirá decir la verdad: los pronunciamientos han desmoralizado al ejécito, relajado hondamente su disciplina, escitado las pasiones mas nobles, y unídole á la causa revolucionaria separándole de sus deberes de fuerza ausiliar del gobierno. Semejante situacion es intolerable. El ejército tiene la mision de defender al pais de sus enemigos interiores y esteriores, y seria un escándalo que el estado pagase tan considerables millones para sostener una fuerza que se halla convertida por desgracia en elemento revolucionario. Es, pues, de toda necesidad la reorganizacion del ejército: no hay gobierno posible de otra manera. El mal es profundo, y es indispensable acometerle de raiz y con enerjía: y que no se oponga á esta medida la debilidad del gobierno y el poder de los intereses esclusivos. Los gobiernos se hacen fuertes y respetados con estas provi-

dencias; y si un ministro cayese por semejantes actos, caeria con honor, y otro continuaria y realizaria su obra en mejor ocasion. Por ello el ministerio Lopez debe ante todo acordar la disolucion y reorganizacion del ejército, y sobre esto apelamos á la capacidad y á la firmeza del jeneral Serrano: este se cubriria de honor, si asi obrase, al mismo tiempo que le alcanzará terrible responsabilidad á proceder de otra manera. Y esta medida tan radical la reclama, no solo la situacion política de la península sino el estado de sus rentas. Es imposible y funesto que el ejército español, y mas si se crea como debe un cuerpo de jendarmeria encargado del órden interior, pase de 60,000 hombres. No hay hacienda ni gobierno posible, sino se castiga con bajas considerables el presupuesto de la guerra; ni puede asi tampoco haber en España marina, que es la primera de sus necesidades. El ministerio, pues, si aspira á gobernar, debe reorganizar el ejército, colocando en activo servicio á los oficiales mas distinguidos por su pericia, valor y disciplina, y ofreciendo un empleo efectivo y proporcionado á sus sueldos en el cuerpo de jendarmaría ó policia judicial, que debe crearse, y en las oficinas á los oficiales escedentes, que prefieran esta colocacion al sueldo económico, que debe dejárseles interinamente con arreglo á sus años de servicio. El ministerio, antes de dar este paso, debe sin duda ponerse de acuerdo con los jenerales y oficiales mas distinguidos; y ó el honor, lo que no creemos, está completamente perdido entre nosotros, ó no dejaria de hallar en aquellos todo el apoyo y cooperacion necesarios.

Otro medio práctico de gobierno para el ministerio Lopez, es el apoyo decidido del partido moderado. Los hombres del partido progresista deben hallarse conven-

cidos de una cosa; y es que el primero mas fuerte que el segundo por sus medios morales, está hoy compacto y unido, mientras este se halla profundamente fraccionado. En el estado actual de las sociedades, los gobiernos necesitan apoyarse por desgracia sobre doctrinas è intereses personificados en partidos y hombres; y lo necesitan mas aquellos que son el producto de una revolucion como el ministerio Lopez. La coalicion es sin duda la que ha vencido y proscrito la rejencia de Espartero; pero se equivocarian mucho los hombres del partido progresista, sino se convenciesen de que el partido que ha dado la principal fuerza al ministerio Lopez, y que ha inclinado en la lucha el peso de la balanza, ha sido el partido moderado. Y como la primera condicion de existencia de todo gobierno es ser fiel á la situacion que le creó, y apoyarse en los elementos que le dieron vida, de aqui la necesidad en que se halla el ministerio Lopez de buscar y conservar decididamente el apoyo del partido moderado. Si este le faltase hoy, su continuacion en el mando es inconcebible.

Al hacer estas reflexiones, no se juzgue que aspiro á que el partido moderado ejerza mayor influjo que el debido. Nada mas lejos de mi pensamiento. Yo creo que la situacion de hoy es la coalicion: esta debe acabar la obra que comenzó: debe organizar despues de destruir: yo no abrigo esperanzas seguras sobre el porvenir; pero estoy profundamente convencido, de que todo el empeño del ministerio Lopez debe ser conservar la situacion que le elevó al mando, y mantener compacta en lo posible la opinion pública que le sostiene. Para ello es precisa condicion que los partidos hagan tambien sus esfuerzos, abdiquen sus pretensiones esclusivas, y se consagren á la organizacion del pais, dejando al tiempo el

complemento de sus respectivas doctrinas. En esta parte, la conducta que ha seguido el partido moderado y la que hoy sigue, es noble y leal; y sus hombres de valor son bastante previsores y conocen bien la situacion actual para lanzarse á exijencias desmedidas. Pero mientras asi procede el partido moderado, quédale el deber al ministerio Lopez de procurar de veras la buena organizacion del pais, condicion necesaria para obtener el apoyo del partido moderado y el de la nacion entera.

Otro de los elementos de vida y de fuerza del ministerio Lopez, es la reconciliacion, el olvido de lo pasado, la tolerancia de todas las opiniones, y la eleccion de personas para los cargos públicos sin mas distincion que el mérito. Y sobre este punto conviene llamar mucho la atencion del gobierno. Es necesario ver claro la situacion de España: por desgracia la causa que entra por mucho en todos nuestros pronunciamientos, es el deseo de asaltar los cargos públicos, y de reconquistar una situacion perdida. Este es un mal que radicalmente solo el tiempo y el desarrollo de los intereses materiales, fomentados por un gobierno ilustrado y de órden pueden curar: pero sin embargo un ministerio conciliador y prudente puede hacer mucho para correjirle. Si aquel es esclusivo y reaccionario, si siempre hay vencedores y vencidos, personas altamente premiadas y personas completamente desatendidas, sobre que con este sistema no es posible jamás la buena administracion del pais, que necesita de los talentos y virtudes de todos sus habitantes, no puede haber nunca órden y gobierno; y los desaciertos por una parte y los manejos de los intrigantes y descontentos por otra, traerán cada año un pronunciamiento nuevo, que es la última calamidad que puede cabernos. Por lo mismo la Revista de España pedirá

siempre del ministerio Lopez, que no escandalice al pais con destituciones en masa de funcionarios públicos, que desapruebe con vigor y enerjía las vergonzosas é inumerables que han hecho muchas juntas, que conserve en sus puestos á los empleados honrados y de mérito, que si bien fueron fieles al gobierno anterior, servirán hoy tambien con lealtad é intelijencia, y que se apresure á emplear á los militares que llevados de un sentimiento de delicadeza ú honor prefirieron abandonar su puesto á unirse á los alzamientos populares. Este sistema no dejará de chocar y hallar enfurecidos oponentes: ya se vé, las pasiones y los intereses miserables se ofenden de este espíritu de tolerancia y de justicia: sin embargo, que los hombres previsores vuelvan la vista atrás y adelante, y se convencerán fácilmente de que solo este plan realizado con prudencia es el ùnico capaz de evitar nuevas calamidades y desventuras. Y en reclamar estas medidas, no se pide favor, ni induljencia, se pide únicamente justicia, se pide lo que es absolutamente preciso para gobernar, lo que se halla consignado terminantemente en la constitucion del Estado. La fuerza de los gobiernos está en la ilustracion y virtudes de todos los individuos de su nacion, y todas ellas debe aprovechar y poner en juego para dirijir bien la sociedad. Bien escasas andan por desgracia entre nosotros aquellas calidades para buscarlas en determinadas pandillas ó partidos. Cualquiera que sea por otra parte el odio que se tenga al gobierno de Espartero, no se puede, sin sentar precedentes revolucionarios y desorganizadores, ensañarse y castigar á los que le sirvieron. Podrá si se quiere por un efecto de necesaria precaucion separarse por depronto de los cargos pùblicos al corto número de corifeos, que ofrezcan temores de reaccion; pero á

nada mas debe escederse el gobierno actual: la masa jeneral de los que fueron sus parciales debe ser respetada y atendida. ¿A dónde iríamos á parar en el estado actual de la sociedad sin la tolerancia mas completa de opiniones? ¿Qué libertad, ni qué constitucion hay, cuando no se tienen por buenas y santas sino ciertas doctrinas, y se proscriben las contrarias y los hombres que las defienden? Yo no concibo que hay en este caso mas que *tiranía*: porque es un error muy vulgar creer que no puede haber tiranía con constituciones políticas. Hay ademas que tener en cuenta otro hecho: La Revista de España, que en sus crónicas y examen de proyectos de ley, hizo constante oposicion al gobierno de Espartero, se guardará muy bien de la injusticia, y de infamar á sus parciales. Aunque el consejo intimo del Ex-Rejente lo han formado los militares ayacuchos, y los doceañistas, personas que considero funestas en el gobierno, han sostenido su causa todos aquellos hombres del partido progresista mas moderados en sus ideas, que pararon en su carrera revolucionaria despues del pronunciamiento de Setiembre, y creyeron necesario pensar en la organizacion del pais. Poco han hecho es cierto, en este sentido, dejando por el contrario que los Alonsos, Becerras y Mendizábales escandalizasen la nacion con sus desatinadas y revolucionarias reformas, y denostando é insultando siempre al partido vencido. Pero sin embargo, deben tenerse en cuenta sus doctrinas y número, y ofrecérseles desde luego participacion en el gobierno. Los enemigos del ministerio Lopez dirian ademas, que la reconciliacion y tolerancia proclamada eran una mentira y un sarcasmo, si se les condenase al ostracismo. Nunca por otra parte es ocasion mas favorable para atraer á los vencidos, que la

que sigue á la derrota, si hay nobleza y jenerosidad despues de la victoria. Y ya que he tocado el importante punto de la reconciliacion, no quiero concluir sin llamar la atencion del gobierno hácia esa porcion numerosa y respetable de españoles, que defendieron con honor y constancia la causa de D. Cárlos, y hoy son leales sùbditos de nuestra Reina. El partido liberal se ha mostrado con ellos inprevisor é injusto. Celebrado el convenio de Vergara, debió entrar una nueva era de paz y reconciliacion, que fustró sin duda el jeneral Espartero con su desmedida ambicion. El ostracismo del partido realista es una cosa que hoy no se concibe sino por la intolerancia é injusticia de los partidos. El trono de Isabel II y la causa de las reformas están aseguradas. ¿Qué razon hay pues ni política, ni de justicia para escluir de la intervencion en el gobierno á los que hoy son leales defensores del trono, á los que representan la causa del órden y de los principios relijiosos y morales tan importantes y necesàrios para nuestrá reorganizacion, y á los que se hallan menos contaminados que el partido liberal de los vicios, ambiciones, y malas tendencias de nuestra época? ¿No son acaso nuestros conciudadanos? ¿No son hijos de la misma pátria, interesados en su prosperidad y en su gloria, con deseo en ellos de servirla, y con deber en aquellos de emplearlos? ¿Nos han probado tan bien la intolerancia, las reacciones y el exclusivismo, que todavia hemos de continuar en los presentes dias la marcha que ha tenido en perpetua ajitacion y desventura á nuestro pais? Si pues el ministerio Lopez aspira á gobernar, si la reconciliacion ha de ser una verdad, debe por un sentimiento de delicadeza y de justicia, destruir esa valla que ha separado y enconado profundamente los

partidos. Los *partidos todos* son la *nacion*: un *partido solo* es *una faccion*, y nada mas: y la nacion es la que debe gobernar, jamás un partido, cualquiera que sea la bandera que levante y el honroso título con que se decore.

Otro de los medios mas importantes del gobierno del ministerio Lopez es anudar nuestras ralaciones esteriores. Es condicion precisa para ello dar garantias de sensatez y de cordura y pensar en organizar interiormente el pais. La Europa asiste con dolor á esta serie de estériles ajitaciones que han desorganizado la península y desea que constituyamos un gobierno regular y estable. La historia de nuestras guerras y revueltas y el conocimiento de nuestros sentimientos le ha enseñado bastante, que rechazamos todo influjo estranjero: esta conviccion y el estár tan próximo el dia en que nuestra reyna debe declararse mayor de edad, son una circunstancia favorable para salir del estado de aislamiento político á que nos han reducido las revueltas, y anudar nuestras relaciones con las potencias del Norte. El primer paso para ello debe ser nombrar por ministro de estado un hombre de ideas conservadoras, confiar las misiones diplomáticas á las personas mas acreditadas por su buen juicio, y por su talento, y anunciar francamente la nueva marcha que el gobierno español se propone seguir. Esta conviccion se prepararía perfectamente en Europa, si el ministerio se apresurase á entablar relaciones con la Santa Sede, y á pedir un concordato, como tan atinadamente ha solicitado la junta de Valencia. La medida mas urjente y mas íntimamente enlazada con el órden público en España es esta: el pueblo español es profundamente relijioso, ha visto con dolor los desmanes revolucionarios, y no puede menos de lamentar la situa-

cion actual del clero, el abandono en que se hallan las diócesis, y la neglijencia un tanto impia del gobierno. Los intereses mismos revolucionarios, y las reformas racionales y justas necesitan una sancion, y por lo mismo el concordato; y estoy seguro, que el gobierno mas popular en España será el que lo realice. Estas son las medidas que reclama la península y las que darán fuerza y crédito al gobierno.

Con respecto á la Francia y á la Inglaterra, el ministerio Lopez deberá procurar conservar las buenas relaciones, mostrarse independiente é imparcial, y no dar á entender, que busca el apoyo preferente de ninguna. El gobierno anterior se mostró descortes é injusto con la Francia y el ministerio actual debe anudar las buenas relaciones antiguas; pero al mismo tiempo necesita con su leal conducta demostrar á la Inglaterra, que su política reciente ha sido absurda, y que la nacion española mantendrá con las misma relaciones amistosas interin no quiera ejercer influjo en nuestro país, ni esplotar nuestras revueltas en pro de sus particulares intereses.

Aquí terminaria la crónica de este mes, que va ya haciéndose pesada y fastidiosa. El director de la Revista de España ha fundado este periódico sin otro objeto, que el de esparcir ideas civilizadoras, formar un centro comun de buenas doctrinas, fijar un juicio exacto sobre las necesidades verdaderas de España, y procurar por todos los medios la reorganizacion del pais. Su mision hasta el dia ha sido científica, porque este era el primer camino que debia adoptarse, y porque ademas era lo único que se podia hacer en nuestra malhadada situacion. Hoy, que algunas ráfagas de brillante luz se descubren en nuestro enturbiado horizonte, que los ánimos abrigan alguna esperanza, y que hay sin duda una

situacion diversa de las anteriores, he debido aprovechar el momento, y apuntar algunas ideas prácticas para la reorganizacion del pais. Cualquiera que sea el resultado, no he querido dejar de ayudar con mi escaso saber á esta obra; y, por si esta se plantea, imperfectamente como ahora se puede hacer, no se dirá que he desperdiciado ocasion alguna, por mala que fuese. Si el ministerio Lopez continúa en este sistema, entonces desenvolveré en las crónicas sucesivas los demas elementos de gobierno que posee, y todas las medidas administrativas que debe adoptar.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

Empero nacidas y arraigadas las costumbres caballerescas en medio de la anarquía de los tiempos feudales; escitada por el sentimiento de honor, la dignidad y el noble orgullo del hombre hasta un punto perjudicial al orden de la sociedad y á la paz de las familias, la sagacidad de Fernando el V aprovechó

el valor español para sus conquistas, pero miró con desden y aun con temor las justas y los torneos, y reprimió con leyes violentas los duelos de la nobleza. Sus pragmáticas fueron sin embargo inútiles, porque las costumbres caballerescas se habian tan fuertemente adherido á nuestro carácter, que de la nobleza descendieron á la clase media y al pueblo, y la imaginacion naturalmente poética de éste no encontraba el solaz y la diversion sino en los dramas religiosos, en la lectura de romances y libros maravillosos, y en el cuento de prodijios y singulares proezas. Una nacion, templada en estos sentimientos, debia amar y realizar las mas atrevidas hazañas, y tener despues de los combates y de la gloria una literatura original y sublime, fiel reflejo de su historia, de sus recuerdos y de la vida de su corazon. Mas durante el reinado de Fernando el V, su carácter y miras personales, y la actividad política y guerrera de la corte influyeron de un modo desfavorable en la continuacion de los duelos y tornéos, y aun en el desarrollo y perfeccion del drama moderno. Bien es verdad, que el Sr. Martinez de la Rosa, siguiendo á Pellicer en su *historia del histrionismo*, á Rodrigo Mendez Silva en su *catálogo real de España* y á Rojas en su *viaje entretenido*, ha dado el título de primeras composiciones dramáticas en su *apéndice* á la *comedia* á las eglogas de Juan de la Encina, representadas en 1492 ante los duques de Alba: pero estas no ofrecen adelanto alguno en el arte, pues que no son sino la reproduccion de los misterios y pasos religiosos representados desde el siglo XI en los templos, y la imitacion en sencillo diálogo de la pastoral italiana (1). Empero la muerte de Fernando el católico en 1516, la anarquía y desórdenes que siguieron hasta la célebre batalla de Villalar (23 de abril de 1521) y el caracter guerrero y caballeresco de Carlos V volvieron á la nobleza sus antiguas costumbres y sentimientos, y renovaron las justas y

(1) Pueden leerse estas eglogas en los *origenes* del teatro español del Sr. Moratin, en el *Tesoro* del mismo del Sr. Ochoa, y en la obra *Teatro anterior á Lope de Vega*; edicion de Hamburgo, 1832.

los torneos, que fueron la diversion dominante y favorita del esforzado emperador. Afortunadamente para conocimiento de esta época, nos ha conservado Sandoval en su prolija y concienzuda historia dé Carlos V la relacion de varios hechos, muy útiles para saber el dominio esclusivo durante su reinado de las ideas y sentimientos caballerescos, y la escasa proteccion y adelantos del drama y la amena literatura. «Por las fiestas de navidad deste año, (1517) dice Sandobal, se hicieron en Valladolid grandes regocijos, en que los caballeros cortesanos se quisieron mostrar. *Hubo justas y tornéos con nuevas invenciones, y representando pasos de los libros de caballería.* En algunas destas entró el príncipe rei. Sobre todo se hizo una grande y maravillosa justa en la plaza mayor en sus caballos encubertados con arneses de guerra, y lanzas con puntas de diamantes; y 30 contra 30 se pusieron en los puestos para encontrarse en sus hileras. Y como tocaron las chirimías y trompetas, arrancaron con tanta furia, topándose con lanzas, otros cuerpo con cuerpo, que fue negocio muy peligroso. Los mas de los caballeros cayeron en tierra y quedaron muy quebrantados, y algunos muy mal heridos. Murieron 12 caballos. Los que mas se señalaron en estas fiestas, fueron el condestable de Castilla, el condestable de Navarra, los duques de Nájera, Alba, Béjar, marqués de Villena, el de Astorga, Villafranca, Aguilar, Conde de Benavente, el de Ureña, el de Haro, el de Lemos, Osorno, Oropesa, Fuensalida, los cuatro comendadores, los priores de San Juan y otros, que todos gastaron á porfia por servir al rey y mostrarse (1).» Las justas y los torneos alhagaban de tal modo las inclinaciones guerreras y caballerescas de Carlos V, que á imitacion de Alfonso XI tomaba parte en los mismos como el primer caballero. «A 14 de marzo (1518) dice el mismo autor, hubo justa real en la plaza de Valladolid de 25 á 25 caballeros españoles y Flamencos, que á porfia se quisieron señalar asi en los trages costosos con

---

[1] Historia de Carlos V por Sandoval, pàgina 85. Edicion de Amberes de 1681.

mo en el pelear y encuentros de las lanzas y golpes de las espadas. Cayeron muchos, fueron heridos otros, y murieron siete, que por eso dicen que este regocijo para veras es poco, para burlas pesado.... Duraron estas fiestas desde el jueves hasta el martes de carnestolendas, en que estos y otros caballeros se mostraron. Entró el rey en una destas justas con grandísimo acompañamiento y majestad el martes, y fue la primera vez que justó con armas. Justó contra él su caballerizo Carlos de Lauri, caballero de quien se hará larga mencion en esta historia. El aderezo que el rey sacó sobre las armas y cubiertas del caballo, era de terciopelo y raso blanco bordado, y recamado de oro y plata y sembrado de mucha pedrería, obra verdaderamente real; y rompió el rey tres lanzas en cuatro carreras, aunque le faltaban 10 dias para cumplir 18 años. Fue Carlos V singular en usar de las armas y en el aire y postura, tanto que afirman, que del aprendieron los mejores caballeros, y que en algunos regocijos de armas quiso entrar disimulado, y luego era conocido por la postura y donaire que tenia. Hubo toros, cañas y otros regocijos. Hizo banquete general á todos los señores, que estaban en la corte. Hubo grandes saraos en palacio. En todo se mostró príncipe gallardo aventajándose á todos; y para mejor grandeza mandó que se pagasen los gastos, que en estas fiestas se habian hecho á su cuenta, y sumó el gasto 40,000 ducados (1).»

Los antiguos hábitos y sentimientos caballerescos se hallaban tan de acuerdo con las inclinaciones y carácter del Emperador, y fueron tan protegidos durante su reinado, que á pesar de la pragmática de duelos de Fernando el V (2), en 31 de diciembre de 1522 se celebró en Valladolid con la mayor pompa y ceremonia á presencia del emperador un desafio entre los dos caballeros aragoneses don Gerónimo de Ansa y don Pedro Torrellas (3). ¿Cómo, pues, en medio de una córte guerrera y prendada solo del valor, de los duelos y

(1) Página 94 de la misma historia.
(2) Ley 1, tít. 20, lib. 12, Novís. Recop.
(3) Págs. 422 y 23 de la misma historia.

torneos, podia adelantar ni desarrollarse el drama y la amena literatura, que exigian de suyo costumbres mas dulces y la proteccion del rey? Tan pocos progresos habia hecho la dramática española en estos tiempos, que en 1526 aparece por primera vez y aun esto de un modo dudoso, la existencia de un teatro en Valencia, que hasta 1580 no le hubo en Madrid, y que en 1548 se celebró en Valladolid el casamiento del príncipe Maximiliano con la infanta doña María, representándose en palacio una comedia estrangera de Ludovico Ariosto «en la forma de teatro y cenas que los romanos solian representar, que fue cosa real y suntuosa» segun Sandoval (1). Es cierto que desde principios de este siglo la antigüedad fue estudiada con mas ahinco, y que Boscan, Oliva y Abril hicieron varias traducciones de las trajedias griegas. Empero este impulso y movimiento clásico fue todavia mas estéril é infecundo, que el importado de la Francia con Felipe V y sancionado por la poética de Luzan en 1736. «Estas traducciones (dice con mucha razon y belleza el señor Martinez de la Rosa en su apéndice à la trajedia) no eran bastantes á arraigar en el público el gusto á esa clase de composiciones, y eran como las armaduras bellísimas guardadas en un palacio antiguo, que se admiran como monumentos venerables, curiosos por su labor esquisita, pero no pueden servir al uso y provecho del pueblo.» Y en verdad ¿qué interés podian ofrecer al público español los objetos de las tragedias griegas, reflejo de ideas y sentimientos que le eran desconocidos? ¿Qué provecho podia sacar la dramática española de sucesos estraños á su historia y á su vida, tan rica por otra parte de poesía, de hechos históricos, y de situaciones profundamente trájicas? No podia pues, haber teatro en España, hasta que los poetas presentasen á nuestra nacion el cuadro vivo, animado y variado de sus costumbres, de su nacionalidad y de sus glorias: el poeta que lo hiciese asi abriria el verdadero camino, admiraria y agradaria á los espectadores,

(1) Pág. 488.

y seria colmado de aplausos. Tan señalado favor obtuvieron Lope de Vega y Calderon: pero antes de ellos existió el teatro español, y hubo poetas que prepararon su marcha atrevida y triunfal. Interés ofrece, pues, recordar el nombre de estos poetas, y examinar los caracteres distintivos de la dramática española en sus primeros ingenios; y nosotros entraremos desde luego á verificar este exàmen; porque aunque fueron escasos, como hemos dicho, los progresos del teatro hasta fines del siglo XVI y principios del XVII, existieron en los primeros y últimos años del siglo XVI dos poetas, Bartolomé de Torres Naharro y Juan de la Cueva, en que se entrevé ya lo que debia ser la comedia española bajo los distinguidos ingenios de la córte de Felipe IV.

Las comedias de Torres Naharro, representadas segun el señor Martinez de la Rosa en la corte de Leon X, é impresas en Sevilla en 1520, ofrecen ya esa mezcla de cómico y ridículo, de maravilloso y sublime, que distingue nuestra literatura, y que caracterizó despues las producciones de nuestros mas sobresalientes ingenios; porque es muy digno de notarse y sobremanera honroso á nuestras glorias literarias, que desde Naharro hasta Quevedo, nuestros poetas y novelistas conocieron y supieron pintar tan bien la parte cómica y ridícula de la vida, como la heróica y sublime; y la literatura española, que cuenta entre sus brillantes producciones la *Araucana* de Ercilla, el *Bernardo* de Balbuena, la *Estrella de Sevilla* y las *Flores de don Juan* de Lope de Vega, el *Médico de su honra* y el *Alcalde de Zalamea* de Calderon, el *García del Castañar* de Rojas, el *Amor y amistad* de Tirso de Molina, el *Caballero* de Moreto, y *Ganar amigos* de Alarcon, tiene tambien en la parte cómica y ridícula las poesías del Arcipreste de Hita, el Lazarillo de Tormes, Guzman de Alfarache, el Criticon de Gracian, la vida del Gran Tacaño y demas obras satíricas creadas por la inagotable vena de Quevedo. Mas volviendo á las comedias de Naharro, se halla en ellas ya, á pesar de que la accion es generalmente sencilla y está muy poco desenvuelta, el verdadero drama es-

pañol, la mezcla de lo maravilloso y de lo ridículo, y presentadas en escena las costumbres groseras y maliciosas de criados y rufianes, las rondas y galanteos tan propias de nuestros usos, el retiro y fácil seduccion de nuestras damas, y el sentimiento del honor en sus padres y parientes.

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 39.

REINADO DE FERNANDO VII.

EXPOSICION Y JUICIO

DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS DESDE 1808 A 1814.

Con malas artes y con vergonzosos manejos habia logrado Napoleon la renuncia de los soberanos de España; empero es necesario confesar, que en la manera de hacerla estuvieron poco dignos Fernando VII y los Infantes. Despues de decir en ella que creian no solo inútil sino funesta cualquier resistencia de los españoles á las huestes del emperador, y de manifestar que ella produciria la pérdida de una gran parte de nuestras provincias y la de todas sus colonias, por cuya razon habian adoptado como el menor de los males adherirse á la renuncia de su padre, concluian exortando á los españoles con las siguientes palabras: «Que miren por los intereses comunes de la patria, manteniéndose tranquilos, esperando su felicidad de las sábias disposiciones del emperador Napoleon, y que prontos á conformarse con ellas, crean que darán á su príncipe y á ambos infantes el mayor testimonio de su lealtad, asi como SS. AA. se lo dan de su paternal cariño, cediendo todos sus dere-

chos y olvidando sus propios intereses por hacerla dichosa, que es el único objeto de sus deseos (1).»

Vergüenza da ver suscrita esta proclama por Fernando VII y los dos infantes, D. Antonio y Cárlos. Escusarse pudiera sin duda alguna su renuncia, atendidas las violencias de Napoleon; pero ya que habia que ceder á la fuerza, hubiérase al menos conservado el honor, no llevando la debilidad hasta el punto de servir con afrenta á los planes de Napoleon. Por fortuna el pueblo español no se avenia tan fácilmente como la familia real á los proyectos de usurpacion, y no hizo el menor caso de las renuncias y ridículas proclamas de reyes é infantes, para defender la independencia y la monarquía con tanto empeño y con tan inusitado ardimiento, cual no hay ejemplo en la historia. Como esto se verificó, será materia del presente artículo.

Ya espusimos en el 37 el estado político de la península al comenzar el año 1808, preñado de calamidades y desastres. Poco avezado el pueblo español á discurrir sobre la situacion del pais, y absorta toda su atencion en el odio al príncipe de la Paz y en su amor á Fernando VII, apenas pensó en otra cosa que en sus males interiores, creyendo no tener mas enemigo que al poderoso valido. No obstante, las derrotas y pérdidas continuadas, muy poco se apercibió de los proyectos de Napoleon, y aun su buena fé y sus escelentes deseos le llegaron á hacer ver la perspectiva de que el emperador apoyaria la causa de Fernando VII y libertaria á la nacion del príncipe de la Paz, objeto del mas justo y reconcentrado odio. Mas tan luego como despues de los sucesos de Aranjuez, llegò Murat á Madrid, y observó el desvío con que este y el embajador Beauharnais trataban al nuevo soberano, cambió enteramente la opinion del pueblo, y co-

(1) Léase el apéndice á la *Idea sencilla de Escoiquiz.*

menzó este á manifestar contra los franceses su mal reprimido enojo. Creció sobremanera el encono al verlos favorecer á los reyes padres, y estuvo á punto de rompimiento, luego que se divulgó la noticia de la salida de Fernando VII y de la libertad concedida al príncipe de la Paz. Quedaron desde entonces heridos profundamente los españoles en las dos pasiones mas fuertes de amor y odio que á la sazon les ajitaban, y con la ira que depositaba su pecho muchos años habia contra la privanza de D. Manuel Godoy, era natural presumir que á la menor ocasion habia de lanzarse el pais en nuevas é inusitadas vias de hecho. Tal era el odio contra los franceses, que casi todos los dias ocurrian en Madrid sérias pendencias entre el paisanaje y las tropas estranjeras, que ponian en evidente riesgo la pública tranquilidad. El dia 20 de abril estuvo á pique de estallar una gran conmocion á consecuencia de haberse presentado dos ajentes franceses en la imprenta de D. Eusebio Alvarez, á fin de imprimir la protesta de Cárlos IV contra su renuncia. Víctimas hubieran sido los dos franceses de la popular indignacion, si el alcalde de Casa y Corte D. Andrés Romero, no hubiese comparecido alli por mandato del consejo, y dejádolos arrestados en la casa del impresor. Ni se limitaba á Madrid el odio contra los franceses: en el mismo mes de abril por causas muy lijeras alborotóse el pueblo en Toledo y Burgos, acometiendo y persiguiendo á los que suponíanse afectos á Cárlos IV y Godoy, protejidos ahora por los estranjeros.

De estos alborotos, promovidos hasta cierto punto por la arrogancia francesa, tomó pretesto Murat para las mas altaneras y descompuestas pretensiones, como quien viendo la mala disposicion de los ánimos, preparábase á todo trance á hacer militar alarde de la fuerza de sus armas. Con la mayor insolencia trataba á la junta suprema, procediendo

en todas las cosas como la única y superior autoridad de España. Queriendo convocar el emperador en Bayona una asamblea de notables para lejitimar su usurpacion y dar una constitucion á la España (de cuyos sucesos hablaremos despues), comunicó Murat á la junta esta resolucion, á fin de que arreglase la manera de convocar y todo lo relativo á su ejecucion: empero mientras la junta deliberaba sobre este asunto, supo que el gran duque habia elejido por sí á varios sujetos, los cuales negándose á pasar á Francia sin órden ó pasaporte de su gobierno, le precisaron á recurrir á la misma. Espidió la junta los pasaportes, cada dia mas irresoluta y débil en presencia del altanero francés.

Desde 1.° de mayo, mas que para conjurar la tormenta, con el fin de cubrir su responsabilidad, agregó á sí la junta á todos los presidentes y decanos de los consejos, nombrando por secretario al conde de Casa Valencia y comisionó á Bayona á D. Evaristo Perez de Castro y á D. José de Zayas para recibir instrucciones del rey. Versaban estas sobre cuatro puntos: el primero se referia á preguntar si seria conveniente facultar á la junta para substituir en caso necesario sus atribuciones en otra: reducíase el segundo á pedir esplicaciones, si S. M. deseaba que empezasen las hostilidades, sobre la manera de ponerlas en ejecucion: preguntábase en el tercero si debia impedirse ya la entrada de tropas francesas, cerrando los pasos de la frontera, y concluíase por decir, si S. M. hallaba conveniente la convocacion de cortes.

Aun sin esperar la contestacion, á propuesta del respetable ministro de marina, D. Francisco Jil y Lemus, de carácter resuelto y firme, procedió la junta á nombrar otra que la substituyese para el caso de carecer aquella de libertad. Esta determinacion fué sujerida á Jil y Lemus por una reunion de buenos patricios, que deliberaban secretamente

en casa de su sobrino D. Felipe Jil Taboada. Los individuos que se nombraron para la nueva junta, fueron el conde de Ezpeleta, capitan jeneral de Cataluña, presidente, D. Gregorio García de la Cuesta, capitan jeneral de Castilla la Vieja, el teniente jeneral D. Antonio de Escaño, D. Gaspar Melchor de Jovellanos y D. Felipe Jil Taboada. Señalóse para punto de reunion Zaragoza, y aun el último salió con direccion á esta ciudad en la mañana del 2 de mayo, en compañía de D. Damian de la Santa, que debia hacer de secretario.

Esta providencia era sin duda acertada, mas no correspondia á ella la disposicion en que se hallaba la junta. Tímida é irresoluta, escusaba su flojo proceder con la incierta y fluctuante conducta de los consejeros de Fernando: y en verdad que si esta hubiera sido buena razon, no iba destituida de su fundamento. Por una parte el ministro Ceballos escribia á la junta, autorizándola para que obrase sin ningun jénero de traba ni restriccion, y por otra envió á decir con fecha del 23 de abril por medio del oidor de Pamplona, D. Justo Ibarnavarro, que llegó á Madrid el 29, «que no se hiciese novedad en la conducta tenida con los franceses, para evitar funestas consecuencias contra el rey y cuantos españoles acompañaban á S. M.» Al mismo tiempo aseguraba Ibarnavarro de parte de S. M., «que estaba resuelto á perder (el rey) primero la vida que á acceder á una inícua renuncia..... y que con esta seguridad procediese la junta.» Asi andaban las cosas en Madrid y Bayona, y tan contradictoria y menguada era la conducta de los que con paso firme y resuelto hubieran debido marchar delante de la nacion.

Escusaban en verdad un tanto la debilidad de la junta de Madrid las numerosas huestes francesas. A 25,000 hombres ascendian los que habia en la corte y sus alrededores,

estando ocupada la importante posicion del Retiro por la artillería enemiga, y constando la guarnicion española de 3,000 hombres escasos. Hallábanse ademas muchas fuerzas en Aranjuez, Toledo y el Escorial, de suerte que sobrecojíanse aun los mas osados, considerando arriesgadísima la resistencia y por segura la derrota. Mas el pueblo, que en estas grandes crisis suele tener admirables instintos, y se arroja á todo con su natural imprevision, no se arredraba de los batallones franceses, y marcaba todos los dias de muy visible manera su ajitacion y su encono. El pueblo español, que pocos dias antes vivia casi adormecido, sin curarse de nuevas políticas, agrupábase ahora en arremolinado tropel delante de la Imprenta Real, esperando la publicacion de la Gaceta, y delante de la casa de Correos, con el fin de adquirir noticias. «Los empleados (dice el conde de Toreno), dejaban sus oficinas, los operarios sus talleres, y hasta el delicado sexo sus caseras ocupaciones para acudir á la puerta del Sol y sus avenidas, ansiosos de satisfacer su noble curiosidad: interés loable y señalado indicio de que el fuego patrio no se habia aun estinguido en los pechos españoles.»

Mientras el pueblo andaba cada dia mas ajitado y revuelto, crecian el orgullo y la altanería de Murat, que á fin de manifestarla de una manera insolente pasaba todos los domingos revista en el paseo del prado. En esta disposicion de los ánimos, presentó el jeneral francés en 30 de abril una carta de Cárlos IV para que la reina de Etruria y el infante D. Francisco pasasen á Bayona. Opúsose la junta á la salida del infante, no à la de la reina de Etruria aborrecida con razon del pueblo por sus vergonzosos tratos con Murat. Reiteró este su peticion en 1.° de mayo, y habiéndose deliberado largamente, y siendo muy encontrados los pareceres de la junta, llamóse al ministro de la guerra,

D. Gonzalo Ofarril, quien hizo una pintura tan triste de la situacion de Madrid, apreciada militarmente, que no solo atrajo á su opinion á la mayoría, sino que la llevó á resolverse á contener con las fuerzas españolas cualquier movimiento del pueblo: conducta villana é indigna de buenos patricios.

Mas tan enconado y brioso se mostraba el vecindario de Madrid, que al volver Murat el domingo 1.° de mayo de su acostumbrada revista, y á su paso por la puerta del Sol, fué escarnecido y silvado á presencia de su comitiva por las numerosas jentes que se hallaban en aquel lugar. La situacion era ya muy violenta, las pasiones habian llegado entre los contendientes al último grado de exacerbacion, y el estallido debia pronto sonar.

Verificóse en efecto el 2 de mayo, el mas triste y tambien el mas glorioso dia que desde la fatal jornada de Guadalete habia alumbrado á la antigua Monarquía Hispana. Empresa de gran valor y hazaña singular consumaron sin duda aquellos briosos é indomables españoles, que al verse sin rey ni patria, impelidos de sacro y varonil entusiasmo, alzaron sobre sus paveses á Pelayo, y en las montañas de Asturias colocaron una bandera, que defendida por ocho siglos de encarnizado combate, ondearon al fin triunfante en los castillos de Africa y en los desiertos de la América; pero todavia sí cabe mas arrojada y heróica presentóse en el memorable 2 de mayo la conducta del pueblo español. No habia, es verdad, precedido una batalla campal, que cual la funesta de Guadalete, hubiese inundado de sangre la península, acabado con sus guerreros y sembrado la alarma y desolacion jeneral: pero en cambio era necesario habérselas con el conquistador mas afamado, con el que habia abatido á sus pies las naciones mas poderosas y humillado á Césares y Emperadores: habia ahora que lidiar con nume-

rosas y aguerridas tropas, peleando á pecho descubierto en todas las poblaciones y sitios, y sin contar con mas apoyo que el del valor y arrojo de los naturales, desprovisto como se hallaba el reino de sus mejores tropas, ocupadas sus mas importantes plazas por el fraude del enemigo, y ausentes y en vergonzoso cautiverio sus lejítimos Soberanos. Empresa es esta en verdad, que escede á todas las que narra la historia en la incomensurable estension de tiempos y lugares, y tal cual dificilmente volverá á presenciarla el mundo. Altaneras y brillantes de esplendor y gloria pasearon y aun pisaron las águilas imperiales las naciones mas nombradas por su ínclito poderío; y solo aqui, en este rincon de la Europa, que se creia postrado y envilecido á la vista de una corte tan imbécil como la de Cárlos IV, se dió el primer ejemplo de un alzamiento nacional y súbito, que inflamó de sacro é inextinguible entusiasmo el pecho del magnate y del labriego, del anciano y del jóven, del eclesiástico y del seglar. Todos, todos corrieron á los combates, y para que nada faltara á tan sublime espectáculo, prendió tambien la llama del fuego patrio en el corazon del bello sexo, y mujeres esforzadas reprodujeron aquellos hechos románticos de portentoso ardimiento, que en los tiempos bélicos habian contado las crónicas castellanas, y celebrado despues en armonioso y casi divino lenguaje nuestros mas ilustres vates.

Justo será por lo mismo que nos detengamos un poco en referir los sucesos del 2 de mayo. Una dolorosa inquietud se pintaba en el semblante de los vecinos de Madrid: el despecho mas cruel ajitaba su corazon, y avivaba punzantemente su ira lo amargo de la situacion, y un instinto vago y siniestro de aquellos que siempre preceden á las grandes catástrofes. La esparcida voz de la salida de los infantes, habia atraido á palacio un concurso numerosísimo desde

una hora muy temprana. Cual si un vértigo fatal se hubiese apoderado de los corazones mas leales, era irresistible el desasosiego, y como aturdida y llevada de una fuerza superior corria la poblacion alli donde era mayor el riesgo, y donde debia consumarse la última de las perfidias. Ningun hombre ilustre habia aun comprendido al pueblo español, ninguno habia dado el santo grito de guerra: sin embargo, buscabala el paisanaje á todo trance y la necesitaba para desahogar su comprimido pecho. Eran las nueve de la mañana, cuando subió en un coche con sus hijos la reina de Etruria; el pueblo la miró con indiferencia y la dejó partir: quedaban dos coches, y al esparcirse por los corrillos que estaban destinados para los dos infantes D. Antonio y Don Francisco, una especie de susto se apoderó por un momento de los corazones, que pasó de improviso á despechada y violentísima indignacion: los criados de palacio vinieron pronto á decir que el niño D. Francisco lloraba, con lo cual enterneciéronse los espectadores, y acompañáronle con sus sollozos y lágrimas las buenas mujeres que alli se hallaban. Las mas variadas pasiones se retrataban fielmente en la sombría y alterada fisonomía de los circunstantes españoles: pero descollaba sobre todas la espresion de la ira y del encono mas concentrado que ya no podia contener. En esta alteracion de los ánimos, llegó á palacio el ayudante de Murat, Mr. Augusto Lagranje. Al verle, persuadióse la encendida plebe de que venia á llevarse por fuerza á los infantes, y se preparó á resistir: una mujer dió el grito *que nos los llevan,* y á su voz la conmovida jente embistió al ayudante Lagranje, que hubiera perecido alli á no haber sido escudado por el oficial de Valonas, D. Miguel Desmaisieres: empero creciendo la ira y el furor á cada momento, disponíase la plebe á matar á estos dos oficiales, cuando afortunadamente se presentó una patrulla francesa que los

libertó de la popular indignacion. A muy poco llegó por órden de Murat un batallon con dos piezas de artillería, y haciendo una descarga la tropa francesa sin ningun aviso sobre los indefensos corrillos, dispersó estos; pero ¡cuán en vano! La ira de palacio se estendió con la rapidez del rayo por todos los ámbitos de Madrid; el ruido de la fusilería encendió la guerra en sus habitantes, y de improviso las calles y plazas antes silenciosas y lúgubres renovaron guerra y venganza, convirtiéndose en militar campamento. Por todas partes buscaban armas los vecinos y acometian á los franceses: la calle Mayor, la de Alcalá, Montera y Carretas, se hallaban cuajadas del airado paisanaje, y en un momento desaparecieron todos los franceses, entregándose el vecindario á la alegría del triunfo. ¡Mas cuán pronto se disipò esta esperanza! Prevenidos é indignados los estranjeros, salieron por las calles de Alcalá y Carrera de S. Jerònimo, y su caballería y artillería lanzó por do quiera el estrago y la muerte, arrollando al paisanaje. Valientes y esforzados, muchos sostuvieron la pelea con asombroso ardimiento, y dieron ejemplo del mas cumplido valor. Permanecia en tanto la tropa española en sus cuarteles por mandato de la junta y del capitan jeneral D. Francisco Javier Negrete, embravecida y ansiosa de la pelea: un grupo de paisanos se encaminó en estos momentos al parque de artillería en el barrio de las Maravillas, para sacar los cañones y resistir al enemigo: dudaba un poco la tropa sobre unirse al pueblo, cuando la voz esparcida de haber sido atacado por los franceses uno de los otros cuarteles, llenó de la mas santa ira á los bizarros oficiales D. Pedro Velarde y D. Luis Daoiz, que abrieron las puertas del parque, sacaron tres cañones y se dispusieron á rechazar al enemigo, apoyados por el paisanaje y por un piquete de infantería á las órdenes del oficial Ruiz. Pelearon en esta posicion como valientes, lanza-

ron la muerte por las filas francesas, é hicieron al principio varios prisioneros: por fin sucumbieron y perecieron, pero como leales y esforzados, y dando un ejemplo, que quedará siempre en la memoria de los buenos españoles.

Permanecia en tanto la junta irresoluta y azorada, y despues de verse con Murat, ofreció restablecer la calma si se suspendia el fuego. Asi se logró en efecto, pero por muy pocas horas: tranquilo al parecer descansaba el vecindario, cuando á las tres de la tarde corrió la triste nueva de que españoles indefensos habian sido cojidos y arcabuceados junto á la fuente de la puerta del Sol y la iglesia de la Soledad. Increible parecia esto atendidas las seguridades; sin embargo asi sucedió, continuando todavia en la mañana del dia siguiente las sangrientas ejecuciones de los que la víspera habian sido arrestados bajo pretesto de levas.

Manchóse el jeneral francés con actos de bárbara y cruenta severidad. Admirarle hubiera debido un pueblo, que no podia tascar el freno del yugo estranjero, y por honor á sí propio hubiera debido evitar un conflicto: mas ya que habia estallado, si su deber le mandaba no sufrir insultos, aconsejábale la prudencia no exasperar las irritadas pasiones, ni ensangrentarse con bárbaros desafueros. De irascible é impetuoso carácter, lanzó con su arrogante orgullo un guante de desafio á todo el pueblo español: el pueblo lo recojió y se vengó con usura.

FERMIN GONZALO MORON.

Observaciones

ACERCA DE SALUSTIO.

La historia ha sido á veces considerada como uno de los estudios mas fructuosos; y otras tenida en menos, cual depósito de los errores y de los crímenes que en épocas y paises distintos han aflijido á la humanidad. Es lo cierto que de saber los sucesos pasados resulta siempre enseñanza provechosa para el porvenir. El historiador entendido haciendo oportunas reflexiones al narrar los acontecimientos, deleita é instruye juntamente; pues á vueltas de las noticias suministra útiles principios sobre la moral y la política.

Tanto mejor conseguirá este, que debe ser su objeto privilejiado, cuanto mas profundice en la ciencia del corazon humano: aquel comprenderá mejor los hechos, que con mas tino acierte á determinar las causas que los han producido.

Salustio es vivo ejemplo de lo que decimos. Retirado de los asuntos pùblicos, divertió sus ocios escribiendo algunos trozos de historia que se miraron siempre como dechado en este jénero de literatura. Solo trataremos ahora de la conjuracion de Catilina.

Empieza su tarea encomiando las obras del entendimiento y muestra con sólida razon las ventajas que hacen á las mecánicas. En seguida tributa á la historia merecidos elo-

jios, y da principio á la suya con la descripcion del caracter y las costumbres de Lucio Catilina. Hay en ella un retrato fiel del personaje, contenido en breves y enérjicos rasgos: « Lucio Catilina fué de linaje ilustre, (1) y dotado de grandes fuerzas y talento, pero de inclinacion mala y depravada. Desde mancebo fué amigo de pendencias, muertes, robos y discordias civiles, y en esto pasó su juventud. Sufria cuanto no es creible, la hambre, la falta de sueño, el frio y demas incomodidades del cuerpo: en cuanto al ánimo era osado, engañoso, vário, capáz de finjir y disimular cualquier cosa, codicioso de lo ajeno, pródigo de lo suyo, vehemente en sus pasiones, harto afluente en el decir, pero poco cuerdo. Su corazon vasto le llevaba siempre á cosas estraordinarias, desmedidas, increibles. »

Sobre ser la pintura que acabamos de trascribir espresiva y llena de animacion, está colocada en el paraje mas á propósito. Antes de referir el atentado parece natural se nos den á conocer la índole y las costumbres del que tuvo osadia para ejecutarlo.

Van en seguida los motivos que le incitaron á tramar la conspiracion. Entre los mas capitales cuenta el estado de envilecimiento á que la república se veia reducida por aquel entonces. Una breve reseña de los principales sucesos del pueblo romano descubre las vicisitudes que trasformaron en los vicios de la época de Salustio, las virtudes que adornaban á los fundadores de la ciudad eterna. La brevedad de esta especie de introduccion no es obstáculo para que á mas de elegante, sea rica en pensamientos filosóficos. Despues de mencionar los hechos gloriosos que llevaron á término los romanos, y encarecer la frugalidad y el valor que los distinguian, observa, que los mismos que habian de bue-

(1) Obras de Cayo Salustio Crispo, traducidas por el Sr. nfante D. Gabriel. Madrid 1804.

na voluntad sufrido trabajos, peligros, sucesos adversos y de dudoso éxito, se dejaron vencer y oprimir del peso de la ociosidad y las riquezas que no debieran desear.

Primero pues la avaricia; luego fué creciendo la ambicion; y estos dos fueron como la masa y material de los demas vicios..... la avaricia echó por tierra la buena fé, la probidad y las demas virtudes; en lugar de las cuales introdujo la soberbia, la crueldad, el desprecio de los dioses, el hacerlo todo venal. La ambicion obligó á muchos á ser falsos..... á parecer buenos mas que á serlo. Catilina agoviado por las muchas y crecidas deudas que sus vicios le habian hecho contraer, ambicioso ademas y de poca delicadeza en los medios con tal que le condujesen al fin apetecido, juntó en torno de sí los hombres mas depravados y de mayor osadia, y sedujo muchos jóvenes engriéndolos con galanas esperanzas y amaestrándolos en todo linaje de crímenes. Luego que consideró su bando sobrado crecido para parecer temible, reunió en su casa á los que habia hecho parciales suyos y les propuso su designio incitándoles á que le favoreciesen con promesas de proscripciones, estincion de deudas, y otras ofertas apropiadas para estimular á hombres dispuestos á llevar á cabo cualquiera maldad por atroz é inaudita que fuese.

A dicha se halló en este conciliábulo un cierto Quinto Curio arrogante y muy poco reservado: participó la trama de que se trataba á Fulvia mujer noble con quien tenia amistad estrecha, y esta atemorizada por el peligro que amenazaba á Roma dijo á muchos lo que sabia aunque ocultando el autor de la noticia.

Sobrecojidos los nobles con tales nuevas, confiaron á Ciceron el consulado á pesar del rencor que le tenian. No por eso se abatió Catilina; antes bien creciendo su audacia y su despecho por efecto de los obstáculos mismos que en-

contraba, no dejó un punto de atentar contra la vida del cónsul por cuantos medios iba deparándole la fortuna. Pero luego que llegó el dia de los comicios y vió desvanecidas sus esperanzas, no siéndole posible tolerar mas largo tiempo su mala suerte determinó aventurándolo todo hacer abiertamente la guerra. Para llevar á cabo su resolucion envió á Cayo Manlio á Fesulas y á la Etruria: á Septimio á la campaña de Piceno y á Cayo Julio á la Pulla: sin que estas medidas le estorbaran maquinar en Roma contra el cónsul. El mal éxito de sus siniestros intentos le movió á juntar por segunda vez á sus cómplices: manifestóles habia enviado á Manlio á la Etruria, y que si en breve no lograba dar muerte á Ciceron iria á reunirse al ejército pues vivamente deseaba estar con sus amigos y allegados. Ofreciéronse á cometer el crímen que no pudo él perpetrar, Cayo Cornelio, y Lucio Vargunteyo; por fortuna advertido el consul por Quinto Curio estorbó su designio.

En tanto Manlio no desaprovechaba coyuntura alguna favorable. Aumentó considerablemente su ejército atrayendo á su bando la plebe de la Etruria y los malhechores que allí habia, y procuró disciplinarlos en cuanto era esto factible.

Anunciáronse todas estas cosas á Ciceron; y temeroso de los peligros que amenazaban á la ciudad, y no sabiendo con certeza cuales serian las intenciones de Manlio, lo hizo todo presente al senado, el cual conforme á la costumbre recibida en tales casos resolvió que hiciesen los cónsules de modo que no recibiera daño la república.

Tornáronse entonces en llantos y en lamentos la paz y la alegria que por largo tiempo habian reinado en Roma: las mujeres vagaban por la ciudad llorando la muerte de sus tiernos hijos, y alzaban las manos implorando la misericordia del cielo. Todo era confusion, lágrimas y quejas. No se

compadeció por eso Catilina, ni se inclinò á variar en lo mas mínimo de resolucion; antes bien para mejor disimular su crímen tuvo osadia para presentarse en el senado. Irritado Ciceron con su presencia prorrumpió en un elocuente discurso echándole en cara todos sus crímenes y las viles maquinaciones que urdia en perjuicio de la república: quiso defenderse y comenzó á injuriar al consul: pero levantándose todos los senadores le llamaron á una voz parricida y enemigo público. Salióse enfurecido del senado y habiendo encargado á Cetego y á Léntulo que usáran de cuantos medios fuesen imajinables para conseguir el incendio de la ciudad y la muerte del cónsul, se retiró á los reales de Manlio.

Antes de ir mas adelante notaremos la unidad de plan que se descubre en la narracion de Salustio. Los hechos están colocados de manera que los primeros sirven de causa á los siguientes y estos son consecuencias de aquellos. El carácter y las costumbres depravadas de Catilina, eran una de las causas capitales de los sucesos que despues acaecieron: Salustio empieza su historia describiendo la índole de sú héroe: y como quiera que el atrevimiento y la ambicion de este se habian acrecentado por la corrupcion en que la ciudad estaba encenagada, pedia el órden de los hechos que antes de hablar del designio que Catilina no pudo realizar, se hiciese mérito de las causas que habian trasformado en vicios abominables las virtudes y el valor de los primitivos ciudadanos. De aqui el bosquejo histórico que en breves líneas comprende lo sucedido desde la fundacion de Roma hasta la época en que se verificó el acontecimiento que habia de ser asunto de su historia: hay en él economia de nombres propios y de hechos particulares y abundancia de reflexiones juiciosas y profundas. Como historiador y como filósofo es digno de elojios el escritor que asi supo

desempeñar su tarea. Se ha dicho con razon que los acontecimientos no constituyen por sí solos enseñanza alguna; los desastres que han solido aflijir á los pueblos, las guerras, las conquistas y las convulsiones intestinas que mas de una vez arrancaron la corona de las sienes del monarca ó convirtieron en el poder absoluto de uno solo la dominacion turbulenta de la multitud, son del todo estériles para nosotros si á la noticia del hecho no se agrega la de la causa que lo ha producido.

La historia moral es el mejor comentario de lo que se llama comunmente historia. Salustio no hace gala de sentencioso, ni quiere elevarse á mayor altura que la que consentia el objeto de su libro: no se traslucen en lo que nos ha dejado escrito pretensiones de trazar un cuadro filosófico parecido al que muchos siglos despues debia salir de la pluma de Montesquieu. No obstante su misma sensatez le hizo filósofo: tenia que contar un suceso de suma gravedad, y conoció desde luego que ni creibles se harian los crímenes cuya memoria queria consignar sino comenzaba por describir el estado en que á la sazon se hallaba Roma.

Asi le vemos señalar los progresos de la corrupcion desde que comenzaron á alterarse las antiguas costumbres hasta que el contajio se esparció por todas las clases y llegó á punto que fueran realizables atentados tales como el que meditaba Catilina. Las riquezas acumuladas por la victoria mudaron los ánimos de manera que los que no habian sido sensibles á los azares y á los trabajos de la guerra no supieron resistir á la avaricia luego que fué creciendo la ambicion: todo fueron robos y violencias: codiciaban unos los bienes de los otros y los vencedores ejercian mil crueldades en los vencidos. Por consecuencia necesaria de las proezas guerreras se viciaron las costumbres; porque desapareciendo los estímulos que del peligro nacian, los nobles sentimientos del

patriotismo y del valor hubieron de entibiarse, y como al mismo tiempo las conquistas habian proporcionado mil incentivos á las inclinaciones perniciosas no cabia en lo posible que la sencillez y frugalidad de los tiempos primitivos pudieran conservarse intactas.

Es sin duda exajerada la opinion de Helvecio. No todo lo recibe el hombre de lo esterior; pero es indudable que las circunstancias ejercen en el carácter y en las costumbres un poderoso influjo. Hablando el mismo Salustio de la induljencia con que Lucio Sila á despecho de los usos antiguos habia tratado su ejército en el Asia, dice: «los paises deleitosos y amenos junto con el ocio, hicieron muy en breve á los soldados deponer su aire feroz. Alli se vió por primera vez al ejército del pueblo romano entregado á la embriaguez y á la lascivia: alli comenzó á admirar el primor de las estátuas, pinturas y vasos historiados, y robarlos á los particulares y al público: alli á despojar los templos, y á contaminar lo sagrado y lo profano.»

No es dificil comprender como crecerian esos vicios y llegaria la ciudad al estado en que el historiador nos la pinta. La patria de Cincinato por el mismo desenvolvimiento de los principios en que se fundaba su constitucion, habia dejenerado de tal modo que apenas eran mas que recuerdos las virtudes que antes la adornaban. La conquista produjo la riqueza; de esta nacieron la ambicion y la codicia; y como al mismo tiempo que se iban multiplicando las ocasiones de pecar, el contacto con pueblos de costumbres y creencias diversas, alteraba las de Roma haciendo que á la fé primitiva se sustituyese la duda; es natural sucediera el daño de que hablamos. El deseo inmoderado de los goces de la vida, y la carencia de principios morales y relijiosos, debian producir en los ánimos los efectos que Salustio dejó descritos en su historia.

Una vez sabida la corrupcion de Roma y el carácter de Catilina, para concebir mejor el suceso faltaba solo el conocimiento de las circuustancias particulares que contribuyeron á facilitarle la ejecucion de su atrevida empresa. Salustio las menciona puntualmente. No habia ejército en Italia; Pompeyo estaba haciendo la guerra en la estremidad del mundo: Catilina conservaba muchas esperanzas de ser cónsul: y el senado ningun recelo tenia. Auspicios tan favorables le mueven á manifestar á sus compañeros la conjuracion que habia tramado: Quinto Curio comunica el designio á Fulvia; esta lo divulga, y Ciceron es elejido cónsul.

Todos los hechos referidos están dispuestos de manera que desde luego sobresale el enlace que tienen unos con otros. Como en su lenguaje no hay palabra que huelgue, tampoco se encuentra en el fondo pensamiento alguno superabundante. Para que la accion fuese intelijible, era preciso tener idea del lugar de la escena, del personaje, y de todo aquello que pudo influir en su ánimo: seguia despues la noticia de los hechos segun el órden de su importancia y el de su orijen, puesto que de otro modo mas bien que historia forman un verdadero catálogo. Todas estas condiciones aparecen cumplidas en la obra de Salustio; por eso encomiamos la unidad que en ella reina. El progreso de este artículo corroborará nuestro aserto. Siguiendo la relacion interrumpida haremos mérito de los sucesos que siguieron á los que llevamos mencionados.

Manlio dirijió una embajada á Quinto Marcio Rex, en la cual le manifestaba habia tomado las armas por defender su libertad y libertarse de la crueldad del pretor; repuso aquel que si tenian algo que pedir ó de que quejarse las depusieran y se apresuraran á implorar justicia del senado.

A esta sazon, se presentó Catilina en los reales de Manlio precedido de las haces consulares y demas insignias de

Imperio. Luego que llegó á Roma la noticia, declaró el senado á Catilina y á Manlio enemigos de la patria, y señaló el término que concedia á sus parciales para dejar las armas sin recelo. Encomendóse ademas á Antonio el cargo del ejército, y á Ciceron la defensa de la ciudad.

En este lugar hace Salustio una pintura muy animada del estado en que Roma se encontraba: la plebe, llevada del deseo de novedades, y como siempre propensa á envidiar á los buenos y á ensalzar á los que no lo son, aprobaba el intento de Catilina: multitud de viciosos y criminales desterrados de sus patrias habian acudido á Roma á buscar refujio: los recuerdos de la fortuna que algunos hicieron despues de la victoria de Sila, acaloraban la imajinacion de los ambiciosos desnudos de todo mérito: los que por consecuencia de las proscripciones sufrieron algun menoscabo en sus bienes, y por punto jeneral, cuantos descontentos se encerraban en aquella sentina de maldades, aplaudian la conspiracion, esperando que la mudanza mejorase sus fortunas.

Es este un episodio en estremo oportuno. Particulariza las ideas que antes habia dado acerca de lo que favorecia á Catilina el conjunto de circunstancias que por entonces concurrian en la ciudad eterna: es un nuevo rasgo que completa el cuadro formado por los anteriores: es un aumento de colorido que pone mas de bulto los personajes que intervienen en la accion principal.

De las jeneralidades que poco ha mencionamos sobre la corrupcion de Roma, desciende hasta contar si es lícito decirlo asi, los elementos de que esa misma corrupcion constaba. En breve veremos cuan importante era la noticia cabal de todo esto para comprender los acaecimientos posteriores.

Lentulo entanto por medio de Umbreno, descubrió la

trama á los legados de los alobrojes, ofreciéndoles ventajas considerables si querian unirse á su bando: fluctuaron algun tiempo entre la esperanza y el temor: pero á dicha de la república prevaleció este; y se resolvieron á manifestar los que sabian á Quinto Fabio Sanga, patrono de su ciudad, á la cual habia hecho muchos beneficios. Ciceron tuvo de todo noticia y mandó á los legados que fingiendo tomar parte en la conjuracion, procuráran averiguar los secretos de los conjurados.

Hubo tambien por estos tiempos algunas turbulencias en la Galia superior y citerior, en la campaña del Piceno, en el Abruzo y en la Pulla: porque los que alli habia enviado Catilina como jente sin acuerdo ni reflexion por querer hacerlo todo de una vez, ocasionaron en realidad mas miedo que peligro. A muchos de ellos habia ya hecho prender el pretor Quinto Metelo Celer: y lo propio habia ejecutado Cayo Murena que gobernaba la Galia citerior. En Roma, Lentulo persuadido de que contaba con número suficiente de parciales, habia dispuesto que apenas llegase Catilina con su ejército á la campaña de Fesulas, Lucio Bestia, tribuno de la plebe, hiciera una arenga al pueblo querellándose de la conducta de Ciceron, y atribuyéndole la culpa de la guerra: que á la noche se incendiara la ciudad por doce lados: que Cetego acometiese á Ciceron: que los hijos de familias nobles diesen muerte á sus padres; y que aprovechándose de la consternacion y el espanto que tales hechos infundirian, salieran á unirse con Catilina.

Mientras esto se resolvió no dejaba Cetego de acusar á sus compañeros de remisos. Los alobrojes, instruidos por Ciceron, exijen de Lentulo, de Cetego, de Statilio y de Casio juramento firmado para dar mayor autoridad á lo que dijesen á sus conciudadanos: los tres primeros se lo dieron sin concebir el menor recelo: Casio ofrece volver dentro de

poco: salen los legados llevando en su compañia á un tal Volturcio para verse con Catilina antes de ir á su patria. Noticioso Marco Tulio de lo que pasaba por los mismos legados, se apodera de ellos y de Volturcio en el p ente Mulvio: los conduce al senado y hace comparecer á Lentulo, Statilio, Gabinio y Quinto Cepario: fácilmente los convence de su maldad por sus cartas, por los testimonios de los legados y por sus mismas conversaciones. El senado ordena se aseguren sus personas sin apremio alguno en casas particulares. Poco tiempo despues, temiendo Ciceron las maquinaciones de los amigos de los presos, que incitados por Cetego no cesaban de solicitar á los artesanos para libertarlos, consultò al senado lo qué habia de hacerse de ellos. Decio Junio Silano, votó debian condenarse á muerte: mas convencido por el razonamiento de Cesar, siguió el dictámen de este que se reducia á pedir se les confiscasen los bienes y se aseguraran sus personas en los mas fuertes municipios. Entonces Marco Porcio Caton, echando en cara á los senadores su desidia é importuna templanza, les hizo adoptar el primer partido pintándoles con mucha viveza los males que produciria la impunidad de crímenes semejantes. Llevóse á efecto su parecer y aquella misma noche recibieron la muerte, Lentulo, Cetego, Statilio y Gabinio.

Son notables los dos discursos que pone Salustio en boca de Cesar y de Caton. Cesar deseaba salvar á los delincuentes; los recursos oratorios de que usó para conseguir su propósito, no desmienten la fama de su saber político y de su elocuencia. Para desvanecer la profunda sensacion que habia hecho en el senado la pintura de los males que amenazaban á la ciudad, comienza por observar que el ánimo ha de hallarse libre de pasion para que sean atinados sus juicios: como el pueblo romano veneraba las tradicio-

nes propone varios ejemplos en que los antiguos vencieron sus justos rencores obedeciendo los preceptos de la sana razon: exhorta á los senadores á que teniendo todo esto presente no se dejen llevar de la ira, haciendo lo que no podia estar bien á su decoro. Prueba luego á atenuar el efecto producido por la idea de las calamidades que iban á suceder, observando no era de esperar moviesen tales consideraciones á los que permanecieron indiferentes al hecho mismo, y que ademas una parte razonable del horror nacia de que ninguno juzga leves las ofensas propias. Era este último rasgo muy oportuno para el fin del discurso: porque achacando al egoismo de los que se veian amenazados el anhelo de que se castigasen severamente los delitos, á un sentimiento simpático como el amor de la patria sustituia otro por su índole incapaz de encontrar eco alguno. Presentaba como agravio personal de unos cuantos el que lo era de la república: trasformaba en mira de interés privado el celo por el bien público; procurando con este artificio disminuir el odio hácia los conjurados.

Con el intento de dar mas peso á su argumento, recuerda que está bien la templanza en los que gobiernan, porque sus iras se califican de sobervia y altanería.

Conviene en que no hay castigo proporcionado á crímen tan grande: pero ha de tenerse presente que el castigo si es algun tanto riguroso, hace que olvidado el crímen por la viveza de la impresion actual, el pueblo murmure en vez de aplaudir al que lo impuso. El dictámen de Silano es en su sentir contrario al espíritu de las leyes patrias; dirijiéndose á este senador le pregunta por qué no pidió tambien la pena de azotes; y si tal vez no lo ha hecho porque la ley Porcia lo prohibe, concluye «es cosa singular se acate lo que es menos y se vulnere lo que es mas: pues otras leyes prohiben que á los ciudadanos aun despues de conde-

nados se les quite la vida; permitiéndoles salgan desterrados. Por último trae á la memoria que la mayor parte de las corruptelas tuvieron buen principio; porque el uso con suma facilidad dejenera en abuso, y que asi debia temerse por el porvenir, pues obteniendo el consulado otro varon menos prudente que Marco Tulio, pudiera convertir en daño de la república las armas que ahora se le confiaban para salvarla.

Tal es la oracion de Cesar. El talento oratorio consiste en presentar bajo el aspecto mas favorable aquellas ideas que nos proponemos inculcar. Como el entendimiento no logra sino raras veces verse libre del influjo de los afectos y de las pasiones del corazon, el orador debe valerse de estos medios procurando escitar en sus oyentes ya el amor, ya el odio, ó cualquier otro sentimiento que convenga á su designio. Platon censura en el Gorjias la retórica, diciendo que es perniciosa porque se propone por término no el esclarecimiento de la verdad como debia ser, sino conseguir se adopte una opinion sin cuidarse de que sea verdadera ó falsa. El èxito y no el bien es su objeto; y por eso mas que el nombre de arte merece el de rutina: es en cierto modo parecido al del cocinero el talento del orador: aquel adereza los manjares de manera que sean gratos al paladar, y no repara en los efectos que sus salsas pueden producir en el estómago: este desea prevalezca su dictámen, y para lograrlo se afana por mas que en ello reciba ultraje la verdad.

Considerada bajo este aspecto no es defendible la oratoria. La intelijencia busca la verdad que es su objeto, como lo es la luz de los ojos: la adopta y es esto poco, la ama si en el silencio de las pasiones llega á oir su voz distintamente: el procurar que á su lenguaje claro y severo se mezcle el de las pasiones, equivale á cometer un hecho tan vi-

tuperable cual lo fuera el del que escitase á otro para conseguir que con sus alaridos perturbara la armonía de una orquesta.

Pero no es la morada del hombre esa rejion pura á que se eleva la mente del pensador divino. El alma durante la vida está unida á los órganos corporales: son estos respecto de ella lo que el licor es para el vaso en que está contenido: no altera su naturaleza pero le hace recibir la forma misma que él tiene. Algo hay de pasion en el que de buena fé se cree mas desapasionado: tal vez aluda á esto lo que se ha dicho del grano de locura que se advierte aun en los que son de mas recto juicio. El orador no puede ni debe olvidar esta doctrina; si á los sentimientos y á las pasiones que sirven de ausiliares á la opinion contraria á la suya opusiera solo la verdad sin hablar al corazon, haria lo mismo que el que se presentase desnudo á luchar con un adversario armado de punta en blanco. Asi vemos con frecuencia en los discursos de los oradores mas encomiados que á los raciocinios dirijidos al entendimiento suelen acompañar palabras que se encaminan á mover los afectos del ánimo. Cesar se dirije á la razon cuando dice que la costumbre de la república se oponia á que á un ciudadano se le impusiese la pena capital; y á los sentimientos de los que le escuchaban cuando les habla de lo abultado del temor de algunas, y de las miras egoistas que se traslucian en los que sustentaban era el patriotismo el único móvil de su conducta.

Es cosa sabida de todos que sobrecojido el ánimo por el miedo, aumenta los peligros y hasta llega á forjarlos imajinarios: para el propósito de Cesar era muy conveniente recordar esta observacion de que cada uno puede por su propia esperiencia convencerse: asi desvanecia el mal efecto de lo que antes se habia dicho, y preparaba á los senadores para que prestasen oidos benévolos á sus argumentos.

Atendida la índole del delito que meditaban Catilina y sus cómplices, se hará patente el mérito del discurso, cuyo exámen estamos haciendo, porque Cesar escojió sin duda las mejores razones en una causa tan grave; y supo ademas apelar á aquellos sentimientos que mejor podian favorecer á sus criminales clientes.

Totalmente distinto era el caso en que Caton se encontraba. Verdadero romano queria ante todo que un castigo ejemplar apartase de la república los males que la amenazaban tan de cerca: por eso sostiene que no es sazon de discurrir sobre la calidad de la pena que ha de imponerse á los reos, sino de los medios que se presentan para libertarse de sus asechanzas, pues una vez acaecido el daño fueran del todo estériles cuantos esfuerzos se practicaran para disminuir sus consecuencias. Echa en cara á los que le oian su lujo desenfrenado y su aficion á las cosas futiles, exhortándoles á que defiendan con vigor la república si es que quieren conservar esas cosas mismas á que tan asidos estaban. Recuerda que repetidas veces increpó á los ciudadanos por sus depravadas costumbres aunque habian sido ineficaces sus quejas no logrando nunca que se enmendasen; la república se conservó no por el valor ó las virtudes de sus hijos, sino en fuerza de su propia opulencia: afirma que su celo le habia acarreado muchas enemistades; pero que no le era lícito disimular en los demas lo que ni á sí mismo se hubiera perdonado. Son notables sus palabras. No se trata como quiera de las costumbres buenas ó malas de Roma; se quiere saber si la ciudad tal como está ha de conservarse, ó si ha de pasar á poder de los enemigos. Admira sobremanera el que en apuro tan grande haya quien se atreva á tomar en los labios los nombres de piedad y mansedumbre pareciéndole que el oirlos en semejante ocasion da á entender ha de haberse mudado el sentido que antes tenian. Un error pa-

recido á este, descubre en que á la audacia se la llame fortaleza y liberalidad al prodigar los bienes ajenos: hagan esto en buenhora con los bienes mas no con las vidas; no es justo que por salvar á cuatro malhechores se cause la ruina total de la república. La opinion de Cesar de que se aseguren las personas de los reos en los municipios mas fuertes, es peligrosa; porque habiendo cundido el mal por toda Italia, si es de temer que permaneciendo en Roma los delincuentes el populacho los saque á viva fuerza de la prision, mucho mas inminente es este riesgo en las otras ciudades donde hay menos jente con que resistir cualquier acto de violencia de parte de los conjurados. Si Cesar recela algo de estos, es poco sano su consejo, pero si él solo no teme cuando todos los demás están poseidos de terror, es tanto mas motivo para que yo tema. Tened presente que cuando resolvais acerca de Lentulo y de los otros reos, vuestra resolucion se estiende al ejército todo de Catilina: tanto crecerá el ánimo de este cuanto decaigan los vuestros: á las virtudes de nuestros mayores, hemos sustituido nosotros el lujo y la avaricia. Nos amenaza un ejército enemigo: y dudamos qué hemos de hacer con los individuos que de él hemos aprendido: si confiais á los dioses el salvar á la república, sabed que su proteccion se consigue, no con la desidia y la pereza, sino obrando con rectitud y enerjía. Es estraño mireis á la dignidad de Lentulo cuando nunca tuvo el miramiento por su decoro; si fuera lícito dejar que un delito se cometiese mereceríais que la esperiencia os escarmentase ya que mis palabras no os mueven. Catilina nos estrecha con su ejército: dentro de la ciudad se abrigan muchos parciales suyos: nada puede deliberarse sin que lo sepan: asi sobre todo importa la brevedad. Mi sentir, concluye, es que estando convictos como lo están se imponga á los reos el último suplicio.

El discurso de Caton no cede en mérito al de Cesar: cada uno de ellos presentó de la cuestion aquel aspecto que le era favorable; y supo dirijirse á los sentimientos que podian convenir al logro de sus intentos. Sin duda la razon toda estaba de parte del ilustre senador, cuya virtud fué siempre tan acrisolada. Su elocuencia es la elocuencia de la verdad: sus increpaciones son el eco de la justicia. Cesar habia pretendido sosegar los ánimos disminuyendo la magnitud del peligro: y rebajando á la esfera del egoismo el celo que mostraba Silano por el bien público. Caton reprende á los senadores sus vicios; y poniéndoles delante de los ojos la posibilidad, ò mas bien la certidumbre de perder las cosas mismas á que tanto precio daban, busca en la avaricia y en el lujo que reprendia medios de inclinar las voluntades en favor de su dictámen. Presenta luego los peligros que amenazaban á la repùblica tales como eran en realidad: deduciendo de aqui que el temperamento que Cesar proponia, era del todo ineficaz, y que por salvar á unos pocos criminales iba á ponerse la república á punto de perecer. Los raciocinios no carecian por cierto de solidez: no obstante importaba despertar en aquellas almas adormecidas por la molicie sentimientos jenerosos descubriéndoles para ello la sima profunda á que su desidia y abandono los conducia. Cesar quiso desfigurar el celo achacándolo á miras egoistas: Caton se vale tambien del egoismo en sentido diverso; pero como su causa era la causa de la verdad, despues de valerse de este recurso, podia buscar en sentimientos mas puros el triunfo de la opinion que defendia.

Lo que poco ha decíamos se ve aqui confirmado. La razon no es por sí sola suficiente: la aficion á los placeres habia crecido de un modo considerable en Roma; al paso que el valor y la fortaleza casi eran entonces reminiscencias de los tiempos primitivos. Si Caton hubiera discurrido con la

sequedad del jeómetra que habla solo al entendimiento, de seguro se malográra su designio porque el estado de los ánimos no consentia que la verdad desnuda tuviese favorable acojida.

Son las ideas y los sentimientos los dos polos de la elocuencia. Las reglas del raciocinio tienen la fijeza de todo lo que es propio de la razon: las dos sendas que sigue el entendimiento para inducir los principios jenerales y para deducir las consecuencias que en ellos están incluidas, aparecen claras á los ojos de todos. No hay temor de estraviarse: en cuanto á los sentimientos sucede lo contrario. Cierto es que la naturaleza humana no varía de pueblo á pueblo y que es una su índole en todos los siglos; el amor, el odio, la amistad, la compasion, la envidia, constituyen siempre el fondo del corazon humano: pero estos varios afectos no se desarrollan en todas las épocas y en todos los pueblos del mismo modo. El tacto del orador consiste en atinar con los que ha de poner en movimiento para conseguir sus fines: será escarnecido si habla de las dulzuras de la paz á los que están inflamados por el ardor de la guerra; ó si á los que por largo tiempo sufrieron las calamidades que trae esta consigo, pretendiera incitarlos á que de nuevo corriesen á las armas. Dejando aparte la diversidad de los talentos y la de los idiomas, no seria imposible hacer patente procede de esta causa el vario carácter que presentan las oraciones de los oradores griegos y romanos; y mas sensible se haria la exactitud de la observacion, si se comparasen los periódos fluidos y armoniosos de Marco Tulio, con el estilo y el lenguaje de O' Connell. La elocuencia algun tanto grotesca del célebre ajitador, está en consonancia perfecta con la disposicion de ánimo de sus oyentes. Imájenes y metáforas tomadas en el arsenal de la retórica clásica, pasarian desapercibidas en un auditorio ajeno de toda cultura literaria.

Terminada esta digresion referiremos el fin que tuvo el execrable intento de Catilina. Luego que hubo este llegado á los reales de Manlio y conseguido reunir como dos lejiones, alentado con la esperanza de recibir socorros de Roma si los aliados que alli tenian llevaban á cabo su empresa, andaba por los montes ya acercando á la ciudad sus reales, ya retirándose hácia la Galia, para mejor distraer á Antonio que le perseguia. Apenas se supo lo acaecido en Roma, le abandonaron muchos de sus parciales; vióse obligado á dirijirse con el resto al territorio pistoriense con designio de pasar á la Galia por veredas ocultas: no pudo conseguirlo; porque Quinto Metelo Celer, enterado de lo que premeditaba, se situó en las raices mismas de los montes por donde habia de transitar. Antonio no lejos de alli estaba dispuesto á perseguir á los que huyesen por la llanura.

Viéndose en tan gran conflicto, determinó Catilina aventurarlo todo al trance de una batalla; preparó sus huestes; y habiéndoles hecho presente en una arenga que la victoria sola era su esperanza, las condujo á un lugar llano encomendando á Cayo Manlio el ala derecha; y la izquierda á Fesulano. Quedóse él junto al águila ó bandera. Por su parte, no pudiendo Antonio asistir á la batalla á causa de estar enfermo de gota, entregó el mando del ejército á Marco Petreyo su legado. Trabóse con gran empeño la batalla: combatió Catilina como valiente soldado y dirijió el ejército con la prudencia de hábil capitan: pero no siendo bastantes, ni su pericia ni su esfuerzo para rechazar al enemigo, se precipitó enmedio de sus contrarios mostrando el aliento y la osadía que eran de esperar en un hombre de su esclarecido nacimiento.

Concluida la batalla presentaba el campo un espectáculo horroroso: los soldados de Catilina despues de combatir con

indecible valor cubrian con sus cuerpos casi el terreno mismo que habian ocupado peleando: ni uno de ellos cayó prisionero. Alegábase á esto que los que bajaban á los reales movidos de curiosidad hallaban entre los cadáveres unos á sus amigos, otros á sus deudos y algunos á sus enemigos.

Entre los gritos de alborozo que arrancaba la victoria se distinguian ayes y lamentos prolongados.

Salustio termina aquí su historia. Examinando ahora con algun detenimiento la serie de sucesos por él referidos, y el enlace que tienen unos con otros, se conocerá con cuanta justicia encomiamos antes la unidad que reina en la obra. No hay en toda la narracion incidente supérfluo, ni se omite tampoco ninguno cuya noticia sea necesaria para la intelijencia del hecho principal: en cuanto al órden no se encuentra que censurar, pues los acontecimientos se van presentando conforme acaecieron, lo cual hace conozcamos tambien la conexion que hay entre ellos. Los caracteres de algunos personajes están trazados con suma maestria: el de Catilina es un retrato perfecto: el paralelo de Cesar y Caton encierra en breves lineas los rasgos distintivos que se descubren en la fisonomia de estos ilustres varones. En una palabra, no se halla en el libro escasez ni superfluidad.

Ya dijimos que Salustio no hace gala de filósofo, y que sin embargo abunda en su historia la filosofía. Es un hecho solo el que refiere: es un episodio, ó si se quiere una parte de la historia de Roma; apesar de eso presintiendo la verdad que en adelante habia de reducir á fórmula Leibinitz, observa como es el estado presente de la república consecuencia de los estados anteriores. En las pocas pájinas que á este propósito dedica hay cuanta instruccion es menester para que se comprenda de que modo se viciaron las costumbres de la ciudad eterna: las causas de los males actuales aparecen con toda lucidez. Era muy facil pecar en esta parte de proliji-

dad ó incurrir en el vicio opuesto. Salustio menciona de lo pasado aquello solo que basta para conocer lo presente.

Los pensadores del dia procuran al escribir la vida de algun personaje dar idea del estado de las costumbres y de las creencias del país y de la época en que existió. Salustio practica esto mismo de la manera que hemos visto. La descripcion del estado social de Roma en tiempo de Catilina no desmerece aunque se la compare con las que han salido de la pluma de los mas aventajados en este punto. Verdad es que la de Salustio como escrita sin el aparato de fórmulas filosóficas tan frecuente en las obras modernas, no deja ver desde luego todo el valor que en sí tiene: es preciso estudiarlas con reflexion para penetrarse de la esactitud y la profundidad de las observaciones que la constituyen.

La belleza de la forma es igual á la de la materia. Ser parco el que se pone á moralizar, no es poco mérito.

El libro de que tratamos es sin duda de los mejores que nos han quedado de los romanos. Salustio es un escritor conciso, elegante y claro: es un modelo de estilo y lenguaje en el cual pueden admirarse las excelencias del idioma latino: no es facil traducirlo ni posible trasladar á las lenguas que ahora se hablan la fuerza y la viveza de ciertas espresiones, ni la variedad de jiros que proporcionan los casos de los nombres: no obstante la version del infante don Gabriel ha sido siempre estimada por los literatos: en ella se descubre el estrecho parentesco del latin con nuestro idioma castellano.

Por fin, es de elojiar la severa moralidad que brilla en toda la obra. Salustio esplica los vicios presentes observando que las conquistas trajeron las ríquezas, y que estas unidas á la seguridad que proporcionaba la victoria, enjendraron la ambicion y la avaricia que en su tiempo se habian enseñoreado de la república: pero no disculpa, ni en manera

alguna da indicios de querer justificar esos estravios. Los censura amargamente: no pasándole siquiera por el pensamiento que pueda defenderse un acto culpable porque el escritor logre descubrir la causa que le dió orijen. Fuera conveniente atendieran á este proceder de Salustio los que relajan la moral introduciendo el fatalismo en la historia. No se librarán de responsabilidad el vicioso y el criminal porque aleguen que era corrompida la sociedad en que vivieron.

Un lunar se descubre en la conjuracion de Catilina. Entre los nombres que recuerda Salustio hay uno que apenas sale de sus labios: y ese nombre es el de un varon virtuoso y entendido que tuvo una parte importantísima en el suceso que refiere. Escusado es añadir hablamos de Ciceron. Salustio era enemigo suyo, y esa enemistad le impuso silencio: en vez de las alabanzas que con tanta justicia reclamaban los servicios que en aquellos dias hizo Marco Tulio á la república, parece que le cuesta repugnancia mencionarle. Habla de él como pudiera del personaje mas subalterno. Y su desden injusto perjudica á la obra; porque es un verdadero defecto tratar tan á la lijera de quien acaso contribuyó mas que otro alguno á que se frustraran los perversos designios de Catilina. Es culpa imperdonable haber olvidado así la elocuencia y la virtud de su adversario; una infraccion de los preceptos morales lo es tambien de las reglas literarias.

Tan cierto es que la verdad, la belleza y el bien son tres aspectos distintos de una cosa misma. Un filósofo y un literato como Salustio pecó contra la filosofía y la literatura porque no supo ahogar en su pecho los recuerdos de un miserable resentimiento personal.

TOMAS GARCIA LUNA.

ENSAYO

SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO

EN LA POLITICA DE LA CORTE DE ESPAÑA. (1)

(Continúa el artículo primero de la seccion segunda.)

Hallándose en Aviñon los anti-papas Clemente VII benedicto XIII y Juan XXIII en tiempo del gran cisma de occidente, abusaron tanto de su autoridad multiplicàndo las annatas y pensiones sobre los beneficios y obispados que varios prelados y eclesiáticos franceses exasperados de tales vejaciones incurrieron en la falta irreparable de implorar la proteccion del rey para exonerarse de ellas; y en consecuencia Carlos VI espidió una órden irritante prohibiendo bajo las penas mas severas remitir dinero á Aviñon ó dar cumplimiento á los breves que habian motivado la reclamacion del clero. Este primer acto al parecer accidental y de ninguna trascendencia ocasionó gradualmente muchas novedades denigrativas al estado sacerdotal trastornando por último el gobierno privativo de la iglesia. Los obispos franceses tan distinguidos por su ilustracion y celo relijioso en todas épocas se olvidaron entonces de que siendo los únicos depositarios de la autoridad divina de la iglesia, y particularmente encargados por el Espíritu Santo de conservarla sin mancilla hasta la consumacion de los siglos vulneraban el derecho mas sagrado de su ministerio, solicitando del poder real la reparacion de sus agravios.

Concederé sin dificultad que los perjuicios lamentados en sus representaciones eran enormes, y que las exacciones de los citados anti-papas se repetian con tanta frecuencia é inconside-

---

[1] Véanse los números de 15 de enero, 15 de febrero, y de 30 de junio de este año.

racion que comprometian la rectitud del clero esponiéndole á una prueba casi intolerable; pero con la misma imparcialidad diré tambien que aun cuando hubiesen sido los sacrificios mucho mas graves y penosos, y estubiera por delante el imperio del universo todavia no se hallaria por esto el obispado francés en el caso de encomendar su *causa* á la potestad civil siendo privativa de la iglesia constituida por Nuestro Señor con absoluta independencia de los príncipes del mundo. ¿Pues qué no residian facultades en su autoridad para oir en juicio á las partes querellantes si se contemplaban agraviadas? ¿No gozaba el clero la accion canónica de representar? ¿De asegurar antes de todo la cóngrua y decente sustentacion? ¿De reservarse su derecho? ¿De suspender los pagos ó prolongar sus plazos hasta la obediencia jeneral á un solo papa? Y en último estremo. ¿No hubiera sido mas digno y decoroso resignarse con algun sacrificio pecuniario hasta la estension del cisma, que agravar el deplorable estado de la iglesia, atacando su jurisdiccion? Pondéren-se lo que se quiera las demasias de aquellos anti-papas: á mi no me importa entrar en tan odiosas contestaciones: lo que si aseguro es que aun permitiendo gratuitamente todo cuanto han inventado los herejes ó exajerado los calumniadores, todavia se me figura mas reprensible, mas perjudicial y mucho mas profano el medio adoptado en aquella crisis por el clero, que cuantas imputaciones se les acumulan. ¿Que comparacion tiene á la verdad la imprudencia de un papa irreflexivo que apremiado por la necesidad de sostener á todo trance su obediencia, se vale de exacciones estraordinarias para hacer frente á sus empeños, con la lijereza de un clero insubordinado que despojándose de su dignidad por motivo de intereses rompe sus vinculos con la cabeza de la iglesia y renunciando de las inmunidades de su estado, se entrega voluntariamente al brazo secular? No bablaré de la trascendencia ulterior de uno y otro caso, pues en esta parte la diferencia del paralelo es infinita. Un pontífice que dominado del interés ó llámese avaricia, impusiese arbitrariamente cargas exorbitantes á los beneficios, pasaria con oprobio á la posteridad y concitaria contra él la indignacion pública;

pero si en medio de tan reprensibles procedimientos sabia defender con fortaleza el gobierno privativo de la iglesia conservando asi intacto el principal patrimonio de su gloria, es inegable que aun la dejaria espedita para continuar su carrera de bendicion por entre las borrascas del mundo, en vez de que un clero subyugado al imperio civil en materias eclesiásticas, conspiraria por su parte á borrar el timbre divino, que la distingue como obra de milagro. El clero francés célebre por su acendrada piedad y sus profundos conocimientos en la religion está libre de este cargo: bien lo se; pero con todo, examinando á fondo el caracter de aquel siglo revoltoso, no podemos dispensarnos de advertir que la lijereza y falta de prevision con que se refujió á la autoridad real, incitándola contra la iglesia, dió ocasion al despotismo ministerial para entablar sus planes de dominacion que principiaron entonces, y no han cesado nunca de continuar despues cada vez con mas empeño y mas audacia.

La prueba de esta observacion está patente, pues al instante que Carlos VI espidió la órden para retener las bulas pontificias sobre annatas y pensiones, los jueces reales poco delicados en esta clase de interpretaciones, estendieron sus facultades con beneplácito de la corte á todo jénero de Breves, sin diferencia ninguna de negocios, y mucho menos con respecto á los que tubiesen analojía con la real jurisdicion. La consecuencia era necesaria: revestidos del privilejio de someter á su inspeccion las bulas de los papas, ninguna otra autoridad podia imponerles ya respeto, y asi es que á pretesto de auxiliar contra la fuerza, avocaban á su curia todos los autos, aunque estubiesen ejecutoriados con tal que la parte alegase esta causal llamada *de abuso* en Francia. No pararon aqui las tentativas: la usurpacion iba en aumento: de los espedientes contenciosos se pasó á los gubernativos. Guardárase un prelado de correjir ó penar á un sacerdote, pues al instante que interponia recurso el interesado á los jueces reales, se libraba exorto al ordinario inhibiéndole de proceder. Las visitas pastorales de los obispos corrian las mismas continjencias. Un auto aunque fuese sobre cumplimiento de misas ó mandas espirituales, era alzado por el

juez real en ambos efectos devolutivo y suspensivo. En fin, la iglesia cargada de cadenas, valiéndome de la frase repetida en los libros franceses de aquel tiempo, tenia ojos para ver escándalos, pero atada de pies y manos se hallaba en la imposibilidad de refrenarlos ó de aplicar remedio.

Los obispos y los tribunales eclesiásticos, alarmados con tantos atentados de los jueces reales, conocieron aunque tarde el gran error que habian cometido reservando al brazo seglar la defensa de su causa, por lo que inspirados de mejores sentimientos y de sus propios intereses, se dirijieron nuevamente al rey, esponiendo á su alta consideracion que su primera solicitud, sobre la que habia recaido la real órden, habia tenido por único y esclusivo objeto oponerse á las pretensiones de los papas bajo el concepto de que no existiendo en la iglesia ningun superior á la santa Sede, juzgaron necesario auxiliarse de la real autoridad para exonerarse de las imposiciones y subsidios de los beneficios; pero que esta razon no militaba en los juicios contenciosos de los tribunales eclesiásticos, ni en las providencias gubernativas de los prelados, respecto á que amparaba el beneficio de la apelacion á cuantos no quisieran conformarse con los fallos de las sentencias definitivas, y el recurso á los superiores, hasta el papa á los que tubiesen que repetir contra los obispos. Decian tambien que de resultas de haberse arrogado los jueces reales el conocimiento de todo jénero de espedientes se encontraban confusas y perplejas ambas jurisdicciones con notable perjuicio de la administracion de justicia, que se habian complicado los litijios con la acumulacion de competencias, haciendo casi impracticable la instruccion de los procesos y menos sustanciarlos, y que por último amenazaba una suversion universal en ambas curias, si no se cortaban tantos males con providencias oportunas.

La notoriedad de estas poderosas razones y los esfuerzos simultáneos del obispado y clero francés para sostenerlas hicieron una impresion muy favorable á la corte de Carlos VI. En su vista cesaron de real órden de entender los jueces seglares en los negocios eclesiásticos, y sin duda alguna se hubiera tomado

una determinacion completamente decisiva, á no haber sobrevenido una vigorosa oposicion del parlamento al que necesitaba lisonjear la corte entonces con motivo de un proyecto infernal que habia en ella, tal vez el mas mostruoso de cuantos manchan los anales de la humanidad. Es el caso que Carlos VI hollando los derechos mas sagrados de la naturaleza habia otorgado testamento, reconociendo y nombrando rey de Francia despues de su obito al de Inglaterra Enrique V, con esclusion del Delfin su único hijo. El señor que con su inefable sabiduria lo ordena todo á la mayor gloria de nuestra santa relijion, permitió que el parlamento de Paris, marcado con el oprobio de haber aprobado y rejistrado un testamento tan ignominoso, fuese tambien el primero que rejistrase las bulas de los papas y combatiera la jurisdicion inviolable de la iglesia.

¡Cosa admirable! El parlamento de Paris que aparentando un gran celo por las regalias sometió á su registro las bulas pontificias y atacó la jurisdicion privativa de la iglesia, rejistró tambien y sancionó voluntariamente la traslacion del reino de Francia á Inglaterra: y dos de los últimos ministros que en Madrid se hicieron célebres como defensores de las regalias contra la iglesia y el papa, el uno (menguado rey de los algarves) trasladó en Bayona la España á Napoleon con la misma facilidad que se traspasa una tienda de especiería; y el otro tan mal ciudadano como católico se sentó al despacho con el rey intruso en prueba de su patriotismo y celo relijioso. — Aviso á Isabel II y á los reyes para conocer á los enemigos de la iglesia. — Vuelvo á mi asunto.

Quedamos en que el parlamento oponia una resistencia decidida á la reclamacion de los obispos: pues bien: añado ahora; la irritacion de los ánimos habia llegado á tal estremo en el clero francés y en los tribunales eclesiásticos, que à despecho del patriotismo afectado y providencias alarmantes de aquel cuerpo privilejiado, se sostuvo sin interrupcion una viva pugna entre ambas jurisdicciones, acompañada de largas y ruidosas competencias. En tal estado, habiendo fallecido Cárlos VI, la misma abominable connivencia que granjeó favor al parlamento

durante aquel reinado, conjuró contra él la indignacion de Cárlos VII, y asi este Monarca haciendo justicia á la reclamacion del clero, derogó la ordenanza de su padre restituyéndolo todo al estado y pie que antes tenia.

Carlos VII entró á reinar el año 1422, y desde entonces restablecido el curso ordinario de los tribunales eclesiásticos continuaba conforme á la práctica canónica, siendo de advertir que mientras ocurrieron las ruidosas competencias entre el clero y el parlamento antes indicadas, estrechados los papas por las circunstancias de su crítica situacion y la falta de numerario redoblaron las imposiciones en proporcion del aumento de sus necesidades, gravando cada vez mas los beneficios. El clero francés exahusto ya de recursos llevaba impacientemente tan insufribles cargas, pero escarmentado de lo que le habia ocurrido anteriormente cuando se amparó en el trono, no trató de volverse á poner bajo su esclusiva autoridad. Los espíritus se habian hecho mas perspicaces, y como sucede en las épocas estraordinarias fecundas en novedades, se estudiaban tambien mas los intereses propios y la política de los gobiernos, por cuya razon el clero impuesto radicalmente en las materias controvertidas se hallaba persuadido de que la fatal medida de annata, subsidios y pensiones debió su orijen á la avaricia é influencia de los reyes constando espresamente en la historia que Eduardo I de Inglaterra fué el primero que solicitó y alcanzó á fuerza de artificios y pretestos esta gracia de Clemente V ofreciendo bajo palabra real que todo lo emplearia en servicio de la Tierra Santa. Sabian tambien los franceses que las encomiendas de las Abadías y los obispados, el mas escandaloso de todos los abusos cometidos contra la disciplina canónica, dimanaban de las continuas preces y amenazas de Felipe el Hermoso y sus magnates, en términos que hallándose gravemente enfermo el papa en Pressac cerca de Burdeos, y viéndose ajitado de remordimientos, no pudo menos de declarar públicamente que convencido de los incalculables males orijinados á la iglesia por su condescendencia con los príncipes seglares, y deseando separarlos de algun modo antes de comparecer ante el Tribunal de

Dios, revocaba y anulaba indistintamente todas las encomiendas que habia concedido. Ultimamente el clero francés estaba bien penetrado de que la traslacion de la Sede Pontificia obra de la política francesa, habia arrastrado consigo todas las semillas de cismas y discordias esparcidas en Aviñon, y dado marjen á las invenciones inauditas de subsidios, annatas, pensiones, y otros gravámenes de igual naturaleza, cuyos nombres no se habian escrito hasta entonces en el derecho canónico.

El conocimiento de estos irrecusables testimonios depositados en la historia y ratificados con la severa leccion de la esperiencia moderando la exaltacion del clero francés, le habia hecho tambien mas cauto en sus relaciones con la corte; pero no tanto, que depusiese su espíritu de contradiccion á la supremacía de la Sta. Sede, antes bien en cuantas ocurrencias proporcionaban las juntas ó concilios, comparecia siempre mas dócil á las insinuaciones del gabinete que á los decretos del papa, perseverando asi por consiguiente en aptitud la mas propia para caer en los lazos del depotismo ministerial, y quedar víctima de sus profanos proyectos, por cuanto un clero desavenido con la cabeza de la iglesia y privado de su paternal apoyo, recibe necesariamente la ley imperiosa del gobierno.

Bien convencido Carlos VII de esta tendencia del clero francés tan favorable á sus planes ulteriores, se propuso aprovecharse de ella en la ocasion que le ofrecia en aquella época el decreto del papa Eujenio IV de 17 de setiembre de 1437 para trasladar á Ferrara el concilio de Basiléa.

Habiendo observado el referido Monarca en el discurso de su reinado y en el de sus predecesores que el pensamiento secreto de secularizar la mayor parte de los bienes eclesiásticos y disponer á su arbitrio de la provision de todas las dignidades y beneficios se habia frustrado varias veces por la firmeza de la Sta. Sede que servia de escudo á la iglesia de Francia, consideró que le sería mas fácil llevar á efecto sus ideas promoviendo la continuacion del concilio disuelto por el papa, con cuyo designio poniendo en movimiento todos los resortes de la política y el favor de su poderoso influjo alcanzó dar impul-

so á las sesiones, y acto continuo se declaró abiertamente protector celoso de aquel ya conciliábulo de Basilea. El emperador de Alemania imbuido en las mismas máximas se unió á Carlos VII con el mismo fin, por lo que animados los obispos de ambos soberanos y cediendo á sus inspiraciones no solo menospreciaron los decretos de Eujenio IV, sino que correspondiendo en todo á las esperanzas de los príncipes se propasaron hasta declarar majistralmente como un punto dogmático la superioridad del concilio ecuménico en el papa, la nulidad de este para trasladar, suspender ó disolver concilios, y por consiguiente el derecho que asistia á todos de apelar á los futuros concillos de cualquier decreto pontificio. Carlos VII no necesitaba de mas doctrina que esta para el completo triunfo de sus planes. La cuestion de la superioridad del papa ó del concilio podrá detener mas ó menos á los intelijentes versados en estas controversias, pero lo que no ofrece duda alguna es que á los reyes tocados del furor de apoderarse de los bienes eclesiásticos les vendria de perlas considerar al papa como un príncipe estranjero, entenderse directa y esclusivamente con los obispos de sus dominios, y á pretesto de la supremacía de los concilios jenerales y del principio anárquico de las apelaciones, mandar con leyes á la iglesia sin hacer caso de bulas ni de cánones.

El clero francés instrumento ciego de una corte impregnada ya del espíritu de la avaricia y dominacion que la precipitará con el tiempo en un abismo de infortunios y arrastrará la ruina de su iglesia, no miró con respeto las consideraciones, antes por el contrario, figurándose defender su propia causa y captarse la admiracion universal con la novedad de sus opiniones, proclamó en el conciliábulo los principios subversivos que fomentaba el gabinete para separarle de la inspeccion canónica del papa, y formar de este modo una iglesia ministerial á discrecion de la corona: sistema que hubiera quedado establecido definitivamente desde entonces, si el descrédito y aun irrision en que cayó por grados en Europa el conciliábulo de Basiléa, no hubiera abierto los ojos á los pueblos y á los príncipes de otras naciones.

Este desenlace que no estaba previsto por los cortesanos desconcertó enteramente los planes del gabinete francés. En vano Carlos VII aislado ya en sus pretensiones y desavenido con los demas monarcas, intentó ocultar su confusion manteniendo con fausto un embajador cerca del conciliábulo, y empleando el influjo de su poderosa monarquía y las plumas de muchos sabios eminentes en combatir al papa y al concilio jeneral de Ferrara y de Florencia: á pesar de todos sus esfuerzos y de los sofismas de tantos escritores asalariados, la Providencia habia deparado ya una antorcha luminosa sobre el horizonte de la santa iglesia, que aclaraba con su resplandor las conciencias de los sabios é ignorantes. Todos los fieles indistintamente tenian delante de la vista dos espectáculos contínuos que podian comparar sin necesidad de consultas ni dictámenes ni de envolverse en cuestiones peregrinas: todos eran testigos de que mientras los partidarios del conciliábulo de Basiléa y de Lausana, luchando por decirlo así con las ansias de la muerte, sin orden ni concierto suplian la falta de obispos con reliquias de santos, colocando sus urnas sobre las sillas en calidad de padres del concilio (las urnas), nombrando por papa á un seglar (y con hijos) estravagante que no repugnó el honor de ser elevado á cardenal, despues de haber creado él cardenales y obtenido la Tiara; que mientras para dar á conocer mejor la gravedad de su mision, citaban ante sí conminaban y formaban causa al Sumo Pontífice sin contar en su seno ni aun siquiera el número de obispos suficientes para juzgar á un prelado observándose los cánones del concilio de Nicea: últimamente que mientras en Basiléa se representaba una farsa tan indecorosa, sostenida por seis ó siete obispos y doscientos ó trescientos clérigos tumultuarios, llamaba la atencion al mismo tiempo el magnífico espectáculo del concilio ecuménico de Florencia, en el que previa la citacion canónica á todos los obispos de la cristiandad, precedidos tambien los avisos de costumbre á los monarcas y autoridades supremas, se deliberaban los puntos mas interesantes de la relijion, y se trataba de la deseada reunion de la iglesia griega, dando á cada parte audiencia,

tiempo y lugar para esponer sus razones á su grado y defenderlas con toda libertad.

Este contraste resalta mucho mas reflexionando que el ejemplar memorable de Florencia ocupa un lugar único en la historia á causa de no haberse visto antes ni después ningun concilio jeneral presidido por un papa con asistencia simultánea del emperador del Oriente. Las circunstancias estraordinarias de concurrir griegos y latinos á un acto tan imponente y majestuoso escitó hasta el entusiasmo, el espíritu nacional de ambas familias, rivalizando cada una de ellas á porfia á fin de engrandecer á tan augusta asamblea compuesta de ciento ochenta obispos con una magnificencia que todavia estamos admirando. Distinguíanse en su seno á la par del esplendor y alta categoría de los patriarcas y obispos de dos pueblos tan diferentes, el injenio é ilustracion de los sabios mas ilustres de su siglo, verdaderos padres y restauradores de las letras.

Los griegos desentendiéndose por aquella vez de sus rivalidades personales y fijando su vista en el principal interés del triunfo de su comunion, habian deputado cerca del papa Eugenio á los varones mas esclarecidos del oriente, en elocuencia y conocimientos literarios, un Besarion, arzobispo de Nicea, digno del siglo de Crisóstomo, cuyo elojio brilla por si mismo en las actas del Concilio de Florencia, un Balsamon, y últimamente, por no citar á todos un Marcos arzobispo de Efeso, corifeos del Cisma y no de buen espíritu pero de basta erudicion de gran facundia y de talentos muy privilejiados.

Gloriosos los griegos de tan brillante comitiva, y muy pagados de la superioridad indisputable que obtenian en las letras en aquel tiempo, se lisonjeaban de que prescindiendo del punto relijioso de las dos iglesias, los defensores de la suya, no podian hallar competidores en cuanto al injenio y las dotes oratorias: no obstante los latinos á quienes dispensaban tan poco favor los padres griegos y contaban sorprender con sus disertaciones elegantes, presentaron por su parte entre otros muchos varones eminentes, al cardenal Julian gran teólogo, gran canonista y político, al dominicano arzobispo de Rodas, al Fran-

ciscano obispo de Forle y al dignísimo Montenegro provincial de los padres predicadores de Lombardía que dejó un nombre inmortalizado en los anales de la iglesia. A este congreso ya muy distinguido por el concurso de tantas maravillas reunidas, recomendaban varios otros realces singulares con que plugo al señor glorificar á su divina esposa; á fin de que sirviera de fanal al universo y no se confundiese con las asambleas mundanas.

Entre el gran número de esta clase cuento el primero y principal la plenitud de dones que derramó el Espíritu Santo sobre los padres del concilio para fijar las cuestiones espinosas que deberian ventilarse en aquella época tan ajitada y entre naciones tan diferentes en costumbres y creencias. Dos eran los puntos cardinales que interesaban sobre todo á los padres de Florencia: establecer y dejar fuera de dudas á las personas que deseasen someterse á las declaraciones de los P P. el uno; propio y peculiar de la iglesia latina, y el otro de la griega. El primero relativo á la supremacia del concilio jeneral, declarada ilegalmente en el de Constanza, tomó una forma mas odiosa en el Conciliábulo ya citado de Basiléa cuyas decisiones promulgadas en calidad de dogmáticas, amenazaban con un cisma á la Europa, atendida la parcialidad con que patrocinaban aquellas novedades el rey de Francia y otros varios príncipes obstinados en desobedecer á Eujenio IV.

La decision dogmática del Conciliábulo que denegaba al sumo pontífice la atribucion de disolver y trasladar concilios, estaba ya abandonada y retractada de *hecho* en toda la estension de la palabra, puesto que se habia congregado el de Florencia en virtud del decreto de Eujenio IV, disolviendo el de Basiléa y el de Ferrara. Mas con todo, anhelando los padres de Florencia no solamente acreditar la prudencia y detenimiento con que se procede en los concilios lejítimos á tratar y examinar las materias sometidas á sus deliberaciones, sino dar tambien al mismo tiempo un testimonio público de su consideracion y fraternal interés á los obispos estraviados de Basiléa y á los príncipes sus protectores, permitieron á los primeros que defendie-

sen por medio de sus diputados su derecho con segura y completa libertad, á fin de que no pudiese alegarse nunca que habian sido condenados sin audiencia ni que se habian omitido las prácticas y trámites observados en los concilios en casos semejantes.

Contento con esta indicacion consideraria por supérfluo hacer mencion esplícita de lo espuesto por una y otra parte en su defensa, si no estuviera persuadido de que muchas personas juzgan de buena fe que esta materia no ha sido bien comprendida ni desenvuelta hasta el siglo de Luis XIV, y conviene desengañarlas préviamente, haciendo una breve reseña de los discursos pronunciados en Florencia para que impuestos asi de lo que entonces ocurrió gradúen con mas conocimiento las proposiciones de la asamblea de 1682 de que hablaremos en un artículo separado.

Compareciendo, pues, á usar de su derecho ante el concilio de Florencia, los oradores de Basilea preparados con mucha anticipacion para la controversia, vertieron su doctrina sobre la primacia del concilio en un discurso muy estenso y con la elocuencia de que era suceptible una mala causa; y como no se les ocultaba que la disputa era de vida ó muerte para su partido en razon á que si se reconocia la atribucion del papa en cuanto á trasladar concilios quedaba declarado en el acto disuelto el de Basilea y nulas é irritas todas sus decisiones, se esforzaron en representar la cuestion bajo el concepto de haber sido sancionada por el concilio de Constanza y por consiguiente ya cual un punto de fe que no admitia nueva discusion.

La verdad es que los oradores de Basilea, partiendo de este principio dispensaron sin pensarlo, un servicio importantísimo á la iglesia, alegando tan oportunamente en un tiempo de prueba canónica, si se me permite este término forense, atendiendo á que hallándose en el concilio de Florencia muchos testigos presenciales del de Constanza y Basilea, nunca mejor que entonces podian imponerse los jueces de los antecedentes y las pruebas ni trasmitir á la posteridad unas actas mas solemnes y fidedignas para poderse declarar la causa como co-

sa ya juzgada. Con este designio despues de haber concluido de hablar los oradores de Basilea, esplanando y ponderando sus razones con vehemencia y enerjía, segun les sujería la facundia de su injenio y el tesoro inagotable de la historia, dieron los padres lugar al ilustre Torquemada, encargado por el papa de contestar al discurso y quien reputado ya entonces por uno de los varones mas eminentes del siglo, escedió en aquella ocasion las esperanzas que todos habian concebido de su prodijioso injenio. Este ínclito Español que solo era á la sazon maestro del sacro palacio, habiendo tomado la palabra y manifestado antes de todo que la obediencia únicamente podia haberle obligado á aceptar un empeño superior á sus talentos, reasumió fiel y puntualmente la doctrina y casos alegados por los oradores de Basilea, y cayendo de una en una en las dificultades las refutó todas con tal órden, tanta novedad y singular maestría que nadie le ha igualado nunca, ni ha podido tampoco responderle. Los que no se conformen con este juicio mio, ó prefieran fundarle por si mismos con vista de lo producido por una y otra parte, pueden consultar el tomo 18 de la coleccion jeneral de concilios del P. Labbe, donde se inserta íntegramente la referida alocucion brillante de todo jénero de pruebas.

En cuanto á los que menos recelosos de mi buena fe, se contenten con una noticia suficiente para penetrarse bien de los fundamentos de tan importante cuestion, he aqui un bosquejo del modo con que la ventiló Torquemada delante de los padres de Florencia. El principal fundamento del discurso de los oradores de Basilea, se apoyaba en los decretos mencionados de las sesiones 4.ª y 5.ª relativos á la supremacia del concilio, en razon á que habiéndose definido ya este punto en un concilio jeneral, no debian en su concepto volverse á sucitar dudas en tiempo alguno. Este raciocinio mal hilado y mucho peor contraido, manifiesta desde luego la causa desesperada del conciliábulo de Basilea, pues habiendo trascurrido mas de catorce siglos hasta aquella época, no parecia regular que hubiese estado detenida tanto tiempo una decision dogmática en-

lazada con la forma primitiva de la iglesia y el curso ordinario de su gobierno canónico.

Cierto es que hallándose establecida la primacia é infalibilidad del papa en las palabras espresas del Salvador, no se habia contemplado nunca necesario formular un decreto terminante con referencia á los concilios jenerales, porque no pudiendo haber concilio jeneral el papa implica contradiccion dictar un decreto de esta clase. Con todo aun para el caso de suponerse una separacion sutil de la autoridad del papa y la del concilio estaba ya resuelta indisputablemente la cuestion muchos siglos antes respecto aquel segun dos Cánones del concilio de Nicea podia apelarse al papa de la asistencia de los concilios de lo que se deduce clara y legalmente la superioridad de la Sta. Sede.

Estos Cánones son tan terminantes que los enemigos de la buena doctrina han tenido que recurrir al miserable efujio de negar rotundamente su existencia y desecharlos como apócrifos para continuar desvaneciéndo á sus partidarios y envolverlos en sofismas.

Por supuesto que antes del concilio de Nicea celebrado el año de 347 habian ocurrido muchas apelaciones interpuestas al Soberano Pontífice, entre otras la memorable de S. Atanasio hácia el año 341. Sin embargo como respecto á los casos prácticos de tal ó cual época se pueden alegar mil escepciones y suscitar disputas interminables acerca de la diferencia del hecho y el derecho, y este jénero de cabilaciones no es aplicable á los referidos Cánones de Nicea, los enemigos de la Sta. Sede han procurado combatir su autenticidad ocultando con siniestra intencion á sus lectores que habia quedado demostrada victoriosamente en la sesion primera del concilio de Florencia delante de los padres griegos y del mismo emperador que tomó parte en la controversia.

El lector me permitirá que yo supla tan notable reticencia dándole una noticia omitida en todas las obras canónicas de los autores sistemáticos y principalmente en la elemental de tanto influjo para formar la opinion pública, noticia que por otra

parte considero absolutamente necesaria para ir allanando las dificultades, preparar mi revista de la asamblea del clero Galicano del año de 1682 y dar á conocer mejor á la iglesia ministerial de Francia llamada Galicana.

Es el caso que en la discusion memorable sobre la procesion del Espíritu Santo suscitada en el concilio de Florencia y a propósito de un pasaje de S. Basilio que se estaba ventilando, el arzobispo de Efeso corifeo principal de los cismàticos estrechado por los argumentos indisolubles que le hacia el ilustre dominicano Montenegro, se propasó á decir que los latinos habian adulterado el testo para sostener sus opiniones é introducir novedades en la iglesia. Una imputacion tan calumniosa puso en alarma á los P P. del concilio, la que se aumentó despues y tomó un caracter mas sério cuando el referido Montenegro, empeñado de nuevo en el debate replicó á su antagonista que el arte de adulterar los escritos tan conocido entre los heresiascas griegos, no habia sido ejercitado nunca entre los latinos. Esta alusion bastante fuerte à la verdad producida con calor y demasiada viveza era tanto mas temible, cuanto que Montenegro la apoyaba en la autoridad de S. Juan Crisóstomo, S. Cirilo y el concilio de Calcedonia que habian hecho igual cargo varias veces, por lo que exasperado el arzobispo de Efeso y abandonando el punto de la cuestion prorrumpió diciendo que el Canon del concilio de Nicea relativo á las apelaciones habia sido inventado por el papa Zósimo. Esta inopinada especie acabó de excitar el interés del concilio y como era natural se fijó en ella la principal atencion de lo que deberian dar gracias cordiales á los PP. todos los sabios que conocen las dificultades de esta clase de cuestiones casi insuperables al estudio de un particular, porque en efecto si los hombres amasen la verdad no podia desearse una ocasion mas propicia para decidir sus opiniones que el juicio de un concilio jeneral, comprometido en el exàmen de la autenticidad del canon de Nicea.

Los códices de la iglesia griega no comprenden semejante cànon: los de la latina le incluyen constantemente en todas las adiciones, y por consiguiente una iglesia ú otra procedia con

equivocacion. En tal estado defendiendo cada interlocutor su causa interpeló el emperador encareciendo la antigüedad de la iglesia griega y el preferente respeto que bajo tal intelijencia debian merecer los códices de sus archivos. Montenegro vuelve á hablar y tributando el respeto que debia á la majestad del emperador y á sus conocimientos literarios, le hizo observar que los códices de que blasonaban tanto los orientales eran posteriores á la persecucion de S. Atanasio de cuyas resultas habian suprimido los herejes el cánon del concilio de Nicea, de todo lo que podia cerciorarse consultando las actas auténticas del concilio de Nicea suscritas por los PP., que existian orijinales en la biblioteca del Vaticano.

A vista de un monumento tan clásico y tan importante al mismo tiempo los griegos quedaron cortados, el emperador guardó silencio y nadie trató de replicar en lo sucesivo. De aqui infiero yo fundandome en tanta copia de pruebas que el concilio Niceno autorizó el derecho de apelar al papa con dos cànones terminantes y deduzco ademas que ambos cánones fueron reconocidos como auténticos por el de Florencia y que en consecuencia se halla declarada definitivamente la supremacía del papa por dos concilos jenerales: es decir, que si Torquemada hubiera querido valerse de las armas de los oradores de Basilea arguyendo *ad hominem* en frase de las escuelas pudiera haber dado por concluida la disputa.

Sin embargo, el ilustre teólogo aunque perfectamente informado de todos los antecedentes no consideró oportuno privar á los referidos oradores del triste consuelo de valerse de la cita de Costanza, antes bien dejándose llevar de sus jenerosos sentimientos y de aquella induljencia recomendable que sienta tan bien en boca del sabio en todas ocasiones y mas principalmente cuando se produce ante un congreso de prelados, se holgó encarecidamente en tributar grandes elojios à la buena fé de los padres Constancienses, ensalzando hasta las nubes su celo por la iglesia.

Con todo, no se imajine por esto que sacrificó la defensa de la verdad por un efecto de su delicadeza en obsequio de los

P.P. del concilio: lejos de esto puede asegurarse que la dejó vindicada con mayor brillo á favor de su loable urbanidad, por cuanto desentendiéndose con este motivo de muchas nulidades que le estrañarian del punto principal, fijó su contestacion en dos observaciones las mas claras y sencillas, advirtiendo en primer lugar á los P.P. de Basilea la distraccion en que habian caido calificándo de concilio jeneral al de Constanza sin distincion ninguna de épocas, siendo asi que ni remotamente merecia semejante nombre respecto á las sesiones 4ª y 5ª sobre que versaba su discurso y haciéndoles ver en 2º que tampoco se mostraban felices en interpretar los sentimientos relijiosos de los P.P. Constancienses de las referidas sesiones á quienes atribuian gratuitamente máximas enteramente opuestas á la pureza de su doctrina.

Su primera asercion la corroboraba con testimonios positivos de las santas escrituras y con mil ejemplos tomados de la historia que aplicados al punto maestramente los redujo al siguiente pensamiento.

Siendo de fé, decia, que un concilio jeneral exije por primera é indispensable condicion la asistencia física ó moral de todos y cada uno de los obispos lejítima y libremente congregados, y habiendo faltado este requisito esencial al de Constanza en las sesiones cuestionadas á las que concurrieron únicamente los obispos de Juan XXIII, y nó todos, con abierta oposicion de las otras dos obediencias, resulta que á menos de desconocerse la norma observada constantemente en la iglesia y los principios dogmáticos profesados hasta entonces en la materia, nadie puede calificar de ecuménico al de Constanza sin contradecir un punto de fé. Este raciocinio sólido y fuerte á primera vista, merece una atencion muy particular recordando el tiempo en que se anunció, pues cuando Torquemada perorando à los P.P. de Florencia aseguraba paladinamente y sin restriccion ninguna que las obediencias de Benedicto XIII y Gregorio XII habian detestado la doctrina de las referidas sesiones del concilio constanciense, lo estaban oyendo y siendo jueces la mayor parte de los obispos de aquella clase; y cuan-

do afirmaba con la misma libertad que no las habian aprovado todos los prelados adictos á Juan XXIII, ni tampoco este desventurado Papa, lo estaban oyendo igualmente los mismos cardenales y prelados que se ausentaron del concilio escandalizados de sus decisiones, y últimamente, lo estaban oyendo varios obispos á quienes habia comunicado Juan XXIII su horror á semejante doctrina.

Bastaba esta respuesta puntual y categórica para concluir á los oradores de Basilea y desvanecer sus copiosos argumentos; pero Torquemada lleno de celo por la iglesia, y deseoso de atraerles á su seno, les hizo ver ademas, causándoles por cierto una sorpresa estraordinaria, que aun en la hipótesis de haber concurrido al concilio de Constanza todos los obispos durante las sesiones 4ª 5ª, nunca hubieran recibido facultades en su autoridad para definir puntos dogmáticos, respecto á que habia sido convocado por un papa *dudoso*. Esta observacion deben meditarla bien los que aspiren á instruirse á fondo en la materia.

La fé, decia Torquemada, en pluma de S. Gregorio Magno y S. Agustin, es lo mas cierto y seguro para el hombre; *nihil certius fide* observa el primero: *nihil certius homini sua fide* escribia el segundo: ahora bien, un concilio convocado por un papa dudoso participa del mismo caracter para cuantos escrupulicen de su lejitimidad, y por consiguiente cualquiera definicion dogmática dictada en tal caso careceria de aquella certidumbre infalible en la que se afianza el asenso de la fe católica.

Ademas los P.P. de Basilea, continuaba Torquemada, han incurrido en una manifiesta equivocacion figurándose que hacen causa comun con los de Constanza, pues aunque opinaron estos últimos en las sesiones mencionadas que el concilio era superior en cierto modo al papa dejaron sin embargo sometida la resolucion á la Santa Sede bajo cuyo concepto se la presentaron despues á Martino V, acreditando de este modo que la santa libertad con que habian espuesto su dictámen en uso de sus atribuciones no se oponia en nada á los derechos

pontificios, y asi es que Martino V continuó definiendo en el concilio con la misma fórmula de sus gloriosos antecesores. Por esta razon concluyó el sábio teólogo observando que el concilio de Florencia no se hallaba en el caso de censurar á los P.P. constancienses congregados en las seciones 4ª y 5ª, quienes apesar de las críticas circunstancias de aquella época, supieron conciliar la libertad canónica de P.P. de un concilio con la obediencia filial del Sumo Pontífice, en vez de que los de Basilea obstinados en proclamar sus principios subversivos contra la terminante decision del Papa y del concilio jeneral de Ferrara, habian hecho una causa aparte y propia suya incurriendo en las censuras sin conexion alguna con los P.P. de Constanza.

Como los oradores de Basilea se propusieron encarecer sus falsas opiniones ensalzando con ostentacion la idea del concilio jeneral, y conocieron con admiracion que Torquemada la formaba mucho mas elevada, mas estensa y mas fundada puesto que exijía como condicion preliminar la existencia de todos los obispos, de cuya preeminencia imprescriptible prescindian ellos, se encontraron á la faz del público, no solamente sin apoyo, sino tambien sin el prestijio que acompaña siempre á los Corifeos de doctrinas nuevas. Por que ¿cómo habian de gozar ya de prestijio ni aun de libertad para presentarse con honor en la república de las letras apropósito de concilios jenerales, personas que calificaban de tal al de Constanza compuesto de una sola obediencia, y al de Basilea asistido de seis ó siete obispos y de trescientos ó cuatrocientos clérigos insubordinados? Añádase que como los oradores de Basilea á falta de sólidas razones se escudaron en el concilio de Constanza y advirtieron sorprendidos que Torquemada habia desvanecido esta ilusion, manifestando la esencial diferencia de un concilio al otro, quedaron avergonzados de sus fútiles argumentos y la verdad libre ya de oposicion mereció las alabanzas del concilio.

Desembarazado asi el ilustre teólogo de las impertinentes y odiosas citas de Constanza y Basilea, entra despues en la cues-

tion sin contacto ninguno con aquellas épocas y señoreándose de la escritura y de la antigüedad desde el tiempo de los apóstoles, comprueba la supremacia del pontífice de un modo tan clásico y sólido que en mi concepto no hubiera vuelto á renovarse semejante controversia si la envidia mancomunada con el espíritu de partido en vez de propagar el discurso de Torquemada en las academias y universidades, no hubiera hecho un empeño formal en oscurecer la fama de aquel varon eminente (aunque no en todo modelo) dejando sus obras sumerjidas en el polvo y substituyéndolas con otras que solo han servido para reproducir los mismos è idénticos argumentos que el habia refutado delante de los padres de Florencia.

El segundo punto que anuncié con el doble designio de comparar á los padres de Florencia y los de Basilea y enlazar las pruebas de mi discurso, pertenece á la iglesia griega y escita mas nuestro interés que el espuesto anteriormente por el feliz éxito con que fue coronado en el concilio.

Marcos el arzobispo de Efeso, cuya erudicion, injenio y vastos conocimientos en medio de su mala fe y de un refinado orgullo, le distinguieron tanto en el concilio de Florencia, tomó á su cargo la defensa de la doctrina cismática de los griegos acerca de la procesion del Espíritu Santo, haciendo la parte de los latinos el célebre Montenegro provincial de los padres predicadores de Lombardía, hombre inmortal designado por el dedo de Dios para esclarecer la causa de la iglesia y refutar á su caprichoso antagonista. La disputa se abrió con la sesion 1ª de Florencia que es la 14 contando desde Ferrara. El efesino despues de haber desentrañado la cuestion con una maestria singular que atestiguaba su profunda ciencia y poco comun talento y haberse desembarazado con mucha sagacidad de los argumentos de Montenegro, sostuvo una disputa viva por algunos dias sin permitir ganar ascendiente á su adversario, antes bien acumulando autoridades sobre autoridades y raciocinios sobre raciocinios quedaba siempre indecisa la materia y oscura la solucion de las dificultades. Apoyado por último en una palabra equívoca de san Basilio el Magno, no

podia Montenegro conseguir á pesar de todos sus esfuerzos, que el griego se conformase con su esplicacion. En tal apuro dejando aparte el tratado contra Eunomio en el que se hallaba la palabra equivoca de san Basilio, presentó el provincial las obras de aquel gran doctor escritas en pergamino seiscientos años hacia, y por consiguiente siglos antes de la separacion de las dos iglesias, obras auténticas é irrecusables en las que profesa san Basilio clara y distintamente la misma doctrina que la iglesia de Roma. El ejemplar habia sido traido de Constantinopla y no admitia réplica, y aunque el arzobispo de Efeso trató de eludir la dificultad con respuestas vagas é inoportunas objeciones, todo paró en que traidos los libros á la vista y confrontados por los padres griegos y latinos, decidieron la cuestion sin discrepancia, y el triunfo del provincial dominicano fue completo. Marcos de Efeso en medio de su altaneria desapareció confuso; todo el concilio indistintamente suscribió al dogma, y por último la iglesia griega quedó reunida á la latina.

Los efectos morales de tantas maravillas correspondieron à su mérito. La fama del concilio de Florencia volando de boca en boca resonó en los paises mas aislados del trato de Europa, los pueblos del Oriente puestos en movimiento por una mano invisible, salieron del letargo, y ansiosos de su eterna salvacion, fijaron su vista en el concilio, de cuyas resultas el rey de Etiopia, el patriarca Melquita de Alejandría, los armenios de Ejipto, los Jacobitas y otros varios patriarcas de las sectas dispersas en el Africa y el Asia diputaron sus principales personajes al papa Eujenio solicitando su reunion con la Sta. Sede, á la que tributaban no solo obediencia sino tambien los dictados pomposos con que honran en los paises orientales á su primacia.

De este modo al mismo tiempo que el rey de Francia, el emperador de Alemania y varios príncipes de Europa cediendo al influjo de sus lisonjeros cortesanos, se imajinaban que dependia de su autoridad el reconocimiento del concilio de Florencia congregado á la voz de Eujenio IV, el Señor siempre propicio á los votos de nuestra Santa Madre enviaba de estrañas y re-

motas rejiones otros emperadores reyes y patriarcas á prestar á Roma el tributo de su acatamiento y engrandecer al concilio de Florencia con la reunion aunque temporal de la iglesia griega con la perpétua de los Maronitas y con un ejemplar auténtico y prodijioso del poder divino que vela por la santa iglesia.

Téngase presente ahora para formar el juicio de comparacion que nos ocupa, el aspecto magnífico del concilio de Florencia, la concurrencia numerosa de obispos griegos y latinos que asistieron, el mérito y sabiduría que brillaba en sus discursos, la importancia de las materias ventiladas en sus sesiones, y últimamente la espectativa con que aguardaban el Oriente y Occidente el término final de aquella augusta asamblea; y tráigase en parangon el conciliábulo de Basilea ó de Lausana en el que congregados siete ú ocho obispos contando dos frailes apóstatas de su órden y trescientos ó cuatrocientos clérigos recojidos de aquellas aldeas y comarcas, se sentaban á disputar sériamente sobre si los presbiteros tienen ó no voz activa é igual á los obispos en un concilio jeneral y otras cuestiones semejantes: añádase si se quiere la orijinal ocurrencia de suplir á los obispos colocando en las sillas las reliquias de los santos, y se graduará con conocimiento y sin necesidad de fatigarse la cabeza en cuestiones metafísicas el paralelo del concilio de Florencia y el conciliábulo de Basilea y de Lausana.

Carlos VII fautor constante de aquella farsa tan ilusoria se persuadió por último de su nulidad y convencido en consecuencia de que no podia servir semejante conciliábulo de base para sus planes de dominacion, adoptó para conseguirlo el medio de congregar en Bourges el año de 1438 la famosa asamblea del clero galicano, verdadero tipo de la iglesia ministerial de Francia y de sus ursupaciones segun manifestaremos en el artículo inmediato.

El obispo de Canarias.

CRONICA DRAMATICA.

Madrid 30 *de agosto de* 1843.

Seis funciones nuevas se han representado en el discurso de este mes en los teatros de la Cruz y del Príncipe únicos de que solemos hablar en nuestro periódico: el del Circo es un teatro estranjero que nada tiene que ver con la literatura española, y ademas para hablar de una ciencia ó un arte es necesario entenderlos. Nosotros somos profanos en el templo de Euterpe y Terpsícore: quédese para otros el fallar majistralmente sobre materias que les son del todo desconocidas: bien que sea entre nosotros harto comun ver que se erija de propia autoridad juez literario quien ni siquiera sabe gramatica.

El dia cinco se estrenó en el teatro del Principe un drama en cuatro actos precedido de un prólogo, titulado en francés *Margarita Fortier*, y en la traduccion, que es de don Isidro Jil, *El secreto de una madre*. El secreto es un rasgo de nobleza, ó mas bien de amor, que una costurera hace por un joven de quien tiene una hija sin haberse casado. Dicho joven es hijo de un marqués, y está relacionado con un solemne pillo que roba unos diamantes, los cuales son hallados por la justicia en poder de el marquesito, á quien libra su amante de los indicios vehementes que contra él resultan declarándose ella la rea. Muchos años despues, durante los cuales el verdadero ladron ha llegado á ser conde, la honrada costurera se vé á punto de sufrir el

castigo correspondiente al delito de que se habia acusado; pero un documento que se halla en la casuca de un soldado, de un modo no muy verosimil, pero de buen efecto, justifica plenamente á la antigua novia del marquesito (el cual habia muerto ya desde el prólogo) quedando preso el criminal y amenazado de todo el rigor de las leyes. El drama aunque no pasa de mediano, se oye con gusto; la traduccion es buena, y los señores Romea mayor y Fernandez desempeñaron perfectamente sus papeles.

El dia 13 dió el mismo teatro la primera representacion de otro drama traducido tambien por el mismo señor Jil, y titulado *El injeniero ó la deuda de honor*. Es funcion de espectáculo; pero de escaso interés, y así el efecto que tiene tambien fué debil.

Teatro de la Cruz, dia 15. *D. Enrique de Trastamara ó los mineros*, drama de espectáculo en tres actos en prosa, traduccion ó imitacion del francés por los señores Doncel y Valladares, fué bien recibido á pesar de que su argumento carece de novedad é interés y aun del artificio dramático tan comun en las obras francesas; pero fué bien exornado principalmente en el acto último donde se representa con bastante propiedad un asalto con máquinas antiguas de guerra.

Teatro del Príncipe, dia 18. *Alina ó la hermana adoptiva*, comedia en tres actos en prosa, imitacion de *La Fiancée*, ópera cómica de Scribe, por D. Manuel Hernando Pizarro, fue recibida con frialdad, á escepcion de la parte correspondiente al papel del Sr. Romea mayor, quien obtuvo repetidos aplausos. La pieza no es mejor ni peor que una porcion de óperas de Scribe que han gustado mas.

Teatro del Príncipe, dia 26. *El mal padre*, drama en tres actos en prosa, traducido del francés por don An-

tonio Ojeda. Esta composicion ha sido la que ha agradado mas de todas las representadas en este mes. El título, como otros muchos, es irónico: el *mal padre* es un ex-militar que se esfuerza á finjir mal jenio con una muchacha que pasa por hija suya y no es sino su sobrina, de quien está vivamente enamorado. El acto primero y el tercero no son gran cosa, el segundo es excelente, y en él es donde en realidad se halla la accion del drama. El autor ha animado los otros dos actos á favor de dos personajes ridículos, un pobre mandria y una mujer que enamora á bofetadas y pellizcos. La traduccion es buena: la representacion fué muy buena tambien. Don Julian Romea y doña Teodora Lamadrid estuvieron admirables.

Teatro de la Cruz. Dia 28. *La ópera y el sermon*, comedia en dos actos en prosa traducida del francés por D. Antonio García Gutierrez. Es un juguete lijero, algo picante, algo increible; pero que divierte acaso por eso mismo. Es escusado decir que la traduccion estará bien hecha siendo de quien sabe escribir tan buenos orijinales. A continuacion se representó una pieza en un acto en verso titulada *Casada, virjen y martir*, obra orijinal de D. Tomás Rubí y D. Eduardo Asquerino. Es una piececita de costumbres andaluzas, de argumento sencillo lleno de poesía y verdad y desenvuelto en bellisimos versos; sin embargo no ha gustado. ¿Porqué? en primer lugar por ser obra orijinal, que ya es un inconveniente, porque como el gusto de nuestro público es frances, las obras españolas tienen para él una estrañeza de carácter que le repugna; en segundo lugar por ser obra seria, pues cuanto mas indulgente va siendo el público con las obras festivas, por chocarreras que sean, tanto mas severo se muestra con las que no escitan la risa. Este es el efecto que han venido á producir tanta ópera y tanto vaudeville francés convertidos malamente en comedias deján-

doles todo su carácter orijinal. Para que una obra dramática española guste, es necesario producir un *Guzman el Bueno,* una comedia como *el Pelo de la dehesa*, ó una *segunda parte del Zapatero y el rey*, esfuerzos del ingenio que solo son permitidos á las facultades del hombre dos ó tres veces en la vida. Todo lo demas pasa desapercibido ó disgusta, al paso que se representan con aplauso todas las obras de municion y desecho del teatro estranjero: en las unas lo malo se perdona y lo bueno se celebra como sublime: en las otras lo mediano se califica de malo: y lo bueno... gracias que se juzgue tolerable. Desde 9 de enero acá se han representado en Madrid 51 piezas dramáticas nuevas de todos géneros y dimensiones, y entre estas las orijinales son 27, de las cuales han obtenido un triunfo completo *Simon Bocanegra, La Cabeza encantada, La Judía de Toledo, La Ciegüecita, El puñal del Godo, Un novio á pedir de boca, Viriato, ¡Es un bandido! Un ladron menos, ¡Ella es! Por no decir la verdad, Guillermo Tell y El Crisol de la lealtad*: repítase ahora cualquiera de ellas. y los teatros se verán desiertos. ¿Qué prueba esto? que en Madrid no hay amor á la literatura nacional: el corto número de personas que concurre á los teatros no líricos aplaude la primera noche la funcion que lo merece, y no vuelve jamas á verla: la asistencia mas frecuente se reserva para las traducciones y para el teatro en que hallan recreo los ojos y los oidos sin que tenga que fatigarse el entendimiento.

Hemos leido con interes la descripcion del Escorial que acaba de publicarse, y que recomendamos á los viajeros y personas curiosas. Precede á la misma una elegante introduccion, en que el S. D. Fernando Alvarez poseido de sacro entusiásmo por las gradezas españolas y por la memoria de Felipe II cuyo caracter y reinado hemos juzgado detenidamente en esta Revista, realza las glorias militares y artísticas encerradas en aquel edificio, y manifiesta el gran pensamiento que envuelve su construccion. A este prólogo, en que descuellan la elevacion de las ideas y un estilo vigoroso y enérjico, sigue la descripcion detallada y sencilla de todas las preciosidades literarias y artísticas que encierran el edificio del Escorial, y el palacio y casas de los reyes, sin que eche nada de menos el erudito y el viajero, no obstante las cortas dimensiones de este libro. Tenianse antes de este edificio las descripciones de los PP. Siguenza, Santos y Jimenez, y la de Bermejo; pero todas ellas necesitaban rectificaciones y acomodarlas á mas pequeño tamaño. El Sr. Alvarez ha llenado este vacío, notándose en su obrilla no solo el entusiásmo de que se hallaba poseido al escribirla, sino el empeño con que la ha trabajado, enriqueciéndola con cuantos datos, y noticias históricas y biográficas pueden apetecer el erudito y el viajero. (1)

---

(1) Se vende en Madrid en la libreria de Cuesta.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

Aunque la musa de Naharro descolló en la pintura de la parte cómica y ridícula de la vida, en la viveza y desenvoltura del diálogo, y si bien son muy poco delicadas las ideas y costumbres que presenta en la *Himenea*, la *Jacinta*, la *Calamita* y la *Aquilana* (1) es muy digno de observarse en la segunda comedia la deferencia y respeto hácia la muger, rasgo distintivo de nuestra literatura, y que fue casi divinizado por la musa de Calderon y de Lope de Vega. En ella dice Jacinto en favor de las mugeres:

Mueran en malas batallas
Los puercos, sacos de menguas,
Que en mugeres ponen lenguas,
Debiendo en antes cortallas.
A las mugeres loallas,
Dentro y fuera de poblados,
Y subillas y ensalzallas
Sobre todos los Estados.
Los bellacos deslenguados,
Maldicientes detratores
Debrian los traidores,
Ser dellas apedreados.

---

[1] Pueden leerse en la obra «Teatro anterior á Lope de Vega.» Edicion de Hamburgo de 1832.

Nosotros con mil locuras,
¿Quién las suele importunar?
Que aunque fuesen piedras duras,
Las haríamos quebrar.
Nosotros por las burlar,
Mil esperanzas les damos;
Nosotros sin las dejar,
Por el mundo las llevamos:
Nuestras virtudes hallamos
Ser las que aprendemos dellas,
Sus maldades ser aquellas
Que nosotros les mostramos.
Nosotros muy alabados
Por mugeres y señoras,
Y ellas por nos pecadoras
Puestas en grandes cuidados.
Nos por ellas esforzados,
Y ellas por nos amenguadas.
Nos por ellas muy honrados,
Y ellas por nos deshonradas;
Nos por ellas mil vegadas,
En grandes rentas y preces,
Y ellas por nos muchas veces
Candeleras alquiladas.
Esto te digo en favor
De las que corren fortuna:
Digamos ahora de alguna,
Que tiene por vos amor.
Con cuanta pena y dolor,
Por poco mal que sintais
Anda y torna en derredor,
Demandándoos cómo estais,
Diciéndoos qué le mandais;
Consolándoos como suele.
Preguntándoos dónde os duele,
Porfiándoos que comais.

Hela, va muy afligida
A decir misas por vos,
Y á rogar continuo á Dios,
Os mande salud y vida.
Su comer y su bebida
Suspiros, lágrimas son:
Llora, gime, plañe y grida
De todo su corazon.
No puede ninguu varon
Pagalle cumplidamente
Las lágrimas solamente,
Que deja en cada rincon.
Pues desto bien informados,
Y otro bien no hubiese en ellas,
A todas y cualquier dellas,
Somos todos obligados:
Cuanto mas que sus cuidados,
Sus grandezas, sus hazañas,
Son servir á sus amados
Con obras y lindas mañas;
Y en los tiempos de sus sañas,
Cuando partís, ellas lloran,
Cuando tornais, os adoran
Con el alma y las entrañas,
Y al yantar y á la cena,
Con unos besos zumosos,
Y unos abrazos preciosos,
Y un señor á boca llena;
¡Qué gloria de nuestra pena!
¡Qué alivio de nuestro afan!
Sin duda no hay cosa buena,
Donde mugeres no van.
La gente sin capitan
Es la casa sin muger,
Y sin ella es el placer,

Como la mesa sin pan.»

Hay ternura, delicadeza y sublimidad en tan sencillos versos. Empero, no obstante que las comedias de Torres Naharro, sin sujetarse á las unidades clásicas, presentaban un adelanto inmenso sobre las eglogas de Juan de la Encina, y ofrecian ya las bellezas y defectos de los demas del teatro español, prohididas por la Inquisicion luego que se publicaron, ni las mencionó Rojas en su *viage entretenido*, ní fueron probablemente conocidas del famoso y representante Lope de Rueda: por ello no tuvieron el influjo que debieran en los progresos de la Dramática, concurriendo ademas en su desgracia el carácter guerrero y caballeresco de la corte de Cárlos V la inexistencia de teatros, y la falta de proteccion por el gobierno de la amena literatura.

FERMIN GONZALO MORON.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.

ARTICULO 40.

REINADO DE FERNANDO VII.

EXPOSICION Y JUICIO
DE LOS SUCESOS MILITARES Y POLITICOS
DESDE 1808 A 1814.

El 3 y el 4 de mayo salieron los infantes de España para Bayona, habiéndose despedido el infante don Antonio con aquella ridícula proclama conocida por la frase última con que concluia «*Dios nos la de buena. A Dios Señores hasta el valle de Josafat.*»

Y ahora que ya hemos hablado del famoso 2 de mayo, justo será volver los ojos á la península, y ver la impresion que hizo sobre los alterados ánimos la funesta nueva de las sangrientas jornadas de Madrid. Afortunadamente poseemos sobre este punto una de las mas bellas y enérjicas descripciones, con que se honra la lengua española, y nuestra mal cortada pluma no acertaria á escribir con la pasion, y clásico y elegantísimo lenguaje con que comienza el libro tercero de su escelente historia el señor conde de Toreno.

«Encontrados afectos (dice) habian ajitado, durante «dos meses á las vastas provincias de España. Tras la ale«gria y el júbilo, tras las esperanzas tan lisonjeras como

« rápidas de marzo, habian venido las zozobras, las sospe-
« chas, los temores de abril. El 2 de mayo habia llevado
« consigo á todas partes el terror y el espanto, y al propa-
« garse la nueva de las renuncias, de las perfidias y tor-
« pes hechos de Bayona, un grito de indignacion y de guer-
« ra lanzándose con admirable esfuerzo de las cabezas de
« provincia, se repitió y cundió resonando por caserios y
« aldeas, por villas y ciudades. A porfia las mujeres y los
« niños, los mozos y los ancianos arrebatados de fuego pá-
« trio llenos de cólera y rabia, clamáron unánime y simul-
« táneamente por pronta, noble y tremenda venganza. Re-
« nació España por decirlo asi fuerte, vigorosa, denoda-
« da; renació recordando sus pasadas glorias; y sus provin-
« cias conmovidas, alteradas y enfurecidas, se representa-
« ban á la imajinacion como las describia Veleyo Paterculo, *tam diffusas, tam frecuentes, tam feras.* El viajero
« que un año antes pisando los anchos campos de Castilla
« hubiese atravesado por medio de la soledad y desamparo
« de sus pueblos, si de nuevo hubiese ahora vuelto á recor-
« rerlos, viéndolos llenos de jente, de turbacion y afanosa
« dilijencia, con razon hubiera podido achacar á májica
« transformacion mudanza tan estraordinaria y repentina.
« Aquellos moradores, como los de toda España, indife-
« rentes no habia mucho á los negocios públicos, salian
« ansiosamente á informarse de las novedades y ocurren-
« cias del dia, y desde el alcalde hasta el último labriego,
« embravecidos y airados, estremeciéndose con las muertes
« y tropelias del estranjero, prorrumpian al oirlas en lá-
« grimas de despecho. Tan cierto era, que aquellos nobles
« y elevados sentimientos, que enjendraron en el siglo dé-
« cimo sesto tantos portentos de valor, tantas y tan inau-
« ditas hazañas estaban adormecidos, pero no apagados
« en los pechos españoles; y al dulce nombre de la patria,

« á la voz de su rey cautivo, de su relijion amenazada, de
« sus costumbres holladas y escarnecidas, despertaron aho-
« ra con viva y recobrada fuerza. Cuanto mayores é ines-
« perados habian sido los ultrajes, tanto mas terrible y
« asombroso fue el público sacudimiento. La historia no
« nos ha trasmitido ejemplo tan grandioso de un alzamien-
« to tan súbito y tan unánime contra una invasion estra-
« ña. Como si un premeditado acuerdo, como si una su-
« prema intelijencia hubiera gobernado y dirijido tan glo-
« riosa determinacion, las mas de las provincias se levan-
« taron espontáneamente casi en un mismo dia, sin que
« tuviesen muchas noticia de la insurreccion de las otras, y
« animadas todas de un mismo espíritu ecsaltado y heróí-
« co. A resolucion tan magnánima fue estimulada la na-
« cion española por los engaños y alevosias de un falso
« amigo, que con capa de querer rejenerarla, descono-
« ciendo sus usos y sus leyes, intentó á su antojo dictarle
« otras nuevas, variar la estirpe de sus reyes, y destruir
« asi su verdadera y bien entendida independencia, sin la
« que desmoronándose los estados mas poderosos, hasta
« su nombre se acaba y lastimosamente perece.

El Conde de Toreno ha descrito en este trozo, que es el mas bello y mejor acabado de toda su historia, la impresion que causó en todos los ámbitos de la Monarquía la noticia del 2 de mayo. En efecto tan luego como se hicieron públicas las crueldades de Madrid y las perfidias de Bayona, levantáronse todas las provincias, y Oviedo y la Coruña, Santander y Leon, Valladolid y Sevilla, Valencia y Cadiz, Badajoz y San Roque, en todas partes sonó el grito de tremenda guerra, y en todas las provincias formáronse tras conmociones populares juntas supremas para salvar el pais. El impulso fue unánime, y solo algunos pocos españoles envilecidos por la administracion de Godoy, ó

demasiado tímidos, quisieron oponerse en vano á las demostraciones populares. Nombráronse en general para individuos de las juntas á las autoridades militares y civiles no sospechosas, y á las personas mas notables por su cuna, por su saber, ó por el ardimiento manifestado de reciente. Nosotros consideramos tiempo perdido el que empleásemos en refutar las calumnias de los estranjeros, que suponen debido al influjo esclusivo del clero, ó de la Inglaterra tan horóico é instantáneo alzamiento. Cundió este por todas partes cual eléctrica chispa, y se sostuvo por espacio de seis años, sin jamás cejar, porque unánimes eran las pasiones y los sentimientos en todos los individuos de la gran familia española. Siempre por otra parte nos han merecido el desden los que atribuyen grandes y duraderos sucesos á pequeñas ó ruines causas.

Las pasiones que inflamaron sin duda é infundieron á los españoles su antiguo valor, fueron la relijion, el amor de sus reyes, y la independencia del pais. En todos los periodos de su historia, estos habian sido sus mas fuertes y arraigados sentimientos, y al renovarse una lucha tan nacional y terrible, era natural que despertasen con estremada fuerza. El clero en tan brillantes dias abrazó con ardor la causa de la patria; y alentó sin duda y fogueó con sus peroraciones al pueblo; pero sus esfuerzos dieron resultados fecundos, porque todos los pechos españoles participaban igualmente de las mismas pasiones.

Y no solo se despertaron todos los antiguos y magnánimos sentimientos, que habian dado honor y lustre á la monarquía Hispana, sino que tambien resucitó con ellos lo que era necesario para la pelea y para el triunfo. Nuestros lectores habrán comprendido que aludimos á aquel espíritu municipal tan poderoso siempre y vivaz en el mecanismo social de España. No necesitamos detenernos so-

bre este punto, que tratamos estensamente en la presente reseña política cuando espusimos la guerra de los comuneros. Y ¡qué cosa tan admirable! Despues de tres siglos de ilimitada autoridad monárquica, y cuando parecia haberse retirado la enerjía y la vida de toda la península, al despertar de su largo y aparente letargo, renació la España con todos aquellos sentimientos y elementos sociales que habian sido mas poderosos en su organizacion moral y política. La creacion instintiva de juntas supremas y en realidad independientes fue indudablemente el triunfo de aquel espíritu municipal y escéntrico, que habia entrado por tanto en la vida social de España. Relijion, monarquía, independencia, y la gran enerjía y vitalidad de nuestros antiguos concejos, hé aqui lo que renació en la crítica situacion de la península, y lo que la salvó de abultada y oprobiosa servidumbre. Despues de dilatados años, y cuando todas las ideas y pasiones del siglo se encaminaban á enervar las naciones, dió la nuestra un ejemplo magnífico de los sólidos é imperecederos fundamentos sobre que reposaba su edificio social, y de la importancia de conservar á todo trance la vida moral de los pueblos.

Mas como todos los grandes bienes andan en la serie de los hechos humanos contrapesados con graves males, de gran cuenta los causó tambien á la España este sistema de organizacion de juntas, que fue sin duda el que la salvó de la dominacion enemiga.

Y aqui será forzoso que entremos en algunas consideraciones, y que combatamos las falsas ideas que sobre el alzamiento de 1808 ha sostenido el partido liberal español, y aceptado hasta cierto punto el Sr. conde de Toreno en su clásica y elegante historia.

No solo hubo que deplorar escesos vituperables en las conmociones públicas, no solo con motivo del alzamiento se

entró de lleno en una marcha democrática, en la que naturalmente debieran prevalecer las pasiones de las masas y del Clero, que tenian entre si las mas estrechas simpatías, sino que la moralidad y la buena y regular gobernacion del país debió llevar un golpe profundo, del cual se resiente hoy mismo y que será de muy dificil y tardia curacion. Nosotros prescindiremos de los desaciertos cometidos por las juntas y de la falta de un sistema y centro comun: hallábase descuidadísima la educacion del pais; y entonces se vió que si en España habia grandes calidades morales, escaseaban sobre manera la instruccion y atinado saber: solo en un pueblo tan atrasado como lo estaba el Español en 1808 son concebibles las escenas que entonces pasaron, muchas sublimes, algunas en estremo ridículas: felicitarnos sin embargo debemos de ello hasta cierto punto, porque es seguro que con mas saber pero con menos carácter y virtudes no hubieran resistido nuestros padres, siguiendo probablemente la huella de otras naciones. Mas dejando á un lado los desaciertos de las juntas, animadas en jeneral del mas ardiente y patriótico zelo, el grave mal que causaron estas, consistió en fomentar desmesuradamente el espíritu provincial y de escéntrica independencia, en atraer á si toda la gobernacion, en disponer á su antojo y con las parcialidades consiguientes de todos los empleos civiles y militares, en prodigar hasta el escándalo los premios y distinciones y en despertar con desmesura las ambiciones individuales. Todos los vicios de la antigua monarquía se exajeraron y aumentaron, y muy especialmente aquella funesta propension de los españoles á vivir holgadamente á costa del estado. Con las juntas, nada hubo mas fácil que escalar sin mérito los cargos públicos; y no titubeamos en decir que en aquellos dias comenzó á descubrirse visiblemente una de las llagas que mas corroen las entrañas de nuestra sociedad,

y uno de los principios mas disolventes, que se oponen á la ordenada y regular organizacion de España.

Nosotros apelamos sobre este juicio al testimonio de los hombres imparciales, y á la historia de nuestra nacion desde aquellos dias. El tiempo ha revelado bien lo que hubo de perjudicial y funesto en el réjimen inaugurado con las juntas, y aun durante esta época hubo ilustres españoles, que lo conocieron y denunciaron. Nos ha sorprendido sobre este punto el tino y la prevision con que escribía en 1811 el coronel D. Ignacio Garciny en la defensa que escribió de su persona. Dice hablando de las juntas. «Todas las juntas « afectaron cada una de por sí la soberanía y la indepen- « dencia: todas procuraron dirijir la opinion pública, ma- « nifestando que seguian al impulso que la movía; pero « como es inseparable del hombre la parcialidad de sus « afectos, preponderó el interés individual en los alista- « mientos, en la nominacion de los empleos, en la desigual- « dad de los sacrificios que se exijieron y en otras provi- « dencias y disposiciones que se tomaron. *Las juntas* « *quisieron hacerlo todo nuevo para hacerlo todo suyo.* « De aqui la inundacion de jenerales, de jefes, de oficiales, « de empleados en todos los ramos; los mas de ellos ineptos, « y sin otro zelo por el público, que el deseo de adelantar « su propia fortuna. Este abuso en parte irremediable « aumentó á un punto increible los males que nos habian « quedado del antigüo gobierno.»

Esta pintura se halla hecha con exactitud y profundidad, y no creemos necesario insistir mas sobre este punto: hay otro sin embargo que queremos tratar y examinar mas despacio: nos referimos al movimiento liberal ó reformista, que se descubrió en algunas juntas, y que trajo en pos de si la convocacion de córtes y la constitucion de 1812.

Pretension ha sido muy jeneral en el partido liberal de

España suponer nacional el movimiento de reforma, enlazar por decirlo asi la cuestion de independencia con la de libertad política, y cubrir las dos bajo un mismo y magnífico manto. ¡ Ojala esta asercion fuera cierta! Sin duda que no hubieramos pasado los trances y desgracias que nos han sobrevenido despues. Concebimos bien que en la serie de luchas y reacciones que hemos sufrido, se haya sostenido aquella idea: toca sin embargo á nosotros sujetarla al crisol de un exámen imparcial sin prevenciones de jénero alguno, y cual cumple á un escritor. No sabemos porque ademas se pone tanto empeño en apoyar un aserto tan ajeno de la verdad: puédense sin duda defender la causa de la reforma y las teorias constitucionales en España, sin necesidad de insistir en la citada afirmacion. El señor conde de Toreno dice en el libro 3.° de su historia que «apenas hubo procla-« ma, instruccion ó manifiesto de las juntas, en que lamen-« tándose de las máximas que habian rejido anteriormen-« te, no se diese indicio de querer tomar un rumbo opues-« to, anunciando para lo futuro ó la convocacion de cortes, « ó el restablecimiento de antiguos fueros, ó el desagravio « de pasadas ofensas» Mas ante todo conviene observar, que en los alzamientos populares ocurridos en mayo y junio de 1808 no se oyó de parte del pueblo ninguna demostracion en este sentido: los detalles que conservamos indican por el contrario, que las masas se levantaban inflamadas á la voz de la relijion que creian amenazada, del rey cautivo, y de la independencia hollada vilmente. Indignado estaba en verdad el pueblo, de los desaciertos y arbitrariedad del príncipe de la paz; pero creia que tan deplorable estado se remediaria con el reinado de Fernando VII; á nada mas aspiraba: por eso recibió su elevacion al trono con tan arrebatado júbilo, y peleó con tanto denuedo despues de su cautiverio. Las ideas de reformas, y libertad política no se

proclamaron sino por algunas juntas, y al principio de una manera vaga; siendo muy digno de observarse que este movimiento reformista comenzó en el mediodia de la España donde la ilustracion era mayor, y donde predominaban en las juntas algunos individuos, que creian en la escelencia de las teorias liberales. Este solo hecho prueba bien cual era el verdadero estado político de España, y lo que la nacion demandaba: el pueblo en su totalidad no comprendia ni sabia mas que su réjimen antiguo: no habia en él ideas: solo le guiaban los hábitos y los sentimientos; por lo mismo no pensó en leyes fundamentales: mas fuera de la clase popular, en la alta, en la de empleados y en los individuos que habian seguido carrera científica, especialmente la del foro, existian personas ilustradas, que habiendo visto prácticamente los males de la administracion de Godoy, deseaban las reformas y contener legalmente los desmanes del poder; pero el número de estas era muy reducido, y aun se halló dividido desde el principio: la mayor parte se adhirió á Napoleon y siguió su causa; el resto de lo que podremos llamar partida liberal español discordaba ademas mucho sobre la manera de realizar el pensamiento: la mejor y mas sana parte opinaba sólo por el restablecimiento de las antiguas leyes fundamentales, de las cuales solo se conservaban confusos recuerdos, y la otra creia esto insuficiente, y se encaminaba á seguir las huellas de la Francia: este partido era el menos numeroso y el menos simpático á la nacion: triunfó como mas exajerado y por la posicion que desde luego ocupó en las juntas. Sin esta circunstancia última, es seguro que las cosas hubieran pasado de otra manera. Pero es muy notable ademas para probar cual era la opinion política de España la declaracion que hizo la junta suprema de Sevilla en 6 de junio de 1808. Fue esta la que quiso adelantarse á todas, y la que mayor alarde hizo de teorias liberales, y sin embargo

no se atrevió en esta época mas que á decir lo siguiente. « Se cuidará de *hacer entender y persuadir á la nacion* « que libres como esperamos de esta cruel guerra á que nos « han forzado los franceses, y puestos en tranquilidad y « restituido al trono nuestro rey y señor Fernando VII, « *bajo él y por él se convocarán córtes*, se reformarán los « abusos y se establecerán las leyes que el tiempo y la espe- « riencia dicten para el público bien y felicidad; cosas que « sabemos hacer los españoles, que las hemos hecho con « otros pueblos, sin necesidad de que vengan los... france- « ses á enseñárnoslo.» Nótese pues, que la liberal junta de Sevilla creia necesario hacer *entender y persuadir* á la nacion: esto demuestra cuan poco preparada estaba para las reformas; y obsérvese tambien, que pedia córtes convocadas bajo y por Fernando VII, pretension justa y muy atinada.

De todo ello se deduce, que en la cuestion de independencia, el pais estaba unido y compacto; pero que sucedia lo contrario en la cuestion política: el pueblo en su jeneralidad indiferente al principio y despues hóstil á las reformas, mientras que estas solo eran apoyadas por un partido reducidísimo. Y para que se vea que en aquella época no faltaron españoles que comprendieron y defendieron lo que ahora decimos, trascribiremos otro párrafo de la defensa del citado coronel Garciny. « El movimiento una- « nime de los españoles se dirijió á libertar su Soberano de « las cadenas y á defender la relijion, libertad y leyes de su « patria. Estos eran ciertamente los puros sentimientos de « la nacion española en jeneral; y me sorprendió luego que « entré en Andalucia y mucho mas cuando estuve en Sevi- « lla, el ver que aquel movimiento de la lealtad y noble « instinto de la nacion se intentaba convertir por algunos « que querian su trastorno en una revolucion, cuyo nombre

« me asombra y horroriza, y me hace temer la sucesion
« interminable de males que puede acarrear á la patria por
« el funesto ejemplo que la Francia misma nos presenta; y
« que para establecer esta perniciosa idea se insinuaba por
« algunos sofistas, espíritus de tinieblas de este siglo ilus-
« trado, siglo verdaderamente del engaño, del error y la
« mentira, compañeros inseparables de la irrelijion é inmo-
« ralidad, que nada hariamos, sino formabamos una nueva
« constitucion, porque no la teniamos ni tampoco leyes fun-
« damentales, que afianzasen el pacto social y favorezcan
« la justa libertad y derechos del pueblo. »

Cerramos el presente artículo con tan notable pasaje. Muchas veces á medida que nos internemos en el periodo de 1808 á 1841 y examinemos fria é imparcialmente el movimiento político del mismo, tendremos lugar de confirmar mas y mas el juicio que sobre las juntas y sobre el espíritu de reforma acabamos de esponer.

FERMIN GONZALO MORON.

JUICIO CRITICO

DE LAS LECCIONES DE FILOSOFIA ECLECTICA

por don Tomas Garcia Luna.

Cualquiera que sea el poco aprecio con que hoy miremos la filosofia del siglo pasado, es necesario convenir en que ella formó un sistema de teorias consecuentes y unidas entre sí, deducidas de un principio que fue por decirlo así el fundamental de todas sus acciones y la ciencia que sirvió de apoyo á ese espiritu analítico y material que distingue las obras de los mas esclarecidos injenios de la pasada centuria; fue la que Destut Fracy llamó ideolojía, y hoy denominamos psicolojia ó filosofía. Por lo mismo, si la razon y la esperiencia han demostrado en nuestros dias los errores y vacios de las teorias filosóficas del siglo XVIII, es forzoso comenzar por examinar de nuevo al hombre, considerado especialmente bajo el aspecto de sus facultades intelectuales y morales. Ningun estudio es por cierto mas importante que este, ni se halla en relacion tan inmediata con las cuestiones que mas interesan á la humanidad en jeneral, y al individuo en particular: en efecto, si el hombre es un ser corpóreo y material de mas escelente sensibilidad solo que los animales, como aseguraron los idcólogos y fisiólogos del siglo pasado, claro es que las ideas de deber, de

justicia absoluta, de la inmortalidad del alma, es decir, todos aquellos principios fundamentales que son el freno y el consuelo del hombre privado, y la mas firme base de la sociedad, desaparecen completamente; mientras que adoptadas las teorias contrarias, se ve naturalmente surjir un nuevo orden de cosas moral y político. El estudio pues quo conduce á darse una razon exacta de la organizacion psicolójica del hombre, fundamento de las ciencias morales y políticas, y sin cuyo detenido exámen no pueden resolverse con acierto las mas importantes cuestiones de las mismas, y aun las que tienen relacion con la parte filosófica de la literatura y de las bellas artes, es uno de los estudios mas graves y dignos del hombre pensador. Nosotros por lo mismo no podemos menos de felicitar al señor García Luna, por haberse dedicado con perseverante atencion y muy laudable zelo á cultivar y propagar entre la juventud sedienta de saber los estudios filosóficos tan desatendidos siempre en nuestra patria; y la *Revista de España* consagrada principalmente á promover el desarrollo científico de nuestro pais, faltaria á uno de sus especiales institutos, si no hiciese cumplida mencion y justicia al tomo primero de las lecciones que acaba de publicar el señor García Luna. Y desempeñamos este deber con tanta mayor satisfaccion, cuanta es mas estrecha la identidad de nuestros principios é ideas filosòficas, y mas conveniente en la península la jeneralizacion de las teorias espiritualistas de las escuelas alemana y escocesa y de la moderna francesa. Es siempre una fatalidad de nuestro país, desde que en el siglo XVII perdió su superioridad política é intelectual, el que no habiendo llegado todavía para nosotros una época de creacion y orijinalidad, vivamos casi del todo de ideas estrañas, y estemos casi siempre en la region de los adelantamientos 20 ó 30 años atrasados de Francia é Inglaterra. Decimoslo esto á

propósito de las lecciones de filosofía ecléctica del señor García Luna: porque mientras en el estranjero yacen hoy desacreditadas las teorías mas ó menos materialistas de Locke y de Hume, de Condillac, Destut Fracy y de Cabanis, todavía andan las de los últimos en boga entre nosotros, si se exceptua el corto número de jóvenes dedicados con aficion á la ciencia, y deseosos de estar al corriente de los adelantamientos filosóficos de los demas países. Y no es porque en España haya hecho grandes progresos la filosofia material y analítica del siglo XVIII; sino porque esta es la que aprendieron casi todos los hombres notables hoy, y ni han querido seguir el progreso ulterior, ni ha habido todavia quien se haya dedicado á darle conocer y á jeneralizarle entre la juventud estudiosa. Por esta razon damos tambien doble mérito y utilidad á las lecciones de filosofia pronunciadas en Cádiz y en el ateneo de Madrid por el señor García Luna, de las cuales vamos á presentar un rápido bosquejo.

En la breve introduccion que precede á estas lecciones, manifiesta el señor García Luna los inconvenientes de seguir un sistema esclusivo para esplicar los fenómenos intelectuales y morales, y dice bellamente que el orden moral no puede subsistir si se desconoce en el análisis de las facultades humanas la espiritualidad del yo que piensa y quiere, y que el espíritu de sus lecciones es eminentemente relijioso y moral: asi sucede en efecto, siendo este otro motivo para que en la época actual sean acreedoras al aprecio público.

En la primera leccion espone el señor García Luna varias consideraciones propias para dar una idea jeneral de la filosofia. El hombre segun el mismo, antes de discurrir y de filosofar, ejerce su actividad fisica, intelectual y moral; y la filosofia comienza cuando conocidos por aquel los

hechos procede á indagar las causas de los mismos: la filosofia pues segun el señor García Luna es el conocimiento de las causas, la razon por decirlo asi de los hechos: mas en su entender, cuando ella se define de esta manera abstracta y jeneral, es mas bien que ciencia un método para la formacion de todas las ciencias. «Pero habrá (dice) de «denominársele ciencia, siempre que ciñendo el dominio «de sus investigaciones, se reduzca al estudio de las facul«tades intelectuales. En este caso, en vez de inquirir las «verdades que constituyen el patrimonio de las otras cien«cias, se propone conocer cual es la esencia misma de la «verdad. En otros términos; descubiertas las razones es«peciales que sirven para esplicar ya el mundo físico, ya «el mundo moral, convierte su enerjia al examen del me«dio de que se valió para conseguir tales descubrimientos.»

Esta idea de la filosofía nos parece exacta y conforme al juicio jeneral que hoy se tiene de ella: sin embargo aquí queremos esponer una observacion, que no ha tenido presente ninguno de los escritores que hemos leido, y que ha escapado tambien al Sr. García Luna: y no la haremos confiados ciegamente en su certeza y valor, sino á fin de que se tenga presente, y se discuta sobre la misma.

En nuestro concepto, no solo los ideólogos del siglo pasado, sino aun los filósofos del presente han limitado el campo de la filosofía propiamente dicha: los primeros negaron las facultades morales y el espiritualismo del hombre; y los segundos solo se ocupan en el examen de las facultades intelectuales, confundiéndolas ó no distinguiéndolas bien de las facultades que podemos llamar morales: en nuestro juicio ambas cosas son diversas, y ambas pertenecen al dominio de la psicolojia, como que sin su debida distincion y separacion no puede menos de ser incompleta y erronea la resolucion, que se de á las cuestiones mas importantes sobre

la virtud, el deber, y los sentimientos mas elevados. Para nosotros, el hombre es un ser triple; físico, intelectual y moral: y aunque la psicolojía ó filosofía no necesita examinarle cumplidamente bajo las tres relaciones, sino considerando solo aquellos hechos especiales de su organizacion física, intelectual y moral, que tienen un enlace íntimo con el objeto de aquella, es en nuestra opinion preciso examinar y distinguir bien las facultades intelectuales y las facultades que podemos llamar morales. La psicolojía, es como antes dijimos, el fundamento de las ciencias morales y políticas, y no solo tiene por fin esplicar el orijen, formacion, y deduccion de las ideas, sino resolver las cuestiones mas importantes á la humanidad, del deber, de la virtud, de la inmortalidad, y de los sentimientos relijiosos, de lo bello, de lo infinito etc.: todas estas cosas son del dominio de la psicolojía, y por decirlo así, la parte mas principal y elevada de la misma. Por esta razon, no basta como han hecho hasta aqui los filósofos examinar solo las facultades intelectuales, ó confundirlas con las morales. La ciencia no puede llegar á la claridad y perfeccion debidas hasta que se distingan bien estas cosas, y se de à cada una la importancia respectiva que debe tener: es necesario no olvidar que la psicolojía se ocupa no solo en esponer las leyes del entendimiento ò del raciocinio, sino que aceptando la relijion, da hasta cierto punto los fundamentos racionales de la moral: por lo mismo es preciso estender el campo de la psicolojía, distinguiendo las facultades intelectuales y las morales, puesto que sin esta separacion no pueden demostrarse con toda la claridad apetecible las mas arduas cuestiones de la filosofía. El hombre no solo piensa, sino que siente: el hombre no solo tiene la idea de la virtud, de la relijion, de la gloria, de lo bello, de lo infinito etc. sino que tiene sentimiento de todas estas cosas: en el entendimiento del hombre hay una

parte espiritual y por decirlo así divina y otra en el sentimiento; y de la misma manera que aquel puede estraviarse ó concebir ideas perjudiciales, así el corazon en lugar de latir por la relijion, la gloria, la virtud, la piedad &c. puede verse arrastrado por las pasiones maléficas de la especie humana. Semejante distincion es importantísima; porque si bien este astro, que llamamos razon, concibe la idea de todas estas cosas, es necesario convenir, en que los sentimientos elevados y profundos de la relijion, del deber, de la virtud, de lo bello, y de la gloria etc. son mas bien obra del corazon que de la razon, y se demuestran mejor por esta parte de la organizacion moral del hombre que por la intelectual: ambas se ausilian, es verdad, y aun la primera puede correjir los estravios del segundo, pero nosotros siempre opinaremos con el respetable dictamen de madama d' Staël, que sin recusar la ayuda de la razon, la moral debe fundarse mas en el sentimiento que en aquella, y que el criterio de ciertos hechos debe buscarse en el sentimiento, como el de otros debe buscarse en la razon. La psicolojía, pues, que en último término, tiene por objeto dar el criterio de verdad de los hechos, debe, sino ha de quedar manca é inconpleta, examinando separadamente las facultades intelectuales y morales del hombre, no confundir por decirlo así el espiritualismo racional del hombre con el espiritualismo moral, y señalar á cada uno su importancia. Esta es la nueva marcha que en nuestro concepto está hoy abierta á la psicolojía, y con la cual adquiriria un grado de claridad y perfeccion de que hoy todavia carece.

Hecha esta indicacion, que los estrechos límites de un artículo crítico no nos permiten desenvolver cumplidamente, y que solo presentamos á la discusion del público ilustrado y al recto discernimiento del señor Garcia Luna, pasaremos á continuar la esposicion rápida de sus lecciones.

En la segunda leccion el profesor, deseoso de probar que la variedad de los sistemas no destruyò la importancia ni la utilidad de la ciencia, demuestra con un conocimiento exácto de la historia, que la diferencia de los sistemas filosóficos debe atribuirse en gran parte á las circunstancias del tiempo y lugar. Con este motivo hace el señor Garcia Luna una reseña rápida de las teorias filosóficas que dominaron en el Oriente, en la Grecia, en la edad media y en el siglo XVIII, hasta llegar al orijen de la filosofia ecléctica, que en nuestro concepto mas bien que un sistema ó cuerpo de teorias, es un método de indisputable utilidad sin duda, y con el cual solo puede llegarse á la imparcialidad y á la verdad. En la misma leccion, despues de haber demostrado el señor Garcia Luna el influjo que las circunstancias de tiempo y lugar tienen sobre el hombre, prueba cumplidamente, que no le dominan del todo, y que en las obras del filosofo como en las inspiraciones del artista y del poeta, hay siempre algo que es el sello de su injenio, que es creacion suya.

El profesor dedica la tercera leccion á justificar la filosofia ò método ecléctico: el eclecticismo segun aquel nace del espectáculo de los errores de sistemas opuestos entre si, y su mayor lejitimidad es que esplica bien todos los fenómenos. Nosotros nos hallamos de acuerdo con la opinion del señor Garcia Luna. La causa de todos los errores y absurdos, fuera de los que provienen de la imperfeccion de nuestro ser, se halla en la propension del hombre á apasionarse de los estremos, y en la precipitacion con que se lanza á las deducciones jenerales, sin tener en cuenta todos los hechos ó ideas necesarias. Por eso, el método ecléctico, que rechaza los estremos y sistemas en lo que tienen de esclusivo, y que proclama la obligacion de examinar todos los fenómenos, y de dar á cada uno la importancia debida, es

en nuestro concepto el único camino de verdadera y sólida demostracion filosófica.

El señor Garcia Luna consagra la cuarta leccion á entrar de lleno en la materia de la psycolojia: analiza los elementos del pensamiento: distingue en el yo, ó sea la actividad intelectual, el objeto esterior, y la sensacion: espone rápidamente el vacio que se halla en el sistema de Laromiguiere para esplicar las facultades del alma, no obstante que este dió un paso muy adelantado en la psycolojia y destruyó el sistema sensualista con su célebre distincion de ideas sensibles, ideas de relacion, é ideas morales. De aqui pasa á impugnar la escuela sensualista, manifestando sus antecedentes históricos, y las fatales consecuencias que produce en las costumbres equiparar lo justo con lo útil.

En la quinta leccion demuestra el señor Garcia Luna la utilidad del método histórico para la acertada resolucion de muchas cuestiones; distingue entre el estado activo y pasivo del alma; espone la teoria espiritualista de Maine Biran; afirma con razon que las sensaciones se convierten en ideas mediante la actividad del alma, que dirije los órganos de los sentidos á los objetos, comprueba este hecho con varias observaciones sobre los sentidos, y sostiene que la fisiologia enseña solo las condiciones órganicas de la sensacion. Continuando el mismo propòsito en la sesta leccion, distingue entre las funciones inmediatas y mediatas de los sentidos, afirma con certeza que sin la voluntad no nos dan estas idea alguna, y que el hecho de conocer por órganos distintos la sensacion y la causa que la produce prueba la actividad del alma, dice que el rectificar esta sus sensaciones unas por otras convence de que es distinta de ellas, que su pasividad consiste en que no puede alterar las leyes de la sensibilidad, y su actividad en que á su alvedrio se pone dentro de la esfera de la accion de los objetos esteriores, ó se

separa de ella, y en que puede dominar sus afectos. Esplicado ya el estado activo y pasivo del alma, dedica el señor Garcia Luna la septima leccion á hablar de la sensibilidad del alma y del principio de causalidad: sostiene con razon que los sentidos no pueden darnos la idea de causa, y que la causa personal es el tipo de la idea de causa, siendo tres nombres distintos de una misma cosa la libertad, la actividad, y la causalidad. En la leccion octava el Sr. Garcia Luna demuestra que la inteligencia es un elemento distinto de la sensibilidad y de la actividad, manifiesta la necesidad de que concurran la sensibilidad, la actividad y la inteligencia para que haya pensamiento, distingue la atencion de la intelijencia, y afirma que los juicios son independientes de la voluntad. El profesor consagra la nona leccion á clasificar las facultades intelectuales segun Locke, Condillac, Destut Tracy, Laromiguiere, Kant, Gall, y Spurzheim; manifiesta que su diversidad consiste en el diferente aspecto bajo que consideraron estos filòsofos la intelijencia, y despues de afirmar que los sentidos no bastan por si solos para darnos una idea de los objetos, y que los primeros son meros instrumentos de la intelijencia, pasa á hablar de la idea del espacio, que segun Kant es una idea pura y racional que no solo no procede de la esperiencia, sino que es condicion de toda esperiencia. En la leccion decima continua el señor Garcia Luna dando razon de la idea de espacio y de tiempo, y examina lo que es la conciencia y la memoria, manifestando que la primera no es una facultad especial, sino condicion de todas nuestras facultades, y que los hechos psicolójicos, ó interiores son observables como los demas. La leccion undécima esta consagrada á tratar de la asociacion de ideas, de la memoria y de la imaginacion, y en la duodécima y última del primer tomo espone el señor Garcia Luna ideas luminosas acerca de la imajinacion y del sentimiento de lo

bello. Tal es en rápido resumen el contenido de las lecciones que comprende el primer tomo publicado por el señor Garcia Luna. Dando ahora un juicio jeneral sobre su mérito, debemos decir, que este profesor conoce y comprende bien todos los adelantamientos de la ciencia psicolójica, que ha estudiado profundamente su objeto, que está dotado de recto criterio y fino discernimiento. A estas circunstancias debe el señor Garcia Luna haber espuesto con órden y lucidez sus doctrinas, y adoptado las mas conformes á la razon y á los progresos de la ciencia: no hay, es verdad, orijinalidad, ni novedad en sus ideas, notándose en las lecciones haber aprovechado mucho las escelentes observaciones del curso de historia de la filosofia de Mr. Consin y de los ensayos filosóficos de Remusat; pero no puede negarse al señor Garcia Luna que ha sabido elejir lo mejor, y presentar con órden, claridad y profundidad sus ideas, cabiéndole la indisputable gloria de ser el primero que entre nosotros se haya dedicado con intension á los estudios filosóficos, y procurado jeneralizarlos: cosa de alto precio, y digno de mucha estimacion por la cual felicitamos sinceramente al señor Garcia Luna, y deseamos continue la impresion de sus lecciones en obsequio de la instruccion pública y de la juventud estudiosa.

FERMIN GONZALO MORON.

Epístola

Á MI AMIGO DON FRANCISCO JAVIER DE OZCARIZ Y ARCE.

14 de setiembre de 1843.

Dices, Javier, que de mi vida quieres
Saber los pasos que en su curso sigo
Entre alternadas penas y placeres.
Y, yo que te amo fiel, franco me obligo
Á confiarme en tí, puesto que fuiste
Siempre constante y fraternal amigo.
Cuando á mi lado de Madrid corriste
Plazas y templos, fiestas y paseos,
Alguna vez irónico dijiste
Que el inquieto bullir de mis deseos
Mi juvenil cerebro confundia
En un cáos sin fin de devaneos.
Yo te escuchaba entonces y reia,
Tú reias tambien, y en dulce abrazo
la sincera amistad nos sonreía.
Hoy busco en vano por Madrid el brazo
Donde el mio enfermizo se apoyaba
Un dia y otro en amigable lazo.
Ya la dicha que entonces derramaba
En torno tuyo plácida alegría,
Hora tras hora ante mi vista acaba.
Los rasgos de febril melancolía
Que alternados con risa pasajera
Dibujaba mi frente cada dia;
La larga charla de moral austera,
Ó de cuestion política, ó de amores,
Que liza propia de nosotros era;
Los recuerdos de muertes y de horrores
Que de la lid pasada te quedaron;
Las heridas é infaustos sinsabores
Que entre el continuo pelear cercaron

De riesgo y sangre tu ímpetu valiente,
Y tus guerreras sienes coronaron;
Vuelven confusos á mi inquieta mente;
Imájen fiel de los pasados dias
Cuando en tu pecho recliné mi frente,
Mientra el vaiven de anhelos y porfías,
De mi constante y roedor disgusto,
En mi ulcerado corazon leias.
Mas pues cumplir lo prometido es justo,
Pues cuenta quiero en mis escritos darte
De mi carácter, ya infantil, ya adusto,
Oye, Javier, que tú no has de cansarte
De mi relato, ni tendrás rezelo
De que una vez de la verdad me aparte.
Desde tu ausencia, el incesante anhelo,
El deseo de paz que me devora;
Y que negó á mi corazon el cielo,
Bulle y se inflama y crece en cada hora,
Y en cada hora me desaira altivo,
Sordo á mi voz que su clemencia implora.
Mi adusto ceño, mi ademan esquivo,
Á mi pesar, cuando el dolor me aqueja,
Se retratan, Javier en lo que escribo.
Juzgo importuno con continua queja
Atormentar al mundo veleidoso,
Pero mi propia pena no me deja.
Débil tal vez mi espíritu dudoso,
No condena al silencio sus pesares,
No los guarda cual otros cauteloso;
Y entre los mil poéticos cantares
Que repiten con plácida armonía
Los bardos del humilde Manzanares,
Salen á veces de la lira mia
Sentidos ecos de jenial tristeza,
Que desoye la corte en su alegría.
Si el corazon armado de entereza
Algunas veces su quietud recobra
Y á dominar su sinsabor empieza,
Secreto influjo en mis acciones obra
Que me alienta á la vez y fortifica,

Al par que el pecho su enerjía cobra.
Despues, el alma observadora esplica
En su interior las cosas, los objetos,
Que el Hacedor sustenta y vivifica;
Y aun traslucir tentára los secretos
Que en su ardiente afanar no descubrieron
De Newton y Leibnitz los sabios nietos.
Mas los libros, Javier, que no vinieron
Á darme ciencia, y desconozco acaso,
Turbáronme á la vez y detuvieron
De mi carrera el atrevido paso:
Limito el campo de mi mente inquieta
Y me resigno, aunque vergüenza paso;
Dejo volar el ignorado meta,
Y de la esfera que insondable miro
Bajo humilde á observar nuestro planeta.
En él, con lento y silencioso jiro,
Busco el sombrío valle ó mi vivienda,
Do huyendo del tumulto me retiro.
Siempre reácio á la ambiciosa senda
Que á los hombres fascina sin descanso
En estos tiempos de civil contienda,
Quiero mas bien del arroyuelo manso
Mirar la linfa cristalina y pura,
Y en su márjen posar cuando me canso,
Que entre incesante y desigual tortura,
Á costa del perjurio y la bajeza
Hollar del mando la anhelada altura.
Se que de Dios la celestial grandeza
Dió un alma al hombre franca y jenerosa
Ajena de perfidía y de vileza;
Y miro que en la lucha peligrosa
Que en este siglo el español sustenta,
Vértigo impuro por do quier le acosa
Que con caos de errores le alimenta,
Do por loca pasion ó por malicia
Adopta el crímen sin sentir su afrenta.
En esta córte, albergue de injusticia,
Do la frente, antes noble, del togado,
Muestra el verde varniz de la avaricia;
Do el débil gime, do el reptil menguado
Se eleva sobre el hombre jeneroso

En su falacia hipócrita fiado;
Donde el alma leal no halla reposo;
Do el robo se apadrina con la usura;
Do todo á la moral es sospechoso;
Donde queda triunfante la impostura
Comprada con el logro, y do el tribuno
Esquilma al pueblo y liberal se jura:
Si á los hombres contemplo uno por uno,
Vicios, maldades y asechanzas, hallo,
Que solo esquiva la virtud de alguno.
Mas te dijera, y por prudencia callo,
Que como cerca al cenagal me miro
Juzgo cuerdo, Javier, no meneallo.
Doy pues, al pecho bienhechor respiro;
Y, de las calles de Madrid, me lanzo
Por el tortuoso enmarañado jiro.
Mas los corrillos con la vista alcanzo
Que en la puerta del sol se ajitan locos,
Y á ellos sereno y silencioso avanzo.
Quien á una hermosa con chinescos cocos
Lisonjea al pasar; quien dice grave
Que son los necios en el mundo pocos;
Quien que un secreto de importancia sabe,
Del cual depende que la España entera
El proceder del ministerio alabe;
Quien que el aplauso de la fama espera
Por ser hombre imparcial, y porque ha hecho
Bienes sin cuento á la nacion Ibera.
Quien por celoso, y con pueril despecho
Muestra las cartas de su fiel amante
Con su retrato que llevaba al pecho.
Quien en la opuesta costa de levante
Do se crió grumete de un navio
Se nos finje heredero de un infante.
Quien hace gala de jenial desvío
Á los timbres de Estúñigas y Laras,
Y nos cuenta la alcurnia de su tio.
Quien del Dios Pluto en las antiguas aras
Quiere incensar, y adula cortesano,
Sirena astuta de doscientas caras.
¡Oh Dios! Basta, Javier, las calles gano,
Dejando al fin la pequeñez y el lodo

Que allí alenté, y en desechar me afano.
Todo es miseria ó avaricia, todo.
¿Esta es la córte do fijó su asiento
La dinastia del soberbio godo?
Queda, Javier, en tu pais contento;
Vive feliz en tu natal Pamplona,
Sin respirar el cortesano aliento,
Mientras que á mi el destino me aprisiona,
Y en esta villa do sus goces sigo
Año tras año lento se eslabona.
Tu fuiste un tiempo fraternal testigo
De mis disgustos, tu los consolaste
Por cariñoso y por leal amigo.
Tu renovar entonces intentaste
De mi apagado corazon la hoguera;
Y de las dichas del amor me hablaste.
Con cuanto gozo mi amistad quisiera
Cumplir tu intento, y al amor sincero
Darle las horas de mi vida entera.
Júrote, amigo, que á las veces quiero
Cobrar esfuerzo, y levantarme un dia
Cortesano y galan como el primero.
Dando perfume á la melena mia,
Vistiendo al gusto que la corte quiere,
Yo presumo tal vez que me amaria
Una hermosa que acaso me prefiere,
Y que, tesoro de virtud y encanto,
Á muchos mozos con sus dardos hiere.
Figúrate, Javier, que me levanto
De humor un dia, y que jentil medito
Dar al olvido mi enojoso llanto.
Figúrate ademas que en el garlito
Caí de enamorado, (si pudiera
Á no tener cabeza de chorlito)
Y que en visita, en bailes, donde quiera,
Persigo loco de mi hermosa dama
El duro pecho, para mi de cera.
¡Oh que feliz el que de veras ama,
Caro Javier, feliz aquel que cree
En el amor y su inconstante llama!
Mas llévese tal bien quien le desee;
Que yo en el mundo, aunque no alegre, vivo

Sin que en tal cosa mi razon se emplee.
Harto el recuerdo de un error esquivo;
Harto las fuerzas que perdí demando;
Y hartas lecciones sin cesar recibo;
Sin que cediendo del alhago blando
Al mentido placer, entre gozoso
Para salir mi ceguedad llorando.
Callado á veces, muchas pesaroso,
De aquel *Parìs* del prado madrileño
Recorro el piso estrecho y arenoso.
¡Cuantas hermosas de ademan risueño!
¡Cuanta carroza donde el oro brilla
De su opulento y encumbrado dueño!
¡Cuanto blason que antaño maravilla
Fueron del mundo, y la vejez acaba,
Recuerdos dan de la imperial Castilla!
¡Cuanta doncella, del ejemplo esclava,
Por vano fausto y oropel que anhela,
Al que odia acaso los ojuelos clava!
¡Cuanto marido, de su esposa en vela,
Carcome lento el corazon constante,
Porque su propio deshonor rezela!
¡Cuanta mujer, por moda, de inconstante
Haciendo alarde, la virtud sofoca,
Y admite ufana al licencioso amante!
¡Cuanto histrion que con cordura poca
Y necia charla y dengues y monadas,
Al que le escucha á bostezar provoca!
¡Cuantas falaces lánguidas miradas!
¡Cuanto descaro y femenil descoco!
¡Cuantas empresas al honor robadas!
¡Cuánto florido setenton por loco
Busca el amor que envejeció en su seno,
Y dice. « El fuego del volcan ya toco »!
Dichoso tú, que el corazon sereno,
Caro Javier, con tu mirar no alcanzas
De esta laguna el contajioso cieno.
Dichoso tú, que rico de esperanzas,
Lleno de fuego y juventud caminas,
Y por la senda del honor te lanzas;
Y aunque cual yo le viste, no adivinas,
Por mas felíz, el deplorable estado

De nuestra España convertida en ruinas.
Ya imajino mirarte de contado
Diciendo: « En vano prediqué en desierto
Y poco fruto mi semilla ha echado. »
No te enojes, Javier, porque te advierto,
Aunque mi negro humor un poco aumenta,
Que es en la esencia cuanto dije cierto.
No con lengua mordaz mi musa intenta
Nombrar el ser abyecto ó el malvado
Que cada dia al paso se presenta.
Sin ver el pecador hablo al pecado;
Y aunque en las sombras de mi jenio quede
Á tus ojos Javier, mas recargado;
Acaso un poco de pudor me vede
El decir cual comprendo en ocasiones
Lo que en el mundo terrenal sucede.
Mas cortaré, Javier, estos renglones,
Que aunque me quieres tú, tal voy moliendo
Que ni aun tú mismo mi sermon perdones.
Ya te dije otra vez, y bien entiendo,
Que si algun dia mi pesar domino
Y salgo al mundo como tú riendo,
Tal vez achaque á necio desatino
Lo que hoy contemplo sátira juiciosa
Del detestable vicio que abomino.
Pero si al fin la atmósfera nublosa
De esta vida que paso descontento
Con su contínuo temporal me acosa;
Si no hallo al cabo á mi pesar contento;
Si la esperanza que perdí y no vuelve
No resucita mi apagado aliento;
Si el vaticinio que mi sién revuelve
Cumple una idea que cobarde admito
Y que un problema que hay en mí resuelve;
Si muero antes que tú, desde hoy te cito,
Y espero al fin que amable y sin enojos,
Vengas, Javier, de la amistad al grito,
Cerca de mí para cerrar mis ojos.

JOSE DE GRIJALBA.

ENSAYO POLITICO Y LITERARIO

SOBRE LA ITALIA

DESDE EL SIGLO XI HASTA NUESTROS DIAS

por don Salvador Constanzo (1).

El título solo del libro, cuya publicacion anunciamos, despierta en nosotros algunas consideraciones, que aunque somera é imperfectamente apuntadas, no dejarán de tener importancia, al tratarse de la influencia que ha ejercido y ejerce aun la literatura estraña en la literatura propia. Hace mucho tiempo que en España razones puramente locales y de circunstancias, y casi ajenas de nuestra voluntad, han sido las ùnicas que han promovido este inmenso ramo de civilizacion y estudio. Hemos conocido la literatura italiana, cuando continuas guerras y conquistas llevaban á nuestros antepasados á los lugares donde yacia el sepulcro del Dante, ó se mecia la cuna del Tasso. Nuestros historiadores, nuestros novelistas, y nuestros poetas de aquel tiempo conocian profundamente los adelantos de aquel pais, mientras ignoraban ó apenas conocian los de Alemania, Francia é Inglaterra. La estincion de la casa de Austria en el trono de S. Fernando, y el advenimiento de Felipe V, cambiaron repentina y completamente nuestros estudios, nuestros gustos y nuestras costumbres. Desde aquel punto todo entre nosotros fue frances, nuestros usos, nuestros hábitos, nues-

(1) Esta obra consta de un tomo á la rústica, y se vende á 12 rs. en el Gabinete literario calle del Príncipe.

tras palabras y hasta nuestros pensamientos. Y no fue lo peor, que esta aficion, que ha rayado luego en obcecacion y delirio, fuese arraigándose cada dia mas en el fondo de nuestro corazon, sino que lijeros y esclusivos olvidamos lo que de otros paises habiamos recibido, y aprendimos peor lo que ibamos estudiando, que lo que habíamos dado al olvido por añejo y enfadoso. Nuestro caracter adquirió, como era consiguiente, la modificacion que estas impresiones debian causarle tras largos años de un esclusivo abandono á la lectura y admiracion de los libros franceses. De aqui resulta, que hemos llegado á aprender la literatura francesa, pero no á conocerla, porque jamas pueden apreciarse, ni profundizarse los conocimientos intelectuales de un pais, sin inquirir y analizar la relacion y dependencia que tienen con aquellos de quienes han recibido las inspiraciones y la enseñanza. Mal juzgará á Schiller el que no conozca á Shackespeare, y á Moliere quien no haya leido á Plauto.

Los españoles siempre han cultivado casi esclusivamente la literatura de una nacion, y cuando por sus vicisitudes internacionales ó por otras causas menos suficientes se aficionaban á la de otro, desdeñaban y olvidaban la del primero. ¡Inmensa falta, que en todos nuestros círculos literarios se advierte, en nuestras aulas, en nuestros libros, y hasta en nuestro teatro! Y desgracia tanto mas lamentable hoy, cuanto que vivimos en una época mas que ninguna otra ávida y necesitada de ilustracion y cultura! No hay libro de historia moderno, no hay novela, drama, ò *vaudeville* escrito en frances que á poco de su aparicion no venga á circular en nuestras manos orijinal y traducido á nuestro idioma. Nada importa su mérito. Todo tiene aceptacion: todo se vende en nuestras librerias, todo se encuentra en nuestros gabinetes de lectura, todo se representa en nuestros teatros; y ni el disgusto ni las silvas pùblicas

dañan al interes de los especuladores. Esto no es estraño, cuando la distraccion, la moda y la curiosidad, mas que el estudio son el objeto de nuestros afanes literarios. Entretanto buscad una traduccion de Klostopc ò de Goëte: pedid el orijinal siquiera en nuestros establecimientos públicos: ni una ni otro hallareis. Preguntad en nuestros coliseos, donde apenas se representan mas que dramas estranjeros, preguntad por una comedia de Cosenza; no os entenderán. Muchos de nuestros erúditos no conocian á Manzoni, hasta que diò á luz una magnífica oda á la muerte de Napoleon: el nombre de su héroe pudo solo traerla á nuestros oidos.

Con tales inclinaciones y resabios no es de estrañar, que la literatura italiana antigua y moderna apenas sea hoy profundamente conocida en España. Cesaron los puntos de contacto material que nos unian con aquel público, y se aflojaron tambien los lazos de la intelijencia y del estudio. Todo lo que tienda á llenar ese inmenso vacio, es útil y recomendable; y el libro del señor Constanzo es un importante ausiliar para conseguirlo. A partir desde principios del siglo once hasta llegar á fin de nuestros dias recorre este autor los literatos que se han señalado en aquel pais en toda clase de ciencias, y hace figurar á cada cual en el lugar que por su mérito le corresponde. En cuanto podemos nosotros juzgar por los escasos conocimientos que de aquella literatura poseemos, sus observaciones, aunque lijeras, como no ha podido menos de suceder en una obra de pobre volumen y abundante materia estan llenas de imparcialidad y filosofia, y bastan para llenar el objeto que se ha propuesto el autor. En nuestra opinion ha sido aquel objeto, mas bien que hacer lujosa gala de erudicion y crítica, de lo cual da no obstante copiosas muestras este libro, promover en España la aficion y el estudio de una literatura, la mas brillan-

te y orijinal acaso que guardan los archivos europeos. Por eso no solamente nos recuerda los nombres de Ariosto, Petrarca, Tasso y Maquiavelo, y demas escritores italianos, universalmente respetados, sino que nos da á conocer otros que apenas han llegado á conocimiento nuestro apesar de su justa nombradia. Y en este abreviado y crítico curso de literatura italiana acaso ni un autor, ni una sola obra notable se ha escapado á la vasta erudicion del señor Constanzo. Con este libro, pues, en la mano y con un estudioso empeño en el corazon, la juventud española se apoderará facilmente de las riquísimas fuentes del saber que encierra la fecunda Italia.

Entretanto, permitános el señor Constanzo que no aprobemos el doble carácter de literatura y política que ha dado á su obra. Si esta union le ha proporcionado un enlace mas fácil entre las épocas, los hombres y las cosas de que va tratando, ha debilitado por otra parte el interés del principal objeto de su trabajo, embarazando y suspendiendo el paso á la historia literaria muy importante de suyo, para ser sobrecargada en tan leve espacio por otra historia no menos grande. Ademas, los sucesos políticos y especialmente en un pais tan trabajado por ellos como la Italia, no pueden ser lijera é incompletamente tratados, sin dejar al entendimiento disgustado y sin provecho. La aparicion de la política en el inmenso campo de la literatura hace menor el interés que ambas deben inspirar á fuerza de dividirlo. Y tanto mas inoportuno nos parece este amalgama, cuánto que ocupando la política un lugar secundario en una obra sumamente reducida para el objeto que se propone, como es la de que vamos hablando, hasta se la despoja del lugar y la altura que por derecho propio le pertenece. No desconocemos sin embago la escusa que merece el señor Constanzo, escusa que no titubeamos en admitir:

nada de estraño, y sí mucho de natural y justo tiene, el que el señor Constanzo á quien una emigracion política aleja y acaso para siempre de su patria y de su familia, ahora que respira en una atmósfera mas libre y despejada, suelte algun tanto la rienda á esos sentimientos de libertad, siempre exajerados cuando la proscricion y el infortunio los alimentan. Por esta razon escusamos toda clase de observaciones sobre las ideas políticas, no muy conformes con las nuestras, de que va salpicada la obra.

Para concluir, el señor Constanzo ha hecho un notable beneficio á la juventud estudiosa, dándole á conocer distintamente los nombres y las obras de los mas afamados escritores italianos que han florecido en el espacio de 9 siglos. Con la circulacion de este razonado catálogo creemos que puede despertarse el afan de conocer mejor de lo que conocemos, á los padres antiguos y modernos de la literatura italiana, madre en gran parte de la nuestra. Y estamos seguros de que el señor Constanzo encontrará una lijera compensacion de los perdidos goces del suelo patrio en el sincero y justo homenaje que rendimos los españoles al estudio y al talento, donde quiera que le encontramos.

MANUEL MORENO LOPEZ.

DE LA CODIFICACION
Y DE SU REALIZACION EN ESPAÑA.

ARTICULO 2.º (1)

Mientras que las diversas sectas filosóficas han discutido sobre el principio cardinal de la lejislacion, sustentando cada cual uno diferente basado en su respectivo sistema sobre la naturaleza de los actos esteriores del hombre; este en todos tiempos y paises, guiado por la inspiracion instintiva de su razon ha invocado como regulador de ellos el derecho y la justicia. Sin poder quizá esplicar la relacion en que fundára ese principio, decidia de la bondad de los actos, repugnando unos y aplicando otros, sin consultar para ello sus goces propios, antes si, su razon condenaba muchas veces aquellos que le producian bienes inmediatos, cediendo á la voz de su conciencia. Este fenómeno sorprendente, y que por sí solo destruye la doctrina del sensualismo, fué el grande escollo que tocó Bentham; quien no pudiendo salvarle le flanqueó sagazmente calificándole de simpatía, como si esta denominacion desvirtuára la fuerza de la tendencia ó limitára su universalidad, caracteres inequívocos de su orijen divino y de su fin providencial. Ni la sancion de la ley, ni la eficacia de la doctrina han podido estinguir esa inspiracion de la razon humana que se sobre-

(1). Véase nuestro número del 31 de julio.

pone á los estravios de la filósofia y al poder de los lejisladores.

La percepcion de la justicia, no hay que dudarlo, ha realizado la completa segregacion entre el hombre y el bruto, ha colocado el rey de la creacion en el lugar que le estaba señalado y le ha constituido en ajente de la divinidad. Esta idea ha elevado al hombre hasta su Dios, le ha mostrado la eternidad y le ha hecho percibir la índole imperecedera de su espíritu, condicion necesária para la realizacion de aquella virtud celestial. Esta nocion es ciertamente la mas consoladora que se ha anunciado á la razon del hombre, y tambien la base fundamental de las sociedades humanas. Nada mas exacto que la sublime inspiracion de *fiat justitia ne pereat mundus*: ella es el complemento tácito de la obra de la creacion.

La afinidad de la idea del derecho con la de la moral, afinidad tan estrecha que ha sido necesario todo el refinamiento de la metafísica de nuestro siglo para distinguirlas, hizo que en la antigüedad se confundiesen ambas reputándose una misma. Por ello en su nacimiento todos los pueblos fueron theocráticos, y sus fundadores hicieron descender del cielo sus leyes, no teniendo las naciones mas que un solo código religioso-político-civil. La relijion y la ley fueron una misma cosa en los pueblos primitivos aun en aquellos en que una feliz circunstancia separó el sacordocio del imperio. La razon no ilustrada del hombre no permitia otros medios para revestir de la fuerza necesaria á la potencia social; nocion compleja, consecuencial y derivativa.

La civilizacion del mundo hizo lentos progresos bajo esas lejislaciones inmòviles ó inflexibles que por serlo y por su índole ascético-moral detenian el desarrollo intelectual y social de las naciones. La Grecia emancipando las ciencias del sacerdocio sacudió aquel yugo é impulsó el desarrollo

admirablemente. Sócrates fué el primero que sistemáticamente distinguió la moral filosófica de la relijiosa: victima inocente de su amor al hombre, la causa de la emancipacion recibió el bautismo de sangre que la fecundó para que fuese un hecho, una realidad. Sus discípulos y señaladamente Platon con sus investigaciones abstractas arrojaron en la sociedad las preciosas semillas que debian fructificar mas adelante. Aunque el imperio del mundo fué y será siempre de las ideas, los medios de entenderlas y de jeneralizarlas eran en la antigüedad escasos é insuficientes para realizar el gran pensamiento de la emancipacion humana. Necesario era un fenómeno estraordinario que proporcionase aquellos, ó tan eficaz por su propia naturaleza que venciera todos los obstáculos. El cristianismo apareció y en el Golgota fueron quebrantadas las fuertes ligaduras que impedian al hombre el cumplimiento de su destino racional al propio tiempo que se rompieron las que impedian la relacion de su destino ulterior.

El influjo social de la doctrina evanjélica ha sido tan perfectamente comprendido en nuestro siglo y tan cumplidamente demostrado, que no podemos dejar de reconocerlo por un dogma. En los primeros siglos de la iglesia, el clero fue tan ilustrado como virtuoso: esto le hizo adquirir un ascendiente, quizá escesivo, en la sociedad del que no se cuidó la potestad civil, antes si se entregó á él sin prevision y sin cautela. Los códigos teodosiano y justiniano revelan esta verdad harto demostrada tambien en la historia y en los monumentos. Aquellas mismas cualidades proporcionaron tambien al sacerdocio atenuar los males de la invasion de los bárbaros y aun sujetarlos á sus conquistados: la Europa le debió inmensos beneficios y en la organizacion de las nuevas naciones que se formaron su ascendiente fue ya decisivo. Los adelantos que el clero habia hecho en la

ciencia de la lejislacion y el influjo que en ella habia ejercido la doctrina del cristianismo en los siglos VIII y IX lo demuestran esas lejislaciones antiguas de los pueblos de Europa, todas ellas formadas por el sacerdocio. Abandonando la índole casuística de los códigos romanos principiaron á ser dogmáticas y contentivas de principios jenerales: reconociendo los riesgos de la esposicion fueron concisas en su locucion y precisas en sus preceptos. El matrimonio se declaró una sociedad legal, la mujer se elevó á la dignidad conveniente, la patria potestad quedó reducida á límites justos y el derecho se proclamó santo y obligatorio lo mismo para los reyes que para las naciones. Esta revolucion magnífica ha sido la mas importante y trascendental que la lejislacion y la doctrina han esperimentado.

La corrupcion y la ignorancia de los siglos bárbaros facilitaron al sacerdocio el ensanche de sus riquezas y de su poder: la ley y la autoridad pública perdieron su fuerza y la Europa retrogradó hasta los tiempos tehocráticos. Pero si el desenvolvimiento humano se detiene á veces en su marcha progresiva, los hechos jamás se pierden en la historia de la humanidad y esas mismas retropulsiones que en ocasiones se realizan son otros tantos impulsos que esfuerzan la accion natural de las sociedades. Asi es que á la restauracion de las ciencias el poder civil salió de su letárjica indolencia y se aprestò á sacudir el yugo con mas precipitacion que la que convenia para asegurar el éxito. Contra el derecho divino invocado por los papas se puso el divino derecho de los reyes y la lucha se trabó á la vez en las academias y en los campamentos. Esto puso á la Europa en grave peligro, produjo males de todo jenero y al fin la contienda terminó por una coalicion entre ambas potestades.

El poder temporal por un error indisculpable destruyó al elemento mismo que le habia elevado atacando á la

nobleza en vez de reformarla convenientemente. El pueblo, comprometido y vejado por esta, se puso de parte del sólio, sin preveer tampoco que destruido aquel dique de resistencia el seria víctima á la larga del poder ilimitado que constituia. El vaticano, por el contrario, siempre previsor, siempre fijo en su política, no perdia de vista el rumbo que tomaba el mecanismo y organizacion de las naciones européas para obrar segun los elementos que aquella le prestase. La prepotencia que iba adquiriendo el pueblo con la constitucion de los comunes le hizo fijarse en él para dominarlo. Concentró y engrandeció su aristocracia, debilitó la autoridad episcopal en las provincias, multiplicó y reformò las órdenes relijiosas y se creó una milicia universal que apoyase sus pretensiones en todos los puntos del globo.

Segura la silla pontificia de su inmenso poder no tuvo inconveniente en mostrarse conciliadora y desprendida, aparentando una política favorable á las pretensiones de los tronos. Ella concedió á estos todo el influjo que apetecian en el clero secular ensanchando el derecho de patronato y concediendo la nominacion para los beneficios. El poder temporal obraba como reconocido á tan señaladas concesiones y llegó á creer que habia adquirido la preponderancia que apetecia; pero no advirtió que toda la influencia del clero secular sobre el pueblo habia desaparecido pasando aquella á los regulares, adictos á Roma y dependientes de ella por su nueva organizacion. La lucha, pues, se aprestaba de nuevo contando la silla pontificia con dos poderosos elementos, los jesuitas y la Inquisicion.

La reforma protestante vino á dar un jiro nuevo é inesperado á los sucesos. Ella produjo una guerra relijiosa que aflijió á la Europa por espacio de treinta años, terminando solo para dar lugar á la intestina que atormentó á di-

ferentes naciones. Al par que esta calamidad hacia sentir sus funestas consecuencias, las innovaciones introdujeron un espíritu discutidor, al que sucedió el de investigacion, impulsando el desenvolvimiento intelectual. Descartes y Groot aparecieron simultáneamente y la filosofia y la lejislacion se abrieron un nuevo campo, abandonando el empirismo para dar entrada á la creacion. Desde entonces ambas ciencias se han auxiliado recíprocamente.

La escuela socialista reconociò el gran dogma del derecho como fundamento esencial de la sociedad. Esta fué proclamada como el destino necesario y terrenal del hombre al que se dirije sin el concurso de su voluntad. De este principio se dedujeron consecuencias antilójicas, erróneas y abusivas. Sin consultar en nada y para nada al individuo, todos los derechos se atribuyeron al conjunto, cuyo ensanche se dió á espensas de aquel. Si la sociedad, se dijo, es el fin necesario á que el hombre se encamina, ella es el orijen y el fundamento del derecho. Este principio sirvió para combatir el derecho divino de los reyes cual este último habia sido el arma con que se atacó el derecho divino de los papas. La sociedad fué acatada como una Deidad que absorviò todos los principios, individuos, historia, instituciones y derecho.

El filósofo de Ginebra, enconado contra la sociedad y pervertidos sus talentos por un humor enojoso y atrabiliario, proclamó al individuo como fuente de todos los derechos y creando una doctrina vaciada en este principio declaró guerra á la escuela socialista. Su teoría por errónea que fuese contenia grandes elementos para ser acojida por los talentos medianos y obtener los sufrajios de las masas. Ella desenvolvia tendencias antisociales encaminadas á esa libertad selvática que alhaga al hombre poco ilustrado. Asi, la soberania de la sociedad cedió ante la soberania del indi-

viduo, y consecuencia necesaria de este principio fué la del poder soberano del mayor número. Esta doctrina combatia al derecho en sus fundamentos capitales, y las naciones desconocido este principio salvador y tutelar se conmovieron amenazando una catástrofe universal.

La ciencia á vista del peligro acudió á su remedio apareciendo las escuelas utilitaria é histórica disputándose aquella mision sagrada. Sus principios como erróneos no pudieron satisfacer la necesidad sentida, si bien detuvieron el curso de los sucesos rectificando la doctrina.

Jeremias Bentham, jefe de la escuela utilitaria, no fué el creador de este principio conocido de la antigüedad y cuya doctrina es una consecuencia lójica de la filosofía sensualista. En Grecia le proclamaron Demócrito, Epicuro y Aristipo, y Alejandría le acojió esplanándole Herophilo y Erasistrato. Renovada esta filosofía y presentada con gran precision en el razonamiento por el jenio de Locke, Bentham la aplicó á la lejislacion formulando una teoría completa de la ciencia. La Europa no habia aun poseido un trabajo tan cumplido y acabado en este ramo del saber, en ninguno la filosofía ostentaba tanto su participacion en él y por ello se atrajo numerosos prosélitos. Esta escuela, sin embargo, fortaleció el principio mismo que se propuso combatir, y ni la ciencia pudo hacer los adelantos convenientes ni las naciones conjuraron el peligro que les amenazaba.

La escuela histórica comprendió mejor que la utilitaria la necesidad que estaba llamada á satisfacer y contra el torrente desorganizador de la doctrina de Rousseau opuso un dique de bronce con el principio que reconoció como esclusivo en lejislacion. Negose la espontaneidad á los hechos históricos, alejose de ellos la intervencion de la razon para determinarlos y producirlos, sujetáronse á un fatalis-

mo lójico é indeclinable y sometiose á ellos la direccion de la sociedad y de la especie negándose á toda jeneracion, esto es, á la razon de toda actualidad la facultad de dar reglas de conducta á las jeneraciones futuras. Si la escuela histórica se hubiese ceñido á la demostracion y esplanacion del príncipio fundamental de su doctrina no habria quizá ni aun fijado la atencion del mundo intelectual; pero esta secta se anunció mas bien por los esquisitos trabajos que prestara en el estudio de la historia, que han inmortalizado á sus autores, que por la demostracion racional de su sistema.

Mientras las escuelas de aplicacion práctica sustentaban sus teorias sin remontarse al principio metafísico del derecho, la filosofía seguia impasible la serie de sus investigaciones abstractas. El mundo intelectual comprendia la necesidad de determinar los principios reguladores de los actos humanos: recorriendo la historia de la ciencia vió demostrado en ella que el esclusivismo de los sistemas era la causa de su impotencia y el que habia producido su instabilidad. La filosofía se elevó á la rejion de las ideas para determinar su orijen y reconoció los tres grandes tipos de que emanan, Dios, la Razon y la Naturaleza. Entonces presentó al hombre tal cual es, cual puede ser y cual ha debido existir. Ninguno de estos principios puede aceptarse esclusivamente: ninguno puede por sí separado é independiente de los otros esplicar los fenómenos de la intelijencia, movil supremo de los actos humanos. La filosofía trascendental se mostró la señora de nuestro siglo y se asoció indisolublemente con la ciencia antropolójica.

Los progresos que ha hecho este ramo del saber debian determinar los adelantos de la filosofía del derecho. Fijar la verdadera nocion de este, era el problema fundamental de la ciencia y de cuya solucion dependia la determinacion del principio cardinal de la lejislacion. Kant la anunció, la

precisó Abicht y la formuló Krause definiéndolo «el conjunto de condiciones necesarias al desenvolvimiento y cumplimiento del destino racional del hombre y de la humanidad.» Determinada así la nocion del derecho no pudo dejar de reconocerse la esencia de él, la necesidad de su realizacion y la índole de su existencia, anterior á toda ley; independiente de esta y superior á la voluntad del hombre y de las naciones.

La aparicion de un gran principio es ordinariamente causa de una revolucion en el mundo moral é intelectual, segun su naturaleza, y la anunciacion del derecho no pudo dejar de producir ese fenómeno. La Europa se contempla como admirada de sí misma al ver el jiro relijioso que adquieren sus ideas avergonzándose del atheismo á que la indujera la filosofía del siglo último. Ni los instintos conservadores ni el frio cálculo de la conveniencia social serian ajentes tan poderosos cual se necesitaba para realizar un cambio de esta importancia. La causa no es otra que la percepcion del derecho, la demostracion de esa doctrina basada en el principio fundamental del cristianismo, en su aplicacion lójica á la realizacion del desenvolvimiento humano para que pueda llegar el hombre á su destino racional trazado en el evanjelio lo mismo que su destino espiritual ó sobrenatural. La causa de la emancipacion se selló en el Golgotha y si los estravios del hombre han podido interrumpirla, detenerla y retrasar su consumacion, la filosofía de nuestro siglo se ha propuesto destruir los obstáculos creados y contribuir á la rejeneracion en la esfera de su poder, en la rejion de la racionalidad.

Precisada la nocion del derecho, la ciencia ha adquirido un fundamento seguro sobre que operar. Basado aquel en la condicionalidad de los actos esteriores del hombre no puede dejar de establecerse el *Criterium* de justicia que

prescribe la sana razon y que se halla al alcance de todo aquel que no tenga la suya enferma. La justicia no puede calificarse ya de mera *simpatía* como la denominó Bentham, ó aunque así pudiera llamársele por la tendencia instintiva del hombre á su realizacion, no será reconocida como efecto de la preocupacion ni del estravío de la razon, antes si un fenómeno moral, necesario, esencial y privativo del hombre. Sus reglas son eternas é inalterables aunque la limitacion humana no perciba en alguna actualidad todas sus relaciones, todas sus aplicaciones, toda la estension de su inmensa esfera.

La escuela histórica apoyada en esa limitacion de la razon humana y reconociendo el principio del desenvolvimiento gradual y progresivo de la especie, si bien determinado por un fatalismo ciego en el que no ejerce influjo la razon, combate la potestad de codificar porque no encuentra lójico ni aun lícito que alguna actualidad, siempre menos ilustrada que las jeneraciones futuras, dé á estas reglas inviolables de conducta y cánones de sus actos. Esta pretension, sostiene, que es la mas presentuosa que abrigar puede la estraviada razon del hombre. La escuela histórica no advirtió seguramente que este razonamiento la condenaba asi misma porque no esplicará la diferencia que existe entre los hechos históricos que reconoce como respetables y de consecuencias obligatorias ó necesarias para las jeneraciones posteriores á ellos, y un Código que es un hecho producido por la razon de toda una actualidad ilustrada por la historia. La doctrina de esta escuela no solo combate la formacion de los códigos sino que hace imposible toda ley pues que denegada la potestad, falta la lejitimidad que lo mismo vicia un conjunto ordenado de preceptos que una ley cualquiera. ¿Qué seria de las naciones, qué de la humanidad reconocido este principio? El mundo no pose-

eria otras leyes que las que la fuerza hubiese dado á los pueblos en las conquistas y en las usurpaciones: la razon no intervendria jamas en ellas ni la justicia se haria sentir en sus mandatos.

Esa doctrina de la sécta histórica, ese error grosero en que cayeron hombres tan eminentes como los que lo han sostenido, tiene su orijen en la falsa idea que se han formado de las leyes por desconocer la esencia y el principio metafísico del derecho. Si este consiste, cual llevo espuesto, en el conjunto de condiciones necesarias al desenvolvimiento y cumplimiento del destino racional del hombre y de la humanidad, las leyes no son ni deben ser mas que las reglas obligatorias señaladas por la razon como indispensables para la realizacion de ese desenvolvimiento. Ellas pues, no son sino medios para la efectividad del derecho, y como tales, sus fundamentos son eternos y su promulgacion necesaria. Cierto es que favoreciendo las leyes el desarrollo progresivo del hombre y de la sociedad hacen que uno y otro se perfeccionen sucesivamente, y este desenvolvimiento deja percibir nuevas necesidades, nuevas relaciones que harán no aceptables las anteriores reglas exijiendo otras acomodadas á la actualidad que á su ver serán remplazadas por otros medios, por otras leyes. Pero ese movimiento progresivo de la especie es una ley providencial de la que no puede sustraerse.

Las leyes, pues, deben ser la espresion de la razon de la actualidad, de toda la razon de ella sin ceñirse unicamente á reconocer el derecho en sus dogmas fundamentales. En la serie de los tiempos la jeneracion que priva á las futuras de los medios que su ilustracion alcanzó y su desenvolvimiento poseyera, se borra asi propia del catálogo de la especie y no ocupará lugar en la historia. Nada ha hecho por la humanidad y no pertenece á ella. Esta omision, esta

falta, es ademas una violacion ostensible del derecho, porque si este se dirije á un fin, cual es, el de aproximar al hombre á su destino racional facilitándole y asegurándole los medios de llegar á él, alejando los inconvenientes que pueden oponérsele y combatiendo los obstaculos que ha de encontrar en sus tendencias escéntricas y en sus pasiones egoistas, toda accion ú omision que contrarie ó no proteja esos medios, es una notoria infraccion del derecho, un atentado contra la ley divina que ha señalado al hombre en la tierra un destino racional, conforme á las facultades de que se halla dotado, y al gran fin que se propuso el Hacedor en su creacion. Esto seguramente fue lo que simbolizaron aquellas sublimes palabras del fundador del cristianismo: «*qui non est mecum, adversum me est*»: el que nada hace por el hombre, por la humanidad, conspira contra ella, es su enemigo capital.

MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

CRONICA POLITICA.

Madrid 13 de setiembre.

En la crónica del mes anterior espresé la situacion política de España á consecuencia del último pronunciamiento, y despues de manifestar serios temores acerca de resultado ventajoso que el pais podria conseguir, indiqué los elementos que el Gobierno tenia para dar cima á la importante obra que habia acometido no sin grata y general satisfaccion. En el espacio de pocos dias los sucesos se han precipitado de tal manera, que apenas queda una sombra de la situacion anterior: es preciso renunciar por ello á las lisonjeras esperanzas que pudieron concebirse al finalizar el mes de julio y esponer las importantes consideraciones que hoy sujiere el actual estado de la península española.

La coalicion de los partidos habia sin duda producido la caida del anterior Gobierno, personificado en el jeneral Espartero; y si bien un hombre pensador no podia creer, que esta union se mantuviese firme y compacta por mucho tiempo, siendo tan diversos los intereses y doctrinas de los partidos que la formaban, no era natural suponer, que tan pronto y casi de improviso se viese rota, y se alargasen la mano, y estrechasen para un nuevo combate los que pocos dias antes habian peleado como furiosos y encarnizados adversarios. Justo será por lo mismo esplicar en breves palabras las causas de tan súbita y sorprendeute transformacion.

Los lectores conocen los principios que sirven de guia al director de esta Revista, y cuan distante se halla de acriminar ni aplaudir ciegamente á un partido cualquiera que sea, convencido como se halla de que la España tiene que estar por ahora en perpétua anarquía, mientras sea dirijida por un partido esclusivo. Esta causa, unida á la imposibilidad de reorganizar de otra manera el pais, me movió en la crónica anterior á desear ardientemente la union de todos los hombres leales, y el cumplimiento del programa del ministerio Lopez. Pero debo aqui decir, que el partido progresista ó exaltado español se distingue en general por una intolerancia y esclusivismo, dignos de la mas severa censura: su actividad y esfuerzos revolucionarios provocaron sin duda el último alzamiento; pero hubieran sido estériles sin la cooperacion y eficaz auxilio del partido conservador, y sin los talentos y bizarría de los jenerales emigrados, y en especial del vencedor de Ardoz. Llevada la lucha al campo de la fuerza, no pudo evitarse que el primer influjo se diese sin duda á los jenerales que habian reanimado los débiles, aterrado á los contrarios, y decidido la victoria; pero si algun cargo puede hacerles la historia y el partido cuyas doctrinas defienden, será sin duda la sobriedad de sus pretensiones, su buena fe y jenerosidad despues del triunfo. Empero conducta tan noble y delicada no satisfizo á muchos de los progresistas coligados; y los que supieron con rezelo y punzante desconfianza su desembarco en las bellas playas de Valencia, no han podido ni pueden mirar sin encono, que los militares mas bizarros de España ocupen hoy el puesto que merecen por sus talentos y servicios. El proceder del partido conservador ha sido igual al de sus jenerales; él ha proclamado la union, se ha contentado con la participacion en el gobierno que ha querido dárscle, y cuando ha visto rota la antigua

coalicion, la ha anudado y anuda con los hombres de mas valer del partido progresista. Esta conducta es noble y leal; y si nada puede hacerse en bien del pais, si nos esperan graves revueltas, interminables trastornos y perenne anarquía, culpa será de los que sin fundado motivo desertaron de sus banderas, y pasáronse de repente al campo enemigo. Empero no ha sido la desconfianza y encono con que la parte mas exajerada del partido progresista ve la participacion en el Gobierno del partido conservador, la única causa del rompimiento de la coalicion y de la alianza de los que pelearon bajo banderas contrarias; en ello ha influido por desgracia otra causa, que ha de ser orijen en España de larga y dilatada desventura: hablo de la cuestion de casamiento de S. M. la Reina nuestra señora. Sabido es que el Eco del Comercio, al paso que hoy representa y defiende las doctrinas mas exajeradas del partido progresista, se halla tenazmente empeñado en promover á todo trance el enlace de nuestra Reina con el hijo mayor del infante D. Francisco, no perdonando para ello medio ni dilijencia alguna, y mostrando en esta causa tan precipitado ardimiento, cual no quisiera ver por decoro hácia el alto objeto á que se encamina. Cuestion es esta de casamiento la mas grave de las que hoy ajitan á la Península Española; y no tan solo por sus relaciones con el porvenir del pais, sino por su enlace con la diplomacia Europea, y por la mesurada circunspeccion y elevada dignidad con que debe tratarse, siquiera por las eminentes consideraciones que merece la augusta persona de S. M., y el prestijio y el esplendor del trono: mas tan resueltos y precipitados andan los defensores del infante D. Francisco, que tan luego como el Eco del Comercio vió por una parte el influjo en el gobierno del partido conservador, y por otra que se eludia prudentemente resolver esta cuestion, dejando que la

mayor edad de la Reina, el tiempo y el restablecimiento del órden interior y de las relaciones exteriores nos pusiesen en estado de apreciar los inconvenientes y ventajas, y de decidirnos por lo que fuese mas útil á los intereses de pais, y mas del agrado de S. M., cuando de repente y sin transcurrir el tiempo necesario para meditar sobre tan delicado asunto, declaró por su parte rota la coalicion en que habia hecho tan importantes servicios, sufrió primero el desden de sus contrarios, y los apellidó y apellida hoy sus amigos con sorpresa y jeneral escándalo. Tan estraña conducta no solo ha sido funesta al pais, haciendo imposibles el órden, la reorganizacion administrativa y el cumplimiento del programa del ministerio Lopez, sino que la considero perjudicial á la causa que defiende el Eco, y orijen de perpetuas desventuras; tanto que no es difícil creer, que la España está destinada á ofrecer el espectáculo de una anarquía perenne, ó de una situacion completamente de fuerza, ó quizás reaccionaria. El tiempo aclarará los sucesos, y dará tal vez lugar á sérios y tardíos arrepentimientos. Considero el proceder del Eco perjudicial á la causa que defiende, porque crea prevenciones y antipatías fundadas á la misma, y si no se contiene en la funesta carrera comenzada, llegará á hacer imposible el casamiento del hijo mayor del Serenísimo Sr. Infante D. Francisco con nuestra Reina, á no ser por medio de una revolucion y tomando casi el trono por asalto: y ya se comprende cuán funesto y degradante debia ser para este enlace ir asociado con una revolucion, y sostenido por un partido democrático, á mas de que una cuestion de esta especie enlazada con la diplomacia y con el alto decoro del trono rechaza mas que ninguna otra que se la trate de esta manera precipitada y violenta. En mi opinion el interés de la causa que sostiene el Eco, exijia mayor espera y detencion; ya

que las grandes dificultades que otras combinaciones debian tener, daban tiempo, facilitaban sus negociaciones, y podrian al fin ceder el triunfo á estas, y hacer que se aceptase como lo mejor posible lo que ofrecia menos obstáculos, evitando la gran calamidad de que el futuro casamiento no fuese admitido por todos los partidos, llevando la desunion de estos hasta los soberanos. Esto destruiria sin remedio el prestijio del trono y de las altas personas que lo ocupasen, y no supongo que tal sea el deseo de los redactores del Eco del Comercio, que por honor á la bandera que defienden deben preciarse de amigos del esplendor y decoro del trono. Por otra parte, el Eco del Comercio al romper por su parte la coalicion, no me parece ha pesado bien los resultados que podrá obtener de la nueva bandera bajo que milita. Aun supuesto el caso, que no es difícil, de que ahora ó dentro de algun tiempo estallase un nuevo pronunciamiento, y aun concediendo que triunfase completamente, debe estar persuadido de que ni las doctrinas políticas que sostiene, ni el matrimonio que desea, tendrian la fácil acojida que hoy tal vez cree. O yo me equivoco mucho, ó el pronunciamiento de setiembre y la rejencia del jeneral Espartero han dividido hondamente al partido progresista español de tal suerte, que es imposible se halle compacto sino mientras tenga necesidad de combatir: estoy persuadido de que la fuerza de la actual situacion lleva irresistiblemente á dar cada dia mayor influjo en el gobierno al partido moderado, y á hacer mas compacta la union de los nuevos coligados; pero creo tambien que si llega para estos el triunfo, sucederán á él la division y la anarquía: el partido republicano se separará desde luego de sus banderas, y se presentará cada dia mas osado, numeroso y exijente; y el progresista coligado se dividirá naturalmente en dos fracciones; en la de los que siempre fueron leales á la causa de

Espartero, no admiten ciertas doctrinas exajeradas, y tienen contraidos compromisos con la Inglaterra, y en la de los infantistas y liberales avanzados, cuyas doctrinas representa el Eco; y aun esta division aumentará sin duda con el influjo de algunos jóvenes, que por sus ideas é instintos rechazarán á los viejos adalides de todas las fracciones. Ya se ve, pues, que aun suponiendo que el nuevo partido denominado parlamentario fuese hostil á las doctrinas é intereses que defiende el Eco del Comercio, lo cual está muy lejos de ser cierto absolutamente, no ha andado este muy atinado en lanzarse tan pronto en las filas opuestas, rompiendo la hermosa bandera que se habia enarbolado, dando lugar á nuevos trastornos, y arriesgándose mucho á no ver realizado lo que tan ardientemente apetece.

Me he detenido mas de lo que deseaba en esponer la conducta observada por el Eco del Comercio, porque ella ha roto la coalicion y destruido la situacion creada por la misma. Semejante proceder ha hecho mas dificil y complicada la marcha del gobierno; pero este no ha desplegado, ni despliega los talentos, actividad y enerjia, que las circunstancias exijian y exijen imperiosamente. Llevado al mando en alas de la opinion pública y de una revolucion, no ha podido menos de ser revolucionario en muchos de sus actos; y ya que tal y tan obligada era su posicion, debió desde luego despejar la situacion, manifestar claramente su sistema político, apoyarse decididamente en todos los hombres leales dispuestos á sostener su programa, mostrarse resuelto á reprimir los desórdenes, y preparar la reorganizacion del pais, que es una de sus mas urjentes necesidades: grave y difícil era y es sin duda la posicion del gobierno, y no tanto por traer su orijen de una revolucion, como por las opiniones políticas de sus individuos, y la defeccion promovida por el Eco del Comercio; pe-

ro sin embargo, yo creo que el ministerio no se ha puesto, á la altura de las circunstancias, que la situacion ha sido, en una palabra, demasiado grande para sus talentos y capacidad: una sola escepcion debo hacer en honor de la justicia y del dignísimo jeneral Serrano: este militar ilustre ha comprendido bien cuales eran sus deberes, y las medidas importantes que habian de adoptarse por el ministerio de la Guerra. La reorganizacion del ejército, primera base de gobierno y de porvenir, la ha decretado y la lleva á cabo con una intelijencia y actividad, dignas del mas cumplido elojio: todos los nombramientos de jefes superiores, y las circulares espedidas por el mismo, manifiestan el atinado ahinco con que se procura mejorar la instruccion y la disciplina del ejército; y este es hoy el objeto de mayor empeño y de mas vasta importancia, y en el que trabajan con gran solicitud y talento los bizarros y entendidos jenerales, que se hallan al frente de las inspecciones de las diversas armas. Mas aunque sea doloroso decirlo; la actividad y los talentos, que se despliegan en el ministerio de la guerra, forman señalado contraste con la flojedad, indecision, y escaso tino, con que proceden los demas ministerios. A esta política tan fluctuante, y á la union del Eco del Comercio con el Espectador deben atribuirse las dificultades graves de la situacion, y la abierta y descarada conspiracion contra la misma. Ajeno el director de esta Revista de todo espíritu de banderia y parcialidad, y convencido de que ningun partido es por sí bastante fuerte para consolidar el gobierno, pidió en la crónica anterior que se tuviesen tolerancia y respeto hácia el partido caido, y que se le diese una prudente participacion en los empleos públicos: creia yo, que este sistema, sobre ser justo, podria aplacar odios, borrar funestos recuerdos, y dar al gobierno el apoyo de todos los hombres de valor. Desgraciadamente

esta perspectiva es una mera ilusion: por una parte el orgullo de nuestro caracter, y el afan de asaltar los empleos, muy pocos para el enjambre de aspirantes, y por otro el hábito funesto de recurrir siempre á la fuerza para destruir y constituir gobiernos, han dado lugar, á que el partido vencido, reforzado con los defensores de las doctrinas del Eco del Comercio, forme su falanje, y se disponga á nuevos pronunciamientos. Los parciales mas notables de Espartero son hombres de gran sagacidad y muy amaestrados en las revoluciones, y á sus maquiavélicos trabajos deben atribuirse en gran parte el rompimiento de la coalicion, la union del Eco del Comercio con el Espectador, la sedicion militar del mes pasado, tan eficaz y legalmente reprimida por la varonil enerjía é incansable actividad del jeneral Narvaez, y los disturbios que hoy tienen en jeneral desolacion á la capital de Cataluña. En mi opinion, aun cuando el gobierno, como es creible, triunfe pronto de los revoltosos de Barcelona, y reprima estos desórdenes con ejemplar castigo, no por eso debe dormir, ni creerse seguro. Si la bandera de junta central, hoy sin ningun significado político, y pretesto solo para ulteriores planes, es derrotada, no por eso dejarian de ensayarse en oportuna ocasion otros pronunciamientos. En mi concepto está abierta para nosotros una carrera funesta: contra el gobierno actual, y el que tal vez le suceda despues de la reunion de las cortes, no se cesará de conspirar: la fuerza de la situacion y la separacion de la coalicion del Eco del Comercio tienen que dar cada dia mayor influjo al partido denominado parlamentario, al paso que hacer mas firme y compacta la union de sus contrarios; estos reproducirán cada dia con mayor encono y mas airada vehemencia los cargos y acusaciones de 1840 y los que acaban de hacerse contra el gobierno de Espartero: la intolerancia y antiguos odios se re-

novarán cada momento con mas encarnizado furor, y por último se ensayará la fuerza y un nuevo pronunciamiento, alegando falsamente la marcha reaccionaria del gobierno, y el que se trata de vender la mano de nuestra inocente reina y la independencia del país. El gobierno por lo mismo debe apercibirse para el dia del combate, y procurar mantener compacta y disciplinada la fuerza militar; si llega á lograr esto, comenzará una lucha entre la fuerza militar y la fuerza revolucionaria; y el triunfo del gobierno no es dificil. Estudiando la historia de nuestros pronunciamientos, puede asegurarse que son imposibles, si las tropas permanecen fieles á sus deberes, al paso que muy fáciles, si sucede lo contrario. Por lo mismo, la resolucion de si en España ha de dominar perpetuamente la anarquía, ó restablecerse un órden vigoroso, pende hoy solo de la conducta del ejército. Tras tantas convulsiones, tras la indiferencia con que la masa jeneral de la nacion mira los asuntos públicos, y tras la postracion en que esta ha caido, no hay por ahora en la sociedad española mas que dos fuerzas escasas; la revolucionaria desacreditada y dividida y la militar: hasta el dia se han dado la mano y ausiliádose respectivamente; si mañana se combaten con enerjía, no hay para mí duda en que la fuerza militar derrotará á la revolucionaria; y dominará por algun tiempo los destinos del país. Tal es al menos mi opinion.

Quédanle entre tanto al gobierno grandes deberes que cumplir: y ya que la flojedad é indecision del actual ministerio me exime de continuar las indicacion de las medidas administrativas, que debia adoptar, diré sin embargo, que conviene hasta donde las circunstancias lo permitan cumplir el programa del ministerio Lopez, y afianzar cada dia mas la union del partido moderado con los hombres mas notables del progresista, que permanecen fieles á la coalicion.

Aun reunidos los dos bajo el nombre de parlamentario, serán impotentes para reorganizar bien el país, y restablecer cumplidamente los principios tutelares de órden público: empero como ningun partido solo es hoy capáz de consolidar el gobierno, debe procurarse lograr con la union lo que el aislamiento jamas conseguiría; y para que nunca pueda acusarse al partido moderado de intolerante ni esclusivo, ni echarle en rostro la falta de cumplimiento de sus palabras, no debe apresurarse á ponerse al frente de los destinos del país, porque su época no ha llegado todavia. El interés de la nacion y el de sí mismo le aconsejan hoy esta marcha, que estoy seguro se hallará dispuesto á seguir, porque conoce demasiado bien la situacion actual.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO

SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

Mas luego que por la renuncia del vencedor en Pavía (1556) pasó su vasta monarquía á ser dirijida por los talentos de Felipe II, se siente un cambio en la administracion, en la política y en las costumbres de España. Las guerras en favor del catolicismo romano emprendidas casi necesariamente por el emperador se continuaron por su hijo con un empeño que ra-

yaba en obstinado y fanático. La inquisicion ganó diariamente en prestijo, en poder y en riquezas por sus miras políticas; y aunque en 1560 el conde de Benavente y don Luis Mendez de Toledo celebraron con un torneo el casamiento del rey con Isabel de Francia, y hubo, segun Cabrera, en estas fiestas juegos de cañas, justas de á caballo, saraos y mascaradas, desaparecieron tan brillantes diversiones en los posteriores años de su reinado, substituyéronse à ellas los autos de fé celebrados con la mayor pompa y solemnidad; y la marcialidad y galantería de la nobleza y la natural jovialidad y alegría del pueblo español se vieron notablemente comprimidas por el adusto ceño del monarca de dos mundos, y la grandiosidad lúgubre y religiosa de su jenio. Desfavorables eran estas circunstancias al cultivo de la amena literatura y al progreso del teatro; mas las fuerzas y la enerjia abandonaron al rey en los últimos años, de su vida, aflojóse algun tanto el terrible y jigantesco sistema de su gobierno, y amainó un poco la severidad de su dominacion. Así en 1580 se hicieron en Madrid los dos corrales de la Cruz y del Príncipe, y en Sevilla y en Valencia eran frecuentes en esta época las representaciones de pasos y comedias. Mas no se crea por eso, que el teatro fué protejido de la córte severa de Felipe II; el gobierno por el contrario consultó á los teólogos, sobre si era ó no lícito el oficio de histriones, y prohibió eu 1598 á instancia de los primeros la representacion de comedias: siendo muy notable para conocer lo poco araigada que se hallaba esta diversion en las altas clases el dictàmen dado en 1587 sobre la consulta de la córte por fray Alonso de Mendoza, catedrático de Salamanca. En él dice por conclusion. «De lo dicho se sigue, segun parece, que el representar las comedias, como ahora se representan en España, de suyo (*per se loquendo*) de ningun modo es pecado mortal; porque semejantes farsas ó juegos teatrales, no son de la naturaleza de aquellas cosas, que dicen órden intrínseco al pecado, sino antes bien son de aquellas, de que puede hacerse uso bueno y uso malo. A la verdad, todos aquellos juegos, que pueden ordenarse al alivio del cuerpo, ó al ejercicio del inje-

nio, como parece son las dichas representaciones escénicas, son lícitos; y esto sea la que fuere la intencion del que los establece bien sea el recreo y la diversion del pueblo, bien sea la grandeza del Príncipe. Insistiendo en mi dictámen propuesto, digo que el mencionado oficio de los histriones ó comediantes, aunque se ejerza por medio de las mujeres, no es por sí ilícito, con tal que no se mezclen palabras, cantares, y jestos ó meneos lascivos; por lo cual, segun ahora se ejerce ó representa en España (ut plurimum) es lícito. Asi que no sin fundamento se ha introducido la costumbre de *asistir á ellos alguna vez los nobles, los clérigos y los frailes*, cuando no hay escándalo y no interviene en tales representaciones ninguna cosa torpe, ni deshonesta; porque si esto interviniere alguna vez, incurren indudablemente en pecado mortal, tanto los que los permiten, como los que ejecutan y asisten á ellos.» (1)

Se vé por este dictámen la resistencia que hallaban las comedias ante la ascética córte de España, y que el teatro era muy poco frecuentado de las clases altas, únicas que con su presencia podian comunicarle decoro y elevacion. Estas circunstancias especiales del reinado de Felipe II hicieron que las comedias fuesen una diversion verdaderamente popular, y no influyeron poco para que el teatro español reflejase fielmente nuestras costumbres, y presentase aun en los mas distinguidos injenios esa mezcla de cómico y tràjico, de bajo y de sublime, de ridículo y sério, tan reprendida por los preceptistas. Empero, mientras la suspicaz y fanática córte de Felipe II consideraba las comedias como perjudiciales y cedia en esta parte á las instancias de teólogos y moralistas, y al paso que la clásica escuela de Guevara, Cozar, Fuentes, Ortiz, Mejia y Malara mencionados con elojio en el *ejemplar poético* de Juan de la Cueva se esforzaba inùtilmente por acreditar en el público el teatro sometido á las reglas de Aristóteles, el pueblo español de su-

(1) Págs. 119 y 20 de la historia del Histrionismo de Pellicer.

yo alegre y bullicioso sobre todo en nuestras costas meridionales se entregaba con placer á oir en calles y plazas las farsas, loas, pasos y comedias de Lope de Rueda, Alonso de Vega, Villegas, La Fuente, Morales, Correa, Grajales, Cisneros y Claramonte, que fueron á la vez autores y representantes de sus piezas.

No examinado hasta el dia con detencion y filosofía nuestro teatro, no se ha visto ni observado bien la influencia de estos primeros poetas sobre los posteriores. Pintando con mucha viveza y gracia las costumbres groseras y maliciosas de criados, rufianes y mujercillas, entreteniendo y encantando la admiracion de la plebe con echos heróicos y aventuras sobrehumanas, se hicieron oir con aplauso del pueblo español, aficionáronle estremadamente á esta clase de diversiones, hicieron la comedia verdaderamente popular, y contribuyeron sin disputa á formar un teatro nacional, y á abrir una marcha, de que no fuera facil desviarse á Lope de Vega y Calderon. Para conocer la direccion tomada por nuestra dramática en sus primeros injenios, basta leer los pasos y comedias de Lope de Rueda, insertas en el tesoro del teatro español del señor Ochoa, y en la obra, *Teatro anterior á Lope de Vega*, y tener presentes los pomposos títulos de las comedias de aquellos, mencionados por Pellicer en su historia del histrionismo. —Ellas se anunciaban del siguiente modo: —El gran prior de Castilla, ó la lealtad contra su rey.—El portugués mas heróico, ó rey D. Sebastian.—La toma de Sevilla por el santo rey Fernando. —El mas piadoso Troyano —El valiente Negro de Flandes. —D. Juan de Alba etc. Sus epígrafes solos dan à enterder, que ellas estaban vaciadas en ese espíritu guerrero, caballeresco y maravilloso tan propio de un pais, en que despues de ocho siglos de proezas con los árabes, veíanse estas repetirse diariamente en el nuevo mundo, y en la Italia, nuevo teatro ahora del valor y de los prodijios para los españoles.

Mas aunque, como antes hemos indicado, no fué muy favorable al teatro la córte de Felipe II, tal era sin embargo la fuerza del desarrollo intelectual promovido por los reyes

católicos en España; que á pesar de aquella y del funesto influjo de la Inquisicion, fueron considerables los adelantos científicos, que hicimos, y el impulso dado por Fernando V, Isabel la Católica y el cardenal Cisneros continuó en ascendente progreso durante el siglo XVI. Asi la prosa y la poesía española adquirieron en Boscan, Oliva, Ocampo, Mariana, Ercilla y Fray Luis de Leon, majestad y grandeza, y la dramática y la versificacion fueron elevadas á un tono alto, noble y sublime en los últimos años del mismo siglo por el célebre Juan de la Cueva. Escasos han sido hasta el dia los elojios dados á este poeta; y aun el señor Martinez de la Rosa, esclarecido defensor de la escuela clásica, le ha juzgado con severidad y desden en su apéndice á la comedia, apellidándole apolojista del desarreglo dramático en su *ejemplar poético*. No es de estrañar esta crítica, atendidas las creencias de tan respetable literato; mas hoy que la poesía y las bellas ártes son consideradas bajo un punto de vista mas lato y grandioso que lo fueron hasta aqui, nos será permitido rehabilitar reputaciones maltratadas, aunque nos hallemos alguna vez de acuerdo con las doctrinas de los preceptistas, y estemos dispuestos á hacerles toda la justicia que merecen por sus buenas y razonables observaciones sobre el arte. Juan de la Cueva es para nosotros el precursor de Lope de Vega, y en sus comedias, como en el ejemplar poético teórica y prácticamente comprendió y realizó lo que debia ser la comedia española. Conocidos eran de este, como lo fueron de Lope de Vega, los preceptos de Aristóteles, Horacio y Quintiliano; mas ambos juzgaron instintivamente, que no todos ellos eran absolutos, ni apoyados, segun gratuitamente se ha propuesto, en el fondo inmudable de la naturaleza; y que muchos pertenecian á una sociedad y un órden de ideas y sentimientos que habian desaparecido y que ninguna conexion tenian con la civilizacion moderna. Por ello, aunque nuestro principal objeto en el presente trabajo, es examinar filosóficamente el teatro español, con independencia de la parte crítica ó retórica del arte, sin embargo, como semejante exàmen y el juicio que deduzcamos, está muy enlazado con la verdad ó

falsedad de las reglas artísticas, creemos conveniente insertar algunas de las doctrinas defendidas por Juan de la Cueva, ya para demostrar la intelijencia y adelantos del mismo, como para preparar el concepto, que despues emitiremos al defender á nuestros esclarecidos injenios.

Juan de la Cueva en su *ejemplar poético*, despues de afirmar la necesidad del jenio y del arte para la poesía, de recomendar las calidades pues deben adornar á cada composicion segun su jénero, la conformidad del verso con los sentimientos que espresa, y el cultivar cada poeta aquel ramo para el cual se sienta con jenio anàlogo, dice sobre la poesía dramática:

De ella si gustas, quiero acompañarte
Al cómico teatro donde veas
La fábula injeniosa recitarte.
Dirás que ni lo quieres, ni deseas,
Que no son las comedias que hacemos
Con las que te entretienes y recreas:
Que ni á Enio ni á Plauto conocemos,
Ni seguimos su modo, ni artificio,
Ni de Mevio, ni Accio lo hacemos:
Que es en nosotros un perpetuo vicio,
Jamás en ellas observar las leyes,
Ni en persona, ni en tiempo, ni en oficio,
Que en cualquier popular comedia hay reyes,
Y entre los reyes el sayal grosero,
Con la misma igualdad que entre los bueyes.
A mí me culpan de que fuí el primero,
Que reyes y deidades dí al tablado,
De las comedias traspasando el fuero,
Que el un acto de cinco le he quitado,
Que reducí los actos en jornadas,
Cual vemos que es en nuestro tiempo usado.
Si no te da cansancio y desagradas
De esto, oye cual es el fundamento
De ser las leyes cómicas mudadas.

Y no atribuyas este mudamiento,
A que faltó en España injenio y sábios,
Que prosiguieran el antiguo intento;
Mas siendo dignos de mojar los labios,
En el sacro licor Aganipeo,
Que enturbian Mevios y corrompen Bavios,
Huyendo aquella edad del viejo Ascreo,
Que al cielo dió y al mundo mil deidades,
Fantaseadas de él y de Morfeo,
Introdujimos otras novedades,
De los antiguos alterando el uso,
Conformes á este tiempo y calidades.
Salimos de aquel término confuso,
De aquel caos indijesto, á que obligaba
El primero que en práctica les puso.
Ya fueron á estas leyes obedientes
Los sevillanos cómicos Guevara,
Gutierrez de Cetina, Cozar, Fuentes,
El injenioso Ortiz, aquella rara
Musa de nuestro astrífero Mejia,
Y del Menandro Betico Malara.
Otros muchos, que en esta estrecha via
Obedeciendo el uso antiguo fueron,
En dar luz á la cómica poesía.»

FERMIN GONZALO MORON.

ÍNDICE

de los artículos contenidos en el tomo 6.° de la Revista de España y del Estranjero.

Reseña politica de España: continuacion del exámen del reinado de Carlos IV, y esposicion del de Fernando VII desde 1808 á 1814.—Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40: páginas 3, 49, 97, 145, 193, 241, 305, 369.

Juicio crítico de la revista relijiosa, titulada *La Restauracion*: pág. 36. – Del tomo 6.º del Espíritu del Siglo por D. Francisco Martinez de la Rosa: pág. 214.—Del opúsculo descriptivo del real palacio del Escorial por D. Fernando Alvarez: pág. 364.—De las lecciones de filosofía ecléctica por D. Tomás García Luna: pág. 380.—Del Ensayo político y literario sobre la Italia desde el siglo XI hasta nuestros dias por D. Salvador Costanzo: pág. 397.

Observaciones acerca de los reales decretos sobre supresion de la direccion de Estudios, y de la creacion de una facultad de filosofía en Madrid: pág. 165.

Observaciones acerca de Salustio: pág. 316.

De la codificacion y de su realizacion en España: páginas 204, 402.

Apuntes críticos sobre el código de comercio: páginas 57, 120.

Necesidades marítimas de la Península: pág. 109, 172.

Proyecto de un canal de riego, cuyas aguas se tomen del Júcar: pág. 27.

Minería española: pág. 12.

Minas y fundiciones de Andalucía: pág. 251.

Ensayo sobre la influencia del luteranismo en la política de la corte de España: pág. 156, 338.

Reseña histórica del orijen y progresos de las órdenes monacales: pág. 221.

A un arroyo. poesía: pág. 32.

Epístola, poesía: pág. 390.

La muerte del maestre sobre Loja en la conquista de Granada: romance. Pág. 84.

Un dia de fiesta en las provincias Vascongadas: pág. 70.

Crónica política de mayo, junio, agosto y setiembre: páginas 40, 141, 276, 414.

Idem dramática de mayo, junio, julio y agosto: pág. 94, 182, 231, 360.

Ensayo histórico-filosófico sobre el antiguo teatro español pág. 186, 297, 365, 423.

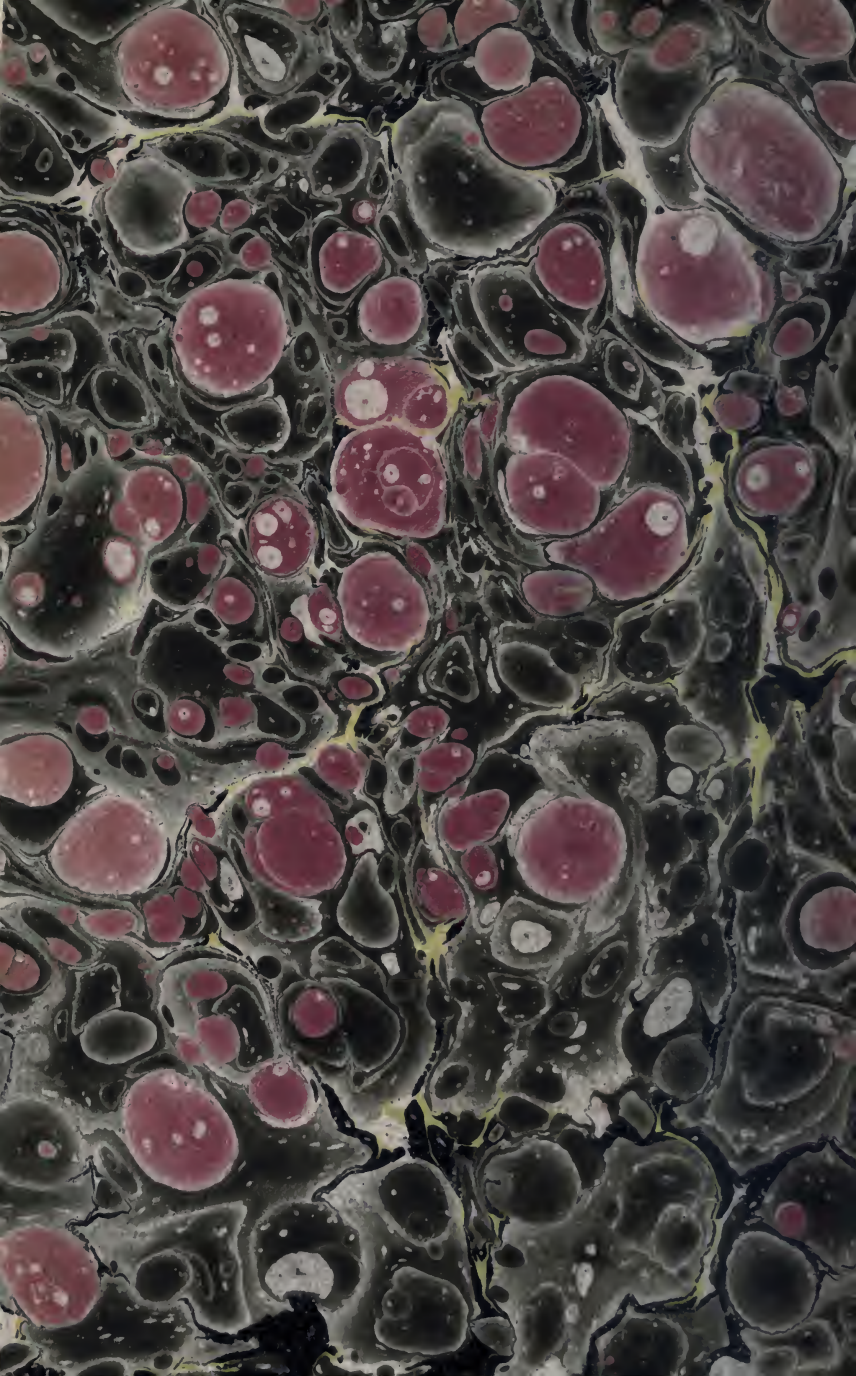

P
HSp
R

456609
Revista de España y del Estrangero
t.6(1843)

DATE.

NAME OF BORROWER.

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET
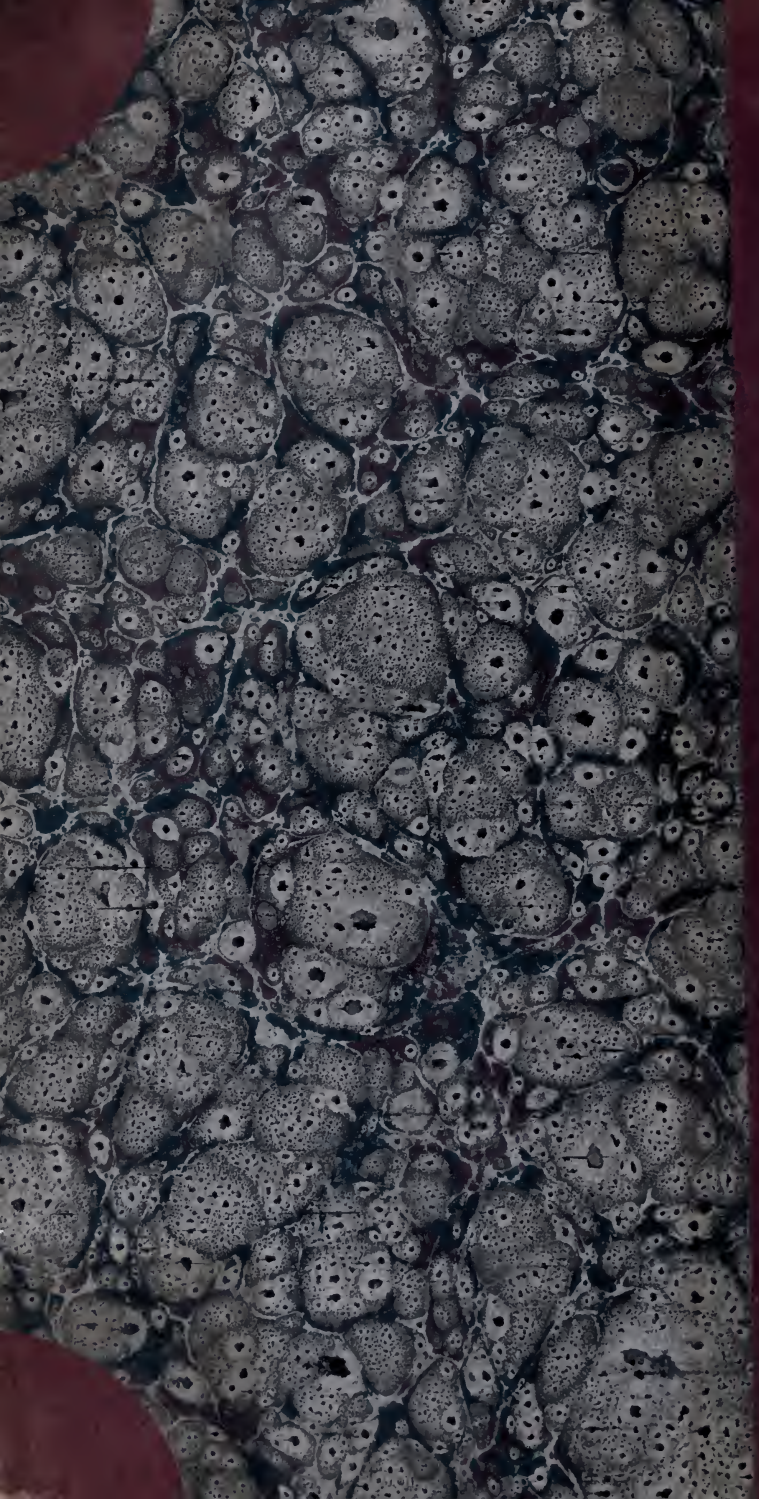
Acme Library Card Pocket
LOWE-MARTIN CO. LIMITED